



BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y PROGRAMAS REGIONALES



Instituto para la Integración  
de América Latina y el Caribe

*ITD*

División de Integración, Comercio  
y Asuntos Hemisféricos

*SOE*

Oficina Especial en Europa

# El nuevo interregionalismo trasatlántico: La asociación estratégica Unión Europea-América Latina

Luis Xavier Grisanti

*Iniciativa Especial de Comercio e Integración*

# **El nuevo interregionalismo trasatlántico: La asociación estratégica Unión Europea-América Latina**

Luis Xavier Grisanti

*Intal ITD SOE*

Marzo, 2004  
Documento de Divulgación-IECI-04

El Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL)  
y la División de Integración, Comercio y Asuntos Hemisféricos (ITD)  
del Departamento de Integración y Programas Regionales del BID  
han programado una serie de publicaciones en forma conjunta:

***DOCUMENTOS DE TRABAJO***

Estudios técnicos, revisados por árbitros externos, de significativa contribución  
a las investigaciones realizadas en el área del comercio y la integración.

***DOCUMENTOS DE DIVULGACIÓN***

Artículos, disertaciones, reproducción autorizada de trabajos publicados en diferentes  
medios y otros estudios de potencial interés para el público en general.

**Departamento de Integración y Programas Regionales**

|                        |                                                                            |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Nohra Rey de Marulanda | Gerente, Departamento de Integración y Programas Regionales                |
| Robert Devlin          | Subgerente, Departamento de Integración y Programas Regionales             |
| Peter Kalil            | Jefe, División de Integración, Comercio y Asuntos Hemisféricos, INT        |
| Juan José Taccone      | Director, Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe, INT |

**Oficina Especial en Europa**

Carlo Binetti Representante especial

Banco5 Interamericano de Desarrollo

Departamento de Integración y Programas Regionales

Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe BID - INTAL

Esmeralda 130, pisos 16 y 17 (C1035ABD) Buenos Aires, Argentina - <http://www.iadb.org/intal>

División de Integración, Comercio y Asuntos Hemisféricos

1300 New York Avenue, NW. Washington, D.C. 20577 Estados Unidos - <http://www.iadb.org/int>

Oficina Especial en Europa

66 Avenue d'Iéna, F-75116 Paris, France - <http://www.iadb.org/europe/index.htm>

Las opiniones expresadas pertenecen a los autores y no necesariamente reflejan  
la posición oficial del BID y/o INTAL-ITD/SOE, o de sus países miembros.

Impreso en Argentina

Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe  
El nuevo interregionalismo trasatlántico: la asociación estratégica Unión Europea-América Latina  
1ª ed. - Buenos Aires: BID-INTAL, 2004.  
160 p.; 28 x 21 cm.

ISBN 950-738-175-9

1. Comercio Internacional 2. Integración Regional 3. Mercosur I. Título  
CDD 382

US\$ 5.00

Edición:  
Mariela Marchisio

### **Iniciativa Especial de Comercio e Integración**

Este Documento de Divulgación fue preparado como parte de la Iniciativa Especial de Comercio e Integración del Banco Interamericano de Desarrollo aprobada por el Directorio Ejecutivo del BID y administrada por el Departamento de Integración y Programas Regionales. El propósito de la Iniciativa Especial, que comenzó en 2002, es fortalecer la capacidad del Banco para: (i) contribuir al debate de políticas de comercio e integración; (ii) proveer apoyo técnico a los gobiernos; y (iii) apoyar la difusión pública de las iniciativas de comercio e integración.

Este documento es parte del primer componente de la Iniciativa.

## **Agradecimientos**

El autor desea agradecer expresamente el apoyo de los Embajadores Eduardo Airaldi y Roberto Lavagna (Argentina), Carlos Ríos (Bolivia), Clodoaldo Hugueney y José Alfredo Graca-Lima (Brasil), Roberto Arenas (Colombia), Gonzalo Arenas y Alberto Van Klaveren (Chile), Edmond Mulet (Guatemala), Porfirio Muñoz Ledo y Jaime Zabłudovsky (México), Manuel Cáceres (Paraguay) y Guillermo Valles (Uruguay), así como de los euro-diputados Rolf Linkohr, José Ignacio Salafranca y Manuel Medina Ortega; los embajadores Francisco Da Camara (DG Relex) y Fernando Cardesa (EuropAid); a José Javier Gómez-Llera (Consejo Europeo, Gabinete de Javier Solana), Anthony Gooch y Arancha González (Gabinete del Comisario de Comercio Pascal Lamy), Anthony Cary y Myriam González (Gabinete del Comisario de Relaciones Exteriores Christopher Patten); y a Tomás Duplat, Damián Hernández, Astrid Schomaker, Madelaine Tuininga y Tomás Abadía (DG Relex), por su valiosa información y comentarios.

El autor también desea agradecer los útiles comentarios de Enrique Iglesias, Carlo Binetti, Robert Devlin, Paolo Giordano, Laura Rojas, Jaime Zabłudovsky y Rafael Cornejo, así como el apoyo de María de la Paz Covarrubias a lo largo de la preparación del trabajo.

Los puntos de vista expresados en este trabajo son de la sola responsabilidad del Consultor y no comprometen al Banco Interamericano de Desarrollo.

## I N D I C E

|       |                                                                                                                   |    |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.    | ORGANIZACION Y METODOLOGIA DEL TRABAJO                                                                            | 1  |
| II.   | RESUMEN EJECUTIVO: ESCENARIO OPTIMO PARA LA III CUMBRE<br>UNION EUROPEA-AMERICA LATINA/CARIBE (MEXICO, MAYO 2004) | 3  |
| III.  | INTRODUCCION: LA LARGA TRAVESIA HACIA EL REENCUENTRO<br>EURO-LATINOAMERICANO                                      | 9  |
| IV.   | LA INTERNACIONALIZACION DE EUROPA Y AMERICA LATINA                                                                | 13 |
|       | A. Del eurocentrismo al internacionalismo                                                                         | 13 |
|       | B. Del Consenso de Washington a la economía institucional                                                         | 14 |
| V.    | LA POLITICA EXTERIOR COMUN: FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES,<br>JURIDICOS E INSTITUCIONALES                          | 21 |
|       | A. El Sistema Generalizado de Preferencias y el SGP Droga                                                         | 23 |
|       | B. De la III a la IV Generación de Acuerdos Birregionales                                                         | 24 |
|       | C. Los Acuerdos de Asociación y las Prioridades de la Política Exterior Europea                                   | 25 |
|       | D. El Diálogo Político: La clave del nuevo interregionalismo euro-latinoamericano                                 | 27 |
| VI.   | LAS RELACIONES ECONOMICAS: ESPACIO PARA MEJORAR                                                                   | 31 |
|       | A. Tendencias del comercio birregional                                                                            | 31 |
|       | B. Tendencias de la inversión directa europea                                                                     | 35 |
|       | C. El trato uniforme pero diferenciado:<br>¿Es posible la uniformidad sin diferenciación?                         | 38 |
| VII.  | MEXICO: EL PRIMER ACUERDO DE ASOCIACION                                                                           | 41 |
|       | A. Tendencias del comercio                                                                                        | 41 |
|       | B. El Acuerdo de Asociación y Libre Comercio                                                                      | 43 |
| VIII. | CHILE: EL SEGUNDO ACUERDO DE ASOCIACION                                                                           | 47 |
|       | A. Tendencias del comercio                                                                                        | 48 |
|       | B. La inversión directa europea                                                                                   | 49 |
|       | C. Chile se abre camino hacia la Asociación Política y Económica                                                  | 50 |
|       | D. El Diálogo Político                                                                                            | 51 |
|       | E. La Asociación Económica y la Zona de Libre Comercio                                                            | 52 |
|       | <i>Acceso a Mercado (Zona de Libre Comercio)</i>                                                                  | 53 |
|       | F. Cooperación al desarrollo                                                                                      | 54 |
|       | <i>Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica</i>                                                           | 55 |

|              |                                                                                                                           |     |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|              | <i>Aprovechamiento de los Programas ALBAN y @LIS</i>                                                                      | 56  |
| G.           | La asociación euro-chilena como modelo                                                                                    | 57  |
| IX.          | EL MERCOSUR: ¿ALIANZA ESTRATEGICA O SOCIO INCOMODO?                                                                       | 59  |
| A.           | Tendencias del comercio                                                                                                   | 60  |
| B.           | Tendencias de la inversión directa europea                                                                                | 64  |
| C.           | El Diálogo Político                                                                                                       | 65  |
| D.           | La negociación del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio                                                                 | 66  |
| E.           | Asuntos arancelarios y no arancelarios claves de la negociación                                                           | 67  |
| F.           | Evolución, estado actual y perspectivas de las negociaciones                                                              | 69  |
| G.           | Iniciativa de facilitación de negocios                                                                                    | 71  |
| H.           | Cooperación al desarrollo                                                                                                 | 72  |
| X.           | LA COMUNIDAD ANDINA: ¿ACUERDO POLITICO SIN ASOCIACION?                                                                    | 75  |
| A.           | Tendencias del comercio                                                                                                   | 76  |
| B.           | La inversión directa europea                                                                                              | 79  |
| C.           | El SGP Droga: ¿Martirio o panacea?                                                                                        | 80  |
| D.           | El Diálogo Político: La ruta hacia la Asociación                                                                          | 84  |
| E.           | El Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación                                                                           | 90  |
| F.           | La cooperación al desarrollo                                                                                              | 91  |
| XI.          | EL ISTMO CENTROAMERICANO: ¿PAZ SIN ASOCIACION?                                                                            | 95  |
| A.           | Tendencias del comercio                                                                                                   | 95  |
| B.           | La inversión directa europea                                                                                              | 98  |
| C.           | El Diálogo Político: Hacia el Acuerdo de Asociación                                                                       | 99  |
| D.           | La cooperación al desarrollo                                                                                              | 101 |
| XII.         | AFRICA, CARIBE Y PACIFICO: DE LA COOPERACION A LA ASOCIACION                                                              | 105 |
| XIII.        | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES                                                                                            | 109 |
| ANEXO I.     | EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y LIBRE COMERCIO ENTRE<br>LA UNIÓN EUROPEA Y CHILE                                               | 115 |
| ANEXO II.    | NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y LIBRE COMERCIO<br>ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MERCOSUR                            | 123 |
| ANEXO III.   | COMPARACIÓN ENTRE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN DE III Y LOS<br>ACUERDOS DE ASOCIACIÓN DE IV GENERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA | 135 |
| BIBLIOGRAFIA |                                                                                                                           |     |

# EL NUEVO INTERREGIONALISMO TRASATLANTICO: LA ASOCIACION ESTRATEGICA UNION EUROPEA-AMERICA LATINA

Luis Xavier Grisanti \*

## I. ORGANIZACION Y METODOLOGIA DEL TRABAJO

- Los términos de referencia contractuales para la realización de este estudio establecen que se describa y evalúe el estado actual y las perspectivas de las relaciones económicas y comerciales de la Unión Europea (UE) con Chile, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina (CAN), analizando específicamente las negociaciones de los respectivos *Acuerdos Birregionales sobre Diálogo Político, Asociación Económica y Libre Comercio y Cooperación* (denominados también *Acuerdos de Asociación de IV Generación*) con Chile y el MERCOSUR, y el *Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación* con la CAN, cuya negociación se inició el 6-8 de mayo de 2003 en Bruselas y culminó el 15 de octubre del mismo año en Quito. Sin embargo, el autor ha extendido este análisis a las relaciones económicas y comerciales con México, Centroamérica y el grupo de países de Asia, Caribe y Pacífico (ACP) que, si bien escapan de los términos de referencia del estudio, su inclusión en el mismo es imprescindible para contar con una visión de conjunto de las relaciones exteriores comunitarias con la región latinoamericana y caribeña.
- El autor ha extendido este criterio a la descripción del estado general de las negociaciones o acuerdos económicos y comerciales con otros países o regiones, como Europa Central y Oriental, Sudeste de Europa (países balcánicos), la Cuenca del Mediterráneo, Africa del Sur, el Oriente Próximo, Israel, Asia Central y el Sudeste Asiático. Todo ello con el objeto de demostrar que la Unión Europea, además de desarrollar relaciones privilegiadas con sus regiones fronterizas y con sus áreas de influencia estratégica y geo-económica, avanza en la dirección de celebrar Tratados de Adhesión o Acuerdos de Asociación de IV Generación con estas regiones de interés vital para su seguridad y defensa. En el caso de los países de Europa Central y Oriental, diez naciones han sido admitidas como miembros de pleno derecho dentro del proceso de ampliación de la Unión Europea, a partir del 1 de mayo de 2004 (Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa y República Eslovaca). En los próximos años, está prevista la adhesión de Bulgaria y Rumania, así como de Turquía, que ya forma parte de la unión aduanera europea.
- Es importante subrayar que la UE se precia de haber desarrollado una política exterior integral respecto del concepto de asociación con otros órganos de integración o con terceros países. El Diálogo Político y la Cooperación al Desarrollo son conceptos indivisibles de los Acuerdos de Asociación Económica y Libre Comercio o de IV Generación suscritos por la UE. Es por ello que este Estudio amplía su ámbito de análisis e incluye secciones relativas al Diálogo Político y a la Cooperación al Desarrollo en cada uno de los capítulos (UE-Comunidad Andina,

---

\* Consultor, Asesor de la Presidencia y del Departamento de Integración y Programas Regionales del Banco Interamericano de Desarrollo.

UE-Centroamérica, UE-Chile, UE-MERCOSUR y UE-México). *Los Acuerdos Marco de Cooperación de III Generación*, hoy vigentes sólo para la Comunidad Andina y Centroamérica, no contemplan la negociación de zonas de libre comercio y son más restringidos en rango institucional y en contenido y profundidad en los capítulos relativos al Diálogo Político y la Cooperación al Desarrollo.

- En materia de Cooperación al Desarrollo, la UE aplica dos instrumentos jurídico-institucionales básicos: *el Convenio Marco de Financiación* y *el Memorando de Entendimiento con los Lineamientos Plurianuales de Cooperación*. Ambos, junto a los capítulos sobre cooperación contenidos en los Acuerdos de Asociación o de IV Generación, constituyen la trilogía de instrumentos jurídico-institucionales que rigen el otorgamiento de fondos comunitarios no reembolsables para el desarrollo. De éstos se derivan otros acuerdos birregionales o binacionales, entre ellos, los *Acuerdos de Cooperación Científica y Tecnológica*. Es relevante la mención de estos acuerdos, ya que todos ellos tienen una mayor jerarquía institucional y una mayor amplitud en sus ámbitos de competencia en las sucesivas generaciones de acuerdos birregionales euro-latinoamericanos. Vale decir, los Acuerdos sobre Diálogo Político, Asociación Económica y Libre Comercio y Cooperación o de IV Generación son superiores en contenido y profundidad a los de III Generación, los cuales no contemplan, entre otros aspectos, la participación de terceros países en los programas de cooperación que la propia Comunidad Europea ofrece a sus Estados miembros.
- Con el objeto de ser lo más consistente posible y evitar las discrepancias en cifras estadísticas, el Consultor, pese a contar con las estadísticas de Eurostat en euros (€), ha escogido utilizar en la gran mayoría de los cuadros estadísticos las cifras del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aparecidas en varias ediciones de la publicación *Integración y Comercio en América* (especialmente, la de mayo de 2002). Los cuadros estadísticos sobre intercambios comerciales fueron actualizados en julio de 2003 gracias al apoyo especial del Lic. Rafael Cornejo, del Departamento de Integración y Programas Regionales del BID, con lo cual fue posible revisar dichas series estadísticas desde 1996 hasta 2001. Se hace mención de ciertas cifras preliminares de 2002 en algunos de los capítulos y éstas confirman las tendencias registradas hacia la disminución absoluta y relativa de los intercambios comerciales entre Europa y América Latina y el Caribe, particularmente desde el inicio de la crisis económica y financiera de Asia a fines de 1997, la moratoria en los pagos de deuda externa por parte de Rusia en agosto de 1998, la aguda devaluación del real brasileño en 1999 y la crisis política, económica y social de Argentina en 2000.
- Las cifras contentivas de los indicadores macroeconómicos y de inversión extranjera directa provienen principalmente de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como de la propia Comisión Europea (Eurostat, agencia comunitaria de estadísticas) y de la Secretaría General de la Comunidad Andina.
- La bibliografía del trabajo es bastante prolífica, pero cierta información utilizada no está disponible al público por lo que no se citan sus fuentes.

## **II. RESUMEN EJECUTIVO: ESCENARIO OPTIMO PARA LA III CUMBRE UNION EUROPEA-AMERICA LATINA/CARIBE (MEXICO, MAYO 2004)**

Un *Nuevo Interregionalismo Transatlántico* se viene construyendo entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe (ALC) desde principios de los años noventa. Mientras Europa respondió al desafío de la globalización mediante un ambicioso proyecto de ampliación e integración económica total con modalidades incipientes de unión política, América Latina reaccionó aplicando políticas de apertura económica e integración subregional impulsadas por la instauración de regímenes democráticos en casi todo el subcontinente americano.

Ambas regiones decidieron, en el marco de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC, celebrada en Rio de Janeiro en junio de 1999, la conformación de una *Asociación Estratégica Birregional*.

Los retos y oportunidades derivados del *Nuevo Regionalismo* latinoamericano, conjuntamente con el abandono del antiguo euro-centrismo comercial y la consecuente internacionalización de Europa, han dado origen al surgimiento de un *nuevo modelo de asociación y cooperación Norte-Sur*, a través de los *Acuerdos sobre Diálogo Político, Asociación Económica y Libre Comercio y Cooperación*, llamados también de *IV Generación*, entre la UE y México y Chile (vigentes desde el 1 de julio de 2000 y el 1 de febrero de 2003, respectivamente), y entre la UE y el MERCOSUR, el cual ha entrado en la fase final de negociación.

La expresión jurídica e institucional de la Asociación Estratégica Birregional está representada por los Acuerdos de Asociación Birregionales de IV Generación.

La negociación del Acuerdo de Asociación Birregional UE-MERCOSUR se inició en abril de 2000 y su conclusión tendría lugar en el segundo semestre de 2004, después de la celebración de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC, a realizarse en México en mayo de 2004.

La negociación de los capítulos sobre Diálogo Político y Cooperación del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR fue virtualmente concluida en abril de 2002 (Comisión Europea [2003a]), mientras que la negociación del Tratado de Libre Comercio ha sido necesariamente más lenta.

El avance de las negociaciones entre la UE y el MERCOSUR ha estado influido lógicamente por la velocidad de las negociaciones de la Agenda de Doha de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y del Tratado de Libre Comercio de las Américas (ALCA) (Blanco, Zabudovsky y Gómez Lora [2003]), así como por la dinámica interna del propio proceso de integración del MERCOSUR (Rodríguez Giavarini [2003]). Las tres negociaciones, la multilateral, la regional y la birregional, se retroalimentan en cuanto a estrategias, contenidos y tiempos.

La UE parece haber decidido dinamizar las negociaciones con el MERCOSUR en vista de los escuálidos resultados de la reunión de Cancún de la OMC (setiembre 2003) y de los tropiezos que ha confrontado la negociación del ALCA hasta fecha reciente. La UE, al haber firmado el primer Acuerdo de Asociación Birregional (con Chile) sin esperar la negociación del ALCA, parece haberse deslindado de la anterior práctica de mantener un equilibrio rezagado entre los avances que realiza Estados Unidos en sus relaciones económicas y comerciales con América Latina y los poderosos intereses comerciales de sus Estados miembros. La pérdida de importantes espacios

económicos en México luego de la suscripción del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA) parece haber inducido a la UE a recuperar espacios perdidos en ALC.

Al igual que en Estados Unidos, dichos intereses proteccionistas conducen a la Comunidad Europea a preferir el ámbito de las negociaciones multilaterales de la OMC para el abordaje de temas tan complejos y políticamente sensibles para los países industrializados como la agricultura, los subsidios industriales y agrícolas y los impuestos *anti-dumping* y derechos compensatorios. Simultáneamente, las naciones industrializadas persiguen concesiones mayores a las alcanzadas en el ámbito multilateral en temas como acceso a mercado (productos industriales y agrícolas), servicios, inversiones, competencia, compras públicas y derechos de propiedad intelectual.

La reunión ministerial del Comité Conjunto de Negociación UE-MERCOSUR, celebrada en Bruselas, el 12 de noviembre de 2003, acordó una hoja de ruta (*roadmap*) para la fase final de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, principal componente del Acuerdo de Asociación Birregional (Comisión Europea [2003a]).<sup>1</sup> El nuevo "Programa de Bruselas", que sustituye al "Programa de Río", de julio de 2002, prevé, en principio, el desarrollo paralelo de las negociaciones birregionales y multilaterales, pero esta vez la UE y el MERCOSUR fijan una meta implícita para el término de las negociaciones (octubre 2004).

El Programa de Bruselas, al pautar dos reuniones ministeriales y cinco reuniones del Comité Conjunto de Negociación UE-MERCOSUR, entre noviembre de 2003 y octubre de 2004, ha impartido un renovado impulso a las negociaciones, el cual es demostrativo de la voluntad política de alcanzar un "ambicioso Acuerdo de Asociación Birregional".<sup>2</sup> Con este Programa, las negociaciones UE-MERCOSUR no sólo entran en su fase final, sino que parecen adquirir una dinámica más propia y autónoma frente a los resultados de la reunión ministerial de Cancún y del proceso ALCA.

La reciente reunión ministerial de los treinta y cuatro países que participan en la negociación del ALCA (Miami, noviembre 2003), alcanzó un acuerdo preliminar que allanaría el camino para negociar lo que se ha denominado un "ALCA *light*". ¿Son el Programa de Bruselas y el "ALCA *light*" la respuesta regional y birregional al aparente estancamiento de las negociaciones multilaterales? La nueva dinamización de los procesos UE-MERCOSUR y ALCA, ¿impulsará, a su vez, la Agenda Doha de la OMC?

Sin menospreciar la complejidad de estas tres negociaciones trascendentales y a la luz de los recientes desarrollos de Bruselas y Miami, todo parece indicar que es menos importante en las actuales circunstancias alcanzar la meta de 2005 para la conclusión de cada uno de los acuerdos (no del todo descartable). Luce más importante que las tres negociaciones respondan a una voluntad política común que les permita entrar en la recta final de las negociaciones sin prisa pero sin pausa.

---

<sup>1</sup> La reunión contó con la participación de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los países miembros del MERCOSUR y de los Comisarios de Relaciones Exteriores y Comercio de la Comisión Europea, Christopher Patten y Pascal Lamy, respectivamente.

<sup>2</sup> Las reuniones serían en diciembre de 2003 (XI Ronda de Negociación) y febrero (XII Ronda), abril (XIII Ronda), mayo (ministerial al margen de la III Cumbre UE-ALC de México), junio (XIV Ronda), julio (XV Ronda) y octubre de 2004 (ministerial).

No hay que perder de vista que, en el caso de ALC, las presiones sociales y la conflictividad política regional se mitigarían considerablemente si se resuelven los problemas de acceso a mercado en los principales destinos de sus exportaciones: Norteamérica y Europa.

El inicio de la negociación, en setiembre de 2002, de los *Acuerdos de Asociación* con los países de ACP, signatarios del Acuerdo de Cotonou (2000), debería estimular a las instituciones europeas a otorgar el mandato político del Consejo Europeo para el inicio de negociaciones de igual tenor con los países de Centroamérica y la Comunidad Andina, que todavía responden a una arquitectura institucional basada en los ya superados *Acuerdos de Cooperación de III Generación*.

El *régimen droga del Sistema Generalizado de Preferencias* (SGP) de la Unión Europea, el cual la Comisión Europea ha propuesto extender para el decenio 2005-2014, ha tenido un impacto globalmente positivo en la ampliación de las oportunidades de exportación de los países andinos y centroamericanos al mercado único europeo. Sin embargo, el SGP y sus regímenes especiales, crecientemente erosionados por otros acuerdos unilaterales y multilaterales y por los acuerdos de libre comercio, se limitan al otorgamiento de preferencias arancelarias unilaterales para una cantidad sustantiva -aunque no sensible- de productos industriales y agrícolas, pero aquéllos no tienen el alcance y la profundidad de los Acuerdos de Asociación y Libre Comercio ya firmados por la UE.

En efecto, los Acuerdos de Cooperación de III Generación no sólo excluyen la formación de zonas de libre comercio de carácter asimétrico, favorables a los países en vías de desarrollo, sino que no contemplan compromisos y obligaciones en ninguna de las disciplinas no-arancelarias (servicios, inversiones, competencia, impuestos *anti-dumping* y derechos compensatorios, propiedad intelectual, solución de controversias y facilitación de negocios -medidas sanitarias y fitosanitarias, cooperación aduanera, estándares, normas técnicas, certificados de conformidad y comercio electrónico-).

Los países andinos y centroamericanos quedarán así en desventaja competitiva, agravada por la gradual erosión del régimen droga del SGP y la negociación de Acuerdos de Asociación bilaterales o birregionales de libre comercio, tanto en Norteamérica como en Europa. No se argumenta en este Estudio en contra de los regímenes especiales vinculados a la lucha contra el uso y tráfico ilícito de las drogas bajo el principio de *responsabilidad compartida*, sino más bien a favor de que la entrada en vigencia de los acuerdos birregionales propendan a coincidir, y de que los términos y condiciones no propicien el desmejoramiento relativo de algunos países o subregiones en relación con otros.

El 15 de octubre de 2003, durante la Presidencia Italiana de la UE, concluyó la negociación de un nuevo *Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación* con los países miembros de la Comunidad Andina, y días antes, el 1 de octubre, el mismo acuerdo fue logrado con los países de América Central (Comisión Europea [2003b y 2003c]). Sin embargo, se hace imperativo avanzar en el camino de los Acuerdos de Asociación de IV Generación de cara a la III Cumbre UE-ALC de México. Entretanto, se recomienda que la *Iniciativa de Facilitación de Negocios y los Acuerdos de Cooperación Científica y Tecnológica* sean extendidos a los países andinos y centroamericanos.

El anuncio por parte del Representante Comercial de Estados Unidos, Robert Zoellick, de que su país iniciará la negociación de un acuerdo de libre comercio con los países andinos beneficiarios

del régimen droga del SGP estadounidense, podría dar lugar a un replanteamiento de la estrategia europea hacia la Comunidad Andina, en el sentido de acortar los lapsos y producir un mandato del Consejo Europeo para anunciar el inicio de negociaciones de igual tenor en el marco de la Cumbre de México.

El efecto combinado de un "ALCA *light*", el nuevo impulso de las negociaciones UE-MERCOSUR a propósito del Programa de Bruselas, y la negociación del acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, debería inducir a los europeos a replantear su estrategia hacia la región andina (y centroamericana).

En un *Escenario Optimo para la III Cumbre UE-ALC de México* (mayo 2004), se propone configurar una agenda que permita alcanzar compromisos y acuerdos concretos en los siguientes *tres pilares* de la Asociación Estratégica Birregional:

#### 1. *DIALOGO POLÍTICO:*

Abordar esencialmente los temas de la *governabilidad democrática* en ALC. Se trata de los temas vinculados a la *Economía Institucional*, a saber:

- (i) Profesionalización de la gerencia pública y reforma de la administración pública.
- (ii) Fortalecimiento de la autonomía y eficiencia de los Poderes Públicos.
- (iii) Reforma integral del Poder Judicial.
- (iv) Fortalecimiento de la eficiencia y autonomía de la autoridad electoral y reforma de los partidos políticos.
- (v) Robustecimiento de la participación ciudadana y de la sociedad civil.
- (vi) Transparencia e institucionalidad de los órganos responsables de proteger los derechos humanos y combatir la corrupción.

#### 2. *ASOCIACIÓN ECONÓMICA Y ACUERDOS DE IV GENERACIÓN:*

La Cumbre de México sería un hito en la construcción de la Asociación Estratégica Birregional si de ella se obtuvieran los siguientes resultados concretos en forma coordinada e igualitaria para todas las subregiones latinoamericanas:

- (i) Evaluación del Acuerdo de Asociación UE-México (2000-2004).
- (ii) Evaluación del Acuerdo de Asociación UE-Chile (2003-2004).
- (iii) Culminación del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR.
- (iv) Mandato del Consejo Europeo para la negociación del Acuerdo de Asociación UE-Comunidad Andina, y además:
  - a. Iniciativa de Facilitación de Negocios.

- b. Acuerdos de Cooperación Científica y Tecnológica.
- (v) Mandato del Consejo Europeo para la negociación del Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica, y además:
  - a. Iniciativa de Facilitación de Negocios.
  - b. Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica.
- (vi) Evaluación de las relaciones UE-CARICOM en el marco de la negociación del Acuerdo de Asociación UE-ACP.

### 3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

La *cohesión social* -propuesta como lema central de la III Cumbre UE-ALC-, sería el tema principal. Se buscaría orientar la cooperación futura UE-ALC a todas aquellas áreas que fortalezcan y consoliden la cohesión social en ALC (combate a la pobreza y la exclusión social, distribución del ingreso, igualdad de género, inclusión de poblaciones indígenas, fortalecimiento de la salud y educación, promoción de la inserción de la pequeña y mediana empresa en la economía internacional, promoción de la micro-empresa, etc.

La conclusión del Acuerdo de Asociación de IV Generación con el MERCOSUR y la obtención del mandato de negociación con la Comunidad Andina y Centroamérica, así como la ejecución efectiva de los acuerdos vigentes con Chile y México, serán requisitos indispensables para lograr resolver los problemas de acceso a mercado que aún confrontan los países latinoamericanos en el mercado único europeo y revertir la tendencia hacia una decreciente participación de Europa en el comercio total de América Latina.

El comercio birregional de servicios podrá aumentar y los flujos de inversión extranjera directa podrán consolidarse en forma sostenible en la medida en que los Acuerdos de Asociación de IV Generación abarquen a todos los países y subregiones latinoamericanas y caribeñas.

En un estadio superior, ALC deben profundizar su propia integración y constituir una personalidad jurídica propia con sus correspondientes instituciones supranacionales, tomando como ejemplo la experiencia europea de integración.

Frente a una UE de veinticinco Estados miembros a partir del 1 de mayo de 2004 -y aún mayor en el curso de la presente década-, y ante los desafíos de la globalización, no debería pasar mucho tiempo sin que la relativa dispersión de los órganos y modalidades de integración latinoamericanos evolucionen hacia una estructura jurídica única que refuerce la presencia de la región latinoamericana y caribeña como vocería política, económica, social y cultural común en todos los foros internacionales y mega-bloques comerciales del planeta.



### III. INTRODUCCION: LA LARGA TRAVESIA HACIA EL REENCUENTRO EURO-LATINOAMERICANO

Quinientos años de encuentros y desencuentros acercan o distancian a los pueblos, naciones y regiones del Viejo Continente y el Nuevo Mundo (Uslar Pietri [1990]). El análisis teórico de las relaciones políticas, económicas, sociales y culturales entre Europa y América Latina<sup>3</sup> puede enfocarse desde una perspectiva realista, liberal o estructuralista.

Desde una *perspectiva realista* ("the realists"), América Latina es una pieza en el ajedrez geopolítico y económico de la sociedad planetaria. Las grandes potencias o regiones con poderío político, económico, tecnológico y militar persiguen influir en los asuntos latinoamericanos en función de sus propios intereses hegemónicos. La globalización administrada por países, regiones y mega-corporaciones generadoras de nuevas tecnologías, convierte a América Latina en un subcontinente propicio para la ampliación de su radio de influencia mundial. América Latina, en este contexto y desde una posición crecientemente débil, debe jugar a la rivalidad geopolítica de las grandes potencias o mega-bloques económicos para defender su derecho al desarrollo económico y social.

Desde un *ángulo liberal*, el Nuevo Regionalismo permite disfrutar de los beneficios de la globalización y de la sociedad del conocimiento a través de la implantación de instituciones democráticas sólidas, economías de mercado eficientes y regímenes de seguridad social eficaces. La libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas entre países y regiones facilitará, con el concurso de las nuevas tecnologías, el logro de niveles superiores de ingreso y riqueza tanto a las naciones y regiones post-industrializadas como a los países y regiones pobres de América Latina y el mundo. En este contexto, América Latina, a través del Regionalismo Abierto, debe insertarse en los procesos de integración intra y extracontinentales para alcanzar su desarrollo sostenible.

Desde la *visión estructuralista*, la globalización representa una nueva modalidad de dependencia entre el Norte hiper-industrializado y el Sur subdesarrollado. Las relaciones de dependencia no disminuyen sino que aumentan en una nueva división internacional del trabajo donde los países y regiones más avanzados se concentran en la producción de servicios de alto contenido tecnológico, dejando a los países pobres la producción de materias primas y productos agrícolas y, en el mejor de los casos, productos manufacturados primarios de bajo valor agregado. En este contexto, América Latina sólo puede alcanzar pírricas mejoras en la división internacional del trabajo sin alterar el cordón umbilical de la dependencia.

Este trabajo no sigue estrictamente las pautas fijadas por las tres teorías universalmente conocidas para el estudio de las relaciones internacionales, ni pretende suscribir o probar alguna de ellas.

---

<sup>3</sup> La definición de lo que son Europa y América Latina tiene enorme relevancia en este trabajo. Es necesario señalar que Europa es un continente en términos geográficos e histórico-culturales, y hoy es además una entidad jurídica supranacional (la UE). América Latina no es una entidad jurídica; pero comienza a ensayar modalidades de expresión jurídica y política de alcance subcontinental. Ningún documento histórico de la Colonia o la Independencia hace mención al término, el cual es atribuido a Napoleón III, presidente y emperador de Francia entre 1848 y 1870. Hay latinidad en la América anglosajona, por ejemplo, y pueblos afroamericanos e indoamericanos en la América Latina. Y, por supuesto, un inmenso mestizaje singular y predominante. En este trabajo, América Latina se refiere al grupo de Estados-Naciones conformado por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Este examen breve del marco conceptual en el que se desenvuelven dichas relaciones facilita el análisis de la evolución, situación actual y perspectivas de las relaciones entre la UE y América Latina, o más precisamente, entre la UE y los países y órganos de integración de América del Sur (Chile, la Comunidad Andina y el MERCOSUR). Es éste el principal objetivo del presente estudio.

A medio milenio del encuentro entre las dos civilizaciones trasatlánticas (Keen [1995]), la UE y América Latina se sitúan en una de las encrucijadas más interesantes y auspiciosas de su historia, partiendo de la base de que ninguna otra región del mundo guarda tanta afinidad histórica y cultural como la de los continentes de Europa y América, sin desconocer la contribución positiva y fructífera de otros continentes y regiones en la identidad multi-étnica y multi-cultural latinoamericana y caribeña.

Durante la década de los años noventa, la UE y América Latina han dado un salto cualitativo en sus relaciones birregionales (Comisión Europea [1996]).<sup>4</sup> Una "*nueva arquitectura institucional*" se ha venido construyendo progresivamente y durante la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (que incluyó a los países del Caribe),<sup>5</sup> celebrada en Rio de Janeiro, el 28 y 29 de junio de 1999, se acordó la formación de una *Asociación Estratégica Birregional*, cuya expresión jurídica e institucional se manifiesta a través de:

- el *Diálogo Político* entre la UE y el Grupo de Rio, iniciado a nivel de ministros de Relaciones Exteriores en 1990;<sup>6</sup>
- los *Acuerdos Marco de Cooperación de III Generación* y de los *Acuerdos de Asociación (y Libre Comercio) de IV Generación*,<sup>7</sup> y
- una extensa variedad de *diálogos especializados y convenios de cooperación financiera no-reembolsable* en renglones como el desarrollo institucional democrático, lucha contra la

---

<sup>4</sup> Este documento fue adoptado por el Consejo Europeo (Madrid, diciembre 1995) y es de obligatoria referencia para el estudio de las relaciones birregionales (Ducci [1999]).

<sup>5</sup> Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago. Los países del Caribe están incorporados globalmente al análisis y a las cifras de este trabajo, aún cuando están fuera de los términos de referencia del estudio; pero es necesario advertir que por las relaciones especiales que tienen con la Unión Europea, la arquitectura jurídica-institucional está representada por el *Acuerdo de Cotonou* de junio de 2000 (sucesor de la *Convención de Lomé*), suscrito por los setenta y siete países del grupo ACP. La mayoría de los cuadros estadísticos en este trabajo corresponde a los países de América Latina (incluyendo a Cuba, Haití y República Dominicana, pertenecientes al Acuerdo de Cotonou) más los países del Caribe aquí mencionados.

<sup>6</sup> Comunicado Conjunto de la I Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores UE-Grupo de Rio, Rio de Janeiro, 1990.

<sup>7</sup> Los *Acuerdos Marco de Cooperación de III Generación* son la expresión jurídica e institucional de la política exterior de la Unión Europea hacia los países en vías de desarrollo. Mediante la conformación de Comisiones Mixtas de rango ministerial, vice-ministerial y de expertos, la UE acuerda cooperar en la búsqueda del desarrollo económico y social sostenible de dichos países en diversos campos, como la integración, el comercio y las inversiones, la reforma del Estado y las instituciones democráticas, la lucha contra el terrorismo y la droga, el transporte, las telecomunicaciones, la energía, la ciencia y la tecnología, la educación y la cultura, etc. Desde mediados de los años noventa, los *Acuerdos de Asociación de IV Generación* dieron un vuelco cualitativo fundamental respecto de todas las generaciones de acuerdos anteriores, introduciendo un diálogo político con voluntad de concertación en los foros internacionales y una cláusula democrática, una asociación económica con la creación de zonas de libre comercio y una cooperación reforzada con acceso a los programas comunitarios de los Estados miembros de la UE. Es menester indicar que pese al uso generalizado de las denominaciones *Acuerdos de I, II, III o IV Generación*, éstas no son utilizadas en los textos jurídicos correspondientes.

pobreza y la exclusión social, combate a la droga y preservación del ambiente y de los recursos naturales, entre muchos otros.

Desde el fin de las guerras de Independencia en Iberoamérica, pasando por el predominio de Francia, Inglaterra y Alemania en la restitución de los flujos económicos birregionales en la segunda mitad del siglo XIX y el surgimiento de Estados Unidos como primera potencia hemisférica y mundial a principios del siglo XX (Chevalier [1971]), no se había edificado un entramado de lazos políticos, económicos y culturales como el que existe en la actualidad entre ambas regiones, con perspectivas de profundizarse si se mantiene la voluntad política y si se superan los escollos económicos y comerciales que inciden sobre la consecución de Acuerdos de Asociación de IV Generación entre la UE y América Latina.

*Pese a los evidentes progresos registrados, los intercambios comerciales muestran en la última década ciertas tendencias que contradicen los objetivos definidos en las declaraciones, documentos oficiales y acuerdos suscritos a nivel regional (Grisanti [1999]). Estas tendencias contradictorias varían entre países y subregiones; pero en términos generales las mismas apuntan hacia la pérdida de participación de la UE en el comercio total de ALC, así como al mantenimiento de dificultades de acceso de los productos latinoamericanos al mercado único europeo, a pesar del otorgamiento de preferencias arancelarias a la región. Es razonable anticipar que con la firma de Acuerdos de Asociación de IV Generación dichas dificultades de acceso a mercado se corrijan.*

En materia de inversiones extranjeras, el balance es positivo, aunque persiste una tendencia a su concentración en un pequeño grupo de países latinoamericanos (los de mayor dimensión principalmente), y una evidente preferencia por la adquisición de empresas públicas privatizadas y menos por la inversión en nuevos negocios. Ello plantea la necesidad de que ambas regiones cooperen conjuntamente en el fomento de los flujos de inversión extranjera directa a países y subregiones de menor dimensión o desarrollo relativo.

*El propósito de este trabajo es analizar los factores exógenos y endógenos que determinan el contenido, intensidad y velocidad de las relaciones euro-latinoamericanas, en particular las de la UE con Chile, la CAN y el MERCOSUR; describir la evolución reciente de las tendencias en las corrientes de comercio e inversión entre ambas regiones y evaluar el estado actual y perspectivas de las negociaciones de los Acuerdos de Asociación de IV Generación entre la UE y el MERCOSUR y Chile, y del Acuerdo Político y de Cooperación entre la UE y la Comunidad Andina, cuya negociación fue acordada en la Cumbre de Madrid (mayo 2002).*

Como proceso dinámico y acumulativo, la configuración de una agenda para la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y ALC (México 2004), requiere de un esfuerzo preparatorio sostenido que el presente trabajo persigue poner en relieve. La coordinación de todos los actores directos e indirectos en el proceso, entre ellos el BID con arreglo al *Memorando de Entendimiento* vigente (mayo 2002), facilitará la obtención de resultados concretos en la más elevada de las instancias políticas e institucionales de la Asociación Estratégica Birregional: la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno.



#### IV. LA INTERNACIONALIZACION DE EUROPA Y AMERICA LATINA

El notable acercamiento entre Europa y América Latina durante la década de los años noventa respondió a varias realidades y necesidades objetivas y subjetivas. El relativamente lánguido proceso de integración europea, circunscrito desde el Tratado de Roma (1957) a la creación de una unión aduanera y un mercado común, sufrió una sacudida en los años ochenta con el surgimiento económico de Asia, con dimensiones y aspiraciones de bloque económico, aunque también matizado por su propia diversidad (Japón, China, los "Cuatro Tigres" -Corea, Taiwán, Hong Kong y Singapur-, y el ascenso de otras potencias regionales como Indonesia, Malasia y Tailandia) (Keohane y Nye [1998]). Se manifestaron aproximaciones embrionarias de integración regional representadas en órganos tales como la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), entre otras. Las economías de Asia pasaron a generar el 40% del producto mundial.

Estados Unidos, aparentemente rezagado, no se quedó atrás y procuró liberalizar su economía para responder al desafío asiático, iniciando también la negociación del TLCAN. Los países en vías de desarrollo comenzaron a aplicar programas de ajuste macroeconómico y reformas estructurales de mercado inspirados en el denominado *Consenso de Washington*.<sup>8</sup> La Comunidad Europea reaccionó al desafío asiático con la aprobación del *Acta Unica Europea* (1985), mediante la cual se instituyó la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas (a partir del 1 de enero de 1993).

El *multilateralismo* cobró particular significación en la política y el Derecho Internacional después del colapso de las economías de planificación central ubicadas en la égida soviética y el surgimiento de Estados Unidos como única superpotencia militar a fines de la década de los años ochenta. La conclusión de la Ronda Uruguay en 1992, abrió paso a la Organización Mundial de Comercio (OMC), preterida desde que se fundaron las instituciones de Bretton Woods al final la II Guerra Mundial.

##### A. Del eurocentrismo al internacionalismo

En 1986 ingresaron en la Comunidad Europea<sup>9</sup> España y Portugal, cuyos vínculos históricos y culturales con la región latinoamericana y caribeña los convirtió en interlocutores naturales en una Europa que comenzaba tímidamente a dar pasos firmes para abandonar su arraigado *eurocentrismo* para presentarse más tarde en la escena política mundial con un primer proyecto de vocería única

---

<sup>8</sup> El Consenso de Washington fue el producto de una conferencia realizada en el Instituto de Economía Internacional en Washington, D.C., en 1990, con la participación de representantes gubernamentales, académicos y organismos multilaterales. Williamson [1990] elaboró una lista de diez políticas públicas que contaron con el consenso de todos los asistentes, a saber: disciplina en las finanzas públicas, autonomía de las autoridades monetarias, reforma comercial (reducción de aranceles, eliminación de contingentes y obstáculos al comercio), liberalización de los mercados domésticos de factores, bienes y servicios, apertura de los regímenes de inversión y privatización de empresas públicas.

<sup>9</sup> Debido a la yuxtaposición de los textos constitucionales europeos (quince tratados), se habla indistintamente de la UE, las Comunidades Europeas y la Comunidad Europea como un solo ente. Existen diferencias de orden jurídico entre los tres términos, cuyo análisis escapa del ámbito de este trabajo.

y unión política de rango constitucional: la *Política Exterior y de Seguridad Común* (PESC) -*Tratado de Maastricht* de 1992-, y *Defensa Común* (PESDC) -*Tratado de Amsterdam* de 1997-).<sup>10</sup>

España y Portugal complementaron y lideraron el rol antes reservado a Italia como voceros de los planteamientos y expectativas de América Latina en los laberintos de las instituciones europeas, mientras Europa, simultáneamente, se preparaba para instaurar en 1993, la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, aprestándose seguidamente a pasar a la última fase de todo proceso de integración económica: la Unión Económica y Monetaria (Tratado de Maastricht, 1992), concretada el 1 de enero de 1999 con la instauración de una moneda única -el euro, €- en once de los quince Estados miembros, y la fundación del Banco Central Europeo (Comisión Europea [1998]).

La experiencia exitosa de las *instituciones europeas* (el Parlamento, el Consejo y la Comisión)<sup>11</sup> en el proceso de pacificación y democratización de América Central, en apoyo al Grupo de Contadora (Colombia, Panamá, México y Venezuela, embrión del Grupo de Río) (IRELA [1996]), dio razones a los europeos para considerar que podían y debían jugar un papel que trascendiera las tediosas discusiones sobre aranceles o permisos sanitarios que hasta entonces ocupaban la atención de los "eurócratas" de Bruselas.

Pero si la revitalización del proyecto integracionista europeo en un contexto de globalización (*The Economist* [2001a]; Wolfenshon [2001]; Yip [1989]) indujo al Viejo Continente a dirigir de nuevo su mirada hacia el Nuevo Mundo, es sin lugar a dudas el atractivo económico y comercial de la región latinoamericana lo que despertó el interés de los agentes económicos europeos, máxime cuando el casi virgen subcontinente de extensos territorios, inmensos recursos naturales y ávidos consumidores con hábitos de consumo del Primer Mundo, decidió, en la segunda mitad de los años ochenta, efectuar una liberalización unilateral en sus mercados de bienes, servicios y capitales.

## **B. Del Consenso de Washington a la economía institucional**

Es bien conocido que con la *Crisis de la Deuda* a principios de los años ochenta, América Latina inició una re-evaluación del esquema de sustitución de importaciones como modelo de desarrollo. Después de un período de ensayo de esquemas heterodoxos de ajuste macroeconómico (1982-1987), casi totalidad de los países de la región adoptaron el Consenso de Washington (Edwards [1995]).

Durante la década de los años noventa, los países latinoamericanos instauraron tres cuerpos de políticas públicas convergentes que se nutren y retroalimentan entre sí y que modificaron radicalmente las perspectivas de desarrollo sostenible de la región: el abandono de regímenes dictatoriales por democracias pluralistas, la implantación de reformas estructurales de apertura de las economías y la revitalización de los esquemas de integración regional y subregional dentro del

---

<sup>10</sup> *Les traités de Rome, Maastricht, Amsterdam et Nice, Textes comparés*, Le traité sur l'Union Européenne et le traité instituant la Communauté européenne modifiés par le traité de Nice, Textes comparés (2002), la Documentation Française, Paris.

<sup>11</sup> Las instituciones europeas están conformadas por cinco poderes públicos autónomos: uno intergubernamental -el Consejo (de Ministros) o Consejo Europeo (cuando sesionan los jefes de Estado y de Gobierno), el cual es la máxima autoridad política y legislativa, facultada para tomar decisiones; y cuatro poderes supranacionales (el Parlamento, la Comisión -Ejecutivo comunitario, ejerce el monopolio de iniciativa legislativa, autoridad reguladora y custodio de los tratados comunitarios-, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas). Además, existen más de veinte instituciones supranacionales -Banco Central Europeo, Agencia Europea de la Droga, etc.- encargadas de cumplir y hacer cumplir las Decisiones, Reglamentos y Directivas (leyes comunitarias).

denominado *Nuevo Regionalismo* (Devlin y Estevadeordal [2001]). Estas tres fuerzas concurrentes no habían estado presentes simultáneamente con tanta intensidad en la región latinoamericana en su historia contemporánea (Grisanti [2000] pp. 1-7).

El Consenso de Washington, pese a sus logros en el plano macroeconómico (Burki y Perry [1997]), ha sido objeto de diversas críticas (Stallings y Peres [2000]) desde finales de la década de los años noventa como consecuencia de las severas crisis económicas y financieras de Asia (1997), Rusia (1998), Brasil (1999) y Argentina (2000-2002), sin dejar de mencionar los alertas precedentes Brasil (1993), Venezuela (1994), y México (1994-1995).

Desde fines de la pasada década, organismos multilaterales, gobiernos y académicos han colocado en el centro del debate sobre políticas públicas y desarrollo, el combate a la pobreza y la transformación de las instituciones dentro del concepto de *Economía Institucional* formulado por North [1990], así como dentro de los planteamientos desarrollados por Sen [1997]. Se ha criticado también el rol de los organismos multilaterales en la búsqueda de soluciones a las deficiencias político-institucionales y socio-económicas de las economías llamadas emergentes (Stiglitz [2001 y 2002]).

En el marco de este trabajo, este debate cobra importancia porque, a nuestro juicio, podría afirmarse que en la configuración de la política exterior común europea hacia ALC y en su expresión jurídica (los Acuerdos de III y IV Generación), están implícitos los conceptos propuestos en la teoría de la economía institucional.

A pesar de las objeciones indiscutiblemente fundadas en el plano social e institucional, las llamadas *reformas estructurales de "primera generación"* (racionalidad fiscal y monetaria, determinación de los precios de factores, bienes y servicios conforme a las tendencias reales de sus respectivos mercados, menor intervención del Estado en funciones propias de la actividad privada, etc.), han quedado esencialmente implantadas y lo que se persigue actualmente es avanzar en las *reformas de "segunda generación"* (Burki y Edwards [1996]) y abordar las raíces de los problemas de la pobreza y el desarrollo institucional (Naim [1995]).

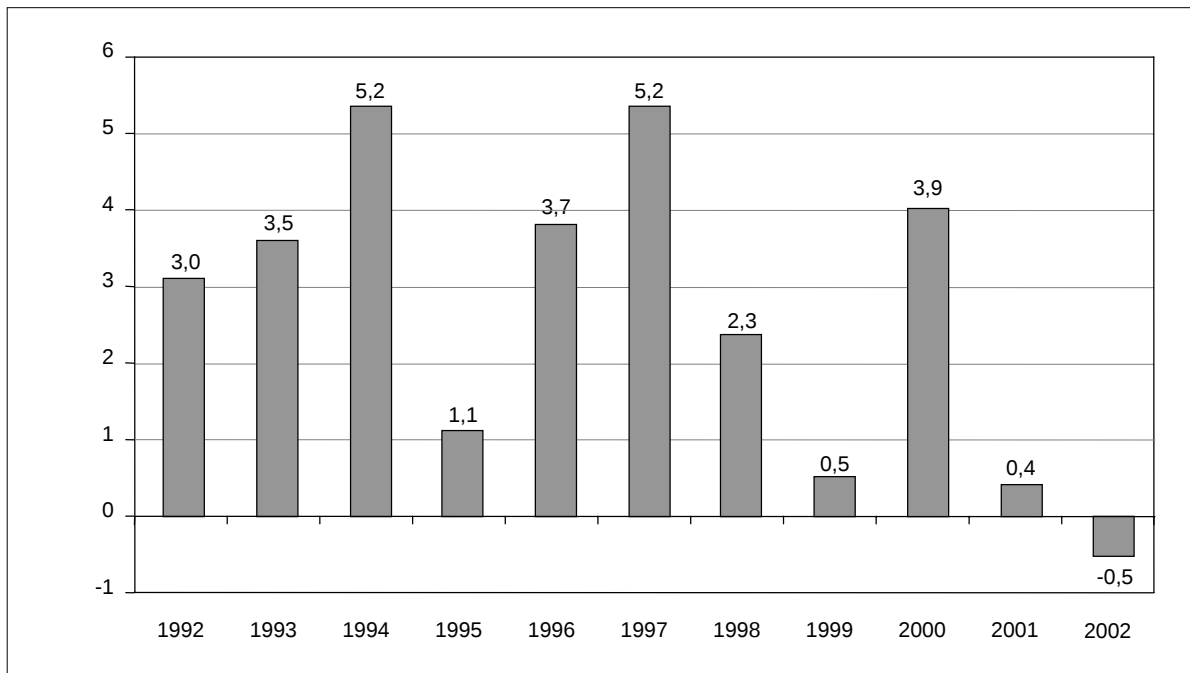
El crecimiento económico de ALC, después de alcanzar más de 5,2% en 1997, sufrió una notable desaceleración desde entonces. Luego de una breve reactivación en 2000, volvió a desacelerarse en 2001 (CEPAL [2002a])<sup>12</sup> y a caer (0,5%) en 2002 (CEPAL [2002b]). Choques predominantemente externos, como las crisis económicas y financieras de Asia y Rusia (CEPAL [1998]; BID [2001]), la caída considerable de los precios de las materias primas (*Financial Times* [2001a]) y las catástrofes naturales (CEPAL [2001]; SELA [2001]), incidieron en el ritmo de crecimiento de la región, exacerbando a su vez las presiones sociales por virtud del precario incremento del empleo y del ingreso por habitante y la ausencia de mejoras en los índices de pobreza (Thorp [1998]) y distribución de la riqueza (CEPAL [2002c]).<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> El PIB por habitante viene cayendo desde 1998, después de haber subido sostenidamente desde 1990.

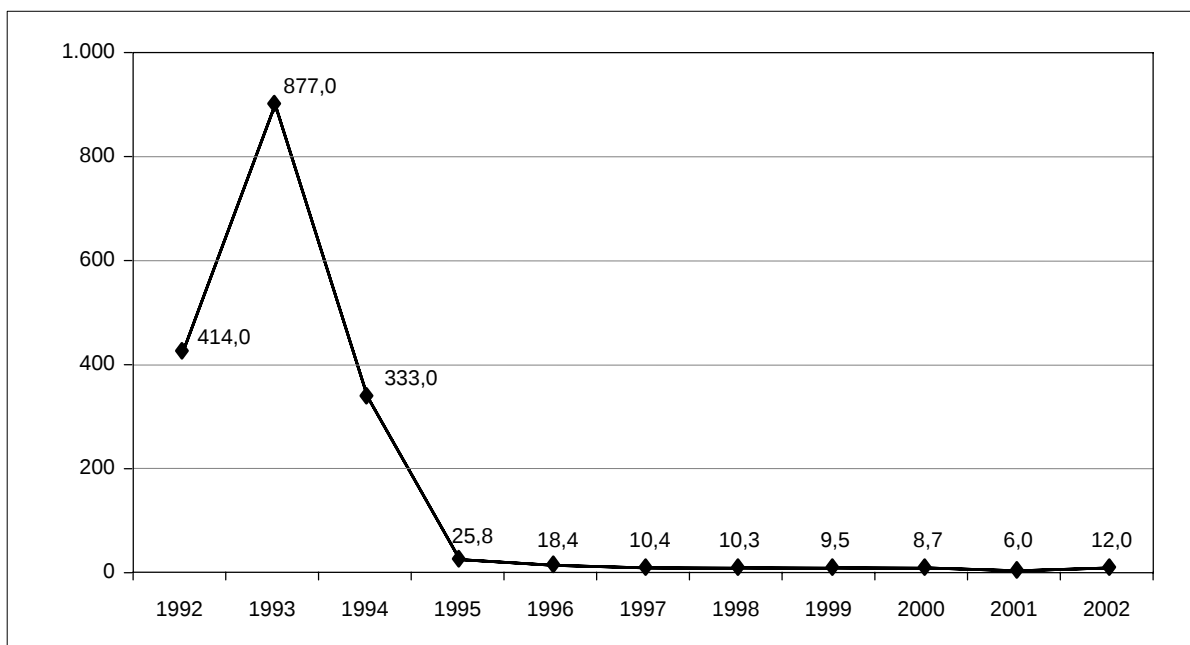
<sup>13</sup> Entre 1997 y 2001 no mejoraron los índices de personas pobres e indigentes en la región, después de una baja de 48,3% a 43,5% en su porcentaje entre 1990 y 1997. El número de personas pobres aumentó más de 10 millones en el mismo lapso (1997-2001). El ingreso por habitante en la región ha bajado desde 1998. El desempleo ha aumentado de 7,6% en 1997 a 9,1% en 2002. Las remuneraciones reales cayeron en promedio 1,5% en 2002, Presentación del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, José Antonio Ocampo, 18 de diciembre de 2002.

**GRÁFICO 1**  
**CRECIMIENTO DEL PIB EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**  
 (Porcentajes)



Fuente: CEPAL [2002a].

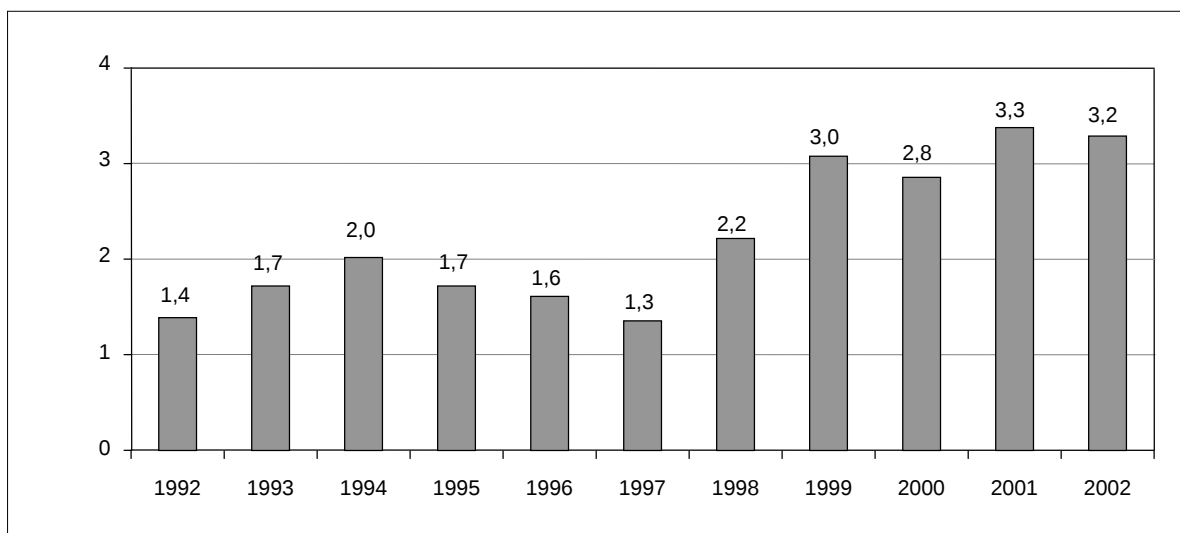
**GRÁFICO 2**  
**INFLACION EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE**  
 (Porcentajes)



Fuente: CEPAL [2002a]. Precios al consumidor.

Los déficits fiscales de la región, en promedio, bajaron a lo largo de la década hasta alcanzar a 1,3% del PIB en 1997, nivel inferior al de las economías europeas. Pese a las presiones derivadas del deterioro de la situación política, social y económica en la región desde aquel año, el resultado fiscal de la región se ha mantenido dentro de límites racionales (alrededor del 3% del producto regional). La inflación alcanzó por primera vez en más de dos décadas el nivel de un dígito (6% en 2001),<sup>14</sup> aunque es necesario señalar que los efectos recesivos de los choques externos sobre la demanda agregada frenaron las presiones sobre los precios en los mercados de bienes, servicios y factores.

**GRÁFICO 3**  
**DEFICIT FISCAL, AMERICA LATINA Y EL CARIBE**  
(Porcentaje de PIB)



Fuente: CEPAL [2002a y 2002b].

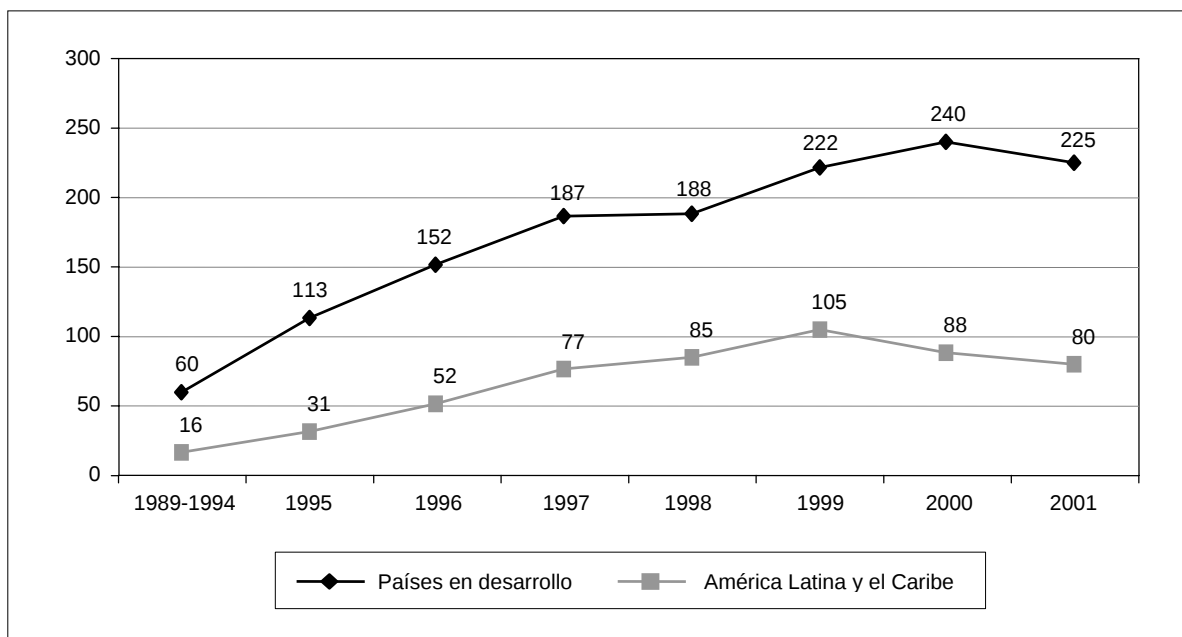
Los flujos de inversión extranjera directa (IED) en ALC registraron un agudo incremento durante la década, siendo éstos afectados también por el terremoto económico-financiero global que tuvo su epicentro en Asia, y cuya reverberación se ha hecho sentir también en los mercados de capital y en las bolsas mundiales después del marcado ajuste, a partir de 1999, de los valores de las acciones de grandes corporaciones pertenecientes a la llamada Nueva Economía y el anuncio de fenomenales quiebras de grandes empresas y la revelación de irregularidades corporativas de toda índole en un vasto circuito de compañías estadounidenses.

Por su parte, el retraso en las *reformas estructurales de "segunda generación"* (Burki y Edwards [1998]) (governabilidad democrática, gerencia pública, poder judicial, sistemas de salud y educación, descentralización y regionalización, etc.), aunado a los modestos resultados en el combate a la pobreza y en otros indicadores de desarrollo social, han mermado la credibilidad y la confianza de los ciudadanos latinoamericanos y de la sociedad civil en las reformas de mercado y en los

<sup>14</sup> La inflación repuntó por primera vez en 2002 (al 12%), después de ocho años de caída continua (CEPAL [2002b]). Véase *Financial Times* [2001b].

dirigentes políticos tradicionales, compeliendo a los agentes económicos a buscar refugio para sus ahorros en las plazas más seguras de los países industrializados (IRELA [1997]).

**GRÁFICO 4**  
**FLUJOS DE IED EN PAISES EN DESARROLLO Y AMERICA LATINA Y EL CARIBE**  
(US\$ millardos)



Fuente: CEPAL [2002d].

En este contexto, el dinamismo del Nuevo Regionalismo ha acusado una pausa en los albores del nuevo siglo. Países industrializados y en vías de desarrollo han recurrido a la elevación temporal de aranceles y a la introducción de salvaguardias y otras restricciones de carácter no arancelario que afectan los procesos de integración intra y extracontinentales.

Los factores anteriormente enumerados han incidido en el desarrollo de las relaciones euro-latinoamericanas desde el inicio de la crisis asiática. Pese a los logros alcanzados durante la pasada década, el escaso dinamismo de las exportaciones de América Latina hacia la UE en comparación con el mejor desempeño de éstas en mercados intracontinentales (Norteamérica y los propios países de ALC), no ha ayudado a sobrellevar los rigores del ajuste frente a choques principalmente externos. No obstante, debe destacarse que la UE se ha convertido, principalmente para los países del Cono Sur, en el primer inversionista extranjero y, para la región en su conjunto, en el primer donante de fondos no reembolsables para el desarrollo (IRELA [1998]).

Los severos *problemas de acceso a mercado* continúan pesando sobre el dinamismo positivo de las relaciones euro-latinoamericanas. En la configuración de la agenda futura, la contribución europea en la búsqueda de avances a nivel multilateral (Ronda del Milenio de la OMC), y birregional, a través de la negociación de los Acuerdos de Asociación de IV Generación, será determinante no sólo en la corrección de los desequilibrios comerciales registrados en el decenio pasado, sino en la concreción de la Asociación Estratégica Birregional.

Existe una evidente *interdependencia* entre la UE y América Latina en la búsqueda del disfrute común de los beneficios políticos, económicos y sociales derivados de los acuerdos de asociación y libre comercio birregionales. La UE, a través del Diálogo Político, la liberalización de los intercambios económicos y la cooperación, puede hacer una contribución fundamental en un nuevo sistema de relaciones internacionales *post-Consenso de Washington*.

Los fundamentos de la *Economía Institucional*, ahora adoptados también por organismos multilaterales como el Banco Mundial, constituyen el punto de partida para el diseño de la agenda de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno euro-latinoamericana y caribeña. Se cuenta con una clara visión en ambas regiones sobre los aspectos institucionales del desarrollo. Se requiere avanzar en las negociaciones de los Acuerdos de Asociación con el MERCOSUR y más temprano que tarde con la CAN y Centroamérica, para colocar a la totalidad de la región latinoamericana en un mismo nivel. La Cumbre de México (2004) significará un nuevo hito en la construcción de la Asociación Estratégica Birregional.



## V. LA POLITICA EXTERIOR COMUN: FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES, JURIDICOS E INSTITUCIONALES

El concepto de política exterior está convencionalmente asociado a las funciones propias de un Estado-Nación. Los organismos multilaterales no tienen formalmente *política exterior*; pero la globalización económica, la nueva dimensión planetaria de flagelos como el terrorismo, el narcotráfico y la degradación del ambiente, y la formación de mega-bloques comerciales e hiper-corporaciones multinacionales, han inducido a los órganos supranacionales de integración económica a evolucionar hacia nuevos estadios de integración política.

El fundamento jurídico de lo que más tarde sería una política exterior comunitaria quedó plasmado en el *Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado de Roma, 1957)* y se circunscribió al ámbito de la cooperación al desarrollo.<sup>15</sup> El Artículo 177 de dicho Tratado fijó los términos de la acción internacional de la Comunidad en materia de cooperación al desarrollo, a saber:

- el desarrollo económico y social sostenible de los países en vías de desarrollo, particularmente los más pobres;
- la moderada y gradual integración de los países en la economía mundial; y
- el combate a la pobreza y la exclusión social.

La Comunidad Europea le impartió rango constitucional a una *Política Exterior y de Seguridad Común* (PESC) en el *Tratado de Maastricht* (1992),<sup>16</sup> el cual creó, además, la actual UE, implantó la ciudadanía europea, la formación de la Unión Económica y Monetaria y dividió en Tres Pilares las competencias de las instituciones intergubernamentales (Consejo) y supranacionales (Parlamento, Comisión, Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas):

- (1) *Primer Pilar*: los asuntos comunitarios y de integración, dependientes de los órganos supranacionales;
- (2) *Segundo Pilar*: la PESC, dependiente del Consejo de la UE (intergubernamental); y
- (3) *Tercer Pilar*: los asuntos interiores y de justicia.

El *Tratado de Amsterdam* (1997) incorporó la *defensa común* (PESDC) entre las facultades constitucionales correspondientes al Segundo Pilar.

Existe una diversidad de documentos oficiales adoptados por el Consejo Europeo o por la Comisión Europea que han servido de *marco de referencia conceptual* para la ejecución de la política exterior prevista en los tratados constitucionales. Entre ellos cabe destacar el documento intitulado *1996-2000: la UE y América Latina, hacia un fortalecimiento de la Asociación*, adoptado por el Consejo

---

<sup>15</sup> Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado de Roma, 25 de marzo de 1957), Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 340, 10 de noviembre de 1997.

<sup>16</sup> Tratado de la UE (Tratado de Maastricht, 7 de febrero de 1992), Diario Oficial de las Comunidades Europeas C 340, 10 de noviembre de 1997.

Europeo de Madrid en diciembre de 1995<sup>17</sup> y presentado por la Comisión Europea durante el ejercicio del Vicepresidente de la Comisión, Manuel Marín, como Comisario responsable de las Relaciones Exteriores, quien prosiguió el sostenido trabajo de acercamiento de Europa con América Latina dirigido por su predecesor, el Comisario Abel Matutes, también de nacionalidad española.

En 1999, la nueva Comisión Europea, presidida por Romano Prodi, elaboró, en la víspera de la Cumbre de Rio de Janeiro (1999), la *"Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento y al Comité Económico y Social, relativa a una nueva Asociación Estratégica entre América Latina y la UE"*,<sup>18</sup> la cual fijó tres prioridades de acción:

- (1) la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos;
- (2) la reducción de la "deuda social"; y
- (3) el apoyo a la consolidación de las reformas económicas en la región.

En función de los resultados de la Cumbre de Rio, la Comisión Prodi elaboró una nueva *Comunicación*,<sup>19</sup> en la cual confirmó las prioridades de acción: Estado de Derecho y derechos humanos, apoyo a las políticas sociales y apoyo a la integración de América Latina a la economía internacional. A propósito de la Cumbre de Madrid (2002), la Comisión Europea, en su siguiente *Comunicación*, estableció tres prioridades de acción, consistentes con las anteriores, a saber:

- (1) los derechos humanos;
- (2) la sociedad de la información; y
- (3) la igualdad social.

En el campo de la cooperación al desarrollo, vale la pena citar el *"Reglamento del Consejo (EEC) N° 443 del 25 de febrero de 1992, relativo a la cooperación financiera, técnica y económica a los países de Asia y América Latina"*<sup>20</sup> y el documento intitulado *"Declaración de la Comunidad Europea sobre la Política de Desarrollo"*, del 20 de noviembre de 2000.<sup>21</sup>

El actual Miembro de la Comisión Europea responsable de los asuntos exteriores, Christopher Patten, ha fijado en diversos documentos y declaraciones oficiales los lineamientos de política aplicables a los países de América Latina, a saber (Patten [2002a y 2002b]):

---

<sup>17</sup> COM (95) 495 final "The EU and Latin America, the Present Situation and Prospects for Closer Partnership 1996-2000". COM (99) final "A New EU-Latin America Partnership on the Eve of the XXI Century". COM (2000) 670 "Following Up to the Rio Summit of 1999". Regulation (EC) 442/92 concerning financial and technical aid and economic cooperation with the developing countries of Latin America and Asia.

<sup>18</sup> European Commission. COM (1999) 105 Final. 1999.

<sup>19</sup> European Commission. COM (2000) 670 Final. 2000.

<sup>20</sup> Council Regulation (EEC) N° 443/92 of 25 February 1992 on financial, technical and economic cooperation with the countries of Asia and Latin America.

<sup>21</sup> The European Community's Development Policy - Statement by the Council and the Commission (of the European Union), 20 November 2000.

- *respaldo a los procesos democráticos, la defensa de los derechos humanos y la buena gestión gubernamental;*
- *apoyo a la modernización económica y a la liberalización de los intercambios económicos y comerciales entre ambas regiones; y*
- *cooperación al desarrollo, prioritariamente dirigida al combate a la pobreza y a la sociedad de la información.*

Los instrumentos jurídicos e institucionales mediante los cuales la UE ha desarrollado los principios constitucionales de su política exterior y puesto en ejecución el marco conceptual de esa política, son esencialmente cinco:

- el Diálogo Político bilateral y multilateral;
- el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP);
- los Acuerdos Marco de Cooperación de III y de Asociación Económica de IV Generación;
- la cooperación económica, técnica y financiera no reembolsable, y la cooperación horizontal (Programas ALFA -cooperación científica-, AL-INVEST -cooperación empresarial y generación de negocios-, URBAL -cooperación en desarrollo urbano y descentralización-, ALRE -cooperación energética-, @LIS -sociedad de la información-, sistema Eurocentros -*match-making* entre empresas-, y más recientemente el programa de becas de postgrado anunciado en el marco de la Cumbre de Madrid (mayo 2002); y
- el Diálogo entre las sociedades civiles (organizaciones no-gubernamentales, etc.).

Nos referiremos seguidamente a los dos instrumentos jurídicos de principal pertinencia para este trabajo.

## **A. El Sistema Generalizado de Preferencias y el SGP Droga**

Desde principios de los años setenta (1971), la Comunidad Europea adoptó el *Sistema Generalizado de Preferencias* (SGP)<sup>22</sup> arancelarias como principal instrumento de cooperación económica para con los países en desarrollo, incluyendo los de ALC.

Existen regímenes especiales dentro del SGP y acuerdos excepcionales como el Acuerdo de Cotonou (2000) (Comisión Europea [2000a]), los cuales otorgan preferencias arancelarias aún mejores a las contempladas en el SGP. El Acuerdo de Cotonou, al igual que su antecesor, la Convención de Lomé, extendió a setenta y siete países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), el beneficio de franquicia total para el 99% de las exportaciones de estos países. Se trata de

---

<sup>22</sup> La UE ha desarrollado acuerdos especiales con varios países y regiones a quienes otorga tratos preferenciales como excepciones a la cláusula de nación más favorecida (NMF) autorizada por la OMC. Los principales acuerdos son, además del SGP y sus regímenes especiales, el Acuerdo de Cotonou (África, Caribe y Pacífico), el Espacio Económico Europeo (con Noruega, Islandia y Liechtenstein), los acuerdos de asociación con los países de Europa Central y Oriental y los acuerdos de cooperación o de asociación con los Estados de la Cuenca del Mediterráneo.

aquellas naciones que obtuvieron la independencia de sus metrópolis coloniales europeas en la década de los años sesenta principalmente (a excepción de Haití y República Dominicana, también beneficiarios del Acuerdo de Cotonou, cuya independencia se remonta a principios del siglo XIX).

Un nuevo régimen especial de preferencias fue anunciado por la Comisión Europea en 2000, el llamado "*todo menos armas*", conforme al cual la Comunidad Europea otorga el beneficio de cero arancel para los cuarenta y nueve países más pobres del mundo (cuarenta de ellos ya forman parte de los países de ACP), es decir, aquellos cuyo ingreso por habitante es menor a US\$ 2 por día. Otro de los regímenes especiales lo constituye el *Régimen Droga del SGP* o *SGP Andino* (Consejo de la UE [1998]), otorgado desde 1990 a los países andinos en el marco de la lucha contra la droga y sus delitos conexos. El mismo fue extendido posteriormente a los países del Mercado Común Centroamericano (MCCA) y a Panamá.

## **B. De la III a la IV Generación de Acuerdos Birregionales**

Al haber quedado desfasados por las transformaciones profundas ocurridas en el mundo por virtud de la globalización y el desmoronamiento de las economías de planificación central, cuya expresión emblemática fue la Caída del Muro de Berlín en 1989, la UE diseñó a principios de los años noventa los *Acuerdos Marco de Cooperación*, denominados de III Generación, los cuales, si bien cubrían a la sazón un amplio abanico de actividades conjuntas en materia de cooperación al desarrollo, los mismos no contemplaron ninguna modalidad de liberalización recíproca y asimétrica de los intercambios económicos y comerciales entre la UE y terceros países o regiones en vías de desarrollo.

Se consideraba -y persiste este criterio en el seno de algunos Estados miembros y de algunas Direcciones Generales de la Comisión Europea-, que la liberalización del comercio y demás disciplinas comerciales debían permanecer bajo la égida del órgano multilateral competente (GATT-OMC), y que el SGP y sus regímenes especiales, como concesión unilateral- eran lo suficientemente "generosos" para los países en desarrollo en sus reclamos sobre obstáculos técnicos al comercio y acceso a mercado.

Los Acuerdos Marco de Cooperación de III Generación fueron también superados por la dinámica del comercio, la inversión y las finanzas internacionales. Se conciben entonces los *Acuerdos de Asociación*, denominados de IV Generación, los cuales, como ya se indicó, no sólo elevan el rango del Diálogo Político y amplían cualitativa y cuantitativamente el alcance de la cooperación al desarrollo, sino que *prevén el establecimiento de zonas asimétricas de libre comercio*.

La expresión más acabada, moderna y jurídicamente más integral de los principios de la política exterior común europea para con las naciones en vías de desarrollo está constituida por los Acuerdos de Asociación de IV Generación. Su aplicación *no es uniforme* en cuanto a tiempos, dando origen, a nuestro juicio, a desigualdades efectivas en las condiciones de acceso al mercado único europeo de diferentes países u órganos regionales de integración. La negociación de Acuerdos de Asociación está íntimamente ligada a las prioridades estratégicas, económicas y políticas de la UE en sus relaciones con países y regiones en vías de desarrollo.

Esta nueva generación de acuerdos integrales está sustituyendo progresivamente los ya superados Acuerdos Marco de Cooperación de III Generación, los cuales representaron hasta principios de

la década de los años noventa el instrumento jurídico fundamental utilizado por la Comunidad Europea en sus relaciones con los países en vías de desarrollo. Son éstos los que todavía rigen las relaciones comunitarias con los países de Centroamérica y las naciones pertenecientes a la Comunidad Andina.

**C. Los Acuerdos de Asociación y las Prioridades de la Política Exterior Europea (Europa Central, Oriental y Sudeste de Europa, Cuenca del Mediterráneo, Oriente Próximo, Israel, Asia Central, Sudeste Asiático y Africa, Caribe y Pacífico)**

A pesar de que en teoría la UE aplica un conjunto de *principios uniformes* de política exterior frente a los países en vías de desarrollo y frente a América Latina, en la práctica los instrumentos jurídicos de Diálogo Político, asociación económica y cooperación responden a un orden de prioridades de facto impuesto por realidades geopolíticas y económicas.

La UE toma en cuenta tanto la dinámica de su competencia estratégica con los otros dos bloques de poder económico mundial (Norteamérica y Asia), como las relaciones "privilegiadas" con sus ex-colonias de ACP, con los países fronterizos, incluyendo los de Europa Central y Oriental (PECO), los países del Sudeste de Europa (ex-Yugoslavia) y los de la Cuenca del Mediterráneo.<sup>23</sup>

El avance en las negociaciones de adhesión o de asociación económica con estos países y regiones incide inexorablemente sobre las perspectivas de acceso a mercado de América Latina en Europa. Por lo tanto, es relevante pasar revista en forma resumida al estado de las negociaciones con dichas regiones.

A nuestro juicio, la primera prioridad en materia de política exterior de la UE está representada actualmente y a mediano plazo por los países de Europa Central y Oriental en procesos de adhesión, los cuales firmaron, primero, Acuerdos de Asociación (equivalentes a los de IV Generación latinoamericanos).<sup>24</sup>

El Consejo Europeo de Copenhague (diciembre 2002) aprobó el ingreso a la UE de diez países de Europa Central y Oriental, a partir del 1 de mayo de 2004, a saber: Chipre, Eslovenia, Estonia, Hungría, Polonia, la República Checa, la República Eslovaca, Letonia, Lituania y Malta. Bulgaria y Rumania ingresarán en los próximos años y Turquía más adelante aún.<sup>25</sup> Con los acuerdos iniciales de asociación, vigentes durante las negociaciones de adhesión, los países candidatos

---

<sup>23</sup> Una visión de conjunto sobre las negociaciones entre EU y otras regiones emergentes puede también apreciarse en Page [2001].

<sup>24</sup> Según el trabajo de la Comisión Europea [2002a], Eslovenia, Estonia, Chipre, Hungría, Polonia y la República Checa, en una primera fase (2004), y Lituania, Letonia, Eslovaquia, Bulgaria, Malta, Rumania y eventualmente Turquía en una segunda fase. Sin embargo, el Consejo Europeo de Copenhague aprobó el ingreso de los diez arriba mencionados a partir del 1 de mayo de 2004. Bulgaria, Rumania y Turquía ingresarán en una fecha posterior.

<sup>25</sup> Vale la pena enumerar los llamados *Criterios de Copenhague* (Consejo Europeo de junio de 1993) para la adhesión de los PECO: (1) "Estabilidad en las instituciones encargadas de garantizar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y protección de las minorías": criterio político. (2) "Existencia de una economía de mercado en pleno funcionamiento y con la capacidad de operar bajo las presiones de la competencia y de las fuerzas del mercado dentro de la Unión (Europea)": criterio económico. (3) "Capacidad para asumir las obligaciones de la membresía (en la UE), incluyendo la adhesión a los objetivos de unión política, económica y monetaria".

gozaron de un acceso al mercado único europeo en mejores condiciones que las del SGP durante buena parte de la pasada década.

Los países balcánicos o del sudeste europeo ocupan un lugar de primera importancia en las relaciones exteriores comunitarias. Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, la República Federal de Yugoslavia, Kosovo, Macedonia, Montenegro y Serbia están insertos dentro del *Proceso de Estabilización y Asociación* propiciado por la UE, el cual se propone crear las condiciones internas para que los mismos se conviertan en miembros plenos de la UE (Comisión Europea [2002b]).

Desde 1991, este grupo de países ha recibido fondos de cooperación no reembolsable por la suma de € 6 millardos y para el período 2002-2006 está presupuestada una cantidad adicional de € 4 millardos. Desde diciembre de 2000, casi la totalidad de los productos provenientes de esta región ingresan con cero arancel y sin contingentes a la UE. El siguiente paso será la firma de Acuerdos de Estabilización y Asociación específicos a las condiciones de cada país, antes del futuro inicio de los trámites de adhesión. Croacia y Macedonia ya han firmado estos nuevos acuerdos.

Las regiones de la Cuenca del Mediterráneo (Sur y Este) y Oriente Próximo han sido identificadas por la UE como de "importancia estratégica vital" y "claves y prioritarias para las relaciones exteriores de la UE" (Comisión Europea [2002c]). Los países de la Cuenca del Mediterráneo ocupan un lugar privilegiado en la política exterior europea. Las relaciones de la UE con los doce Estados de la Cuenca del Mediterráneo se desarrollan en el marco de la denominada *Asociación Euro-Mediterránea*, lanzada en la Conferencia de Barcelona de 1995 (*Proceso de Barcelona*).

El Proceso de Barcelona ha incluido la negociación en proceso y la puesta en práctica de once Acuerdos de Asociación y Cooperación, la creación futura de un *Area de Libre Comercio Euro-Mediterránea* y la implantación del programa de cooperación financiera no reembolsable *MEDA*; éste último representa el segundo programa de cooperación más grande de la Comunidad Europea, con fondos presupuestados de € 1 millardo al año.

En este grupo de países se ubican Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Libia, Marruecos, Túnez y Siria. Israel, por su parte, ha sido uno de los cuatro países (junto a África del Sur, Chile, y México) que han suscrito Acuerdos de Asociación Económica y Libre Comercio con la UE en los últimos años.

Las relaciones con Chipre (ya admitido como miembro de la UE), Malta y Turquía son manejadas en el ámbito de los procesos de adhesión de los países de Europa Central y Oriental.

Los países del Oriente Próximo pertenecientes al Consejo de Cooperación del Golfo (Bahrein, Kuwait, Omán, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Arabes Unidos) son también de vital importancia para la UE. En ellos se ubica el 40% de las reservas mundiales de petróleo y producen el 20% del suministro mundial. El Acuerdo Marco de Cooperación firmado en 1989 estableció la creación de una zona de libre comercio. En 2001, el Consejo Europeo otorgó a la Comisión el mandato para negociar un Tratado de Libre Comercio, a condición de que este grupo de países constituya una unión aduanera, la cual ha sido acordada a partir del 1 de enero de 2003 (Comisión Europea [2002d]).

Los países pertenecientes al Proceso de Barcelona y del Consejo de Cooperación del Golfo representan el cuarto y quinto socio comercial de la UE, con lo cual, a la importancia geopolítica de estos países, se agrega su significación económico-comercial.

La UE participa activamente y con ingentes fondos de cooperación en el Proceso de Paz de Oriente Próximo (Comisión Europea [2002e]). La UE ha reabierto hace dos años el Diálogo Político con la República Islámica de Irán.

Entre los países y regiones no fronterizos, la importancia de las ex-colonias europeas beneficiarias del Acuerdo de Cotonou es vital. Este Acuerdo puede considerarse como la antesala a un Acuerdo de Asociación de IV Generación, ya que, como se indicó, el mismo incluye la negociación, iniciada en setiembre de 2002, de zonas individuales o regionales de libre comercio (reciprocidad), a partir del año 2008.

Cualquier aproximación al análisis de las relaciones exteriores europeas debe tener presente también la prioridad que le asigna la UE a otros países y regiones que han adquirido mayor y creciente importancia en el concierto de naciones. Dentro de éstos destacan los países de Europa Oriental y Asia Central,<sup>26</sup> las naciones pertenecientes al Diálogo Europa-Asia (ASEM),<sup>27</sup> los Estados miembros de la Asociación de Estados del Sudeste Asiático (ASEAN)<sup>28</sup> y los países integrantes de la Asociación de Cooperación Regional de Asia del Sur (SAARC),<sup>29</sup> sin dejar a un lado, claro está, la relación trasatlántica con Estados Unidos y Canadá (Comisión Europea [2002g]).

#### **D. El Diálogo Político: La clave del nuevo interregionalismo euro-latinoamericano**

La UE ha reconocido al Grupo de Rio como el interlocutor válido para el establecimiento del *Diálogo Político* con América Latina desde principios de la década de los años noventa. Existe un acervo institucional de coincidencias y convergencias políticas sobre todos los grandes temas de la agenda internacional (democracia, derechos humanos, desarrollo sostenible, biodiversidad, conservación ambiental, modernización económica, narcotráfico, terrorismo, combate a la pobreza y la exclusión social, sociedad del conocimiento y tecnologías de información, etc.).

La primera reunión de ministros de Relaciones Exteriores de la UE y América Latina se celebró en Rio de Janeiro en 1990. Desde entonces se han realizado doce encuentros anuales y dos en el marco de las Cumbres de Rio de Janeiro y Madrid, además de otros al margen de las Asambleas anuales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Paralelamente, existen diálogos

---

<sup>26</sup> Armenia, Azerbaiján, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguizistán, Moldavia, Mongolia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán. Véase Comisión Europea [2001a].

<sup>27</sup> Los quince Estados miembros de la UE y diez países asiáticos (Brunei, China, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam). Se han celebrado cuatro Cumbres de ASEM, la última de las cuales fue del 22 al 24 de setiembre de 2002, en Copenhague, Dinamarca (Comisión Europea [2002x]).

<sup>28</sup> Brunei, Camboya, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Laos y Birmania (con este último país la UE ha adoptado una *Posición Común* que suspende de hecho las relaciones mientras no se operen cambios hacia la instauración de un régimen democrático y respetuoso de los derechos humanos. Véase Comisión Europea [2002f]).

<sup>29</sup> Bangladesh, Bután, India, Las Maldivas, Nepal, Pakistán y Sri Lanka (Comisión Europea [2001b]).

políticos subregionales (Grupo San José -Centroamérica- más Panamá, la CAN, el MERCOSUR y sus miembros asociados -Bolivia y Chile-; y México).

La expresión de más alta jerarquía y representatividad en las relaciones internacionales de la UE se manifiesta a través de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno con los países de ALC. La primera se celebró en Rio de Janeiro el 28 y 29 de junio de 1999 y la segunda en Madrid el 17 y 18 de mayo de 2001. De la primera emanaron una Declaración Política y un Plan de Acción y de la segunda una *Declaración Política (Compromiso de Madrid)*, un *Informe de Evaluación* sobre el estado de progreso de la Asociación Estratégica Birregional desde la Cumbre de Rio y un *Documento de Valores y Posiciones Comunes*.

La II Cumbre euro-latinoamericana y caribeña acordó constituir un mecanismo político más estructurado para la búsqueda de posiciones comunes en foros multilaterales, particularmente dentro del sistema de las Naciones Unidas. Esta área está en su fase embrionaria. A nuestro juicio, una verdadera asociación estratégica en el ámbito político debe incluir diálogos con agenda precisa, determinación de posiciones comunes, mecanismos de ejecución y seguimiento de resultados, en temas tales como la reforma del sistema financiero internacional, la reforma de las Naciones Unidas, la nueva ronda de negociaciones comerciales de la OMC y la participación activa de la UE en la prevención y resolución de conflictos en la región, como, por ejemplo, el proceso de paz en Colombia.

La instauración del mecanismo de las cumbres presidenciales como el esquema institucional de más alto rango en las relaciones birregionales, debe ser apoyado, profundizado y ampliado decididamente, no solamente porque la preparación de las mismas y su periodicidad obligan a las burocracias supranacionales y gubernamentales a cumplir las agendas de trabajo acordadas, sino porque, al incluir en ellas a los treinta y tres países de la comunidad de naciones latinoamericanas y caribeñas, el concepto de unidad regional se afianza, con un promisorio potencial para la conformación de una vocería única regional en otros foros internacionales.

Como se señaló anteriormente, la UE aplica una política exterior uniforme en cuanto a los principios pero diferenciada en cuanto a los instrumentos jurídicos de interrelación (Acuerdos de III Generación y Acuerdos de IV Generación). En este contexto, a juicio del autor, las cumbres tienen un efecto integrador mientras que el trato diferenciado propende hacia la dispersión.

En el primer caso, la conclusión de acuerdos de asociación económica y libre comercio con Chile y México coloca a estos países, por lo menos en el terreno económico-comercial, en una posición ventajosa con respecto al MERCOSUR, que adelanta más lentamente negociaciones para la conformación de una zona de libre comercio interregional. Detrás se ubica la Comunidad Andina y Centroamérica, cuyos Acuerdos de Cooperación de III Generación representan etapas ya superadas en la consecución de la Asociación Estratégica Birregional acordada en la Cumbre de Rio de Janeiro.

Es cierto que dentro del principio de *Regionalismo Abierto* todo esquema de integración, por más pequeño que sea, e inclusive un Estado-Nación, puede co-existir con modalidades más amplias de integración regional (Bolivia y Chile y su relación asociativa con el MERCOSUR, o Venezuela y Colombia como partes del Grupo de los Tres -junto a México- e integrantes de la Comunidad

Andina), pero también es cierto que, como imperativo de la globalización y con arreglo a su propio interés estratégico y económico, la unión siempre será superior a la dispersión. Pueden estar dadas las condiciones para que se constituya en el futuro un solo órgano con vocería única en ALC frente a la dispersión existente de más de cien organismos regionales y subregionales de cooperación o integración.

La UE incluye bajo su égida decenas de instituciones con competencias en todos los campos de la integración, desde el Observatorio Europeo de la Droga y la Agencia Europea del Ambiente hasta el Banco Central Europeo y la Europol. A través del esquema de las cumbres euro-latinoamericanas y caribeñas, el modelo europeo puede ser una referencia insuperable para salir de la etapa de *comunitarismo naciente* que todavía exhibe la región latinoamericana y caribeña.

No es el objeto de este trabajo profundizar en el análisis de las características y desafíos del Diálogo Político birregional. Su existencia ha sido importante durante los años noventa, pues ha permitido sentar en la mesa a los cancilleres y otras altas autoridades diplomáticas y económicas de ambas regiones. Las cumbres presidenciales y los encuentros ministeriales son ya parte de la textura institucional de las relaciones entre las dos regiones. Nuestra percepción es que deben avanzar hacia la conformación de agendas específicas y convergencias concretas y estructuradas sobre los grandes temas de la agenda internacional.

Toda relación de carácter político entre la región latinoamericana y caribeña y Europa unida debe tener presente que la distancia geográfica, más que los vínculos históricos y culturales, tiene un peso determinante en la atención europea a los temas latinoamericanos, lo cual, en cierta medida, coloca del lado latinoamericano la responsabilidad de atraer creativa y sostenidamente las inquietudes de la región tanto en sus relaciones birregionales como en los foros mundiales y regionales.

La UE, en la medida en que madura su política exterior de seguridad y defensa común (PESDC) -en medio de su propia diversidad, que incluye desde países neutrales como algunos de los escandinavos hasta grandes potencias con vocación de poder e influencia propia-, procurará también participar e influir en el manejo global de grandes temas de gravitación planetaria o regional, como la paz en Oriente Próximo, el combate a la droga y sus delitos conexos o la lucha contra el terrorismo.

En el plano económico, la Cumbre de Madrid acordó acelerar las negociaciones del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio con el MERCOSUR y se anunció el fin de las negociaciones para un acuerdo de igual tenor con Chile. Como veremos más adelante, se anunció también la próxima negociación de nuevos Acuerdos de Diálogo Político y Cooperación con los países de la Comunidad Andina y Centroamérica, pero se sujetó la negociación de los aspectos de asociación económica y libre comercio a determinados condicionamientos previos, con lo cual se desfasa aún más el estadio de desarrollo de las relaciones euro-latinoamericanas con respecto de los que van en la vanguardia, fundamentalmente México, que ya tiene vigente su Acuerdo de Asociación y Libre Comercio desde el 1 de julio de 2000, y Chile, cuyo acuerdo de igual tenor fue rubricado el 18 de noviembre de 2002.



## **VI. LAS RELACIONES ECONOMICAS: ESPACIO PARA MEJORAR**

La intensidad y profundidad de las relaciones económicas y comerciales son determinadas por los agentes económicos. La voluntad política de los países u órganos de integración puede acelerar o desacelerar, facilitar u obstaculizar el desenvolvimiento y expansión de los intercambios económicos y comerciales entre países y regiones. El dinamismo de los agentes económicos y la voluntad política se nutren mutuamente para fomentar adecuadamente los intercambios económicos y los flujos de inversión.

Se afirma repetidamente que ALC sólo representan el 3% del comercio de la UE con el mundo, lo cual determinaría la menor atención que la Comunidad Europea le brinda a los asuntos latinoamericanos. Sin embargo, este argumento esconde una falacia. Primero, porque Asia, incluyendo a China, es la región emergente de mayor participación en el comercio mundial, pero ALC es la segunda. Si este argumento fuera cierto, la UE no pondría atención a Africa, cuya proporción del comercio es un tercio de la de ALC. Además, ALC ha sido el mercado de mayor crecimiento para las exportaciones europeas durante la década de los años noventa, ofreciendo un amplio potencial de negocios para los europeos.

No hay duda de que las autoridades gubernamentales y los agentes económicos le han impreso un nuevo dinamismo al comercio e inversión entre la UE y ALC durante la pasada década; pero como apreciaremos en las siguientes páginas, cabe preguntarse por qué el ritmo de crecimiento, la calidad y la composición del comercio ha sido inferior a la velocidad e intensidad de las relaciones de América Latina con otras regiones del mundo; si la duración de los procesos de toma de decisión dentro de la UE y dentro de los órganos de integración latinoamericanos, verdaderamente facilitan el crecimiento competitivo y armónico del comercio, o si los agentes económicos de ambos lados del Atlántico han perdido oportunidades de comercio e inversión que si han captado otros países y regiones.

La respuesta a estos interrogantes va al meollo del planteamiento cardinal de este trabajo, a saber: qué, cómo, cuándo y cuánto debe hacerse para impulsar de manera decisiva y considerable los flujos de comercio -además de los de inversión-, entre la Comunidad Europea y la región latinoamericana y caribeña.

Puede afirmarse que, pese al incremento de los intercambios comerciales, las cifras relativas a los flujos de comercio a nivel nacional, subregional y regional entre ambas regiones muestran tendencias desfavorables o contrarias en relación con los objetivos enunciados en las declaraciones públicas e instrumentos institucionales existentes durante la pasada década; por lo que éstos últimos han quedado rebasados frente a la dinámica de los flujos comerciales de la región latinoamericana y caribeña consigo misma y con el resto del mundo, particularmente Norteamérica.

### **A. Tendencias del comercio birregional**

Se presentan a continuación las principales tendencias registradas en el decenio 1991-2000:<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> Las cifras de ALC en los cuadros siguientes corresponden a Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

- (1) *Pese a dominar el 35,2% del comercio mundial (US\$ 12.966,5 millardos en 2000),<sup>31</sup> la UE representa sólo el 11,7% del comercio total de ALC (US\$ 692,0 millardos en 2000).*

**CUADRO 1**  
**COMERCIO TOTAL: MUNDO, UE Y ALC**  
(US\$ millardos)

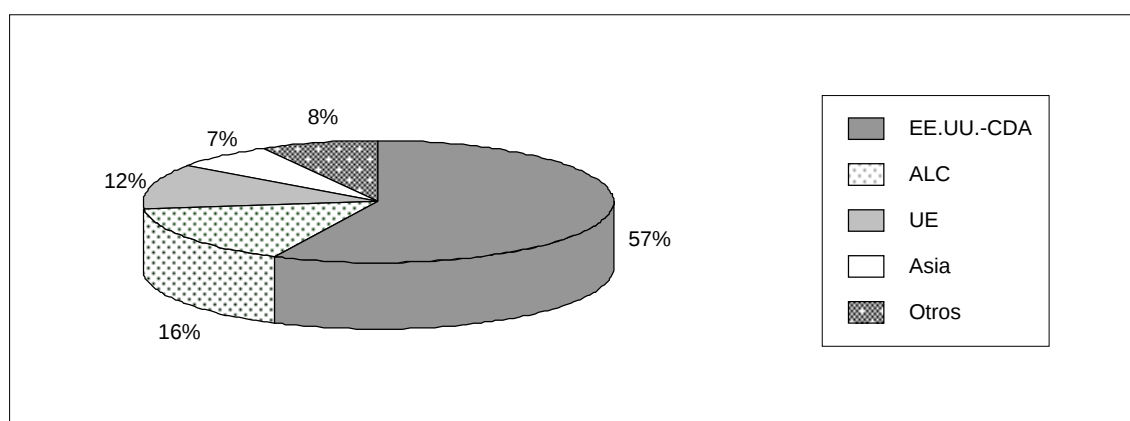
| Comercio Total                   | Año 1991 | Año 2000 | 1991-2000<br>crecimiento % anual |
|----------------------------------|----------|----------|----------------------------------|
| Mundo                            | 7.128,0  | 12.967,0 | 6,9                              |
| UE                               | 3.063,0  | 4.567,0  | 4,5                              |
| ALC                              | 266,0    | 692,0    | 11,2                             |
| UE/Mundo (%)                     | 43,0     | 35,2     |                                  |
| ALC/Mundo (%)                    | 4,1      | 6,0      |                                  |
| ALC/UE (%)                       | 19,1     | 11,7     |                                  |
| ALC/EE.UU.-Canadá (%)            | 45,3     | 57,3     |                                  |
| ALC/ALC (%)                      | 14,8     | 16,0     |                                  |
| ALC/ASIA (%)                     | 7,8      | 6,9      |                                  |
| ALC/otros (%)                    | 13,0     | 8,1      |                                  |
| América Latina/UE sin México (%) | 24,2     | 17,3     |                                  |

Nota: Comercio total es la suma de exportaciones + importaciones de bienes.

Fuente: BID [2002] pp. 87-90, con datos del FMI.

Estados Unidos y Canadá son el destino y el origen del 57,3% de las exportaciones e importaciones de bienes de la región, seguido con 16% correspondiente al comercio intrarregional, 6,9% al comercio con Asia y 8,1% al resto del mundo.

**GRÁFICO 5**  
**COMERCIO TOTAL DE ALC, 2000**  
Participación (%) por región



Fuente: BID [2002].

<sup>31</sup> Millardos es la expresión castellana de miles de millones (en inglés, billones).

Si excluimos a México de las cifras latinoamericanas y caribeñas, la UE sigue representando una proporción relativamente pequeña del comercio total de la región (17,2% -US\$ 60,58 millardos- sobre un comercio total de US\$ 351,1 millardos en 2000).

- (2) *Pese a que la participación de ALC en el comercio mundial ha aumentado de 4,1% a 6% entre 1991 y 2000, la participación de la UE en el comercio total de la región ha bajado de 19% a 11,7%.*

La pérdida de participación de mercado de la UE ha ocurrido mientras Estados Unidos y Canadá han aumentado su participación de 45,3% en 1991 a 57,3% en 2000. El comercio intra-latinoamericano y caribeño también ha acusado un aumento en su participación, de 14,8% a 16%, durante el mismo período. Si excluimos a México, la participación europea ha caído de 24,3% en 1991 a 17,3% en 2000.

- (3) *El crecimiento del comercio total de ALC con la UE ha sido de sólo 5,4% interanual entre 1991 y 2002, en comparación con 14,1% con Estados Unidos y Canadá, y 10,2% para la región en su conjunto.*

- (4) *América Latina, luego de la drástica reducción unilateral de aranceles y demás restricciones cuantitativas, ha desarrollado un importante déficit comercial con la UE, que llegó a alcanzar US\$ 16,1 millardos en 1998.*

En 1991, América Latina mostraba un superávit comercial de US\$ 6,38 millardos, mientras que en 2000, el déficit comercial se ubicó en US\$ 9,69 millardos.<sup>32</sup>

**CUADRO 2**  
**ALC: VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE BIENES A LA UE**  
**E IMPORTACIONES DE LA UE**  
(US\$ millardos)

|                        | 1991 | 1995  | 1996  | 1997   | 1998   | 1999   | 2000  | Var. % |
|------------------------|------|-------|-------|--------|--------|--------|-------|--------|
| Exportaciones a la UE  | 28,5 | 36,5  | 36,1  | 38,3   | 37,4   | 37,5   | 35,6  | 2,5    |
| Importaciones de la UE | 22,1 | 40,8  | 42,7  | 50,5   | 53,6   | 48,3   | 45,3  | 8,3    |
| Superávit/ (déficit)   | 6,4  | (4,3) | (6,6) | (12,2) | (16,2) | (10,8) | (9,7) |        |

Fuente: BID [2002] p. 88.

<sup>32</sup> Vale la pena señalar que la existencia de un déficit comercial no es necesariamente negativo si está constituido por bienes durables destinados a la formación de capital fijo que posteriormente se traduce en un aumento de la capacidad instalada de un país y de su oferta exportable. Un déficit de esta naturaleza puede ser compensado también por aumentos en la cuenta de capital a largo plazo de la balanza de pagos (inversión extranjera directa), pero la existencia estructural de déficit comerciales, sobre todo después de la desgravación arancelaria unilateral decidida por los países latinoamericanos y caribeños a principios de la pasada década, sí es una indicación -mas no la única- de que existen problemas de acceso a mercados, en este caso al europeo.

(5) *ALC fue el mercado regional más dinámico para las exportaciones europeas durante la década de los años noventa.*

Las exportaciones de la UE a ALC crecieron un 8,3% interanual entre 1991 y 2000, mientras que las exportaciones totales aumentaron 4,9%, las destinadas a Asia 6% y las intracomunitarias europeas 4%.

El valor de las exportaciones europeas a ALC pasó de US\$ 29,54 millardos en 1991 a US\$ 55,88 millardos en 2000, después de haber alcanzado la cifra más alta en la historia en 1998 (US\$ 58,27 millardos).

(6) *Las exportaciones de ALC a la UE aumentaron a una tasa interanual de sólo 2,5% entre 1991 y 2000.*

Las exportaciones de ALC a la UE aumentaron sólo 2,5% interanual durante la pasada década (de US\$ 28,48 millardos en 1991 a US\$ 35,63 millardos en 2000), mientras que las importaciones desde la UE a ALC se multiplicaron por 2,4 veces hasta 1998 (de US\$ 22,1 millardos a US\$ 53,6 millardos, bajando a US\$ 45,3 millardos en 2000).

El escaso dinamismo de las exportaciones latinoamericanas y caribeñas a la UE tiene diversas causas que es necesario resumir, pues en su resolución está la base de un futuro intercambio comercial más equilibrado y mutuamente beneficioso en el marco de la aspirada Asociación Estratégica Birregional. Algunas de estas causas están vinculadas al incremento del comercio intralatinoamericano como consecuencia del auge de los esquemas regionales y subregionales de integración, así como al componente mayor de manufacturas en las ventas latinoamericanas a Estados Unidos y Canadá, lo cual las hace menos vulnerables a las fluctuaciones volátiles en los precios de las materias primas.

Otras causas están relacionadas con los problemas de acceso a mercado de los productos latinoamericanos en el mercado europeo, entre ellos:

- Erosión gradual de las preferencias arancelarias, tanto del SGP, como regímenes especiales como el SGP Droga (Comunidad Andina y Centroamérica).
- Aranceles superiores a la media para determinados productos industriales en el mercado europeo, pese a que su nivel general es relativamente bajo (a excepción de los productos textiles y prendas de vestir).
- Aranceles superiores a la media y cuotas de importación para productos agrícolas en los cuales ALC tiene ventajas comparativas.
- Restricciones no arancelarias (requisitos sanitarios y veterinarios, normas técnicas, licencias, casos de *dumping* y derechos compensatorios) (BID [2002] p. 13).

(7) *La composición de las exportaciones de ALC a la UE ha variado a favor de los productos manufacturados (de 23,9% en 1991 a 30,6% del total en 2000); sin embargo, esta variación*

*fue sustancialmente mayor para las ventas regionales que tienen como destino Estados Unidos y Canadá (de 51,7% a 70,6% en el mismo lapso).<sup>33</sup>*

Las exportaciones regionales de alimentos, materias primas y minerales y metales representan el 57% del total destinado a Europa, mientras que a Estados Unidos y Canadá estos tres rubros representan sólo el 10% del total.<sup>34</sup>

**CUADRO 3**  
**COMPOSICION DE LAS EXPORTACIONES DE ALC**  
(Porcentaje del total exportado)

| Región/Productos          | 1991 | 1995 | 2000 |
|---------------------------|------|------|------|
| <b>Unión Europea:</b>     |      |      |      |
| Alimentos                 | 41,2 | 42,6 | 37,6 |
| Materias primas agrícolas | 4,5  | 6,5  | 5,4  |
| Minerales y metales       | 17,8 | 19,5 | 14,4 |
| Combustibles              | 12,7 | 7,2  | 9,9  |
| Manufacturas              | 23,9 | 21,0 | 30,6 |
| Otros rubros              | 0    | 3,2  | 0,4  |
| <b>EE.UU. y Canadá:</b>   |      |      |      |
| Alimentos                 | 15,4 | 11,9 | 7,2  |
| Materias primas agrícolas | 1,7  | 2,0  | 1,2  |
| Minerales y Metales       | 3,8  | 6,7  | 2,3  |
| Combustibles              | 27,0 | 16,9 | 18,5 |
| Manufacturas              | 49,6 | 60,9 | 70,6 |
| Otros rubros              | 0,3  | 1,6  | 0,2  |
| <b>Total Mundial:</b>     |      |      |      |
| Alimentos                 | 22,8 | 22,3 | 15,0 |
| Materias primas agrícolas | 3,1  | 3,7  | 2,2  |
| Minerales y metales       | 9,9  | 13,3 | 6,1  |
| Combustibles              | 19,6 | 12,9 | 17,4 |
| Manufacturas              | 44,0 | 45,5 | 48,7 |
| Otros rubros              | 0,6  | 2,4  | 1,0  |

Fuente: BID [2002] p. 91.

## **B. Tendencias de la inversión directa europea**

A diferencia de las tendencias registradas en el comercio interregional, la IED de los países miembros de la UE en ALC aumentó de manera sostenida y considerable durante la pasada década, particularmente durante el período 1996-2000. Es sabido que la UE es la principal fuente de IED del mundo (US\$ 376 millardos en 2000 -US\$ 773 millardos si se incluye la intracomunitaria-, frente a US\$ 139 millardos de Estados Unidos) (BID [2002] p. 21-27).

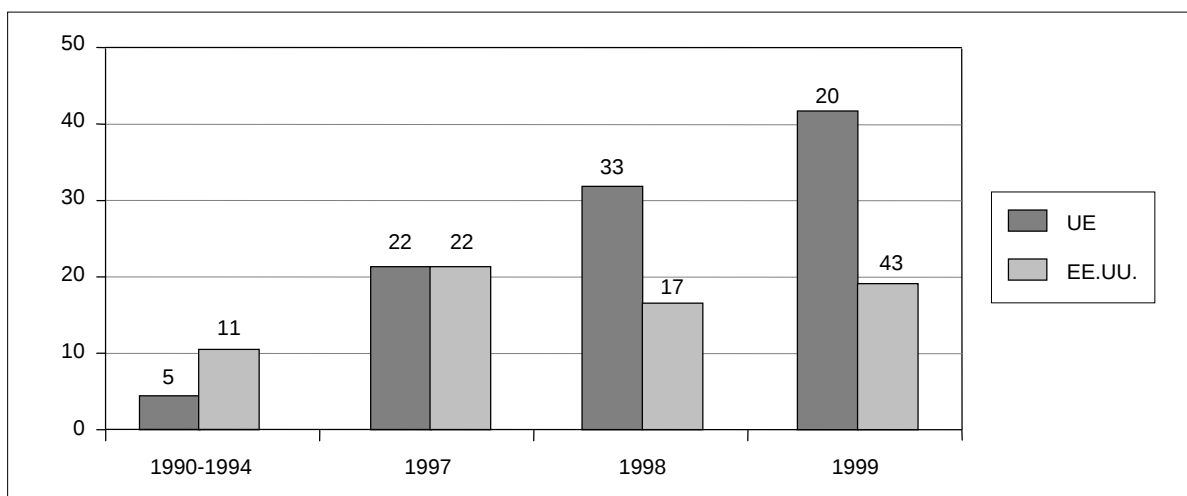
<sup>33</sup> Conforme a la clasificación del sistema armonizado: Alimentos (0, 1, 22, 4); materias primas agrícolas (2-22, 27, 28); minerales y metales (27, 28, 68); combustibles (3); manufacturas (5, 6, 7, 8-68); otros rubros o productos no identificados (pni) (BID [2002] p. 91).

<sup>34</sup> Sin embargo, se advierte que después de la suscripción del TLCAN, las exportaciones a Estados Unidos provenientes de plantas maquiladoras en México, aumentaron notablemente, aunque es necesario también subrayar que Brasil ha aumentado también durante el mismo lapso sus ventas de productos manufacturados.

ALC fue receptora durante la pasada década de niveles históricamente elevados de IED. Durante el lapso 1995-2000, la IED mundial en la región promedió US\$ 72 millardos, después de haber alcanzado un máximo de US\$ 110 millardos en 1999, bajando a US\$ 86 millardos en 2000 y US\$ 80 millardos en 2001. Fue así como la región latinoamericana y caribeña pasó a percibir el 40% de la IED global en los países en vías de desarrollo durante el período 1996-2000, en comparación con un 29% para el período 1989-1994 (BID [2002] p. 21).

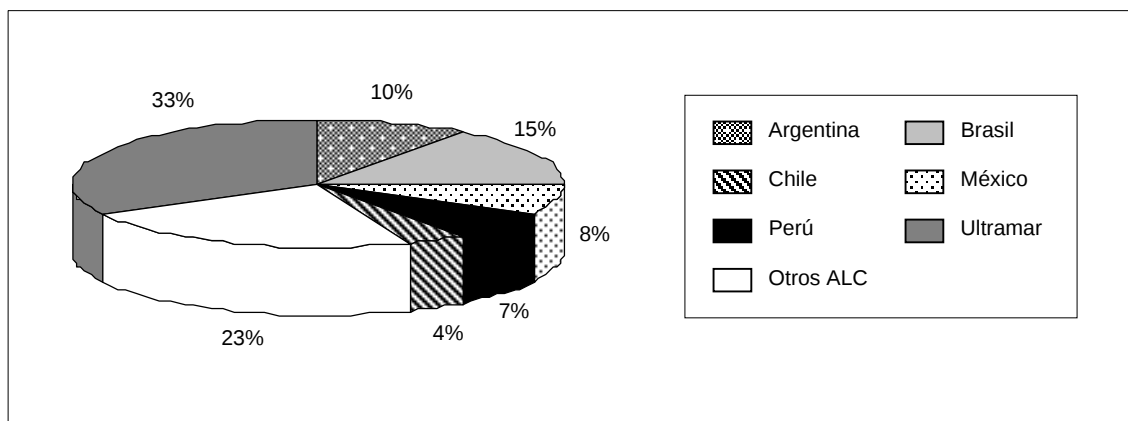
La UE llegó a igualar por primera vez en décadas el monto de la IED de Estados Unidos en ALC en 1997 (US\$ 22 millardos), y a duplicarla en 1998 y 1999, tal como se desprende del Gráfico 6.

**GRÁFICO 6A**  
**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA EN ALC**  
(US\$ millardos)



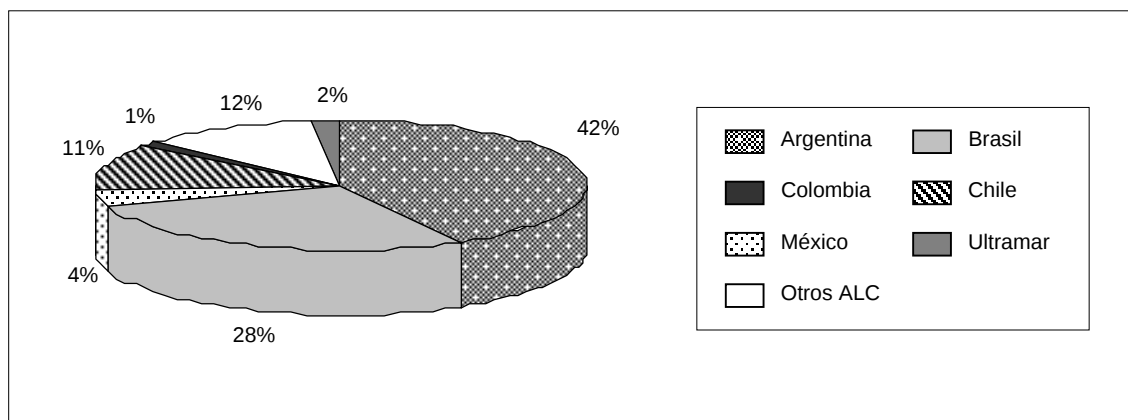
Fuente: BID [2002].

**GRÁFICO 6B**  
**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DE LA UE EN ALC, 1991-1994**  
(Porcentajes)



Fuente: BID [2002].

**GRÁFICO 6C**  
**INVERSION EXTRANJERA DIRECTA DE LA UE EN ALC, 1999**  
(Porcentajes)



Fuente: BID [2002].

Sin embargo, la IED de la UE se concentró en un 80%, en sólo tres países en 1999 (siguiendo una tendencia general desde principios de la década): Argentina, Brasil y Chile. La distribución de los flujos de IED europea a la región se modificó radicalmente durante la década. Durante el período 1990-1994, los países del Cono Sur percibieron el 30% del total y México el 8%. En 1999, México recibió sólo el 4% de la IED europea en la región, pese a ser la segunda economía más grande de ALC.

Se resumen a continuación las principales tendencias de las corrientes de inversión extranjera europea en ALC durante la pasada década:

- La IED europea tuvo un fuerte componente de fusiones y adquisiciones, a diferencia de los flujos provenientes de Estados Unidos y del mundo, destinados en un 60% a la ejecución de nuevos proyectos y en un 40% a activos existentes, producto principalmente de los procesos de privatización.<sup>35</sup> No obstante, Annan y Vodusek [1999] destacan que, a diferencia de España, otros países europeos (Reino Unido, Alemania, Francia, Países Bajos e Italia) sí han dedicado el grueso de sus inversiones a nuevos proyectos.
- Desde 1997, España se ha convertido en el mayor inversionista europeo en la región, superando inclusive a Estados Unidos en países como Argentina. El monto de la IED española en la región se incrementó de US\$ 1 millardos en 1991 a US\$ 27 millardos en 1999, acusando una media anual de US\$ 9,5 millardos en el período 1995-1999. Sólo este año, España fue el origen del 65% de la IED europea en la región.
- La IED europea, y principalmente la española se ha concentrado en pocas empresas y sectores, particularmente en servicios financieros, telecomunicaciones y energía (petróleo y gas y electricidad).

<sup>35</sup> La adquisición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Argentina por parte de la española Repsol tuvo un valor de US\$ 12.500 millones.

Este trabajo no pretende realizar un análisis exhaustivo de las tendencias de las corrientes de IED de la UE en ALC, pero sí vale la pena destacar determinados elementos que es necesario advertir desde la perspectiva de políticas públicas, a fin de que:

- se procuren mecanismos institucionales y se exploren fórmulas empresariales para diversificar las inversiones extranjeras;
- se incorporen nuevos sectores y se estimulen los encadenamientos de valor en función de las sinergias entre países y subregiones;
- se examinen fortalezas y debilidades de los regímenes legales y marcos reguladores con miras a su armonización subcontinental;
- se evalúen esquemas de transferencia de tecnología y conocimiento técnico y científico asociado a las nuevas tecnologías; y
- se aumente el valor agregado de la producción agro-alimenticia e industrial manufacturera en sectores donde haya ventajas comparativas o se puedan desarrollar ventajas competitivas.

Vistas en forma resumida las tendencias generales de las relaciones económicas entre la UE y ALC, es necesario profundizar en el análisis de las tendencias de los flujos de comercio e inversión inter-subregionales y su vinculación con los esquemas jurídico-institucionales existentes y futuros como instrumentos destinados a cimentar la Asociación Estratégica euro-latinoamericana.

### **C. El trato uniforme pero diferenciado: ¿Es posible la uniformidad sin diferenciación?**

El trato uniforme pero diferenciado<sup>36</sup> de la UE a los países y subregiones de ALC ha sido producto de diferentes factores. Hay razones de índole histórico-cultural, como el carácter predominante de la inmigración europea en los países del Cono Sur (Argentina, Chile, Uruguay y el sur de Brasil). Pesan también las relaciones privilegiadas de la UE con las ex-colonias europeas en el Caribe, signatarias de la Convención de Lomé, reemplazada por el Acuerdo de Cotonou, Benín.

Reviste gran importancia para los europeos el destacado papel que jugaron en la democratización de la región centroamericana (Diálogo de San José con los países de América Central + Panamá), o su contribución a la resolución de problemas transnacionales como el uso ilícito de las drogas y el narcotráfico en la región andina bajo el principio de la responsabilidad compartida.

Despierta singular interés en los europeos la preservación del ambiente y de las culturas indígenas en la América meridional. Y por supuesto, está la significación continental e interregional de México, no sólo por las dimensiones de su economía, sino por su rol en la escena internacional y su extraordinario bagaje cultural precolombino.

---

<sup>36</sup> La uniformidad de la política exterior común europea hacia América Latina se refiere a los principios básicos de las relaciones birregionales: democracia y derechos humanos, integración y liberalización de los intercambios, y cooperación al desarrollo. La diferenciación responde a los niveles de desarrollo económico relativo, los cuales dan lugar a diferentes instrumentos jurídico-institucionales para el fomento de las relaciones: Acuerdos de Cooperación de III Generación vs. Acuerdos de Asociación de IV Generación (libre comercio).

Las diferencias en los estadios de desarrollo económico e ingreso por habitante también están presentes en las razones que justifican el trato diferenciado, apreciándose los mayores niveles de ingreso nacional de los países del Cono Sur y México en comparación con las subregiones andina y centroamericana (Banco Mundial [2001]). En este orden de ideas, el tamaño de grandes mercados como el de México y Brasil y el MERCOSUR en su conjunto son determinantes en el grado de atención de los agentes económicos y de las instituciones europeas en las oportunidades de negocios de dichos países y subregiones.

Entre los factores de mayor relevancia en el trato diferenciado europeo figura el interés genuino de la UE en promover la integración de la región latinoamericana y caribeña. Es por ello que, institucionalmente, los países andinos, signatarios del Acuerdo de Cartagena en 1969, fueron los primeros que firmaron con la Comunidad Europea un Acuerdo de Cooperación de región a región (1983) (Devlin y Estevadeordal [2001]).

Este convenio entre la Comunidad Europea y el Pacto Andino forma parte de los llamados Acuerdos de Cooperación de II Generación suscritos por la UE con ALC. Estos convenios, como se indicó anteriormente, fueron sustituidos a partir de 1990 por los Acuerdos de III Generación, habiéndose firmado con países individuales (Argentina, 1990; Brasil, 1992; Chile, 1990; México, 1991; Paraguay, 1992; y Uruguay, 1991), y con subregiones (Pacto Andino, 1993; y América Central, 1993).

A partir de 1995, los Acuerdos de III Generación comenzaron a ser reemplazados por los de IV Generación, los cuales ofrecen tres innovaciones fundamentales respecto de todos los convenios anteriores:

- (1) una cláusula democrática y de respeto por los derechos humanos;<sup>37</sup>
- (2) una asociación económica integral y zona de libre comercio; y
- (3) cooperación reforzada en materia de desarrollo sostenible, combate a la pobreza, modernización del Estado y la administración pública, servicios públicos, sociedad de la información, etc. (Stevens [2002]).<sup>38</sup>

No es ilógico, por consiguiente, que la UE haya iniciado la negociación de Acuerdos de Asociación de IV Generación mediante la previa suscripción de los *Acuerdos Marco de Cooperación Interregionales*<sup>39</sup> con el MERCOSUR (1995), Chile (1996) y México (1997).

---

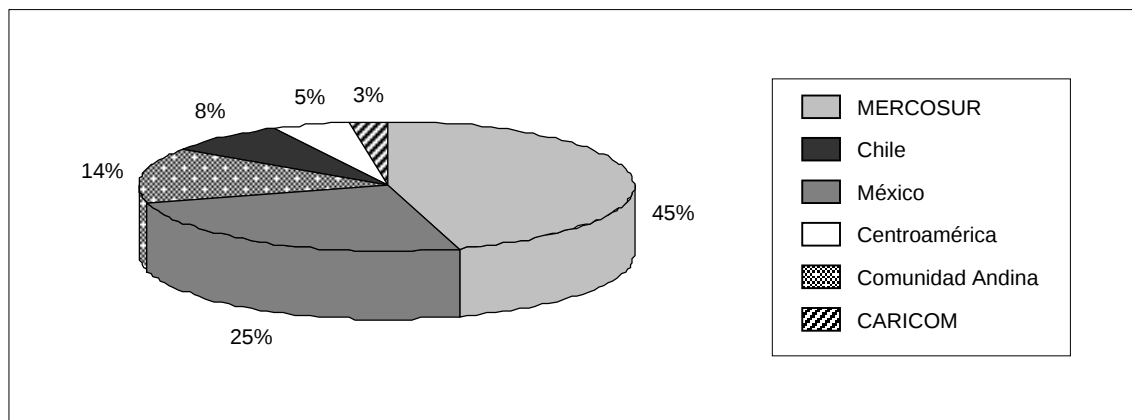
<sup>37</sup> En el caso del Acuerdo de Asociación con México, se introduce por primera vez un mecanismo de cooperación en materia de migraciones.

<sup>38</sup> Trabajo presentado en la cátedra *International Business: Latin America*, Boston University Brussels-Vrije Universiteit Brussel, bajo la coordinación de Luis Xavier Grisanti, profesor de la cátedra. W. J. Stevens ha sido Embajador de Bélgica en Centroamérica, con sede en San José de Costa Rica, Colombia y México, y Director de América en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

<sup>39</sup> Los *Acuerdos Marco de Cooperación Interregionales* (UE-MERCOSUR, 1995; UE-Chile, 1996; y UE-México, 1997), son también conocidos como *Acuerdos de III Generación y media* (3,5), pues los mismos contienen los pilares de Diálogo Político y Cooperación, y prevén, además, la negociación de un tratado de libre comercio, con lo cual se completa también el tercer pilar: el de la asociación económica.

El MERCOSUR representa el 45% del comercio total de ALC con la UE, México representa el 25%, la Comunidad Andina el 14%, Chile con el 8%, Centroamérica el 5% y la Comunidad del Caribe (CARICOM) el 2,5%.

**GRÁFICO 7**  
**DISTRIBUCION DEL COMERCIO TOTAL UE/ALC, 2000**  
(US\$ 80,1 millardos)



Fuente: BID [2002].

México inició negociaciones de asociación económica y libre comercio en 1997 con la firma del *Acuerdo de Coordinación Política, Asociación Económica y Cooperación* con la UE, el cual fue concluido en 1999 y puesto en vigencia el 1 de julio de 2000.

Chile firmó el *Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio* el 18 de noviembre de 2002, precedido también de un *Acuerdo Marco de Cooperación Interregional*, suscrito en junio de 1996. Los países que integran la CARICOM rubricaron, en junio de 2000, el *Acuerdo de Cotonou*, el cual, como ya se señaló, también prevé la negociación de una eventual zona de libre comercio entre la UE y los países de ACP, a partir de 2008.

La Comunidad Andina y Centroamérica son las únicas subregiones latinoamericanas que mantienen *Acuerdos de Cooperación de III Generación*, lo cual coloca a ambas subregiones en una situación relativamente menos ventajosa en sus relaciones con la UE, sobre todo porque el proceso de ampliación de la UE, la creación de zonas de libre comercio con otras regiones como la Cuenca del Mediterráneo y América Latina y la extensión del trato de NMF a un mayor número de socios comerciales europeos, erosionan las preferencias arancelarias establecidas en el régimen droga del SGP europeo.

## VII. MEXICO: EL PRIMER ACUERDO DE ASOCIACION

México firmó con la UE un Acuerdo de Cooperación de I Generación en 1975, seguido de un Acuerdo de III Generación en 1991. Sin embargo, este último convenio sólo tuvo relevancia hasta el 8 de diciembre de 1997, cuando la nación azteca suscribió un *Acuerdo de Asociación Económica, Cooperación Política y Cooperación* (Unión Europea [2002a]), entrando así en la IV Generación de acuerdos birregionales suscritos por la UE con terceros países y regiones (Comisión Europea [2002h]). Este tratado, conocido como *Acuerdo Global*, entró en vigencia el 1 de octubre de 2000.

Tal como está establecido en la IV Generación de acuerdos europeos, la UE y México negociaron y suscribieron, como parte integral del Acuerdo Global, el *Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio*,<sup>40</sup> el cual entró en vigencia el 1 de julio de 2000, creando así la primera zona de libre comercio trasatlántica (Comisión Europea [2002j] y Lamy [2002]). Conviene destacar que, a pesar de que el MERCOSUR y Chile firmaron sus respectivos Acuerdos de Cooperación Interregionales antes que México, este último país concluyó la zona de libre comercio antes que los primeros.

Pese a la significación internacional y regional de México, sus intercambios económicos con la UE no han guardado relación con las dimensiones de su economía, por lo menos durante la década de los años noventa. Con una población de 97,3 millones de habitantes, un ingreso por habitante de € 5.004 y un PIB de € 575 millardos (2000) (Comisión Europea [2002h]; Banco Mundial [2001] pp. 44-45), su comercio con la UE es sólo el 6% del total (2000),<sup>41</sup> habiendo comenzado a disminuir inclusive antes de la entrada en vigencia del TLCAN (BID [2002] p. 74).

### A. Tendencias del comercio

La entrada en vigor del TLCAN, el 1 de enero de 1994, contribuyó a desplazar a los países europeos del mercado mexicano. A principios de la década, México vendía a la UE el 7,8% de sus exportaciones (1991), mientras que este porcentaje bajó a sólo 3,4% en 2000. Por su parte, la UE participaba en un 11,7% en el mercado importador mexicano (1992), mientras que a fines de la década la participación europea disminuyó a 8,5%. Todo ello en el marco de una explosión notable del comercio de bienes mexicano, el cual pasó de US\$ 95 millardos en 1991 a US\$ 341 millardos en 2000 (260% más) (*Ibidem* p. 94).

Durante el mismo lapso, las exportaciones de México a Estados Unidos y Canadá pasaron de US\$ 31,4 millardos en 1991 a US\$ 151,2 en 2000, con un crecimiento total de 382% y 19,1% interanual, mientras que con la UE la variación porcentual fue de sólo 70% y 6,1% interanual, respectivamente. Las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y Canadá subieron de 71% al 83% del total colocado en el mercado norteamericano a lo largo de la década.

---

<sup>40</sup> En el lenguaje europeo, se refiere al pilar relativo a la asociación económica y zona de libre comercio prevista en los Acuerdos de Cooperación Interregionales o de IV Generación.

<sup>41</sup> La Comunidad Andina, por ejemplo, fue el segundo socio comercial de la UE en ALC hasta fines de la pasada década, no obstante que México es, después de Brasil, la segunda economía de la región.

Fue esta dramática modificación en la estructura del comercio euro-mexicano el factor que aceleró las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio, el cual pudo ser concluido en nueve rondas durante un período inferior a dieciocho meses (el más corto registrado en la UE para este tipo de acuerdos).

**CUADRO 4**  
**COMERCIO TOTAL, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE MEXICO**  
**CON EL MUNDO, LA UE Y EE.UU. Y CANADA**  
(US\$ millardos)

|                   | 1991 | 1995  | 1996  | 1997  | 1998  | 1999  | 2000  | Var. %<br>Total | % Anual<br>1991-2000 |
|-------------------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------|----------------------|
| <i>Total</i>      | 95,0 | 152,0 | 183,6 | 220,0 | 242,8 | 278,8 | 340,9 | 259             | 15,3                 |
| Exportación       | 42,7 | 79,8  | 95,5  | 110,2 | 117,5 | 136,7 | 166,4 | 290             | 16,3                 |
| Importación       | 52,3 | 72,4  | 88,2  | 109,8 | 125,4 | 142,1 | 174,5 | 234             | 14,3                 |
| <i>Total UE</i>   | 9,2  | 10,1  | 11,1  | 14,5  | 15,6  | 18,1  | 20,4  | 122             | 9,3                  |
| Exportación       | 3,3  | 3,4   | 3,5   | 4,4   | 3,9   | 5,3   | 5,6   | 70              | 6,1                  |
| Importación       | 5,9  | 6,7   | 7,6   | 10,1  | 11,7  | 12,7  | 14,7  | 151             | 10,8                 |
| <i>Total US+C</i> | 67,6 | 124   | 151,2 | 180,4 | 200,4 | 231,6 | 282,1 | 319             | 17,2                 |
| Exportación       | 31,4 | 68,7  | 82,7  | 96,4  | 104,8 | 123,1 | 151,2 | 383             | 19,1                 |
| Importación       | 36,2 | 55,4  | 68,5  | 83,9  | 95,6  | 108,5 | 131,9 | 264             | 15,4                 |

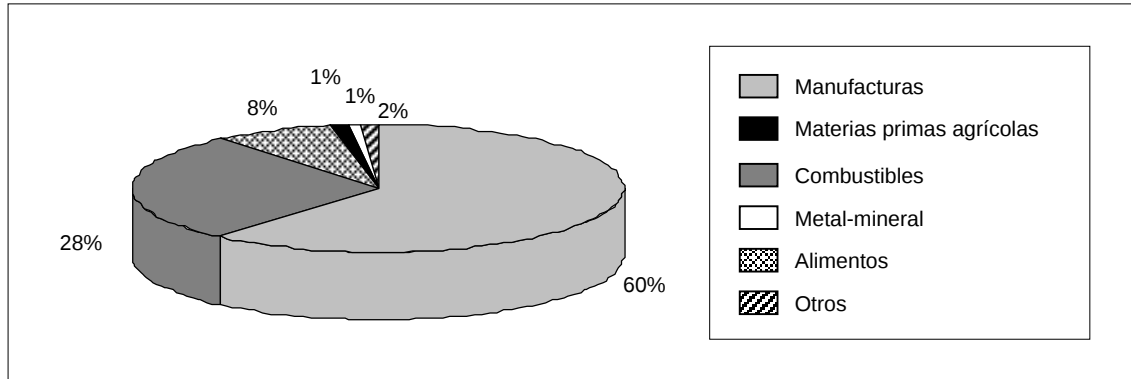
Fuente: BID [2002] p. 94.

Se aprecia en las cifras anteriores que, aún antes de la entrada en vigencia del Acuerdo de Libre Comercio, las importaciones mexicanas provenientes de la UE crecieron a una tasa interanual de 10,8% a lo largo de la década, cifra inferior a la de Estados Unidos y Canadá y otras regiones, pero aún significativa. Dado el crecimiento sustancialmente menor de las ventas mexicanas a la UE durante la década, el comercio de bienes registra un notable y creciente déficit a favor de Europa, el cual alcanzó US\$ 9,1 millardos en 2002, es decir, el 45% del comercio total (Comisión Europea [2002i]). Cifras preliminares de la Secretaría de Economía de México muestran una ampliación del déficit en el año 2001 (a US\$ 11 millardos), con una contracción de las exportaciones mexicanas a la UE (5%) y un aumento de las importaciones (10%) (BID [2002] p. 76).

En cuanto a la estructura de las exportaciones mexicanas, el hecho más significativo a destacar es el aumento sostenido de las exportaciones de bienes manufacturados, que constituyen el 84% de las ventas internacionales totales al mundo (año 2000). Por su parte, las colocaciones de manufacturas mexicanas en el mercado europeo han pasado del 37% del total en 1991 a 60% en 2000.<sup>42</sup> Algunos analistas han señalado que la rapidez con que se negoció el Tratado de Libre Comercio tuvo que ver con la baja proporción de exportaciones de alimentos (8%), materias primas agrícolas (1%) y metales y minerales (1%) en las exportaciones mexicanas al mercado europeo (*Ibidem* p. 75).

<sup>42</sup> Para un análisis más exhaustivo del comercio euro-mexicano, véase Allen [2000].

**GRÁFICO 8**  
**ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE MEXICO A LA UE, 2000**



Fuente: BID [2002] p. 75.

El *Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio*, el *Convenio Marco de Financiamiento y el Memorando de Entendimiento sobre las Orientaciones Plurianuales de la Cooperación* para el período 2002-2006,<sup>43</sup> constituyen el trinomio de acuerdos birregionales que sin duda le darán un vuelco cualitativo y cuantitativo a las relaciones euro-mexicanas.<sup>44</sup>

## **B. El Acuerdo de Asociación y Libre Comercio**

No realizaremos un análisis exhaustivo del Acuerdo de Asociación en este trabajo. Nos limitaremos a señalar sus principales disposiciones, las cuales son enteramente consistentes con el artículo XXIV del GATT. Los términos y condiciones del tratado revisten especial relevancia para el resto de las negociaciones euro-latinoamericanas de asociación económica y libre comercio.

La liberalización gradual del comercio de bienes, a partir de la entrada en vigencia del tratado (1 de julio de 2000), recoge el principio de la *desgravación arancelaria asimétrica*, a saber:<sup>45</sup>

- 100% del comercio de bienes industriales será desgravado completamente a partir del 1 de enero de 2003 por la UE, mientras que México hará lo mismo a partir del 1 de enero de 2007;

<sup>43</sup> Suscrito en Puebla, México, el 3 de octubre de 2002, en el marco de la 2ª Reunión del Comité Conjunto México-UE. Contempla financiamiento europeo no-reembolsable a proyectos de desarrollo en México por un monto de € 56,2 para el período 2002-2006. Véase *Second European Union-Mexico Joint Committee Press Release, 03-10-02*.

<sup>44</sup> La 1ª Cumbre euro-mexicana en el marco del Diálogo Político contemplado en el Acuerdo Global se realizó con ocasión de la visita del Presidente Vicente Fox a Bruselas y Estrasburgo, sede del Parlamento Europeo, el 17 y 18 de mayo de 2002.

<sup>45</sup> Es relevante subrayar que el carácter de *asociado* que adquiere México en el seno de la UE a partir de la firma del Acuerdo de Asociación de IV Generación, también le permite, a través del Consejo Conjunto UE-México, tomar decisiones que aceleren, por ejemplo, la desgravación arancelaria acordada. En efecto, el 13 de mayo de 2002, el Consejo aprobó dos decisiones a ser tomadas por dicho Comité Conjunto en el marco de la II Reunión del referido Consejo, para "acelerar la eliminación de los derechos aduanales a determinados productos listados en los Anexos I y II de la Decisión N° 2/2000 del Consejo Conjunto EU-México". Consejo de Asuntos Generales de la UE, 13 de mayo de 2002, European Commission, External Relations.

- Para el año 2010, la UE desgravará el 80% de sus importaciones de productos agrícolas, y México lo hará para un 42%.
- Para el año 2010, la UE eliminará los aranceles para el 100% de los productos pesqueros, y México para un 89%.

Un cuadro resumen sobre el cronograma de desgravación arancelaria de la UE para México se presenta en Estevadeordal y Krivonos [2001]:

**CUADRO 5**  
**CRONOGRAMA DE DESGRAVACION ARANCELARIA DE LA UE PARA MEXICO**

| Bienes Industriales                 |                  | Años previos a la desgravación |            | Años promedio desgravación |
|-------------------------------------|------------------|--------------------------------|------------|----------------------------|
|                                     |                  | Año 0                          | Año 3      |                            |
| Productos conforme del SGP de la UE | Productos (en %) | Productos desgravados (en %)   |            |                            |
| No elegibles en SGP                 | 16,8             | 72,2                           | 27,8       | 0,8                        |
| Productos muy sensibles             | 15,3             | 3,8                            | 96,2       | 2,9                        |
| Productos sensibles                 | 14,0             | 22,7                           | 77,3       | 2,3                        |
| Productos semi-sensibles            | 13,3             | 99,3                           | 0,7        | 0,0                        |
| <i>Productos no sensibles</i>       | <i>40,6</i>      | <i>94,2</i>                    | <i>5,8</i> | <i>0,2</i>                 |

| Productos agrícolas/<br>recursos naturales |                  | Años previos a la desgravación |            |            |            |            |               | Años promedio |
|--------------------------------------------|------------------|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|---------------|---------------|
|                                            |                  | 0                              | 3          | 8          | 9          | 10         | No Negociados |               |
| Productos SGP-UE                           | Productos (en %) | Productos desgravados (en %)   |            |            |            |            |               |               |
| No elegibles en SGP                        | 53,9             | 22,4                           | 6,3        | 2,8        | 7,4        | 11,1       | 50,0          | 4,4           |
| Muy sensibles                              | 14,6             | 5,7                            | 5,7        | 18,8       | 0,0        | 40,5       | 29,3          | 8,1           |
| Productos sensibles                        | 14,9             | 20,3                           | 39,3       | 4,5        | 0,5        | 5,3        | 29,9          | 3,0           |
| Semi-sensibles                             | 9,4              | 9,3                            | 74,3       | 7,2        | 0,4        | 4,6        | 4,2           | 3,4           |
| <i>No sensibles</i>                        | <i>7,2</i>       | <i>89,5</i>                    | <i>3,9</i> | <i>0,0</i> | <i>0,0</i> | <i>0,0</i> | <i>0,0</i>    | <i>0,1</i>    |

El acuerdo para la liberalización de los servicios, sobre inversiones y sobre protección de los derechos de propiedad intelectual se hizo efectivo el 1 de marzo de 2001, con las siguientes disposiciones principales (Comisión Europea [2002]):

- *Servicios*: liberalización en dos fases; la primera a partir del 1 de marzo de 2001, conforme a la cual ambas partes se comprometen a no introducir nuevas medidas discriminatorias o el reforzamiento de las existentes. Tres años después de la entrada en vigor, ambas partes establecerán un cronograma para la liberalización total en un período de diez años. Todos los servicios están incluidos excepto servicios audiovisuales, algunos servicios de transporte aéreo y transporte de cabotaje.
- *Inversión*: eliminación de las restricciones sobre remisiones; evaluación dentro de tres años con miras a una mayor liberalización; conclusión de las negociaciones realizadas en el seno de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD).<sup>46</sup>

<sup>46</sup> México ya tiene tratados bilaterales de inversión con varios Estados miembros de la UE.

- *Propiedad Intelectual*: mecanismo para incrementar la cooperación en el marco del compromiso conjunto con el TRIPS (GATT) y demás convenciones internacionales.

El Acuerdo de Asociación y Libre Comercio también contempla disposiciones para la cooperación en el campo de aduanas, estándares y normas técnicas, apertura de los mercados de licitación pública, medidas sanitarias y fitosanitarias y competencia.

Es temprano para hacer una evaluación de los resultados del Tratado de Libre Comercio. Como se pudo apreciar en el Cuadro 4, las exportaciones de la UE a México ya se habían triplicado entre 1995 y 2000. En los meses siguientes a la entrada en vigor del tratado, las exportaciones europeas aumentaron 32,9% y las importaciones 48,5%. A pesar de la situación recesiva internacional en 2001, las exportaciones europeas a México, de acuerdo con cifras provisionales de Eurostat, la agencia de estadísticas de la UE, se incrementaron este año un 5,5% (a € 14,8 millardos) y las importaciones 2,4% (a € 7,2 millardos) (Comisión Europea [2002j]).<sup>47</sup>

Durante los primeros dos años de vigencia del Tratado de Libre Comercio, el comercio total de bienes euro-mexicano se incrementó en un 28,3%, de acuerdo con cifras de Eurostat. Sin embargo, en 2002, el comercio bilateral decreció en un 1,7%, como resultado de la desaceleración económica mexicana e internacional. En materia de inversión extranjera, los flujos en ambas direcciones han aumentado. Para 2003, se registran cinco mil empresas de propiedad total o parcial europea en México.<sup>48</sup>

Puede afirmarse que los beneficios del Acuerdo de Asociación comenzaron a manifestarse antes de su entrada en vigor, pues los agentes económicos comenzaron a posicionarse con antelación, como suele suceder con los mercados. Este es otro elemento que subraya la necesidad de avanzar en la homologación de los instrumentos jurídico-institucionales por medio de los cuales la UE y ALC desarrollan sus relaciones a nivel de los diferentes países y subregiones latinoamericanas.

---

<sup>47</sup> El incremento es mayor de acuerdo con cifras de México.

<sup>48</sup> Comunicado Conjunto, III Reunión del Consejo Conjunto de la Asociación UE-México, Atenas, 27 de marzo de 2003.



## VIII. CHILE: EL SEGUNDO ACUERDO DE ASOCIACION

Las relaciones de Chile con la UE desafían varios de los preceptos teóricos de la política exterior comunitaria hacia ALC; pero también confirman otros de carácter objetivo y subjetivo. Los primeros Acuerdos de Asociación de IV Generación (incluyendo la zona de libre comercio) han sido suscritos por la UE con dos países -México y Chile-, cuando conforme al marco conceptual de su política exterior la UE persigue establecer relaciones de región a región o de Comunidad a Comunidad, como método para estimular la integración en otras regiones.

Chile era, antes de la larga dictadura del Gral. Augusto Pinochet, una de las democracias más antiguas de América Latina. Miles de exiliados y refugiados políticos emigraron a Europa durante el régimen dictatorial. Chile es percibido como una extensión del Viejo Continente por su alto componente de inmigración europea. Ha sido tradicionalmente uno de los países más cultos de América. De la nación austral dijo el Libertador Simón Bolívar en la Carta de Jamaica (1815): "Chile será República", entendiendo como tal el conjunto de virtudes republicanas derivado del Siglo de la Ilustración, cuando las recién creadas repúblicas americanas desecharon el absolutismo monárquico y el mercantilismo a favor del principio de la soberanía popular, la separación de los poderes públicos y la apertura comercial.

La transición democrática iniciada en 1990, las reformas estructurales de su economía durante las últimas dos décadas, el sostenido y considerable crecimiento económico registrado durante este período, la internacionalización de sus actividades productivas, el progreso de sus instituciones políticas, económicas y sociales y el vigor de su sector exportador han hecho de Chile uno de los países más atractivos para los inversionistas extranjeros en toda la región latinoamericana.

No tiene Chile las dimensiones económicas de Argentina, México o Brasil, los recursos naturales de Venezuela o la proximidad geográfica de Colombia o Centroamérica con Estados Unidos y Europa. Con una población de 15 millones de habitantes, un ingreso por habitante de US\$ 4.700 y un PIB de poco más de US\$ 70 millardos, Chile está clasificada en el noveno lugar del mundo en el índice de libertades económicas de la Fundación Heritage y del diario *The Wall Street Journal*, el número 20 en el índice de competitividad internacional del Instituto Internacional para el Desarrollo Gerencial y el número 29 en el índice correspondiente del Foro Económico Mundial.<sup>49</sup> Chile exhibe también la mejor calificación crediticia en América Latina (A- en *Standard and Poor's*).

Chile aplicó durante la década pasada una exitosa política de internacionalización económica, realizando una profunda reforma comercial con tres componentes esenciales:

- reducción unilateral de aranceles y restricciones cuantitativas;
- compromiso con el multilateralismo a través de su activa participación en el antiguo GATT y en la OMC; y
- acuerdos de libre comercio y otros instrumentos preferenciales bilaterales (*WTO-plus*).

---

<sup>49</sup> Van Klaveren [2002]. Alberto Van Klaveren es Embajador de Chile ante la UE.

La tasa única de arancel fue reducida por el gobierno del presidente Patricio Aylwin de 15% a 11% en 1991. El presidente Eduardo Frei estableció un cronograma de reducción anual de 1% a partir de 1998, con lo cual la tasa se ubicó en 7% en 2002 y 6% en 2003. Sin embargo, por virtud de los tratados de libre comercio bilaterales, el arancel externo efectivo es ligeramente inferior a 5% para el conjunto de la economía.

Como consecuencia de la reforma comercial, el sector externo representa actualmente cerca del 50% de la economía chilena. Las exportaciones de materias primas y productos derivados de los recursos naturales han bajado de 66% en 1986 a menos de 50%. Sus exportaciones mostraron un considerable incremento de 8,7% interanual entre 1991 y 2000, pasando de US\$ 16 millardos a US\$ 35 millardos.

## A. Tendencias del comercio

A pesar de que Chile realiza el 50% de sus intercambios comerciales con los países de la Cuenca del Pacífico (incluyendo América y Asia), sus exportaciones están bastante bien balanceadas (25% a la UE, 22% a Estados Unidos, América Latina y Asia, respectivamente, y 9% con el resto del mundo).

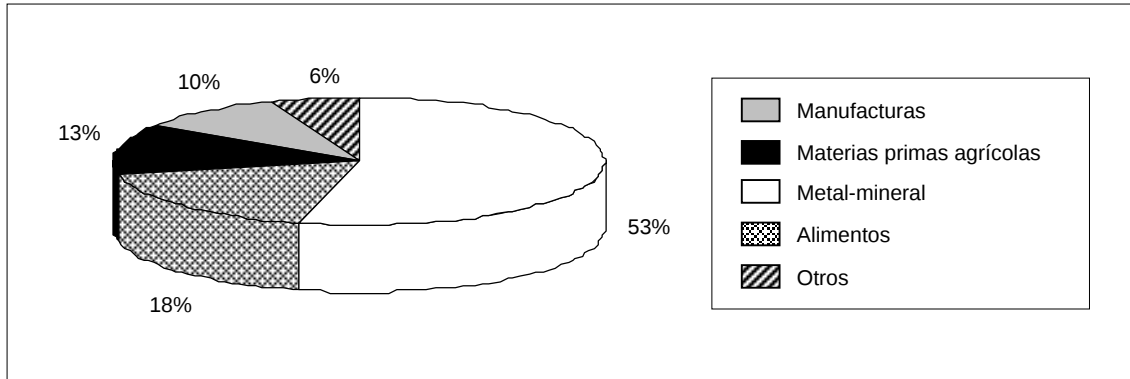
**CUADRO 6**  
**COMERCIO TOTAL, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE CHILE CON EL MUNDO,**  
**LA UNION EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS Y CANADA**  
(US\$ millardos)

|                              | 1991 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | Var. %<br>Total | % anual<br>1991-2000 |
|------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------|----------------------|
| <i>Total</i>                 | 16,0 | 31,5 | 32,2 | 35,1 | 31,9 | 29,5 | 35,0 | 119             | 9,1                  |
| Exportación                  | 8,6  | 16,4 | 15,4 | 17,0 | 14,8 | 15,6 | 18,2 | 112             | 8,7                  |
| Importación                  | 7,5  | 15,0 | 16,8 | 18,1 | 17,1 | 13,9 | 16,8 | 126             | 9,5                  |
| <i>Total UE</i>              | 4,3  | 7,6  | 7,3  | 8,1  | 8,0  | 6,9  | 6,2  | 45              | 4,2                  |
| Exportación                  | 2,8  | 4,5  | 3,7  | 4,2  | 4,2  | 4,1  | 4,0  | 46              | 4,3                  |
| Importación                  | 1,6  | 3,2  | 3,5  | 4,0  | 3,9  | 2,8  | 2,2  | 44              | 4,2                  |
| <i>Total EE.UU. + Canadá</i> | 3,1  | 6,6  | 7,0  | 7,6  | 7,3  | 6,6  | 7,1  | 132             | 9,8                  |
| Exportación                  | 1,3  | 2,5  | 2,5  | 2,8  | 2,8  | 3,2  | 3,2  | 145             | 10,5                 |
| Importación                  | 1,7  | 4,1  | 4,5  | 4,7  | 4,5  | 3,4  | 3,9  | 121             | 9,2                  |

Fuente: BID [2002] p. 96.

La UE es el primer socio comercial de Chile y su primer inversionista extranjero (Gobierno de Chile [2002]). Sin embargo, entre 1991 y 2000, el valor de sus exportaciones creció un 8,7% interanual a nivel mundial y un 10,5% interanual hacia Estados Unidos y Canadá, en comparación con sólo un 4,3% interanual hacia la UE. En razón de lo anterior, pese a que Chile es el único país que posee un superávit comercial en su comercio de bienes con la UE, la participación de la UE disminuyó a lo largo de los años noventa.

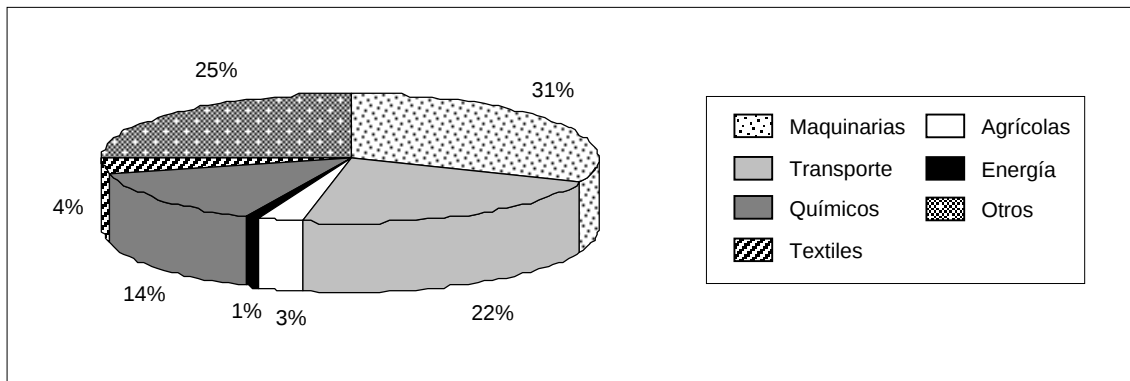
**GRÁFICO 9**  
**ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DE CHILE A LA UE, 2000**



Fuente: BID [2002] p. 80.

Las importaciones de Chile provenientes de la UE muestran una estructura similar a la de los países latinoamericanos de mayor desarrollo relativo. Un 52% de las mismas está constituido por maquinarias y bienes de transporte.

**GRÁFICO 10**  
**IMPORTACIONES DE CHILE DESDE LA UE, 2000**

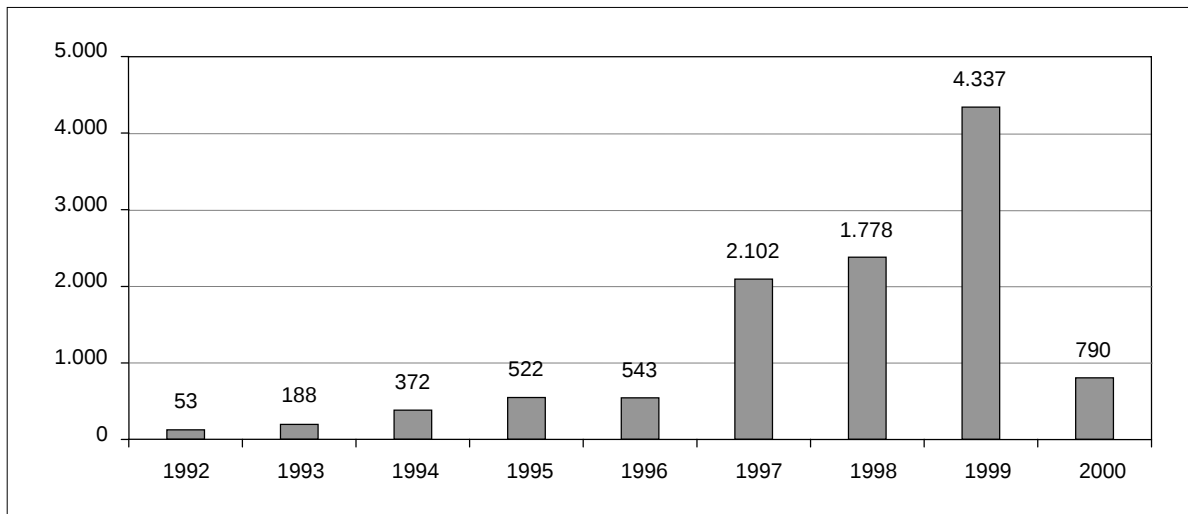


Fuente: Eurostat.

## **B. La inversión directa europea**

Chile ha sido uno de los países receptores de inversión europea de mayor atractivo en el mundo. Los inversionistas aprecian su ya larga trayectoria de seguridad jurídica, su estabilidad macroeconómica y sus reformas maduras de primera y segunda generación. La IED europea subió vertiginosamente a lo largo de la década pasada, pasando de US\$ 53 millones en 1992 a US\$ 4.337 millones en 1999. Chile recibió a lo largo de dicho período el 7,4% de la inversión directa total en ALC proveniente de la Comunidad Europea, un nivel apenas inferior al de México, cuya economía es cerca de diez veces mayor.

**GRÁFICO 11**  
**FLUJOS DE INVERSIÓN DIRECTA DE LA UNIÓN EUROPEA EN CHILE**  
 (US\$ millones)



Fuente: CEPAL [2002d].

### C. Chile se abre camino hacia la Asociación Política y Económica

Sin ser miembro de pleno derecho de ninguno de los órganos de integración suramericanos -aunque miembro asociado del MERCOSUR-, Chile logró, no obstante, vencer con persistencia y habilidad diplomática cierta resistencia inicial de la Comisión Europea para suscribir un Acuerdo Bilateral de Asociación de IV Generación.<sup>50</sup> Un semestre después del correspondiente acuerdo con el MERCOSUR, Chile firmó su propio *Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación*, en junio de 1996, durante la presidencia italiana del Consejo de la UE (Comisión Europea [2002k]).

Las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio no fueron tan rápidas como las de México; pero las mismas se vigorizaron por la proximidad de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y ALC, celebrada en Madrid en mayo de 2002, en el marco de la cual se anunció la conclusión de las negociaciones. El Acuerdo de Asociación y Libre Comercio fue firmado en Bruselas, el 18 de noviembre de 2002 (Comisión Europea [2002l]). El componente comercial (arancelario) de este último entró en vigencia el 1 de enero de 2003.

Realizaremos a continuación una descripción del Acuerdo. Debe apuntarse como preámbulo que la UE persigue en sus Acuerdos de Asociación, trascender el campo exclusivamente comercial para darle un *carácter asociativo integral* a través de los ya señalados pilares político, económico y de cooperación.

La institucionalidad creada por los Acuerdos de Asociación de IV Generación otorga a los tratados europeos un carácter legal y político único en el derecho internacional público, al no limitar las

<sup>50</sup> En un principio, la Comisión Europea consideró la idea de asimilar a Chile a la negociación del Acuerdo de Asociación con el MERCOSUR, con la expectativa de que el país austral se convirtiera en miembro de pleno derecho del Tratado de Asunción.

relaciones institucionales sólo al ámbito de los funcionarios comerciales, sino incorporando al más alto nivel político (jefes de Estado y de Gobierno) y a la sociedad civil como actores preeminentes del entramado asociativo previsto en los tratados.

Los Acuerdos de Asociación de IV Generación crean instancias institucionales de diverso nivel para analizar, verificar e inclusive ampliar el contenido de los tratados. En el caso de Chile -al igual que en el caso de Chile y el MERCOSUR- se crean las siguientes instancias:

- Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros sectoriales para materias específicas y reuniones institucionalizadas anuales de altos funcionarios para el Diálogo Político;
- un Consejo Conjunto de rango ministerial y viceministerial y un Comité de Asociación de altos funcionarios, con reuniones bi-anuales y anuales, respectivamente;
- un Comité de Asociación Parlamentario;
- un Comité Consultivo Conjunto integrado por miembros del Comité Económico y Social de la UE y el Comité de Diálogo Social de Chile;
- encuentros institucionalizados de la sociedad civil -instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales (ONG) y socios empresariales-.

#### **D. El Diálogo Político**

La asociación entre Chile y la UE se sustenta en los valores comunes de libertad, democracia y justicia social. El desarrollo sostenible, el buen gobierno y la distribución equitativa de los beneficios de la riqueza representan también principios fundamentales compartidos entre las partes.

La asociación establece un Diálogo Político que tiene como prioridades el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el respeto por los derechos humanos, la preservación de la paz y la lucha contra el crimen organizado, incluyendo el terrorismo. El acuerdo prevé la búsqueda de posiciones comunes o compartidas en torno a la agenda internacional y en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

El Acuerdo dispone que *la asociación es un proceso evolutivo cuyo significado y alcance será continuamente fortalecido por los asociados.*

Conforme a la Cláusula Democrática, el Acuerdo queda suspendido en caso de ocurrir en cualquiera de las partes una interrupción del orden constitucional democrático o si hubiere violaciones graves a los derechos humanos.

El 27 de marzo de 2003 se celebró en Atenas la I Reunión del Consejo Conjunto de la Asociación UE-Chile, de rango ministerial.<sup>51</sup> Ambas partes acordaron, sin menoscabo del proceso de

---

<sup>51</sup> *Comunicado Conjunto*, I Reunión del Consejo de la Asociación UE-Chile, Atenas, 27 de marzo de 2003. Esta reunión fue presidida por el viceministro de Relaciones Exteriores de Grecia, en ejercicio de la Presidencia del Consejo de la UE, Anastasios Giannitis, y por la ministra de Relaciones Exteriores de Chile, Soledad Alvear. La Comisión Europea estuvo representada por el Comisario de Comercio, Pascal Lamy. La reunión se celebró en el marco de la XI Reunión Ministerial Institucionalizada UE-Grupo de Río, Atenas, 27 de marzo de 2003. Véase *Comunicado Conjunto*.

ratificación en curso del Acuerdo de Asociación, profundizar el Diálogo Político, tomando como base los principios establecidos en el Acuerdo Marco de Cooperación suscrito en 1996. Se escogieron en dicha reunión los siguientes temas para la agenda bilateral del Diálogo Político, materias que también serán de coordinación en los foros internacionales:

- fortalecimiento de las democracias (regionales);
- promoción y protección de los derechos humanos;
- desarrollo sostenible;
- promoción de la paz y la estabilidad (internacional), iniciativas para el fortalecimiento de la confianza y la seguridad y la prevención de conflictos;
- combate al terrorismo, el crimen organizado transnacional, el tráfico de armas y el control internacional del tráfico de drogas;
- seguridad humana; e
- iniciativas para el control de la inmigración ilegal y contra el tráfico ilícito de personas.

#### **E. La Asociación Económica y la Zona de Libre Comercio**

La UE es el principal mercado de exportación de Chile. Sus exportaciones a ese mega-mercado de 376 millones de personas con un PIB de US\$ 8,6 billones, venían aumentando a una tasa inferior a la de los mercados de Norteamérica, Asia y América Latina. El potencial exportador de Chile no podía desarrollarse plenamente mientras el intercambio comercial con Europa ingresara bajo la cláusula de NMF o bajo el SGP de la UE para los países en vías de desarrollo.

El menor crecimiento relativo de las exportaciones chilenas a la UE y la composición predominante de recursos naturales y otras materias primas en el comercio con Europa en comparación con otros destinos, era indicativo de que el mercado comunitario europeo presentaba niveles absolutos y relativos más altos de arancel, así como otras limitaciones no-arancelarias que restringían el acceso de los productos chilenos. Era evidente que la conformación escalonada del Arancel Externo Común (AEC) europeo dificultaba la colocación de productos de mayor valor agregado, mientras la misma favorecía la exportación de recursos naturales en los cuales Chile goza de ventajas absolutas, comparativas y competitivas.

De acuerdo con cifras del Gobierno de Chile, sus exportaciones a la UE están conformadas en un 67% por recursos naturales (frente a un 34% para América Latina), un 25% por recursos naturales procesados (frente a un 34% para la región latinoamericana) y un 7% de productos industriales (frente a un 32% para esta misma región) (Gobierno de Chile [2002]).

Chile desplegó en los años noventa una estrategia diplomática y comercial exitosa frente a la UE, que aprovechó plenamente no sólo la actitud favorable de las instituciones europeas y de su sociedad civil, sino los avances indudables de su proceso de redemocratización y el dinamismo de sus agentes económicos.

Los negociadores chilenos establecieron una estrategia basada en los siguientes principios:

- compatibilidad con la OMC;
- negociación utilizando como base el SGP, alcance a todos los sectores sin distinción;
- eliminación de los niveles pico de las tarifas europeas, los cuales afectan principalmente a los productos de exportación de más alto valor agregado;
- atención a los problemas derivados de los subsidios europeos a los productos agrícolas;
- minimización o eliminación del uso de restricciones cuantitativas; y
- centrar la negociación en aquellos sectores económicos y productos de mayor comercio potencial y que no ingresan como NMF o con rebajas dentro del SGP.<sup>52</sup>

En julio de 2001, fecha prevista en el mandato del Consejo Europeo para el inicio de las negociaciones de carácter arancelario entre la UE y el MERCOSUR y Chile, ambas partes intercambiaron sus respectivas ofertas de desgravación arancelaria dentro de un acuerdo inicial de liberalizar el comercio de bienes en un lapso de diez años.

#### *Acceso a Mercado (Zona de Libre Comercio)*

Los principales elementos del Tratado de Asociación y Libre Comercio son:

- El Tratado de Libre Comercio, en sus capítulos relativos al comercio, entró en vigencia el 1 de febrero de 2003. Las disciplinas no arancelarias entrarán en vigencia cuando los parlamentos de los Estados miembros de la UE las aprueben, lo cual se espera en el curso del año.<sup>53</sup>
- Se establecen seis categorías de desgravación arancelaria.
- Se liberaliza el 97,7% del comercio bilateral de bienes.
- *Desgravación inmediata*: el 85,1% de las exportaciones chilenas a la UE ingresará con cero arancel a partir de la entrada en vigencia del Tratado.
- Se establecen lapsos de desgravación inmediata y a tres, cuatro, siete y diez años.
- *A partir del cuarto año*, el 96,2% del valor de las exportaciones gozará de cero arancel.
- Las *excepciones* cubren el 0,3% del comercio bilateral, pero cada tres años se evaluará conjuntamente la posibilidad de otorgar nuevas concesiones arancelarias para estos productos.<sup>54</sup>
- El 99,8% de las exportaciones de *productos industriales* chilenos gozará de cero arancel en la UE a partir de la entrada en vigencia del acuerdo.

---

<sup>52</sup> Catorce de los veinte principales productos de exportación de Chile a la UE, ingresan con cero arancel (NMF) o disfrutan de rebajas dentro del SGP.

<sup>53</sup> Los tratados constitucionales europeos otorgan a la Comisión la autoridad plena en los ámbitos de acceso a mercado (aranceles). En el complejo derecho comunitario coexisten facultades legales propias de los órganos supranacionales, de los Estados nacionales, y mixtas.

<sup>54</sup> En productos agrícolas con banda de precios y lácteos, entre otros; y pesqueros (conservas de jurel).

- El 47,2% de las *exportaciones agrícolas* chilenas a la UE también disfrutará inmediatamente de cero arancel; un 42% se desgravará en los próximos cuatro años.
- El 34,9% de las *exportaciones pesqueras* chilenas tendrán cero arancel con la entrada en vigencia del Acuerdo; 31,74% en cuatro años.
- El 91,6% de las exportaciones de la UE a Chile entrarán libres de arancel a partir de la vigencia del Acuerdo, 5,3% en cinco años y 3% en siete años.

El Anexo I de este trabajo describe en mayor detalle el Acuerdo de Asociación y Libre Comercio.

En el marco de la precitada reunión de Atenas, el Consejo de la Asociación instruyó al Comité Conjunto -cuya primera reunión se celebrará en Bruselas en noviembre de 2004-, a evaluar en forma continua el proceso de ejecución del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio, a identificar áreas de atención prioritaria que faciliten su plena materialización y a mantener consultas en el ámbito de la negociación de la Agenda Doha para el Desarrollo en el seno de la OMC.

Con ocasión de la firma del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio, el Comisario de Comercio de la Comisión Europea, Pascal Lamy, señaló:

*"El Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE es un modelo para las relaciones comerciales del siglo XXI. Sus disposiciones ambiciosas e innovadoras brindarán considerables beneficios económicos y comerciales (a las partes). Es también una clara señal del fortalecimiento de las relaciones de la UE con América Latina".*  
(Unión Europea [2002b]).

## **F. Cooperación al desarrollo**

La cooperación al desarrollo, como ya se indicó, fue durante muchos años la modalidad predilecta de vinculación institucional de la Comunidad Europea con los países en vías de desarrollo. Fue así como la UE y sus Estados miembros bilateralmente se convirtieron en los primeros donantes mundiales de ayuda humanitaria y cooperación financiera no reembolsable.<sup>55</sup>

En 1996 la Comisión Europea inició un proceso de revisión de sus programas de cooperación. Se prepararon nuevos informes por países y regiones (*country reports*), se determinaron conjuntamente las áreas de cooperación en función de las necesidades más realistas, se prepararon los *Convenios de Financiamiento* para ordenar los términos y condiciones generales de la cooperación financiera -previamente dispersos en diferentes acuerdos- y se elaboraron los *Memorandos de Entendimiento* en materia de cooperación, que fijaron las prioridades e instituyeron una planificación plurianual de la cooperación financiera, técnica y económica.

Chile fue el primer país en firmar el Convenio de Financiamiento y el Memorando de Entendimiento entre los países latinoamericanos. Estos acuerdos complementan y le dan especificidad a los

---

<sup>55</sup> Los fondos de cooperación comunitarios para los países de ALC, pese a ser los más altos a nivel mundial, son, sin embargo, los de menor dimensión en relación con los desembolsados por la Comunidad Europea y sus Estados miembros en Europa Central y Oriental, la Cuenca del Mediterráneo, África y Asia.

términos y condiciones generales previstos en el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación firmado en junio de 1996.

Una de las principales innovaciones que introduce la IV Generación de Acuerdos de la UE con países emergentes es que la *nueva condición de asociado*, como veremos más adelante, no sólo hace al país socio acreedor de una determinada cantidad de recursos no reembolsables, sino que brinda al país asociado el derecho de participar en los programas de cooperación disponibles para los Estados miembros de la UE. De esta manera, la UE, en su visión de lo que constituye un Acuerdo de Asociación integral, también *se diferencia del enfoque exclusivamente comercial*.

Las autoridades chilenas definieron nuevas prioridades para la obtención de fondos de la comunidad internacional, las cuales han sido recogidas en el Memorando de Entendimiento entre Chile y la UE, que establece dos principales desafíos que la nación chilena desea enfrentar en el marco de la cooperación plurianual para el período 2000-2006, durante el cual se ha previsto un desembolso europeo de € 34,4 millones:

- la concentración de la producción y la exportación de Chile en un número limitado de productos; y
- la desigualdad en la distribución de ingresos.

Sobre la base de estas prioridades, se definieron tres áreas de trabajo:

- la cooperación económica;
- la cooperación social, educacional y cultural; y
- la cooperación científica y tecnológica.

En este contexto, un 59% de los fondos estará destinado a la cooperación económica y la innovación tecnológica; un 32,5% para el robustecimiento de las capacidades de desarrollo social; y un 8,5% para la protección del ambiente y de los recursos naturales renovables (Comisión Europea [2002m]).

Dentro del capítulo de la cooperación del Acuerdo de Asociación, se han ampliado las áreas de trabajo tradicionalmente previstas en los anteriores Acuerdos de Cooperación de III Generación, a saber: cooperación regional, birregional y triangular, reforzamiento del rol de las ONG en la cooperación, cooperación audiovisual y en materia de género.

Chile también podrá participar en los programas que ejecuta la UE para sus Estados miembros y países asociados. Por ejemplo, los programas Sócrates (intercambio de estudiantes universitarios), Media II (desarrollo y distribución de creaciones audiovisuales) y Aduana 2000 (mejoramiento de la gerencia de aduanas), entre otros.

#### *Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica*

Otro elemento innovador del Acuerdo es la negociación específica de un *Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica*, el cual permitirá a Chile participar en casi todos los programas de

investigación europeos, tales como el Programa Marco de la Comunidad Europea para Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración (V Programa Marco), vigente hasta 2002, así como al VI Programa Marco, que regirá para el período 2002-2006.

Chile podrá participar en el VI Programa Marco, dirigido a integrar y fortalecer la formación de un Espacio Europeo de Investigación, tal como fue decidido en la Cumbre de Lisboa (1999). Este Programa contempla actividades en los siguientes ámbitos:

- Democracia, instituciones políticas y sociales y ciudadanía.
- Tecnologías para la sociedad de la información.
- Genómica y biotecnología aplicada a la salud.
- Nanotecnologías y nuevos procesos de producción de materiales avanzados.
- Energía, desarrollo sostenible, biodiversidad y cambio climático.
- Aeronáutica y espacio.

El VI Programa Marco también contempla la participación de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) chilenas y europeas en los consorcios de investigación a formarse dentro de redes de excelencia. Chile podrá participar en proyectos integrados de investigación dentro de los siguientes tipos de actividad:

- Fomento de vínculos entre ciencia y sociedad.
- Demostración y difusión.
- Desarrollo de recursos humanos.
- Desarrollo de instalaciones e infraestructuras de investigación.
- Cooperación con investigadores y equipos de investigación de terceros países.

Dentro del Convenio de Cooperación Científica se prevé la integración de un Comité Directivo, responsable de la administración del Convenio, el cual se reunirá anualmente para la evaluación de los proyectos a acometer y el seguimiento de los mismos. Con ello, Chile podrá tener acceso sistemático a la información relativa a los principales temas de la agenda de investigación y desarrollo (R&D) europea. Serán beneficiarios del convenio tanto investigadores e instituciones académicas públicas como privadas, particularmente mediante la creación de *consorcios de investigación* en el sector productivo, además de brindar apoyo financiero para las PyMEs.

#### *Aprovechamiento de los Programas ALBAN y @LIS*

En el campo de la *cooperación educativa horizontal* de la UE para América Latina, Chile podrá acceder al nuevo *Programa ALBAN*, el cual contempla el otorgamiento de becas de postgrado de tercer ciclo para estudiantes latinoamericanos por un monto de € 113,5 millones para el período 2002-2010, de los cuales € 88,5 serán aportados por la Comunidad Europea y 25% por los países e instituciones académicas beneficiarias.

El programa piloto de becas tiene dos componentes: becas para maestrías y doctorados, con una duración de seis meses a tres años para estudiantes que hayan concluido estudios de licenciatura o maestría, según el caso; y becas de estudios de especialización, también con una duración de seis meses a tres años, dirigidos a profesionales de alto nivel o ejecutivos interesados en intercambiar y compartir experiencias y programas de actualización dentro del mundo académico y empresarial. El requisito básico para participar en este programa es el de tener un *acuerdo operacional* con instituciones homólogas de los países miembros de la UE.

## **G. La asociación euro-chilena como modelo**

El Acuerdo Marco de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación de 1996, concluido con la firma del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio el 18 de noviembre de 2002, constituye actualmente la versión más acabada de la IV Generación de acuerdos euro-latinoamericanos. A diferencia del de México, la UE en esta ocasión precede por primera vez a Estados Unidos en la conclusión de una zona de libre comercio interregional, pero con el ingrediente adicional de Diálogo Político, asociación económica y cooperación propio de los tratados integrales europeos con países en vías de desarrollo.

Con ocasión de la firma del acuerdo de la zona de libre comercio, el Comisario de Relaciones Exteriores de la UE, Christopher Patten, afirmó:

*"El Acuerdo de Asociación entre la UE y Chile es una muy tangible expresión del fuerte compromiso político de la UE con la profundización y ampliación de sus vínculos con América Latina. Por medio de este Acuerdo, las fundaciones de una nueva relación entre la UE y Chile han sido fijadas; corresponde ahora a los diferentes actores -políticos, sociales o económicos- explotar plenamente su potencial". (Unión Europea [2002b]).*

Para Chile, el Acuerdo de Asociación y Libre Comercio representa uno de los eslabones más importantes en la cadena de acuerdos bilaterales que forman parte integral de su política de apertura económica con vocación exportadora. Chile se adelanta a la negociación del ALCA y a la negociación bilateral con Estados Unidos; cuyo gobierno obtuvo recientemente la autorización parlamentaria para negociar acuerdos de libre comercio con los países de América Latina.

Ambas partes se beneficiarán mutuamente del pilar económico-comercial del Acuerdo. Chile logra una desgravación arancelaria en sectores y productos de interés vital, como la industria vitícola y la pesca, además de los compromisos de agilización y reconocimiento en todos los aspectos no arancelarios y de restricciones técnicas al comercio. La desgravación en productos industriales también permitirá a Chile salir del circuito de exportaciones predominantemente de materias primas para penetrar en el futuro los mercados industriales de alto valor agregado.

No hay que perder de vista que, pese al fortalecimiento de las relaciones euro-chilenas desde la firma del Acuerdo Marco de Cooperación de III Generación en 1990, lo cual tuvo lugar gracias a la restitución democrática en Chile, *la UE perdió participación en el comercio total chileno a lo largo de la década*. Los intercambios comerciales de Chile con la UE alcanzaron un 29,5% del total en 1991, mientras que para 2000, esta participación había bajado a 20,3% del total (Van Klaveren [2002]).

El componente de servicios y los capítulos sobre inversiones, propiedad intelectual y resolución de controversias, entre otros, fortalecerán la seguridad jurídica de los agentes económicos europeos y harán aún más atractivo a Chile como fuente receptora de inversión extranjera. Corona el carácter integral del Acuerdo los capítulos sobre cooperación y desarrollo y, obviamente, el Diálogo Político de carácter privilegiado, el cual institucionaliza la relación bilateral *desde el nivel presidencial hasta la sociedad civil*.

Finalmente, no ha escapado a la atención de las autoridades europeas y chilenas la significación del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE para el resto de las negociaciones asociativas y comerciales con otros países y órganos de integración de ALC. Aunque cada una de ellas tiene su propio ritmo, realidad y contenido (MERCOSUR, Comunidad Andina, Centroamérica y los países caribeños y latinoamericanos signatarios del Acuerdo de Cotonou), se espera en toda la región que el Acuerdo de Asociación con Chile dinamice el resto de las negociaciones.

## IX. EL MERCOSUR: ¿ALIANZA ESTRATEGICA O SOCIO INCOMODO?

La UE y el MERCOSUR se han cortejado mutuamente desde que Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay firmaron el Tratado de Asunción en marzo de 1991. Europa ve en el MERCOSUR no sólo una extensión de su gentilicio cultural (Giordano, Valladao y Durand [2001] p. 18), sino una demostración de que su modelo de integración puede ser emulado en la región del planeta con la que mantiene vínculos históricos más estrechos (Comisión Europea [2002n]).

La UE es el órgano de integración más avanzado del mundo y el segundo bloque comercial después del TLCAN. Habiendo pasado por las fases de zona de libre comercio, unión aduanera y mercado común, la UE se constituyó en mercado único a partir del 1 de enero de 1993,<sup>56</sup> luego de la suscripción del Acta Unica Europea (1985), y en Unión Económica y Monetaria a partir del 1 de enero de 1999, luego de la firma del Tratado de la UE (Tratado de Maastricht, 1992). La UE tiene una población de 374 millones de habitantes y un PIB de US\$ 8,6 billones.<sup>57</sup>

El MERCOSUR, como zona de libre comercio y unión aduanera, es el cuarto bloque comercial del planeta, con una población de 210 millones de habitantes y un PIB de US\$ 1,1 billón (Comisión Europea [2002n]). El 45% del comercio total de la UE con ALC se desarrolla con la unión aduanera sudamericana. Europa es el principal socio comercial del MERCOSUR y su primer inversionista extranjero. Dentro de la geo-economía mundial, los europeos perciben al MERCOSUR como un contrapeso a la hegemonía norteamericana tanto en el continente americano como a nivel global, aunque aún para muchos analistas, paradójicamente, el ritmo de las negociaciones entre la UE y el MERCOSUR dependerá más de la velocidad de la negociación del ALCA<sup>58</sup> y de la Agenda de Doha dentro de la OMC (Valladao [2001] p. 33 y Devlin [2001]).

Romano Prodi, Presidente de la Comisión Europea, escribió en la víspera de la II Cumbre UE-ALC de Madrid (mayo 2002) (Comisión Europea [2002o]):

*"(...) quiero expresar nuestra más firme voluntad de construir una Asociación entre la UE y el MERCOSUR que permita unir, aún más, las dos regiones. Para nosotros, el MERCOSUR representa una prioridad política y económica, no solamente desde el punto de vista geo-estratégico, pero también por razones culturales e históricas (...) Compartimos una historia común y tenemos ante nosotros un gran desafío para los próximos años: el de concluir felizmente las negociaciones de nuestro Acuerdo de Asociación Interregional UE-MERCOSUR, el primer acuerdo importante y ambicioso jamás llevado a cabo por las dos uniones aduaneras más importantes del mundo".*

La Comunidad Económica Europea suscribió acuerdos de I Generación con Argentina (1971) y Brasil y Uruguay (1973), denominados *Acuerdos en Materia de Comercio*. Posteriormente, suscribió con Brasil un *Acuerdo Marco de Cooperación* de II Generación (1980). Dentro de la categoría de Acuerdos de III Generación, la UE firmó *Acuerdos Marco de Cooperación Comercial y Económica* con Argentina (1990), Uruguay (1991) y Paraguay y Brasil (1992), así como un *Acuerdo de*

---

<sup>56</sup> Libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

<sup>57</sup> Billones castellanos, trillones anglosajones.

<sup>58</sup> Un análisis exhaustivo de las perspectivas del ALCA se encuentra en Blanco y Zabudovsky [2003].

*Cooperación Interinstitucional UE-MERCOSUR* (1992) (Comisión Europea [2002o] y BID [2002] p. 33).

Fue tal el interés que despertó en los europeos la constitución del MERCOSUR -y a propósito del Tratado de Ouro Preto (1994)-,<sup>59</sup> que los anteriores convenios de III Generación tuvieron una corta duración. Así, la UE, durante la primera Presidencia Española del Consejo Europeo, suscribió con los países del MERCOSUR el primer Acuerdo Marco de Asociación de IV Generación entre dos uniones aduaneras, en diciembre de 1995 (Giordano [2002]).<sup>60</sup> El *Acuerdo de Coordinación Política, Asociación Económica y Cooperación* entre la UE y los países del MERCOSUR, también denominado *Acuerdo Marco de Cooperación Interregional*, previó también la negociación de una zona de libre comercio birregional (véase también Torrent [2001]).

## **A. Tendencias del comercio**

A pesar del interés político y económico de ambas partes en la intensificación de las relaciones a través de los diversos mecanismos e instrumentos jurídico-institucionales existentes en la Comunidad Europea,<sup>61</sup> existe la peculiar paradoja de que las relaciones comerciales entre ambos bloques han exhibido resultados contradictorios en relación con los objetivos previstos en los acuerdos suscritos a lo largo de la década de los años noventa, a saber:

- las exportaciones del MERCOSUR al mundo y a Estados Unidos y Canadá crecieron un 6,1% y un 7,2% interanual, respectivamente, entre 1991 y 2000, mientras que las exportaciones a la UE aumentaron sólo 1,8% interanual;
- las importaciones del MERCOSUR provenientes de la UE fueron las que le impartieron el dinamismo a los intercambios comerciales entre ambas regiones, al aumentar a razón de 10,2% interanual a lo largo de la década (1991-2000), variación similar a la registrada con respecto al mundo y a Estados Unidos y Canadá (10,7% y 10,5% interanual, respectivamente);
- como consecuencia de lo anterior, el MERCOSUR mostró un *creciente déficit comercial* con la Comunidad Europea, el cual llegó a alcanzar más de US\$ 6 millardos en 1997 y 1998.
- aunque la UE se mantiene como principal socio comercial del MERCOSUR, el peso relativo de Europa en las exportaciones de éste ha disminuido de 32% en 1991 a 22% en 2000.
- la composición de las exportaciones del MERCOSUR al mundo y a la UE parece indicar la existencia de barreras arancelarias y para-arancelarias al ingreso de productos industriales al

---

<sup>59</sup> El Tratado de Ouro Preto fijó las bases para la creación de la unión aduanera y estableció una estructura institucional similar a la de la UE, aunque, a diferencia de ésta, la estructura del MERCOSUR es intergubernamental y no supranacional.

<sup>60</sup> Paolo Giordano es economista en el Departamento de Integración y Programas Regionales del BID.

<sup>61</sup> Sin embargo, Valladao [2001] se refiere a la "falta de interés europeo" en función de prioridades de mayor entidad en el seno de la UE, como la ampliación hacia Europa Central y Oriental, la Conferencia Intergubernamental, la introducción y consolidación del euro como moneda circulante, las negociaciones con los países africanos y mediterráneos, las relaciones con los países asiáticos, el atraso del Congreso estadounidense en otorgar al presidente Bush la autorización para negociar por la vía rápida acuerdos de libre comercio con América Latina. No obstante, varios de estos factores han desaparecido desde 2001, aunque persisten algunos y también son de importancia otros, como el papel del *lobby* agrícola europeo.

mercado único europeo. Mientras que el 49% de las exportaciones del MERCOSUR al mundo está representado por productos manufacturados, las correspondientes a la UE ascienden a 32% del total exportado.<sup>62</sup>

**CUADRO 7**  
**COMERCIO TOTAL, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
**DEL MERCOSUR CON EL MUNDO, LA UE Y EE.UU. Y CANADA**  
(US\$ millardos)

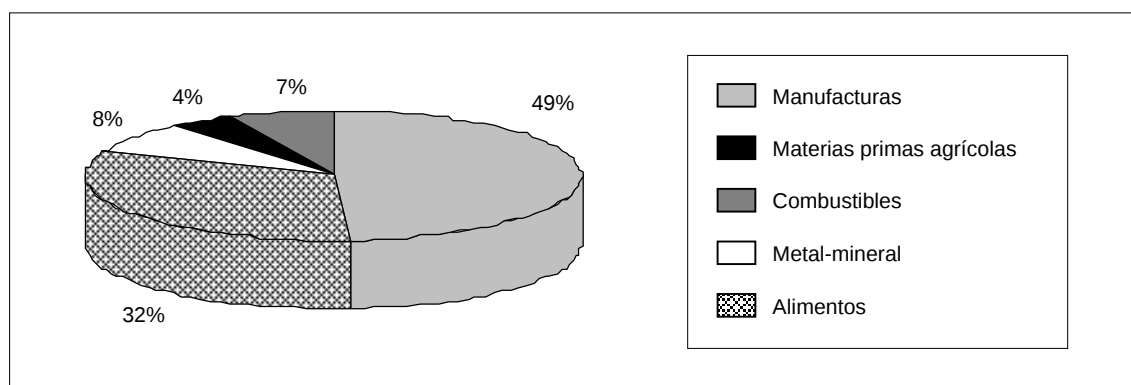
|                              | 1991 | 1995  | 1996  | 1997  | 1998  | 1999  | 2000  | Var. %<br>total | % anual<br>1991-2000 |
|------------------------------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----------------|----------------------|
| <i>Total</i>                 | 80,2 | 145,7 | 158,2 | 180,7 | 176,7 | 154,1 | 164,3 | 105             | 8,3                  |
| Exportación                  | 45,9 | 70,4  | 75,0  | 82,3  | 81,3  | 74,3  | 78,5  | 71              | 6,1                  |
| Importación                  | 34,3 | 75,3  | 83,2  | 98,4  | 95,4  | 79,8  | 85,8  | 150             | 10,7                 |
| <i>Total UE</i>              | 22,7 | 39,5  | 40,3  | 45,2  | 46,7  | 42,2  | 36,3  | 60              | 5,3                  |
| Exportación                  | 14,8 | 18,3  | 18,3  | 19,5  | 20,2  | 19,2  | 17,3  | 17              | 1,8                  |
| Importación                  | 7,9  | 21,2  | 22,0  | 25,7  | 26,5  | 22,9  | 18,9  | 140             | 10,2                 |
| <i>Total EE.UU. + Canadá</i> | 16,3 | 26,4  | 31,0  | 35,6  | 35,5  | 33,3  | 35,2  | 116             | 8,9                  |
| Exportación                  | 8,4  | 11,3  | 12,1  | 12,5  | 13,1  | 14,5  | 15,6  | 87              | 7,2                  |
| Importación                  | 7,9  | 17,1  | 18,9  | 23,1  | 22,4  | 18,8  | 19,5  | 146             | 10,5                 |

Fuente: BID [2002] p. 93.

La disminución del déficit comercial durante los años 1999 y 2000, no fue producto de una modificación en las condiciones de acceso al mercado comunitario europeo, sino a la marcada reducción de las importaciones del MERCOSUR como consecuencia de la desaceleración económica regional, los efectos de las crisis financieras internacionales, la devaluación del real brasileño en 1999 y la aguda crisis argentina.

La estructura de las exportaciones del MERCOSUR a la UE difiere significativamente de las correspondientes al mundo, como se aprecia en los Gráficos 12 y 13:

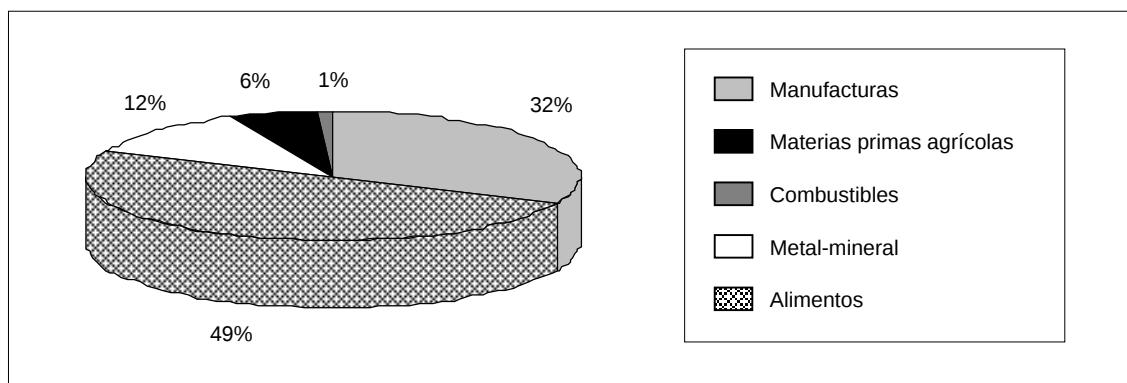
**GRÁFICO 12**  
**ESTRUCTURA DE EXPORTACIONES DEL MERCOSUR AL MUNDO, 2000**



Fuente: BID [2002] p. 73.

<sup>62</sup> Un interesante análisis de la estructura del comercio UE-MERCOSUR se encuentra en Bouzas y Svarzman [2001].

**GRÁFICO 13**  
**ESTRUCTURA DE EXPORTACIONES DEL MERCOSUR A LA UE, 2000**



Fuente: BID [2002] p. 73.

Como se afirmaba anteriormente, la menor participación relativa de las exportaciones de productos manufacturados del MERCOSUR al mercado único europeo en comparación con otros destinos internacionales es indicativo de la existencia de mayores aranceles y obstáculos no-arancelarios al comercio, entre otros factores (véase Messerlin [2001]). Un 68% de las exportaciones del MERCOSUR a la UE está conformado por materias primas y productos básicos (alimentos, materias primas agrícolas, metales y minerales y combustibles), y un 32% por bienes manufacturados. A nivel mundial, incluyendo las exportaciones del MERCOSUR a la UE, las cifras correspondientes son de un 51% para las materias primas y productos básicos y un 49% para los productos manufacturados.

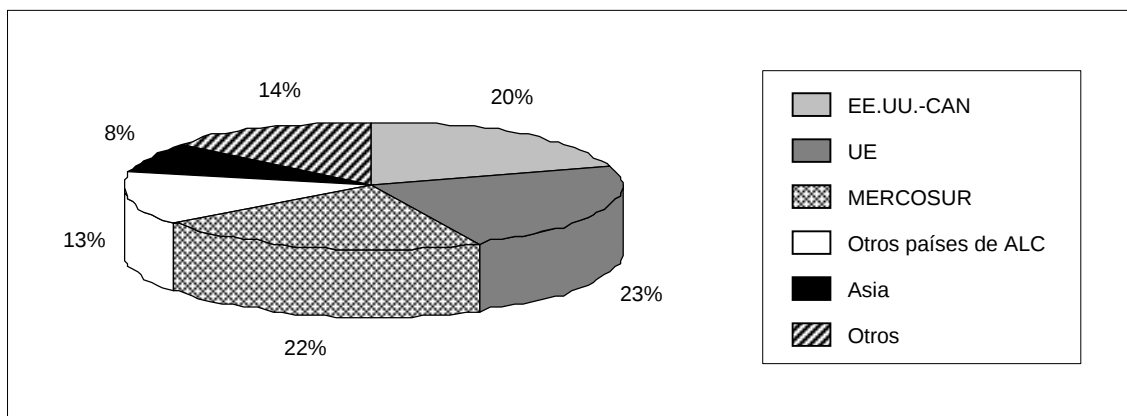
En este orden de ideas, las exportaciones de productos en los cuales el MERCOSUR tiene también ventajas competitivas (productos agrícolas y de la pesca y alimentos), el poco dinamismo de su crecimiento a lo largo de la década (sólo 1,8% interanual en comparación con niveles de 6,1% y 7,2% para el mundo y para Estados Unidos y Canadá, respectivamente), hace imperativo avanzar en las negociaciones para la conclusión de la zona de libre comercio entre ambas regiones.

Las tendencias registradas en la década pasada no parecen revertirse durante el año 2001. De acuerdo con cifras preliminares del BID, no hubo aumento en las exportaciones del MERCOSUR al mercado europeo ese año, aun cuando tuvo lugar un incremento del 4% para las colocaciones internacionales del MERCOSUR a nivel mundial. Por su parte, las importaciones del MERCOSUR procedentes de Europa decrecieron un 2%, principalmente como consecuencia de la crisis argentina y el menor crecimiento económico de la región en su totalidad (BID [2002] p. 74).

En cuanto a la distribución del comercio total del MERCOSUR, las cifras contenidas en los cuadros y gráficos de este capítulo, muestran como hubo un mayor dinamismo del comercio hacia los mercados de Norte y Suramérica, a pesar de que la UE se mantiene como primer socio comercial del MERCOSUR.

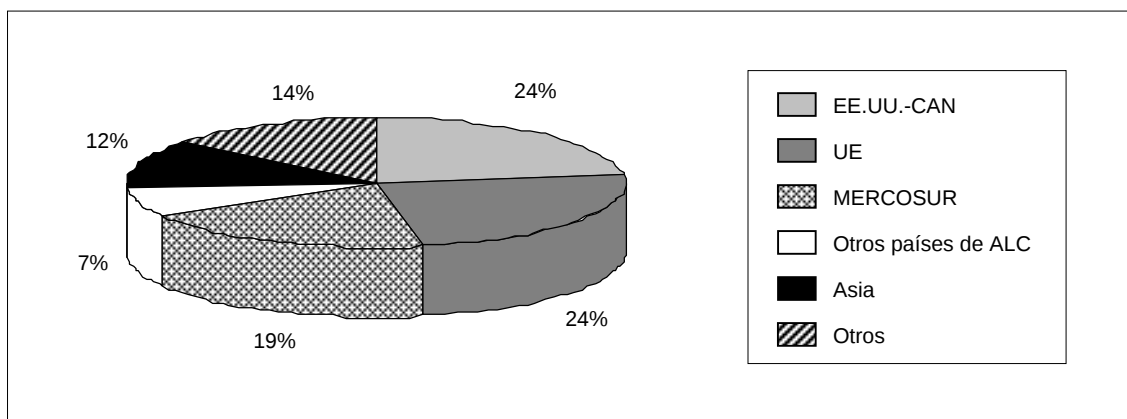
Puede concluirse que la expansión de las oportunidades de exportación y generación de empleo de los socios del MERCOSUR, visto el dinamismo registrado en sus exportaciones a otras regiones -particularmente Norteamérica y ALC e incluyendo las ventas intra-MERCOSUR- durante la pasada década, pasa inexorablemente por la apertura de su primer socio comercial: la UE.

**GRÁFICO 14**  
**SOCIOS COMERCIALES DEL MERCOSUR, EXPORTACIONES, 2000**



Fuente: BID [2002] p. 73.

**GRÁFICO 15**  
**SOCIOS COMERCIALES DEL MERCOSUR, IMPORTACIONES, 2000**



Fuente: BID [2002] p. 73.

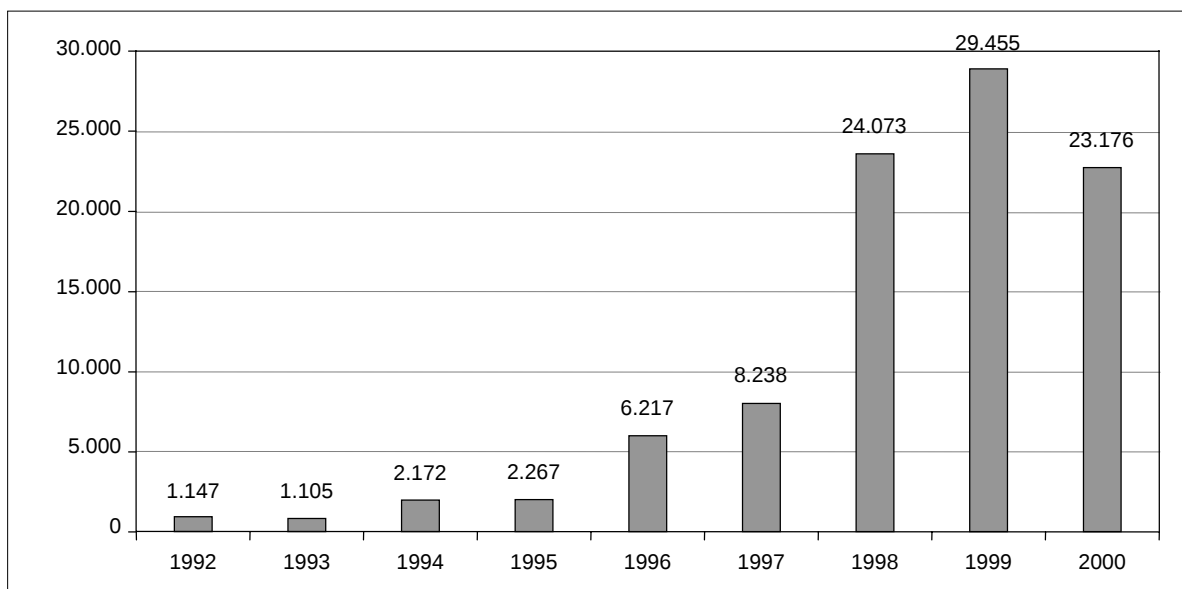
La pérdida de competitividad relativa de las exportaciones del MERCOSUR al mercado europeo también se ha visto afectada desfavorablemente por la introducción de los mecanismos de *modulación arancelaria* y *mecanismo de graduación* en el SGP arancelarias de la UE, a partir del 1 de enero de 1995. De acuerdo con estos mecanismos, las exportaciones pierden la franquicia o las rebajas arancelarias en función de determinados criterios cuantitativos como el nivel de ingreso por habitante o la proporción de las importaciones de un determinado producto en el suministro total de ese producto en el mercado europeo.

Más aún, el fortalecimiento mismo del proceso de integración del MERCOSUR, al cual la propia Comunidad Europea le otorga una importancia cardinal, es inherente al mejoramiento de las condiciones de acceso de las exportaciones del MERCOSUR al mercado comunitario. De ahí la significación de la conclusión de las negociaciones para la creación de la zona de libre comercio birregional.

## B. Tendencias de la inversión directa europea

Pudo apreciarse anteriormente que, en 1999 -aunque fue una tendencia general hacia la segunda mitad de la década pasada-, el 81% de la IED europea se concentró en Argentina (42%), Brasil (28%) y Chile (11%). México y el resto de los países andinos, centroamericanos y caribeños recibieron sólo un 4% y un 15%, respectivamente.

**GRÁFICO 16**  
**FLUJOS DE INVERSIÓN DIRECTA DE LA UE EN EL MERCOSUR**  
(US\$ millones)



Fuente: CEPAL [2002d].

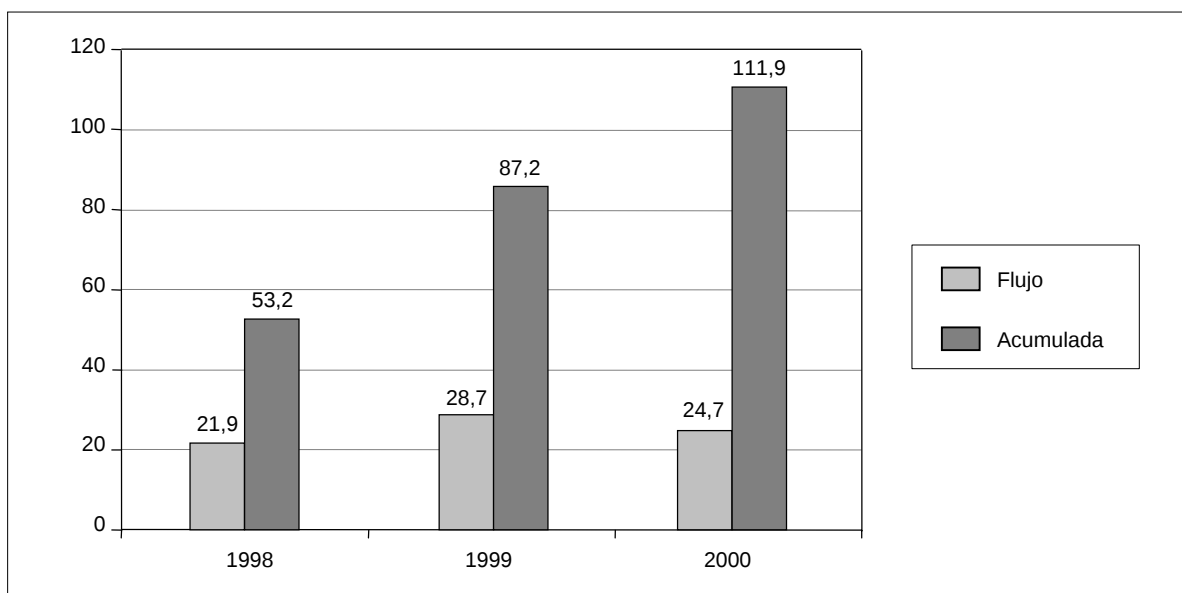
A pesar de que la IED europea estuvo dirigida principalmente a la adquisición de empresas en operación -a diferencia de la estadounidense, predominantemente orientada a nuevas empresas o expansión de existentes-, no debe soslayarse el hecho de que la UE es, de lejos, el principal inversionista extranjero en los países del MERCOSUR. Sólo en el trienio 1998-2000, la IED europea fue de US\$ 75 millardos.

Se observa también en el Gráfico 17 que la Comunidad Europea duplicó y superó la inversión directa acumulada en el MERCOSUR entre 1998 y 2000, al pasar de US\$ 53,2 millardos a US\$ 111,9 millardos, un aumento de más del 100% en dos años. Más allá de las razones de índole objetiva y subjetiva que estén detrás de tan espectacular incremento en las inversiones -difícil de mantener en los próximos años-, *es evidente que las cifras demuestran tanto la preferencia de los inversionistas por mercados grandes como el beneficio intrínseco de la integración económica como mecanismo para estimular la inversión extranjera.*<sup>63</sup> *Puede colegirse que los agentes económicos europeos se van posicionando (pre-empting) para la inevitable entrada en vigencia de los Acuerdos de Asociación.*

<sup>63</sup> Un análisis completo del tema se encuentra en Brugnoli y Resmini [2001]. También en Griffith-Jones y Cailloux [1999].

La preferencia de los inversionistas por mercados grandes e integrados subraya la necesidad tanto de fortalecer los avances en los procesos de integración pan-latinoamericanos como de evaluar y proponer mecanismos a nivel de los órganos multilaterales y gobiernos para estimular también la inversión europea en las economías u órganos de integración más pequeños de la región.

**GRÁFICO 17**  
**INVERSION DIRECTA DE LA UE EN EL MERCOSUR**  
(US\$ millardos)



Fuente: Comisión Europea, "MERCOSUR-EU Regional Strategy Paper". 2002.

### C. El Diálogo Político

Los términos y condiciones del Diálogo Político entre la UE y el MERCOSUR están recogidos en la *Declaración Conjunta* que figura como anexo del Acuerdo Marco de Coordinación Política, Asociación Económica y de Cooperación de 1995 (Comisión Europea [2002p] p. 2). El diálogo se desarrolla a nivel de Jefes de Estado, Ministros de Relaciones Exteriores y altas autoridades.<sup>64</sup> Chile y Bolivia, en su condición de miembros asociados del MERCOSUR, participan de este diálogo.

Durante la reunión ministerial de Vilamoura, Portugal (2000), los cancilleres del MERCOSUR propusieron a sus homólogos europeos un plan de acción en el campo de la cooperación política.<sup>65</sup> El mismo fue discutido en el marco de la I y II Reunión del Consejo Ministerial de Cooperación UE-MERCOSUR (Bruselas, noviembre 1999, y Luxemburgo, junio 2001), y el Consejo Europeo ha adoptado oficialmente dicho plan de acción (Comisión Europea [2002p]).

<sup>64</sup> Se han celebrado reuniones a nivel de ministros de Relaciones Exteriores en Luxemburgo (1996), Noordwijk (1997), Panamá (1998), Vilamoura (2000) y Santiago de Chile (2001). En el marco de las Naciones Unidas, reuniones de cancilleres con la "Troika" de la UE en Nueva York (setiembre 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, y noviembre 2001). A nivel presidencial, han tenido lugar las reuniones en Rio de Janeiro (I Cumbre UE-ALC, 1999) y Madrid (II Cumbre UE-ALC, 2002).

<sup>65</sup> Press Release EU-MERCOSUR ministerial meeting in Vilamoura, February 2000.

El Acuerdo Marco de Cooperación Interregional de 1995, al igual que los correspondientes a México y Chile, contienen la denominada "Cláusula Democrática", conforme a la cual quedan suspendidos los acuerdos y convenios suscritos en caso de producirse una ruptura del régimen democrático o una violación grave de los derechos humanos en los países signatarios. En el marco de la negociación del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio, el capítulo correspondiente al Diálogo Político se encuentra virtualmente concluido.

La incorporación de la cláusula democrática es de importancia cardinal para las relaciones internacionales. Por una parte, esta disposición supone la obligación jurídica de las partes de actuar en caso de ocurrir una interrupción del hilo constitucional o transgresiones flagrantes a los derechos humanos en cualquiera de los países signatarios, reafirmando la tendencia mundial a otorgar competencias legales a entes supranacionales en materia de democracia y derechos humanos.

Esta cláusula debe tener por lo menos un efecto disuasivo en aquellos países latinoamericanos y caribeños con democracias frágiles o con regímenes que, originados en la voluntad del soberano, pierdan su legitimidad en el ejercicio del gobierno.

#### **D. La negociación del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio**

Estuvo siempre presente entre autoridades, analistas, académicos y agentes económicos de ambas regiones el criterio de que las negociaciones de la zona de libre comercio serían largas y complejas. Ambas partes responden a diferentes factores políticos y sociales, tanto internos y como externos. La UE teme al potencial exportador agrícola del MERCOSUR (véase Vaillant [2001]; Sawaya Jank [2001] y Laurent [2001]). El MERCOSUR, y sobre todo Brasil, se preocupa por el desarrollo de su parque industrial manufacturero, todavía relativamente protegido. Ambas partes toman decisiones geo-estratégicas en función de sus intereses económicos locales, regionales, panamericanos y extracontinentales.<sup>66</sup>

Nótese, por ejemplo, que si bien el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional fue firmado en diciembre de 1995, no fue sino hasta pocos días antes de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC (Rio de Janeiro, junio 1999), cuando el Consejo impartió el mandato a la Comisión Europea para iniciar, primero, la negociación de los aspectos no arancelarios del tratado, y, a partir el 1 de julio de 2001, los aspectos arancelarios y de los servicios.<sup>67</sup> Conforme a dicho mandato, la conclusión de las negociaciones está supeditada a la conclusión de la Ronda del Milenio de la OMC; condicionamiento que ha preocupado a los agentes económicos del MERCOSUR y

---

<sup>66</sup> Los aspectos de economía política en la negociación del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR son analizados también por da Motta Veiga [2001].

<sup>67</sup> El mandato político para iniciar negociaciones fue objeto de intenso debate en el seno del Consejo y la Comisión Europea. La inminencia de la Cumbre de Rio puso presión sobre los europeos, pues la Cumbre habría sido un encuentro sin contenido si este mandato no se hubiera logrado. La Comisión, cuyas decisiones son tomadas normalmente por unanimidad, se dividió y la votación para elevar la propuesta al Consejo trascendió que quedó 16 votos a favor y 4 en contra. Los votos en contra fueron, según las fuentes de la prensa especializada, el del propio presidente de la Comisión, a la sazón Jacques Santer, el del Comisario de Agricultura, Franz Fischler, y el de los dos comisarios franceses. El Consejo, por su parte, en una decisión que prácticamente intervenía en las facultades constitucionales de la Comisión como órgano supranacional responsable del comercio y como único ente con el monopolio de la iniciativa en materia legislativa comunitaria, elaboró unas detalladas directrices sobre los términos y condiciones dentro de los cuales la Comisión podía negociar el Tratado de Libre Comercio con el MERCOSUR.

ha llevado al Parlamento Europeo a emitir pronunciamientos solicitando la desvinculación de las negociaciones multilaterales de las correspondientes a la estructuración de la Asociación Estratégica Birregional.

Las Directivas de Negociación de la zona de libre comercio fueron aprobadas por el Consejo de la UE el 13 de setiembre de 1999, sobre la base del "compromiso político" alcanzado por el Consejo de Ministros de la UE, el 21 de junio de 1999, en la víspera de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC, celebrada el 28 y 29 del mismo mes (Comisión Europea [2002p]).

### **E. Asuntos arancelarios y no arancelarios claves de la negociación**

Sin soslayar la significación de otros aspectos en la negociación de la zona de libre comercio, es sin duda el tema de acceso a mercado el que ocupa la atención prioritaria de los negociadores de ambas partes.

Desde una perspectiva europea, el ritmo de las negociaciones está condicionado por la terminación de la denominada Agenda Doha de la OMC y por la conclusión del ALCA. Europa, obviamente, tiene que balancear el interés económico de acrecentar su presencia en el MERCOSUR con el ritmo que le fijen las negociaciones multilaterales y los avances en la negociación del ALCA.<sup>68</sup> No querrá Europa ni adelantarse ni ir mucho más allá de lo que los países industrializados podrían ceder en Ginebra, ni de lo que Estados Unidos estaría dispuesto a ofrecer en el marco del ALCA (*The Economist* [2001b] pp. 19-22).

No obstante, y a la luz del dinamismo que tomaron las negociaciones a partir de la II Cumbre UE-ALC y de la firma del cronograma de trabajo del 23 de julio de 2002 en Brasilia, no se descarta la posibilidad de que las negociaciones propiamente dichas concluyan en la víspera de la III Cumbre UE-ALC, prevista para el mes de mayo o junio de 2004. Como ejemplo, en el primer semestre de 2003 se habrán realizado tres rondas de negociación entre ambas partes, hecho poco común en las negociaciones europeas con terceros países o regiones.

El MERCOSUR, que ha sufrido desde la crisis de Asia diversas dificultades agravadas por factores internos (*The Economist* [2000] pp. 57-58), deberá también balancear la necesidad de obtener ventajas comerciales de su principal socio económico y comercial<sup>69</sup> con las realidades que le imponga la política económica de sus Estados miembros, principalmente Brasil y Argentina, en función de su recuperación económica y de sus planes individuales de desarrollo, en particular en el sector industrial-manufacturero.

Hay quienes sostienen que una recuperación económica sostenible será consolidada mientras más rápido se concluya y se ponga en ejecución la zona de libre comercio. Otros consideran que la aceleración de las negociaciones puede afectar la frágil recuperación económica y el desarrollo a

---

<sup>68</sup> La UE no desea repetir la experiencia vivida en el caso de la suscripción del TLCAN, cuando hubo un efecto evidente de desviación de comercio con la marcada pérdida de participación de mercado en sus exportaciones a México, cuyos intercambios económicos con Estados Unidos se incrementaron notablemente a expensas del comercio con Europa.

<sup>69</sup> Las perspectivas del MERCOSUR en la negociación puede apreciarse en Peña [2001].

largo plazo del sector industrial-manufacturero del MERCOSUR, además de la incidencia en los niveles de empleo como consecuencia de los ajustes propios de la liberalización en sectores industriales tradicionalmente protegidos y sensibles.

La negociación de la zona de libre comercio parte de la base de que la liberalización arancelaria y no-arancelaria incrementará los flujos de comercio e inversión entre ambas regiones dentro de un esquema típico de creación de comercio, impulsando en consecuencia el empleo y el ingreso nacional en ambas regiones, así como una mayor eficiencia económica en la asignación de recursos, permitiendo a ambos mercados mejorar sus respectivas economías de escala, aumentar su productividad, ampliar el bienestar social y beneficiar a los consumidores con mejores precios y calidades de bienes y servicios.<sup>70</sup>

La Comisión Europea ha estimado que el incremento en los beneficios económicos derivados de la eliminación de tarifas en un 90% del comercio, sería de US\$ 6,5 millardos para la UE y US\$ 5,1 millardos para el MERCOSUR (IRELA [1999] tomado de Estevadeordal y Krivonos [2000] p. 2).

El análisis de la estructura de sus respectivos regímenes de protección es clave para comprender donde se ubican los temas más difíciles de la negociación y donde sus principales oportunidades, tomando en cuenta los principios generales acordados por ambas partes y mencionados anteriormente (*single undertaking*, *WTO plus*, *WTO consistent*, negociación integral y no exclusión de ningún tema, resultados balanceados, etc.).

El MERCOSUR tiene un AEC de doce escalas que van de 0 a 23% (Estevadeordal y Krivonos [2000] p. 5). El AEC está vigente desde el 1 de enero de 1995 y cubre el 85% de las importaciones. Brasil y Argentina alcanzaron una cobertura total a partir de 2001, y Paraguay y Uruguay lo harán a partir de 2006. El AEC promedio (no ponderado) es de 15,4%; pero las tarifas más altas se aplican a productos que son de alto interés para la UE, como los alimentos, madera, textiles, maquinarias y equipos y otros bienes manufacturados. Los sectores con tarifas superiores a 20% son: productos plásticos y otros productos industriales, muebles y afines, zapatos, prendas de vestir, tabaco y bebidas gaseosas (Estevadeordal y Krivonos [2000]).

En cuanto a medidas no arancelarias (*Non-Trade Measures* - NTMs),<sup>71</sup> se estima que las mismas se aplican a 27% de las importaciones de Argentina y 17% a las de Brasil. Las mismas se aplican a los productos agrícolas, pesqueros, forestales, madera, químicos y maquinarias.

La UE, por su parte, mantiene una tarifa promedio de NMF de 4,8%. Alrededor del 44% de todas las categorías de productos gozan de cero arancel y 21,4% con tarifas de menos de 2%; pero tarifas relativamente altas se aplican para las importaciones europeas de productos en los cuales el MERCOSUR tiene ventajas comparativas (alimentos y bebidas, productos agrícolas y pesqueros, tabaco y textiles). De hecho, existe una correlación entre los sectores en los cuales el MERCOSUR goza de ventajas comparativas y aquéllos que son relativamente más protegidos por la UE (Estevadeordal y Krivonos [2000]).

---

<sup>70</sup> Un análisis riguroso de los efectos económicos de una zona de libre comercio UE-MERCOSUR puede encontrarse en Giordano y Watanuki [2001]. En el mismo libro, Estevadeordal y Krivonos [2001].

<sup>71</sup> Cuotas, licencias, prohibiciones, precios controlados, excluyen obstáculos técnicos al comercio.

Más aún, las tarifas más altas (equivalentes a 100% *ad valorem*) se aplican a productos específicos como los huevos, los vinos y los jugos de uva. Niveles de 50% o más son fijados para productos farmacéuticos, carnes, alcohol y tabaco. De hecho, un tercio del total de productos alimenticios tiene tarifas de más de 15%. La UE también establece tarifas y contingentes combinados para determinados productos (un 14% de todos los productos importados, entre ellos, productos agrícolas, alimentos y textiles). Adicionalmente, entre 4,9% y 9% de los productos importados por la UE desde el MERCOSUR ingresan con alguna modalidad de medidas no arancelarias (NTMs).

La UE otorga a los países del MERCOSUR el beneficio del SGP arancelarias,<sup>72</sup> el cual permite a Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay ingresar al mercado único europeo con cero arancel o tarifas preferenciales para el 78%, 72%, y 83%, respectivamente, de sus exportaciones. No obstante, este trato preferencial está sujeto, como afirmamos anteriormente, a los mecanismos de modulación<sup>73</sup> y graduación,<sup>74</sup> conforme a los cuales las ventajas arancelarias disminuyen o desaparecen en función de determinados índices de desarrollo y especialización. De acuerdo a este mecanismo de graduación, el MERCOSUR queda exceptuado del beneficio del SGP para una amplia gama de productos contenidos en el Sistema Armonizado de la UE.

## **F. Evolución, estado actual y perspectivas de las negociaciones**

La UE y el MERCOSUR han celebrado, entre abril de 2000 y marzo de 2003, X Rondas de negociación del Tratado de Libre Comercio. En noviembre de 1999, ambas partes alcanzaron un acuerdo sobre la estructura, metodología y calendario para las negociaciones. Quedó encargado del proceso el Comité Birregional de Negociaciones (CBN), del cual dependen un Sub-Comité de Cooperación, tres subgrupos de trabajo en materia de cooperación y tres Grupos Técnicos responsables de las materias comerciales.

La UE y el MERCOSUR, el 5 de marzo de 2003, intercambiaron sus respectivas ofertas de acceso a mercado, a fin de pasar a la fase final de las negociaciones arancelarias. La cobertura de la oferta del MERCOSUR fue sustancialmente superior a la existente para la fecha, pues alcanzó al 83% de las importaciones provenientes de la UE. Esta oferta del MERCOSUR constituyó una clara señal a su contraparte europea de que la negociación de la zona de libre comercio es ahora irreversible.

El 30 de abril de 2003 se intercambiaron ofertas en las disciplinas no arancelarias, tales como inversiones, compras públicas y competencia. Entre el 15 de abril y el 15 de mayo, ambas partes acordaron mejorar sus respectivas ofertas de acceso a mercado en el marco de la X Ronda de Negociaciones del CBN, celebrada en Asunción, Paraguay, del 23 al 27 de junio de 2003. Los

---

<sup>72</sup> Reglamento del Consejo Europeo N° 2820/98 del 21 de diciembre de 1998, efectivo entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de diciembre de 2001.

<sup>73</sup> El mecanismo de modulación establece cuatro categorías: (1) productos muy sensibles: la tarifa SGP es 85% de la tarifa de NMF; (2) productos sensibles: 70% de la tarifa NMF; (3) productos semi-sensibles: 35% de la tarifa NMF, y (4) tarifas aduaneras totalmente suspendidas (cero) para los productos no sensibles.

<sup>74</sup> El índice de desarrollo es calculado como relación porcentual del desarrollo industrial del país beneficiario en relación con el de la UE y el índice de especialización en exportación elimina el beneficio del SGP para aquel sector del país exportador que exceda el 25% de las exportaciones totales de ese país beneficiadas por el SGP.

capítulos relativos al Diálogo Político y la Cooperación al Desarrollo han sido virtualmente concluidos.

Se estima que, aunque las ofertas iniciales de acceso a mercado (2001) no satisficieron a ninguna de las partes, se verificó en la IX Ronda un avance considerado sustantivo por ambas partes, luego de haber presentado, el 5 de marzo de 2003, nuevas ofertas. Las partes esperan contar con un texto consolidado del Acuerdo de Asociación (que incluya el Diálogo Político, el Acuerdo de Libre Comercio y la Cooperación al Desarrollo) para setiembre de 2003, a objeto de entrar en la fase final de negociación. Entretanto, la Comisión Europea formuló su primera oferta en materia de compras públicas (Comisión Europea [2003d]).

La realización de cuatro Rondas de negociación y dos reuniones ministeriales en 2003 es una muestra de que la negociación del Acuerdo de Asociación Birregional se mantiene dentro de las principales prioridades de política exterior de ambas regiones. Es también notorio el deseo de avanzar lo más posible la negociación del Acuerdo de cara a la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC, a celebrarse en México en mayo de 2004.<sup>75</sup>

El avance registrado en la IX Ronda de negociaciones sirvió también para confirmar la voluntad política del gobierno del Presidente Lula Da Silva de avanzar en firme en la negociación con la UE, la cual parece constituirse en la punta de lanza de Brasil de cara a negociación del ALCA y de la Agenda del Desarrollo de Doha, sin descuidar la prioridad otorgada por el nuevo presidente a la integración suramericana (consolidación del MERCOSUR y acuerdo de libre comercio con la Comunidad Andina). La elección de los nuevos presidentes de Argentina y Paraguay contribuirá también a despejar el camino en la fase final de la negociación.

La X Ronda de negociaciones se realizó en Asunción, Paraguay, entre el 23 y 27 de junio de 2003 (Comisión Europea [2003i]).<sup>76</sup> Se avanzó en la discusión de los diferentes temas en el seno de los Grupos de Trabajo y una nueva revisión del estado de las negociaciones por Grupo de Trabajo permitió preparar la reunión ministerial del 12 de noviembre de 2003, la cual le imprimió un nuevo impulso a las negociaciones y acordó un cronograma pormenorizado de trabajo con agendas precisas hasta octubre de 2004.

La reunión ministerial del Comité Conjunto de Negociación UE-MERCOSUR, celebrada en Bruselas el 12 de noviembre de 2003, acordó una hoja de ruta (*roadmap*) para la fase final de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, principal componente del Acuerdo de Asociación Birregional (Comisión Europea [2003e]).<sup>77</sup> El nuevo "*Programa de Bruselas*", que sustituye al "*Programa de Río*", de julio de 2002, prevé, en principio, el desarrollo paralelo de las negociaciones birregionales y multilaterales, pero esta vez la UE y el MERCOSUR fijan una meta implícita para el término de las negociaciones (octubre 2004).

---

<sup>75</sup> Comunicado Conjunto de la Reunión Ministerial UE-MERCOSUR-Bolivia-Chile, en el marco de la XI Reunión Ministerial Institucionalizada UE-Grupo de Río, Atenas, 27 de marzo de 2003.

<sup>76</sup> Estas conclusiones vienen acompañadas de un amplio trabajo descriptivo del estado de las negociaciones de los Grupos de Trabajo hasta la fecha.

<sup>77</sup> La reunión contó con la participación de los ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de los países miembros del MERCOSUR y de los Comisarios de Relaciones Exteriores y Comercio de la Comisión Europea, Christopher Patten y Pascal Lamy, respectivamente.

El Programa de Bruselas, al pautar dos reuniones ministeriales y cinco reuniones del Comité Conjunto de Negociación UE-MERCOSUR entre noviembre de 2003 y octubre de 2004, es también demostrativo de la voluntad política de las partes de alcanzar "un ambicioso Acuerdo de Asociación Birregional".<sup>78</sup> La negociación del Acuerdo de Asociación Birregional no sólo entra en su fase final, sino que parece adquirir una dinámica más propia y autónoma frente a los procesos de la OMC y el ALCA.

Dos acontecimientos importantes han tenido lugar después de la reunión ministerial de Cancún de la OMC (setiembre 2003). Primero, la reunión ministerial UE-MERCOSUR (noviembre 2003), que acordó el Programa de Bruselas; y segundo, la posterior reunión ministerial de los treinta y cuatro países latinoamericanos y caribeños en Miami (noviembre 2003), donde se alcanzó un acuerdo que parece allanar el camino hacia un "ALCA light" (*El Nacional* [2003a] p. A-22). Ambos desarrollos se retroalimentan, pero lo más importante es que en ambos casos las negociaciones han retomado el camino de la consecución de acuerdos concretos en la liberalización económica y comercial regional y birregional.

En el Anexo II se hace una descripción detallada del contenido y resultados de cada una de las rondas de negociación.

#### **G. Iniciativa de facilitación de negocios**

- Las discusiones se centraron en los métodos y modalidades para la ejecución del Plan de Madrid sobre Facilitación de Negocios. El MERCOSUR formuló un conjunto de planteamientos en cada uno de los campos de acción acordados: medidas sanitarias y fitosanitarias; aduanas; estándares, normas técnicas y certificados de conformidad, y comercio electrónico.
- *Medidas sanitarias y fitosanitarias (SPS)*: las partes acordaron intercambiar cuestionarios en diciembre de 2002 y dar respuesta a los mismos en febrero de 2003. Se convino en realizar un seminario conjunto sobre los temas de SPS, propuesto por el MERCOSUR.
- *Aduanas*: la UE hizo comentarios sobre las propuestas del MERCOSUR y se identificaron medidas que pueden ser implantadas en forma expedita.
- *Estándares, normas técnicas y certificados de conformidad*: la UE presentó un documento con los comentarios a las propuestas del MERCOSUR.
- *Comercio electrónico*: la UE estuvo de acuerdo con la propuesta del MERCOSUR de realizar un intercambio de información sobre la materia en la XIX Reunión del CBN, en la cual se realizarán presentaciones sobre los siguientes puntos: uso de contratos electrónicos; desarrollo de métodos estadísticos aplicables al comercio electrónico; protección al consumidor; obligaciones de los suministradores intermediarios de servicios; trato de las comunicaciones electrónicas no solicitadas; facilitación de los servicios de certificación transfronterizos y

---

<sup>78</sup> Las reuniones serían en diciembre de 2003 (XI Ronda de Negociación) y febrero (XII Ronda), abril (XIII Ronda), mayo (ministerial al margen de la III Cumbre UE-LAC de México), junio (XIV Ronda), julio (XV Ronda) y octubre de 2004 (ministerial).

reconocimiento de las certificaciones sobre firmas electrónicas. Todas estas áreas estarán reflejadas en el programa de cooperación en materia de sociedad de la información.

- La UE se comprometió a elaborar un documento consolidado que dé respuesta a los planteamientos del MERCOSUR.

## **H. Cooperación al desarrollo**

El fundamento constitucional de la cooperación al desarrollo otorgada por la UE, como afirmamos previamente, está expresado en los artículos 177 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y 130 del Tratado de la UE (Tratado de Maastricht, 1992).

Los objetivos de la cooperación financiera no reembolsable a los países de ALC están señalados en diversos documentos oficiales de la Comunidad Europea, citados previamente en este trabajo. Dichos documentos destacan que la cooperación técnica, económica y financiera debe dirigirse a estimular y fortalecer la dimensión humana del desarrollo, particularmente en los siguientes campos (Comisión Europea [2002n] p. 5):

- Fortalecimiento de la democracia y protección de los derechos humanos;
- "Buen gobierno" (*good governance*) y administración eficiente de los recursos públicos;
- Conservación del ambiente;
- Inserción en la economía internacional y liberalización de los intercambios económicos y comerciales; y
- Robustecimiento de la dimensión social y cultural del desarrollo.

Sobre la base de estos objetivos generales, la UE aumentó considerablemente la cooperación financiera no reembolsable a los países del MERCOSUR y al MERCOSUR como institución durante la década de los años noventa, hasta convertirse en el primer donante de ayuda económica, financiera y técnica del bloque suramericano (Comisión Europea [2002o]). Actualmente, están en ejecución cuatro proyectos, a saber:<sup>79</sup>

- Estadísticas (€ 4.135.000).
- Estándares Técnicos (€ 3.950.000).
- Instituciones del MERCOSUR: Secretaría Administrativa del MERCOSUR y Comisión Parlamentaria (€ 2.717.175).
- Cooperación aduanera (€ 5.300.000).

---

<sup>79</sup> Existen otros proyectos en diferentes fases de elaboración/aprobación bajo el Acuerdo Inter-institucional de Cooperación de 1992 y bajo el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación de 1995. Son ellos un proyecto sobre coordinación macroeconómica (€ 2.500.000), un proyecto sobre apoyo a la agricultura y a las medidas sanitarias (€ 4.600.000) y un proyecto para la sociedad civil, dimensión social del MERCOSUR (€ 950.000). Estos no están incluidos en el Memorando de Entendimiento firmado en junio de 2001.

La UE y el MERCOSUR suscribieron, en junio de 2001, un *Memorando de Entendimiento* contentivo de los lineamientos plurianuales y la programación financiera indicativa por un monto de € 48 millones para el período 2002-2006.<sup>80</sup> Paralelamente, la UE ha firmado *Memorandos de Entendimiento* de igual tenor con Argentina (€ 65,7 millones), Brasil (€ 64 millones), Paraguay (€ 51,7 millones) y Uruguay (€ 18,6 millones) (Comisión Europea [2002q]). Todos totalizan la suma de € 250 millones para dicho período.<sup>81</sup>

De conformidad con las prioridades de cooperación conjuntamente acordadas entre la UE y MERCOSUR,<sup>82</sup> se determinaron tres áreas principales y sus respectivos montos indicativos:

- (1) *Apoyo a la institucionalización del MERCOSUR (€ 12,5 millones)*. Programas: apoyo a la armonización de políticas sectoriales; coordinación macroeconómica; estadísticas; normas técnicas; apoyo a los órganos institucionales del MERCOSUR (Corte de Resolución de Controversias) y apoyo a la integración física del MERCOSUR (Hidrovía Paraguay-Paraná).
- (2) *Apoyo a las estructuras económicas y comerciales del MERCOSUR y al desarrollo del mercado interno (€ 21 millones)*. Programas: cooperación en materia de ciencia y tecnología; apoyo al fortalecimiento de los operadores comerciales dentro del mercado interno, particularmente en las áreas de comercio, reconversión industrial, aduana y salud; apoyo a la pequeña y mediana industria (PyMEs).
- (3) *Apoyo a la sociedad civil del MERCOSUR (€ 14,5 millones)*. Programas: desarrollo de la sociedad de la información; educación (reconocimiento de diplomas, instauración de un programa similar al Programa Erasmus europeo, etc.); dimensión social del MERCOSUR.

A propósito de las negociaciones en curso para la suscripción del Acuerdo Interregional de Asociación, vale la pena mencionar que, como se indicó en el caso del Acuerdo de Asociación con Chile, el ámbito de la cooperación adquiere una dimensión nueva y más amplia dentro de los Acuerdos de IV Generación. En palabras de la Comisión Europea:

*"El Acuerdo de Asociación entre el MERCOSUR y la UE permitirá que la cooperación entre en otra fase, abriendo la posibilidad de dar acceso a cada región a los programas y actividades de la otra".* (Comisión Europea [2002o]).

Como se indicó anteriormente, el capítulo sobre cooperación está virtualmente completado en las negociaciones del Acuerdo de Asociación. Se han conformado tres grupos de trabajo en el ámbito de la cooperación:

- *Cooperación económica* (industria, servicios, inversiones, diálogo macroeconómico, agricultura y otros);
- *Cooperación social y cultural* (formación técnica, educación y prevención del uso de estupefacientes); y

---

<sup>80</sup> *Memorandum of Understanding between the European Community and the Southern Common Market (MERCOSUR), concerning the multi-annual guidelines for the implementation of Community cooperation, June 2001.*

<sup>81</sup> No incluye la cooperación otorgada bilateralmente por los Estados miembros de la UE.

<sup>82</sup> 3ª Reunión de la Comisión Mixta UE-MERCOSUR, Buenos Aires, 5 de abril de 2000.

- *Cooperación financiera y técnica* (modernización de la administración pública y de las instituciones de integración regional) (Comisión Europea [2002o]).

Puede apreciarse que la UE y el MERCOSUR han alcanzado un alto grado de entendimiento en materia de cooperación, orientando el financiamiento de dichos fondos no reembolsables hacia campos en los cuales globalmente se fortalece el proceso de integración del MERCOSUR y el desarrollo de los intercambios económicos, comerciales, culturales y científicos entre ambas regiones.

## **X. LA COMUNIDAD ANDINA: ¿ACUERDO POLITICO SIN ASOCIACION?**

La UE y la Comunidad Andina firmaron en 1983 un Acuerdo de Cooperación de II Generación, el primero de su género suscrito entre dos órganos de integración.<sup>83</sup> Mucho antes del surgimiento del MERCOSUR (1991) y de la entrada en vigencia del TLCAN (1 de enero de 1993), la entonces Comunidad Económica Europea había apreciado el potencial del Acuerdo de Cartagena (1969) como el primer esfuerzo genuino de una subregión latinoamericana por emular el ejemplo de la integración europea.<sup>84</sup>

El auge del Nuevo Regionalismo y del Regionalismo Abierto en ALC, la restauración democrática en sus Estados miembros y las reformas económicas de mercado impulsaron a la UE y a los países signatarios del Acuerdo de Cartagena<sup>85</sup> a reformular sus relaciones en los años noventa.

Las decisiones andinas relativas a la creación efectiva de una zona de libre comercio (1992), al establecimiento de un arancel externo común (1995) y a la nueva institucionalidad andina surgida del Protocolo de Trujillo (1996), impartieron nuevo dinamismo al proceso de integración subregional, elemento central de la atención que Europa le brinda a los países andinos, conjuntamente al apoyo comunitario a la lucha contra la producción y uso ilícito de las drogas dentro del principio de la corresponsabilidad o responsabilidad compartida.

Durante la década pasada se estableció una nueva arquitectura jurídico-institucional en las relaciones entre la UE y la Comunidad Andina, compuesta por cuatro pilares:

- (1) El Diálogo Político (Declaración de Roma de 1996).
- (2) El Acuerdo Marco de Cooperación de III Generación (1992).
- (3) El acceso preferencial al mercado único europeo mediante el "régimen droga" del SGP (SGP Andino).
- (4) El Diálogo Especializado en materia de drogas.

Esta arquitectura institucional jugó un papel decisivo en la profundización de los intercambios políticos, económicos, comerciales y culturales entre ambas regiones dentro de las realidades y condiciones de los años noventa. La UE se convirtió en el primer inversionista extranjero y en el primer donante de cooperación financiera no reembolsable a la región, pero el comportamiento de los intercambios comerciales -excepción hecha del crecimiento apreciable de las importaciones andinas provenientes de Europa-, no puede calificarse de alentador.

Entre los años sesenta y principios de los años ochenta, la Comunidad Europea representó el 30% del comercio total de los países andinos a nivel mundial. Este porcentaje se ha reducido

---

<sup>83</sup> El primer SGP de la UE fue instaurado en 1971, pero no con un órgano jurídico de integración. La Convención de Lomé (1975) con los países (ex-colonias europeas) de ACP no constituyen un órgano de integración.

<sup>84</sup> No obstante, como se indicó previamente, los primeros acuerdos de I y II Generación de la Comunidad Económica Europea con América Latina se firmaron con Argentina (1971), Uruguay y Brasil (1973) y México (1975).

<sup>85</sup> Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (a partir de 1973). Chile se retiró en 1976, aunque permaneció como miembro dentro del Convenio Andrés Bello (educación) e Hipólito Unzué (salud).

notablemente y entre 1991 y 2000 la participación europea en las exportaciones e importaciones andinas ha caído de un 19% y 22%, a un 10% y 16%, respectivamente (BID [2002] p. 78).

Sin menoscabo de los avances alcanzados durante los años noventa, la diplomacia andina en Europa ha estado dirigida, desde la Cumbre de Rio (1999) y la Declaración de Vilamoura (2000), a avanzar hacia la negociación de un Acuerdo de Asociación de IV Generación con la UE. Fueron factores determinantes en esta nueva estrategia la persistente erosión del SGP (tanto el general como el régimen droga), el proceso de ampliación de la UE, la firma del Acuerdo de Cotonou con los países de ACP, la suscripción de Acuerdos de Asociación con Africa del Sur, Chile, México e Israel, los avances en las negociaciones con el MERCOSUR y la suscripción de Acuerdos de Asociación con los países de la Cuenca del Mediterráneo.

## **A. Tendencias del comercio**

El comercio total de la Comunidad Andina ascendió a US\$ 91,6 millardos (2000). La CAN realizó el 47% de su comercio total de bienes con Estados Unidos y Canadá y sólo el 12% con la UE, con una tendencia decreciente a lo largo de la década (*Ibidem* pp. 95-98).

El comportamiento de los intercambios comerciales entre la Comunidad Andina y la UE puede dividirse en dos etapas durante los años noventa. La primera tiene lugar entre 1991 y 1997, cuando se produjo un crecimiento continuo del valor de las exportaciones e importaciones, producto de la apertura económica subregional, el acceso preferencial de los productos andinos a los mercados norteamericano y europeo y las condiciones generales favorables de la economía mundial y el mejoramiento económico de la región latinoamericana en su conjunto durante los primeros años de la década.

Durante el período 1991-1997, el valor de las exportaciones andinas a la UE pasó de US\$ 5,5 millardos a US\$ 7 millardos (sólo 27% más), mientras que las exportaciones totales se incrementaron de US\$ 29,2 millardos a US\$ 47,7 millardos (+ 63%), y las correspondientes a Estados Unidos y Canadá subieron de US\$ 13,6 millardos a US\$ 22,3 millardos (+ 64%).<sup>86</sup>

Dado que la UE y Estados Unidos otorgan preferencias arancelarias a los países andinos dentro de sus respectivos regímenes Droga del SGP, puede colegirse que el escuálido desempeño del esfuerzo exportador andino en Europa podría ser atribuible a otros factores. Algunos analistas observan, entre otros, los persistentes problemas de acceso a mercado, la apreciación de las monedas andinas respecto de los signos monetarios europeos (y desde 1999 del euro), y la composición predominante de productos agrícolas y materias primas en el paquete exportador de la subregión (*Ibidem* pp. 77-79).

Las importaciones andinas provenientes de la UE mostraron un comportamiento similar en todos los mercados, sin soslayar que durante buena parte de la década la Comunidad Andina fue el

---

<sup>86</sup> El comportamiento irregular de las exportaciones andinas puede atribuirse al elevado nivel de exportaciones petroleras de Venezuela (aunque también de Ecuador y Colombia), las cuales están sujetas a la volatilidad de los precios internacionales del petróleo.

segundo socio comercial de la UE en América Latina, después del MERCOSUR. En el primer período analizado, las importaciones andinas desde la UE subieron de US\$ 4,6 millardos en 1991 a US\$ 8,1 millardos en 1998 (+ 76%).

**CUADRO 8**  
**COMERCIO TOTAL, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
**DE LA COMUNIDAD ANDINA CON EL MUNDO, LA UE Y EE.UU. Y CANADA**  
(US\$ millardos)

|                              | 1991 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | Var. %<br>1991-2000 | Var. %<br>anual |
|------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|---------------------|-----------------|
| <i>Total</i>                 | 50,3 | 76,6 | 82,7 | 91,6 | 82,8 | 78,4 | 91,6 | 82,0                | 6,9             |
| Exportaciones                | 29,2 | 38,3 | 45,7 | 47,7 | 38,7 | 43,2 | 55,9 | 91,2                | 7,5             |
| Importaciones                | 21,1 | 38,3 | 37,0 | 43,9 | 44,0 | 35,2 | 35,8 | 69,3                | 6,0             |
| <i>Total UE</i>              | 10,1 | 13,8 | 14,2 | 14,5 | 14,3 | 12,0 | 11,1 | 9,7                 | 1,0             |
| Exportación                  | 5,5  | 6,9  | 7,3  | 7,0  | 6,3  | 5,6  | 5,4  | -2,9                | -0,3            |
| Importación                  | 4,6  | 6,9  | 6,9  | 7,6  | 8,1  | 6,4  | 5,8  | 24,6                | 2,5             |
| <i>Total EE.UU. + Canadá</i> | 22,4 | 29,9 | 36,4 | 39,2 | 33,6 | 33,9 | 42,9 | 92,0                | 7,5             |
| Exportación                  | 13,6 | 15,6 | 22,1 | 22,3 | 17,3 | 20,8 | 29,4 | 120,0               | 9,2             |
| Importación                  | 8,8  | 14,4 | 14,2 | 16,9 | 16,3 | 13,2 | 13,0 | 48,5                | 4,5             |

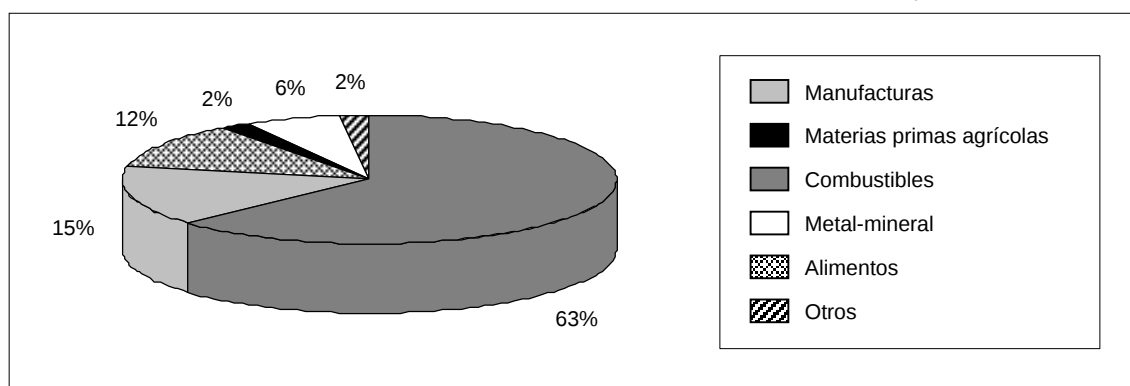
Fuente: BID [2002] p. 95.

Entre 1998 y 2000, las exportaciones -y las importaciones- andinas sufrieron un notable descenso, producto de factores como las catástrofes naturales (El Niño y Vargas), la declinación de los precios de los productos agrícolas y mineros (café, hierro, acero, etc.), y los efectos indirectos pero importantes de las crisis asiática, rusa, brasileña y, más recientemente, argentina, además de las dificultades políticas, sociales y económicas de todos los países de la subregión andina, enmarcada en la desaceleración económica de la región latinoamericana en su conjunto.

El comercio total con la UE cayó un 23% en el trienio 1998-2000, su nivel más bajo desde 1993. Las exportaciones andinas fueron inferiores en 2000 al nivel alcanzado una década atrás, pese al estímulo derivado del SGP Droga.

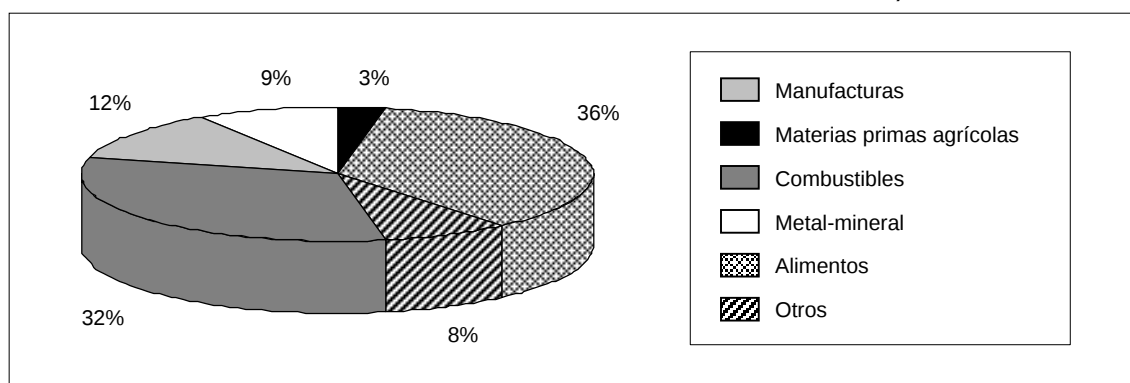
El SGP Andino, sin menoscabo de sus bondades, no brinda seguridad a los inversionistas y operadores comerciales por sus renovaciones regulares y su condición finita en el tiempo. Es considerado complicado desde el punto de vista administrativo, no resuelve los problemas de carácter no arancelario en las relaciones comerciales y ha sido y será crecientemente erosionado tanto por los otros Acuerdos de Asociación y libre comercio firmados o en proceso de negociación entre la UE y sus socios comerciales en América Latina y la Cuenca del Mediterráneo, como por las nuevas condiciones comerciales del Acuerdo de Cotonou, que también prevén la formación de una asociación económica y de libre comercio entre la UE y los países y regiones que integran el grupo ACP, a partir del año 2008.

**GRÁFICO 18**  
**ESTRUCTURA DE EXPORTACIONES ANDINAS AL MUNDO, 2000**



Fuente: BID [2002].

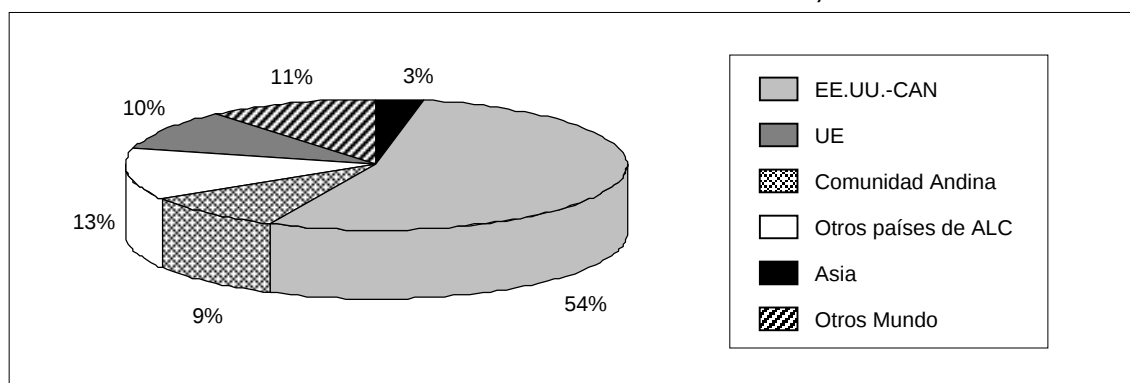
**GRÁFICO 19**  
**ESTRUCTURA DE EXPORTACIONES ANDINAS A LA UE, 2000**



Fuente: BID [2002].

En lo concerniente a la distribución de las exportaciones andinas por destino, se aprecia que un 76% de las exportaciones andinas se dirige al mercado continental americano (54% sólo a Estados Unidos y Canadá), un 10% a la UE y un 3% a Asia.

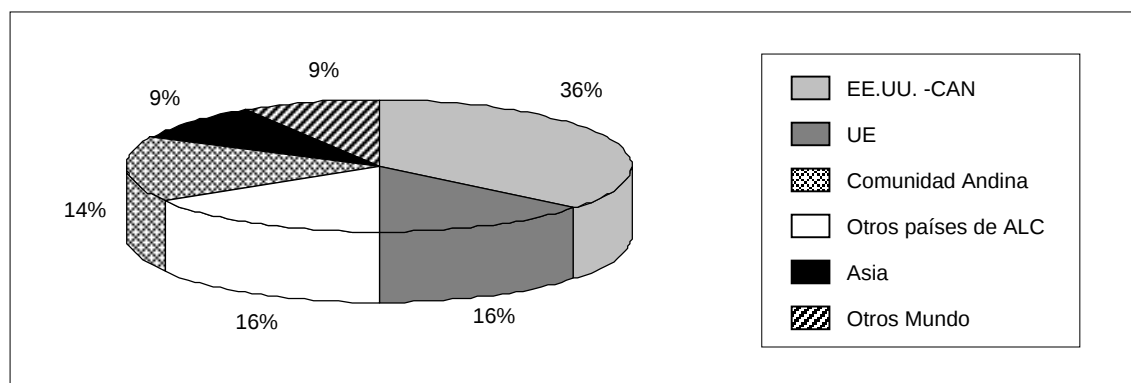
**GRÁFICO 20**  
**EXPORTACIONES ANDINAS POR DESTINO, 2000**



Fuente: BID [2002].

El origen de las importaciones andinas está más diversificado que las exportaciones, aunque predomina el mercado americano con un 66% del total (36% sólo Estados Unidos y Canadá), un 16% de la UE y un 9% cada uno entre Asia y el resto del mundo.

**GRÁFICO 21**  
**ORIGEN DE IMPORTACIONES ANDINAS, 2000**



Fuente: [2002].

## **B. La inversión directa europea**

Las corrientes de IED de la UE en la CAN han sido irregulares, aunque con una tendencia creciente durante la década. El 25% de la IED total en CAN (1991-2000) (Comunidad Andina [2001] p. 13) ha tenido su origen en la UE, mientras que el 14% de la inversión europea en América Latina (excluye Caribe), ha sido destinada a la CAN (1992-2000) (CEPAL [2002d] p. 112).<sup>87</sup>

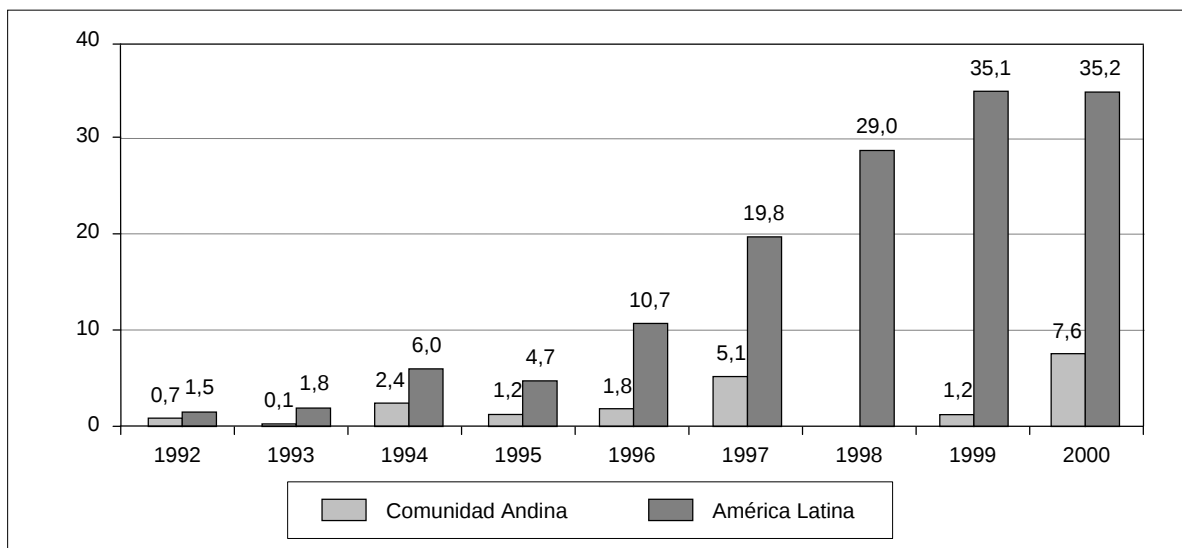
Al igual que en el resto de América Latina durante la pasada década, España es el principal origen (40%) de la IED europea en la CAN, seguida de Reino Unido, Países Bajos y Francia, sin menospreciar el aporte de Italia y Portugal. Una proporción significativa de la IED europea se ha dirigido al sector de hidrocarburos por virtud de que los países de la CAN poseen cerca del 60% de las reservas de petróleo y gas natural de ALC. El sector servicios (financieros, telecomunicaciones y comercio minorista) fue también el de mayor interés para los inversionistas europeos, con una notable preferencia por la adquisición de empresas públicas sujetas a privatización. En cuanto al destino de dichas inversiones, un 40% se dirigió a Venezuela, un 26% a Colombia, un 24% a Perú, un 6% a Bolivia y un 4% a Ecuador (Comunidad Andina [2001] p. 13); (CEPAL [2002d] p. 111).

Si se excluye el sector de los hidrocarburos, la IED europea en los países andinos ha sido muy limitada, además de irregular. Ello debe ser motivo de mayor análisis, pero, como se indicó anteriormente, es notoria la preferencia de los europeos por invertir en los países del Cono Sur (MERCOSUR y Chile), lo cual, en el caso del MERCOSUR, podría explicarse por la dimensión relativa de su mercado; pero el tamaño del mercado no justificaría por sí sólo este comportamiento, pues México, la segunda economía de la región -de acuerdo con algunas fuentes ya ha alcanzado el PIB de Brasil-, percibió sólo un 8,3% de la IED europea en América Latina entre 1992 y 2000

<sup>87</sup> Vale la pena advertir que las cifras sobre IED de la CEPAL y de la CAN difieren notablemente. Hemos utilizado en este trabajo las de la CEPAL para mantener la coherencia global del trabajo y por estar éstas originadas en Eurostat, la agencia estadística comunitaria de la UE.

(CEPAL [2002d]). En el mismo orden de ideas, Chile, cuyo PIB es un 23% del PIB de la Comunidad Andina pero con una estabilidad macroeconómica única en la región, recibió más del 50% del total de IED destinado a la subregión andina.

**GRÁFICO 22**  
**FLUJOS DE INVERSIÓN DIRECTA DE LA UE EN AMÉRICA LATINA Y LA CAN**  
(US\$ millardos)



Fuente: CEPAL [2002d] p. 111.

Otra de las posibles razones por las cuales la IED europea en la CAN registra resultados modestos es la percepción existente en círculos políticos, económicos y académicos de que el proceso de integración andino está más atrasado e inclusive estancado con respecto al MERCOSUR (Comisión Europea [2002r]).

Es aceptado entre las autoridades gubernamentales, agentes económicos e instituciones académicas que el "carácter temporal y modificable (del SGP Andino) no brinda las señales de largo plazo necesarias al desarrollo de las inversiones en la subregión" (Comunidad Andina [2002a]). Por su parte, los conflictos políticos y sociales de la región andina son también percibidos como factores que desincentivan las corrientes de inversión trasatlánticas.

### C. El SGP Droga: ¿Martirio o panacea?

Dentro de los cuatro pilares que conforman la arquitectura institucional de las relaciones euro-andinas, es sin duda el acceso preferencial al mercado único europeo el instrumento de mayor envergadura política y socio-económica en las relaciones birregionales. El SGP Droga fue instituido por la Comunidad Europea a partir del 1 de enero de 1991<sup>88</sup> y sus beneficiarios son Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (este último país a partir del 1 de enero de 1995). Fue renovado por un período de diez años (1995-2004), con revisiones periódicas a lo largo de esta década (1995-1998, 1999-2001 y 2002-2004) (Comisión Europea [2002s]).

<sup>88</sup> Decisión de Consejo Europeo de fecha 13 de diciembre de 1990.

Este régimen especial del SGP<sup>89</sup> europeo no fue concebido como una simple concesión comercial unilateral de un grupo de países industrializados a otro grupo de naciones en vías de desarrollo. El ingreso que la UE deja de percibir por la franquicia que otorga a la mayoría de los productos industriales y una parte importante de los productos agrícolas dentro de su arancel externo común, representa una compensación parcial por los costos sociales y económicos que deben incurrir los países productores en la lucha contra el narcotráfico como consecuencia del alto y creciente nivel de consumo en los países industrializados. El reconocimiento de esta obligación ha venido a denominarse el principio de corresponsabilidad o responsabilidad compartida, hoy adoptado por las Naciones Unidas como fundamento de la lucha contra este flagelo transnacional.<sup>90</sup>

Se considera que el SGP Droga ha tenido, globalmente, un efecto positivo en el estímulo de algunas exportaciones andinas al mercado europeo, generando nuevos empleos directos e indirectos en actividades económicas lícitas, particularmente entre 1993 y 1996 (Leoncini [2002]), cuando el valor de las exportaciones andinas a la UE subieron de US\$ 4,4 millardos a US\$ 7,3 millardos (Comunidad Andina [2001]). Sin embargo, como ya se indicó, las exportaciones han disminuido un 26% entre aquel año y 2000, ubicándose este último año en un nivel inferior al de principios de la década, con una variación interanual negativa (-0,3) para el decenio en su conjunto.

A pesar de que las exportaciones andinas a la UE no han variado su composición desde la instauración del SGP Droga (manteniéndose sus principales rubros -petróleo y sus derivados, carbón y café-, entre los tres primeros), puede afirmarse que el aumento significativo en otros rubros, principalmente agrícolas, parece estar ligado al estímulo derivado del SGP Droga.

**CUADRO 9**  
**SELECCION DE EXPORTACIONES ANDINAS A LA UE**  
(US\$ millones)

| Producto              | 1991  | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 |
|-----------------------|-------|------|------|------|------|------|------|
| Oro                   | 39,0  | 665  | 498  | 206  | 466  | 481  | 573  |
| Bananos               | 424,0 | 586  | 595  | 748  | 600  | 587  | 508  |
| Harina de Pescado     | 94,0  | 163  | 161  | 243  | 116  | 137  | 173  |
| Camarón/langostinos   | 15,0  | 237  | 220  | 225  | 269  | 201  | 125  |
| Espárragos            | 44,0  | 74   | 89   | 87   | 73   | 81   | 76   |
| Atún                  | 11,0  | 46   | 41   | 85   | 90   | 74   | 60   |
| Claveles              | 42,0  | 61   | 62   | 63   | 57   | 52   | 48   |
| Plata                 | 0,0   | 13   | 11   | 26   | 25   | 57   | 51   |
| Prep./conserv.pescado | 0,0   | 22   | 21   | 42   | 63   | 62   | 45   |
| Cueros y pieles       | 0,8   | 3    | 4    | 9    | 8    | 8    | 31   |
| Jugo maracuy/parchi   | 20,1  | 12   | 24   | 29   | 22   | 39   | 26   |
| Rosas                 | 7,0   | 20   | 18   | 25   | 27   | 25   | 24   |
| Aceite de palma       | 0,0   | 2    | 7    | 18   | 35   | 46   | 24   |
| Nueces de Brasil      | 19,0  | 42   | 47   | 28   | 20   | 12   | 21   |
| Metanol               | 0,0   | 86   | 78   | 84   | 45   | 17   | 14   |

Fuente: Comunidad Andina, SICEXT, Proyecto 5.2.5, 26/11/01.

<sup>89</sup> European Commission, Vademecum, *User's Guide to the European Union's Scheme of Generalized Tariff Preferences*. Regulation (EC) N° 2454/93, modificada por Regulation 46/1999 of the European Commission, 8<sup>th</sup> January 1999; Council Regulation (EC) N° 2820/98 of 21 December 1998, OJ L 357.

<sup>90</sup> Declaración de la Primera Cumbre de las Naciones Unidas sobre la Droga (1998).

Es difícil precisar, en función de los múltiples factores que inciden en la generación de los intercambios comerciales, qué productos han sido particularmente estimulados por el SGP Droga, entre otras razones, porque algunos productos agrícolas (bananos) o pesqueros (camarones) están fuera del SGP Droga, y otros están bajo el régimen de NMF. Sin embargo, es admitido que productos petroquímicos como el metanol, alimentos y productos agrícolas y pesqueros como jugos y frutas, rosas y claveles, espárragos, harinas y conservas de pescado y atún, etc., registran un dinamismo significativo a partir de la entrada en vigencia del SGP Droga. Se estima que más del 80% de las exportaciones andinas al mercado europeo ingresan libre de aranceles por el efecto combinado de la cláusula de NMF (+ 50%) y del SGP Droga.

Sin embargo, el SGP Droga fue erosionado a lo largo de toda la década pasada, como consecuencia de los siguientes factores:

- Reducción de aranceles luego de la Ronda Uruguay del GATT.
- Extensión del beneficio de NMF a productos antes contenidos en el SGP o en el SGP Droga (Comunidad Andina [2002b]).<sup>91</sup>
- Suscripción por la UE de Acuerdos de Asociación y Libre Comercio con Africa del Sur, Chile, Israel y México.
- Suscripción de Acuerdos de Asociación con los países de la Cuenca del Mediterráneo.
- Acuerdos de Asociación con los países de Europa Central y Oriental (PECO) y su próxima adhesión a partir de 2004.
- Extensión del trato de puerto libre para las exportaciones de los países balcánicos (ex-Yugoslavia).
- Mejoramiento y facilitación del comercio a través del nuevo Acuerdo de Cotonou con los países de ACP.
- Extensión de los beneficios arancelarios a los países menos desarrollados no pertenecientes al grupo de países de ACP.<sup>92</sup>
- Convenios especiales sobre obstáculos técnicos al comercio con terceros países distintos de los andinos (y centroamericanos).

A mediano plazo, está prevista también la sustitución del actual Acuerdo de Cotonou por Acuerdos de Asociación Económica (a partir de 2008), así como la conclusión tanto del Acuerdo de Asociación con el MERCOSUR como la Agenda Doha del Desarrollo en la OMC, la cual producirá una nueva reducción generalizada de aranceles. A ello hay que agregar que los Acuerdos de Asociación de IV Generación contemplan mecanismos privilegiados para la atención y resolución de problemas no arancelarios, es decir, de obstáculos técnicos al comercio (requisitos sanitarios y fitosanitarios, normas técnicas, etc.), normas de origen, competencia, etc.

---

<sup>91</sup> Para el año 2001, la Comisión Europea redujo en ciento noventa y ocho el número de productos bajo el régimen droga. Como consecuencia de ello, el volumen potencial de comercio preferencial disminuyó 23%. Ya en 2000, el arancel NMF del café, uno de los cinco productos de mayor exportación de la CAN a la UE, había bajado a cero. Véase también Comisión Europea [2003f].

<sup>92</sup> Council Resolution (EC) N° 602/98 of 9 March 1998.

Desde hace más de un lustro algunas autoridades de la Comisión Europea sostienen el criterio de que el SGP Droga es una concesión "generosa", alegando que otros países padecen problemas de producción y tráfico de estupefacientes y no reciben tal concesión unilateral. En este contexto, la Comisión propuso al Consejo en 1998, con ocasión de la renovación del SGP para el período 1999-2001, la incorporación de condiciones que hubieran implicado la delegación a la Comisión Europea de la facultad para determinar si los países andinos -y centroamericanos- beneficiarios de dicho régimen cumplían con determinadas normas ambientales y laborales previstas en varias convenciones internacionales.

Los países andinos y centroamericanos, aunque dispuestos a colaborar en ambas materias en los foros internacionales competentes, se opusieron diplomáticamente a la propuesta, la cual fue finalmente rechazada por el Consejo de Ministros de la UE en diciembre de 1998. Sin embargo, la Dirección General de Comercio volvió a proponer tales condicionamientos a propósito de la última renovación del SGP (2002-2004) y la misma fue aprobada por el Consejo en diciembre de 2001, a pesar de la oposición de los países andinos y centroamericanos que los consideran contrarios al Derecho Internacional.

Las nuevas normas contenidas en el Reglamento del SGP de 2001 establecen la realización de informes anuales por parte de la Comisión acerca del cumplimiento de estándares laborales y ambientales señalados en el mismo.<sup>93</sup> Estos informes serían presentados para comentarios a los Estados afectados y no incidirán en el mantenimiento de las preferencias durante el período 2002-2004, pero serán tomados en cuenta para la renovación futura del régimen droga del SGP.<sup>94</sup>

Los países miembros de la Comunidad Andina, del MCCA y Panamá mantienen su voluntad de colaborar en ambas materias, pero consideran que:

- (1) Los nuevos condicionamientos ambientales y laborales son discriminatorios porque sólo se aplican a los países de la CAN, del MCCA y Panamá.<sup>95</sup>
- (2) El nuevo Reglamento convierte a la Comisión, pese a no estar facultada para ello conforme al Derecho Internacional, en evaluadores-certificadores de obligaciones previstas en la propia legislación de los Estados afectados y en las correspondientes convenciones internacionales de las cuales son signatarios.
- (3) La evaluación sobre el cumplimiento de normas laborales y ambientales corresponde a órganos multilaterales de Derecho Público Internacional distintos de la UE, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las convenciones ambientales competentes.

---

<sup>93</sup> Los estándares laborales son los contemplados en las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo N° 87 (libertad de asociación), N° 98 (libertad de organizarse en sindicatos y negociar contratos colectivos) y N° 138 (prohibición del trabajo infantil). Los estándares ambientales son las establecidas en la Convención ITTO relativa al manejo sostenible de bosques tropicales.

<sup>94</sup> Previamente, el Reglamento exigía sólo la presentación de un informe sobre los resultados de la lucha contra la droga y sus delitos conexos y un informe sobre el impacto social y económico de las preferencias arancelarias andinas en los países beneficiarios (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela -miembros de la CAN-; y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua -miembros del MCCA + Panamá-).

<sup>95</sup> En una iniciativa que causó gran extrañeza entre los países andinos y centroamericanos, así como otros países en vías de desarrollo, el SGP Droga fue extendido a Pakistán en el Reglamento del Consejo y de la Comisión de 2001, en función de los esfuerzos de este país en la lucha contra el terrorismo.

- (4) Los temas relativos a la relación entre comercio, ambiente y derechos laborales están siendo considerados en el seno de la OMC y son objeto de importantes diferencias no dilucidadas todavía.
- (5) Existen otros mecanismos de cooperación conjuntos que pueden explorarse fuera del contexto de la vinculación entre comercio y ambiente y derechos laborales.

Conviene significar que la Comunidad Europea ha tenido presente la necesidad de cooperar en materia laboral y ambiental con los ciento cuarenta y seis países y veinticinco territorios "dependientes o administrados" (por la UE) beneficiarios del SGP. A diferencia de Estados Unidos, la UE se ha preciado de no instaurar certificaciones unilaterales o aplicar medidas coercitivas a países sospechosos de violar las normas laborales y ambientales contenidas en el Derecho Internacional. En 1995, se introdujo un régimen de incentivos a los países y territorios beneficiarios del SGP, mediante el cual aquellos países que demuestren el cumplimiento de los estándares laborales o ambientales previstos en el Reglamento, recibirán rebajas arancelarias adicionales a las ya establecidas en dicho Reglamento (Título II, Artículos 8 al 21). Esta modalidad de incentivos, sin embargo, no ha sido solicitada por ningún país, excepto Moldavia.

#### **D. El Diálogo Político: La ruta hacia la Asociación**

La peculiar tramitación que hizo posible la firma de la Declaración de Roma de 1996 -que dio inicio formal al Diálogo Político euro-andino-, es indicativa de los esfuerzos más intensos y sostenidos que deben desplegar los países andinos en Bruselas para la consecución de sus objetivos de interés nacional y comunitario, aún contando muchas veces con el respaldo de los funcionarios responsables de las relaciones exteriores con América Latina y la Comunidad Andina, tanto en el Consejo como en la Comisión Europea, además del Parlamento Europeo como institución.

El Acuerdo Marco de Cooperación de 1992 (III Generación) no contempló el Diálogo Político entre las dos regiones, aunque el mismo se fundamenta en los principios de democracia y respeto por los derechos humanos y por el Estado de derecho. El Acuerdo Interregional de Cooperación UE-MERCOSUR de diciembre de 1995 (Presidencia Española de la UE), así como el que fue firmado seis meses después entre la UE y Chile (Presidencia Italiana), establecieron el Diálogo Político como uno de sus tres pilares fundamentales, abarcando los diversos temas de la agenda bilateral e internacional a nivel de jefes de Estado y de Gobierno, ministros y altos funcionarios.

Por la obvia dificultad de renegociar el Acuerdo Marco de 1992 tan sólo tres años después de suscrito,<sup>96</sup> se desplegó una intensa gestión diplomática que contó con el respaldo de la Presidencia Italiana del Consejo Europeo y del entonces Comisario de Relaciones Exteriores responsable de América Latina, Manuel Marín. Fue así como fue posible firmar, el 30 de junio de 1996, una Declaración Conjunta,<sup>97</sup> que si bien no tiene el rango jurídico de un tratado como los antes citados con el MERCOSUR y Chile, se homologa en contenido a aquéllos.

---

<sup>96</sup> Aunque formalmente entró en vigencia en 1998, una vez ratificado por los parlamentos andinos y depositados los respectivos instrumentos de ratificación.

<sup>97</sup> *Declaración Conjunta sobre el Diálogo Político entre la Comunidad Andina y la UE (Declaración de Roma)*, Roma, 30 de junio de 1996.

Para algunos analistas, el Diálogo Político ha adolecido de compromiso y contenido (Leoncini [2002]). Desde entonces se han celebrado reuniones de cancilleres al margen de las reuniones anuales de Ministros de Relaciones Exteriores UE-Grupo de Rio, una visita a Bruselas del Presidente del Consejo Presidencial Andino (el entonces presidente interino de Ecuador, Fabián Alarcón), acompañado de los cancilleres andinos,<sup>98</sup> y dos reuniones presidenciales con la "Troika" europea al margen de las cumbres UE-ALC de Rio de Janeiro (junio 1999) y Madrid (2002).

El Diálogo Político, a nuestro juicio, ha servido para elevar al más alto nivel político el criterio que sustentan los gobiernos y agentes económicos andinos de que las relaciones birregionales distan mucho de exhibir el contenido, profundidad e intensidad de las relaciones europeas con otros bloques económicos y países de la región latinoamericana. Y ello ha tenido eco en el Consejo y el Parlamento de la UE, las cancillerías de los Estados miembros y en la propia Comisión.<sup>99</sup>

Fue en la primera reunión de Presidentes de los Estados miembros de la Comunidad Andina con la "Troika" europea<sup>100</sup> al margen de la Cumbre de Rio de Janeiro (junio 1999), que los jefes de Estado andinos plantearon a sus homólogos europeos la necesidad de reformular la desfasada arquitectura institucional existente y avanzar hacia una asociación estratégica de naturaleza similar, en lo jurídico e institucional, a la entonces concluida con México y en vísperas de iniciarse con el MERCOSUR y Chile.<sup>101</sup>

Durante la Presidencia Portuguesa del Consejo Europeo, se celebró en Vilamoura la reunión anual de cancilleres UE-Grupo de Rio, en el marco de la cual, después de intensas gestiones de la

---

<sup>98</sup> Esta reunión formó parte del plan de trabajo de las embajadas andinas en Bruselas para 1997. Esta visita de alto nivel tuvo por objeto dar una muestra de cohesión y unidad a las autoridades europeas después de la firma del Protocolo de Trujillo (1996). A la sazón, Bruselas percibía el proceso de integración andino como estancado y agonizando a raíz de la separación de facto de Perú, la incorporación de Bolivia como Miembro asociado del MERCOSUR y las señales de Venezuela de que se incorporaría también al bloque económico del Cono Sur. Ecuador, por su parte, concentraba sus esfuerzos diplomáticos en Bruselas en la resolución de la disputa comercial del banano en la OMC y Colombia tenía como prioridad la búsqueda de la paz en su país. Tomó cuerpo entonces la noción de que, ante el auge y dinamismo del MERCOSUR, la CAN sería asimilada o absorbida por éste. Una vez alcanzado el acuerdo con Perú para reinsertarse en la zona de libre comercio andina en 2005, la Comisión Europea y las embajadas andinas en Bruselas promovieron la celebración en Londres, durante la Presidencia Inglesa de la UE, un seminario institucional y de negocios al cual asistieron alrededor de cuatrocientos representantes de los gobiernos, sectores empresariales y medios de comunicación europeos y andinos. Dentro de este mismo plan de trabajo, se pudo realizar, después de laboriosos esfuerzos, el primer "Partenariado" euro-andino en Guayaquil (2000), al cual asistieron alrededor de trescientas empresas de ambas regiones.

<sup>99</sup> En fuentes diplomáticas andinas se comenta que el traslado de la administración del SGP Andino de la Dirección General de Relaciones Exteriores a la Dirección General de Comercio en la Comisión Prodi (1999-2004) le ha restado atención a la Comunidad Andina y al carácter político y social del SGP Droga. Dado la orientación multilateralista del Comisario de Comercio, el francés Pascal Lamy, la Comisión Prodi ha dado prioridad a la concreción de la Agenda de Doha, interpretando que cualquier nuevo Acuerdo de Asociación de IV Generación -distinto de los ya comprometidos durante la Comisión Santer (1994-1999) con el MERCOSUR y Chile- menoscaba el logro de un acuerdo global en el seno de la OMC.

<sup>100</sup> La "Troika" europea está compuesta por la Presidencia en ejercicio (semestral) del Consejo de la UE, la siguiente Presidencia del Consejo, el Alto Representante y Secretario General del Consejo Europeo (Javier Solana) y el Presidente de la Comisión Europea.

<sup>101</sup> *Comunicado Conjunto de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina y de la UE*, Cumbre de Rio de Janeiro, 28-29 de junio de 1999. Vale la pena precisar que el Comunicado no habla expresamente de un Acuerdo de Asociación, debido a que para ese momento todavía prevalecía la noción entre algunos países andinos de que el SGP Droga era un mecanismo adecuado y suficiente que, por su carácter unilateral, no implicaba la negociación recíproca de una zona de libre comercio.

diplomacia andina en Bruselas, se suscribió una Declaración Conjunta entre los ministros de Relaciones Exteriores de la CAN y la Comunidad Europea.<sup>102</sup> En concordancia con la Declaración de los jefes de Estado y de Gobierno emanada de la Cumbre de Rio (1999), se acordó llevar a cabo un *"Estudio que permita realizar un diagnóstico sobre la situación y perspectivas de las relaciones económicas y comerciales entre la UE y la Comunidad Andina,"* con miras a la negociación de un Acuerdo de Asociación Económica de IV Generación.

Para entonces, los cancilleres europeos, quienes inicialmente habían "tomado nota" del planteamiento andino, comenzaron a advertir no solamente la insatisfacción de los gobiernos andinos respecto del estado y perspectivas de las relaciones birregionales, sino también la condición intrínsecamente discriminatoria de que mientras el resto de la región latinoamericana ya había firmado (México) o avanzaba firmemente hacia la suscripción de Acuerdos de Asociación de IV Generación (Chile y MERCOSUR) y los países del Caribe también iniciaban negociaciones para una futura asociación económica con la UE conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Cotonou (2000), los países andinos -y centroamericanos- se habían quedado rezagados con un Acuerdo de Cooperación de III Generación, un Diálogo Político de menor rango jurídico y un SGP Andino crecientemente erosionado.

Dado el primer paso en la búsqueda de un Acuerdo de Asociación,<sup>103</sup> el proceso de negociación de los términos de referencia del mencionado Estudio fue innecesariamente largo. Más de un año después de tomada la decisión de realizarlo, se alcanzó un acuerdo sobre los términos de referencia del Estudio durante la Presidencia Sueca de la UE, en marzo de 2001.<sup>104</sup>

El Estudio no fue concebido como un fin, sino como un mecanismo del cual se derivarían las bases que darían sustento a la eventual recomendación de la Comisión al Consejo Europeo, de iniciar negociaciones para el establecimiento de un Acuerdo de Asociación birregional. Después de nuevos esfuerzos diplomáticos, se logró finalmente que el Estudio, realizado por consultores externos bajo la coordinación de la Comisión Europea y la Secretaría General de la CAN, estuviera listo en la víspera de la II Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC, celebrada en

---

<sup>102</sup> Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones de la UE y del Grupo de Rio (Declaración de Vilamoura), y Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la CAN y la "Troika" de la UE, Vilamoura, febrero de 2000.

<sup>103</sup> En el lenguaje comunitario esta fase del proceso (el estudio de las relaciones económicas y comerciales) se denomina "la fotografía".

<sup>104</sup> Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la UE y el Grupo de Rio (Declaración de Santiago) y Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y la "Troika" europea, Santiago de Chile, marzo 2001. No obstante, horas antes de iniciada la reunión ministerial de Santiago, la Dirección General de Comercio de la Comisión Europea propuso cambios sustantivos en los términos acordados inicialmente con la Dirección General de Relaciones Exteriores, los cuales incluían la eliminación del término "perspectivas" en la denominación del Estudio, así como de cualquier mención que pudiera interpretarse como conducente o vinculante a la eventual negociación de un Acuerdo de Asociación. Gracias a la intervención al más alto nivel político, tanto de la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia en ejercicio de la Presidencia de la UE como del Comisario de Relaciones Exteriores, Christopher Patten, del Secretario General de la CAN, Sebastián Alegrét, y de la entonces Presidencia Venezolana del Consejo Presidencial Andino, fue posible restablecer fundamentalmente lo convenido inicialmente.

Madrid el 17-18 de mayo de 2002.<sup>105</sup> El Estudio arrojó conclusiones positivas en cuanto a las bondades económicas de establecer una asociación económica entre ambas regiones.

En la víspera de la Cumbre de Madrid (15 de abril de 2002), el Consejo de la UE aprobó una nueva iniciativa dirigida a proponer a los países de la CAN la negociación de un *Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación* como paso previo a la negociación de un Acuerdo de Asociación y Libre Comercio.

La Cumbre de Madrid produjo tres documentos, a saber: la *Declaración Política (Compromiso de Madrid)*, el *Documento de Valores y Posiciones Comunes* y el *Informe de Evaluación* del progreso en la ejecución de la *Declaración Política* y el *Plan de Acción de Río de Janeiro*, emitidos durante la I Cumbre birregional (junio 1999). Por la significación de dichos documentos y por el carácter definitorio que ostentan para delinear el futuro de las relaciones euro-andinas, citaremos el párrafo recogido en cada uno de ellos después de laboriosas negociaciones.

La *Declaración Política-Compromiso de Madrid* reza:

*"17. (los jefes de Estado y de Gobierno de la UE y ALC) acogemos con satisfacción la decisión de los Estados del Caribe, junto con los demás Estados miembros del Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, de iniciar formalmente, en septiembre de 2002, las negociaciones del Acuerdo de Asociación Económica con la Unión Europea, en el marco del Acuerdo de Cotonou. Acogemos con satisfacción las nuevas iniciativas de negociación de Acuerdos políticos y de cooperación entre la UE y Centroamérica y entre la UE y la Comunidad Andina, así como la decisión de fortalecer la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina, respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio".*<sup>106</sup>

El *Compromiso de Madrid* y el *Comunicado Conjunto de los jefes de Estado y de Gobierno de la UE y la CAN*, tienen la significación de que por primera vez los europeos señalan oficialmente al más alto nivel político la intención de trabajar hacia la futura negociación de un Acuerdo de Asociación y Libre Comercio entre ambas regiones; pero en dos fases: la primera, mediante la negociación de un *nuevo Acuerdo Político y de Cooperación* y, la segunda, la correspondiente al

---

<sup>105</sup> Cumbre (de jefes de Estado y de Gobierno) UE-ALC, *Declaración Política-Compromiso de Madrid* (Madrid, 17 de mayo de 2002), y Reunión entre los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Andina y la UE, *Comunicado Conjunto* (Madrid, 18 de mayo de 2002).

<sup>106</sup> El *Documento de Valores y Posiciones Comunes* expresa: "45. Nos congratulamos de la aplicación del Acuerdo de Asociación entre México y la UE y de la conclusión de las negociaciones de un Acuerdo de Asociación con Chile. Recomendamos la conclusión puntual de las negociaciones de los Acuerdos de Asociación con MERCOSUR. Acogemos con satisfacción (...)", y de seguidas repiten el mismo párrafo 17 del *Compromiso de Madrid* en lo que respecta a la Comunidad Andina y Centroamérica. El mismo texto es también recogido en el *Comunicado Conjunto de los jefes de Estado y de Gobierno UE-CAN* (Madrid, 18 de mayo de 2002).

Acuerdo de Asociación y Libre Comercio, sujeto a la conclusión de la Agenda de Doha de la OMC y a determinadas condiciones vinculadas a los progresos de los países andinos en materia de democracia y derechos humanos, integración y lucha contra la pobreza.<sup>107</sup>

El Compromiso de Madrid fue precedido de un cúmulo de gestiones diplomáticas realizadas por los países andinos tanto en Bruselas como en otras capitales europeas. Un mes antes de la Cumbre de Madrid, el 15 de abril de 2002, el Consejo de Asuntos Generales de la UE,<sup>108</sup> previa propuesta de la Comisión Europea, tomó la decisión de proponer a la Comunidad Andina un nuevo Acuerdo Político y de Cooperación como paso previo a la negociación de un Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio. Además de sujetar la negociación a los resultados del cumplimiento del Programa de Trabajo de Doha de la OMC, se fijaron tres objetivos del nuevo Acuerdo Político y de Cooperación, cuyos sustanciales progresos por parte de la Comunidad Andina allanarán el camino para el Acuerdo de Asociación, a saber:

- *"El logro de una estabilidad política y social a través de la democracia, los derechos humanos y el buen gobierno".*
- *"La finalización (completion) de los procesos de integración regional de los países de Centroamérica y de la Comunidad Andina, con vistas a contribuir a mayores niveles de crecimiento económico".*
- *"Reducción de la pobreza, logro de un acceso más equitativo a los servicios y a los beneficios del crecimiento económico, y el manejo sostenible de los recursos naturales".<sup>109</sup>*

El 14 de setiembre de 2002, los ministros de Relaciones Exteriores de la CAN y la "Troika" de la UE sostuvieron una reunión en Nueva York, al margen de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este encuentro, los cancilleres andinos reiteraron la necesidad de avanzar en la negociación del Acuerdo Político y de Cooperación con miras a iniciar negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio.<sup>110</sup>

A fines de octubre de 2002, la Comisión Europea anunció oficialmente que antes de fin de año presentaría al Consejo Europeo la propuesta de lineamientos (*guidelines*) para la negociación del

---

<sup>107</sup> Esta solución salomónica ante la insistencia andina de iniciar la negociación de un Acuerdo de Asociación es indicativa de las formas y maneras como se toman las decisiones políticas en el seno de las instituciones europeas. Se sabe que varios Estados miembros de la UE -entre ellos las Presidencias Belga (II semestre 2001) y Española (I semestre 2002)-, la Secretaría General del Consejo Europeo, el Parlamento supranacional y factores dentro de la propia Comisión estaban, en general, de acuerdo con el planteamiento andino. Sin embargo, otros Estados miembros de la UE y algunos Comisarios y Direcciones Generales de la Comisión son particularmente sensibles a los temas agrícolas que impliquen, antes de las negociaciones de la Ronda del Milenio, el inicio o conclusión de nuevos Acuerdos de Asociación y Libre Comercio birregionales.

<sup>108</sup> European Council, Conclusions of the General Affairs Council of 15 April 2002.

<sup>109</sup> *Ibidem*.

<sup>110</sup> *Comunicado de Prensa* de la Reunión del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y los Miembros de la "Troika" de la UE, Nueva York, 14 de setiembre de 2002. Los ministros andinos reiteraron que "hacia el futuro consideran que (dadas las limitaciones del SGP Andino), (es) conveniente el desarrollo de un Acuerdo de IV Generación con la UE, con sus componentes político, económico, comercial y de cooperación. Este acuerdo debería tomar en consideración los principios de trato especial y diferenciado derivados de las asimetrías en los niveles de desarrollo entre las dos regiones".

Acuerdo Político y de Cooperación.<sup>111</sup> El 18 de marzo de 2003, en la víspera de la XI Reunión Ministerial Institucionalizada UE- Grupo de Río, el Consejo Europeo adoptó las *directivas de negociación* de dicho Acuerdo (Comisión Europea [2003g]).

En el marco de la reunión ministerial de Atenas, ambas partes anunciaron el inicio de las negociaciones para el 6 de mayo de 2003. La UE y la CAN delinearon los temas de la agenda de negociación, tales como defensa y fortalecimiento de la gobernabilidad y la institucionalidad democrática, combate a la pobreza, derechos humanos, justicia social, migraciones, desarrollo sustentable, resolución y prevención de conflictos, integración birregional, lucha contra el terrorismo, las drogas, la corrupción y el crimen transnacional organizado.<sup>112</sup>

La UE y la Comunidad Andina anunciaron, el 15 de octubre de 2003, la conclusión de las negociaciones del *Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación* (Comisión Europea [2003h]). El haber alcanzado este Acuerdo en momentos en que los países andinos y el proceso mismo de integración subregional atraviesa por agudas crisis políticas, sociales y económicas, es en sí mismo un paso en la dirección correcta. La UE, durante la Presidencia Italiana, reitera su confianza en el proceso de integración andino y la CAN acorta los tiempos en la búsqueda de la asociación económica birregional.

El Acuerdo alcanzado debería acelerar y no retrasar más la obtención del mandato del Consejo Europeo para la negociación de un Acuerdo de Asociación de IV Generación. El Acuerdo no satisface las expectativas de la Comunidad Andina en tanto y en cuanto el mismo sólo ratifica el enfoque europeo de llegar *por cuotas* al Acuerdo de Asociación y Libre Comercio birregional. De cara a la III Cumbre UE-ALC de México en 2004, y a la luz de la continua erosión del régimen droga del SGP, el Acuerdo puede lucir como un premio de consolación, sobre todo si se avanza en forma determinante o se alcanza concluir las negociaciones del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio entre la UE y el MERCOSUR.

Dos factores podrían inducir a la UE y a sus Estados miembros a replantear sus relaciones con la CAN: (1) el anuncio de que Estados Unidos comenzaría a negociar un acuerdo de libre comercio con los países beneficiarios de su propio régimen droga del SGP (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) (The Wall Street Journal Americas[2003]); y (2) el anuncio de que se ha alcanzado compromiso básico en la reunión ministerial de Miami de lograr para 2005 lo que se ha denominado un "ALCA light" (*El Nacional* [2003b, p. A-14 y 2003c]; *El Universal* [2003]).

Ha sido largo y borrascoso el camino que se tuvo que recorrer para avanzar en la configuración de una nueva arquitectura institucional en las relaciones UE-CAN, evidentemente desprendidas de los progresos registrados en las relaciones de la UE con otras regiones del mundo y con América Latina. Queda la inquietud de si los países andinos -y centroamericanos- se han quedado en la

---

<sup>111</sup> Comunidad Andina, Secretaría General, Nota de Prensa, Declaración del Secretario General de la Comunidad Andina, Guillermo Fernández de Soto, sobre el anuncio del Comisario Europeo de Relaciones Exteriores, Christopher Patten, respecto de la propuesta de la Comisión al Consejo sobre los términos sugeridos del Acuerdo Político y de Cooperación. Lima, 29 de octubre de 2002.

<sup>112</sup> *Comunicado Conjunto*, Reunión Ministerial UE-CAN, Atenas, 27 de marzo de 2003.

retaguardia de las prioridades exteriores de la UE, objetivamente hablando y sin ánimo de desconocer los logros alcanzados en el pasado.<sup>113</sup>

Como veremos en la sección sobre la cooperación, la UE dirigirá su cooperación futura hacia las áreas que han sido identificadas en las Conclusiones del Consejo de Asuntos Generales del 15 de abril de 2002, como prioritarias o condicionantes para la celebración futura de un Acuerdo de Asociación de IV Generación.<sup>114</sup>

## **E. El Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación**

Un breve análisis del Acuerdo sobre Diálogo Político y Cooperación alcanzado en Quito permite concluir que el rango jurídico e institucional de la relación euro-andina adquiere una nueva dimensión. La Declaración sobre Diálogo Político suscrita entre los países miembros de la UE y de la CAN (Declaración de Roma de 1996) no tenía el rango jurídico de un tratado bilateral, como es el caso de los acuerdos de IV Generación suscritos con Chile y México y, eventualmente, con el MERCOSUR.

En materia de Diálogo Político, el acuerdo contempla profundizar la cooperación en los siguientes ámbitos: coordinación de posiciones en materia de política exterior y de seguridad en los foros competentes internacionales; derechos humanos, democracia y gobernabilidad (*good governance*); seguridad, estabilidad y desarrollo regional; prevención y resolución de conflictos; modernización del Estado y de la administración pública; combate contra el terrorismo, la corrupción, el uso ilícito de las drogas, incluyendo el lavado de activos, y el tráfico ilícito de armas.

En el ámbito de la integración, la economía y el comercio, el acuerdo se propone mejorar la cooperación en todos los campos que conformarían un eventual Acuerdo de Asociación y Libre Comercio, y reza (Artículo 13, Cooperación en Comercio):

*"En vista del objetivo común de trabajar hacia el establecimiento de las condiciones bajo las cuales, sobre la base de los resultados del Programa de Trabajo de Doha (Doha Work Programme), se pueda negociar un Acuerdo de Asociación factible y mutuamente beneficioso, incluyendo un Acuerdo de Libre Comercio, las Partes acuerdan que la cooperación en materia de comercio promoverá el desarrollo de capacidades (capacity building) en los países andinos que les permitan una mayor competitividad para una mejor participación en el mercado europeo y en la economía mundial".*<sup>115</sup>

---

<sup>113</sup> Leoncini [2002] aprecia "insatisfacción" del lado andino y "apatía" del lado europeo en la evolución y estado actual de las relaciones.

<sup>114</sup> Hay quienes consideran que las condiciones establecidas en las *Conclusiones del Consejo* (Europeo) del 15 de abril de 2002, además de ser objetivamente imposibles de lograr a corto plazo, no son ni han sido exigidas a otros países o regiones, además de que puede argumentarse que son precisamente esas limitaciones de los países andinos las que hacen más perentorio y necesario el Acuerdo de Asociación con la UE; de lo contrario se entra en un círculo vicioso dentro del cual, en ausencia de una asociación política y económica, la Comunidad Andina -y Centroamérica- propenderán más bien a perpetuar sus condiciones de subdesarrollo.

<sup>115</sup> Traducción libre de Comisión Europea [2003h].

Los ámbitos de la cooperación económica y comercial son: apoyo a la integración subregional y regional; comercio de servicios; propiedad intelectual; compras públicas; competencia; cooperación aduanera; estándares técnicos y certificados de conformidad; cooperación industrial; apoyo a la pequeña y mediana industria (PyMEs) y a la microempresa; agricultura y desarrollo rural y forestal; pesca y acuicultura; minería; energía; transporte; sociedad de la información, tecnologías de la información y telecomunicaciones; desarrollo de servicios audiovisuales; turismo; servicios financieros; promoción de inversiones; políticas macroeconómicas; estadísticas; y protección de los derechos del consumidor.

En materia de cooperación al desarrollo, se incluye: cooperación científica y tecnológica; educación y entrenamiento; cooperación ambiental y protección de la biodiversidad; prevención de desastres naturales; preservación del acervo cultural; salud; protección y desarrollo social; participación de la sociedad civil; protección del derecho a la privacidad; protección de las comunidades indígenas, y reorientación de personas y comunidades desplazadas o pertenecientes a grupos armados irregulares; migración; crimen organizado, tráfico y uso ilícito de las drogas, desviación de precursores químicos y lavado de activos, y combate al terrorismo.

La ejecución del acuerdo queda en manos de un Comité Conjunto de Altos Funcionarios y de un Comité Consultivo que asistirá al primero en sus labores (Artículo 52, Marco Institucional). Vale la pena señalar que dicho Comité Conjunto no es de rango ministerial, a diferencia de los Acuerdos de Asociación suscritos con Chile y México y, eventualmente, con el MERCOSUR.

## **F. La cooperación al desarrollo**

Dentro del concepto de trato uniforme pero diferenciado con los países de ALC, la UE considera que, a diferencia de Chile, México y los países del MERCOSUR, cuyo ingreso por habitante (en términos subregionales) es más elevado que el de la Comunidad Andina y Centroamérica, la UE opta por privilegiar la cooperación al desarrollo frente a la reciprocidad comercial en sus relaciones con los países andinos y centroamericanos. El efecto combinado y positivo, por una parte, del acceso preferencial al mercado único europeo y, por la otra, de los fondos no reembolsables de cooperación financiera, desaconsejan, a juicio de los europeos, la negociación de zonas de libre comercio entre la UE y estas dos regiones.

La cooperación financiera no-reembolsable de la UE está enmarcada dentro del Acuerdo Marco de Cooperación de 1992, cuya estructura institucional establece: una Comisión Mixta (de rango viceministerial), una Sub-Comisión de Ciencia y Tecnología y una Sub-Comisión de Comercio e Industria.<sup>116</sup>

Entre 1979 y 1996 la Comunidad Europea destinó fondos de cooperación por la cantidad de 78 millones de Ecus (67 proyectos) (Comisión Europea [2002r]). Europa centró su cooperación a proyectos vinculados al fortalecimiento de los procesos de integración en países en vías de desarrollo. En este contexto, vale la pena citar un reciente estudio externo ordenado por la Comisión Europea, el cual arroja los resultados que a continuación resumimos:

---

<sup>116</sup> Es necesario señalar que las reuniones de esta Comisión y de la Sub-Comisión de Industria y Comercio no tienen lugar con la regularidad debida y se han venido espaciando en los últimos años, inclusive las de la Sub-Comisión de Ciencia y Tecnología, la cual sí se reunió en forma regular hasta el año 2000. Desde 1999, sólo se han celebrado dos reuniones de la Comisión Mixta, la última de ellas en diciembre de 2001.

- (1) La nueva cooperación financiera (a partir de 1996) debe ser orientada en el futuro a la profundización de los procesos de integración en los países en vías de desarrollo, cumplida la fase de formación de los órganos de integración regionales.
- (2) La disminución en los montos de cooperación en el período 1991-1996 hizo necesario concentrarse en menos proyectos de mayor alcance con una determinación más precisa de sus áreas de actividad y en campos de carácter técnico en los que se puedan asegurar resultados concretos en materia de profundización de la integración subregional andina (Comisión Europea [2002r]).<sup>117</sup>
- (3) El diseño, ejecución y manejo de los proyectos ha sido más difícil para los proyectos de alcance regional que para los de alcance nacional. Se debe procurar una mayor vinculación de actores a nivel nacional y subnacional, estableciendo la mayor coordinación posible entre los entes gubernamentales nacionales y los órganos regionales de integración. En el caso de la Comunidad Andina, deben promoverse proyectos de alcance regional cuando existan instituciones adecuadas para su implantación, tales como aquéllas que integran el Sistema Andino de Integración -Corporación Andina de Fomento (CAF)-, u órganos especializados regionales -Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)-.

Un resumen de los fondos de la Comunidad Europea destinados a la Comunidad Andina se resume a continuación para el período 1992-2000:

**CUADRO 10**  
**COOPERACION FINANCIERA DE LA UNION EUROPEA PARA LA COMUNIDAD ANDINA**  
 (€ millones)

| Areas                                                       | 1993         | 1993         | 1994        | 1995        | 1996        | 1997        | 1998        | 1999         | 2000         | Total        |
|-------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|
| Cooperación Técnica y Financiera                            | 12,83        | 7,17         |             |             |             |             |             |              | 2,80         | 22,80        |
| Cooperación Económica                                       | 85,00        | 2,25         | 0,62        | 0,69        | 2,40        | 3,07        | 0,85        |              | 2,00         | 11,96        |
| Democracia y Derechos Humanos                               |              |              |             |             |             |             |             | 11,38        |              | 11,38        |
| Ayuda Alimentaria                                           |              |              |             |             |             |             | 0,59        |              | 8,00         | 8,59         |
| Ciencia y Tecnología                                        | 2,32         | 1,50         | 1,84        |             |             |             |             |              |              | 5,66         |
| Ag. Europea de Ayuda Humanit. /Prevención                   |              |              |             |             |             |             |             | 5,33         |              | 5,33         |
| Organizaciones No Gubernamentales                           |              |              |             |             |             |             | 1,35        |              | 1,40         | 2,75         |
| Energía                                                     | 1,00         |              |             |             |             |             |             |              |              | 1,00         |
| Lucha contra la droga                                       | 0,08         |              |             | 0,27        |             | 0,65        |             |              |              | 1,00         |
| Cooperación con terceros países                             |              |              |             |             |             |             | 0,75        |              |              | 0,75         |
| Integración Regional                                        | 0,29         | 0,12         |             |             |             |             |             |              |              | 0,41         |
| Concientización y Entrenam. para el desarrollo              |              |              |             |             | 0,05        |             |             |              | 0,31         | 0,35         |
| Programa Socios de Inversión de la Comunidad Europea (ECIP) |              |              |             | 0,10        |             |             |             |              |              | 0,10         |
| Formación                                                   | 0,10         |              |             |             |             |             |             |              |              | 0,10         |
| <b>Total general</b>                                        | <b>17,34</b> | <b>11,04</b> | <b>2,46</b> | <b>1,06</b> | <b>2,41</b> | <b>3,72</b> | <b>3,54</b> | <b>16,71</b> | <b>14,51</b> | <b>72,78</b> |

Fuente: Comisión Europea.

<sup>117</sup> Pueden identificarse tres períodos en la cooperación europea hacia los países signatarios del Acuerdo de Cartagena. Entre 1979 y 1985 la Comunidad Europea apoyó el desarrollo rural, la seguridad alimenticia y la industria maderera (27 millones de Ecus y ocho proyectos). Entre 1986 y 1990, la cooperación se canalizó hacia la integración, la pesca, la agricultura, las exportaciones, la energía y los primeros proyectos de combate a la droga (treinta y cuatro proyectos por 18 millones de Ecus). Entre 1991 y 1996, los fondos se destinaron a la promoción de la unión aduanera andina, energía, integración económica y comercial y derechos humanos. A partir de 1996 la cooperación europea se orientó hacia una racionalización de los proyectos, una mayor participación de actores regionales y nacionales y una vinculación más amplia de diversos sectores de la sociedad civil.

La UE es el primer donante de fondos de cooperación no reembolsable a la Comunidad Andina, habiendo desembolsado una suma equivalente al 6% de la cooperación financiera total (fondos tanto a la región como a los países andinos individualmente) (Comisión Europea [2002s]). De acuerdo con cifras de la Comisión Europea, los fondos totales de cooperación al desarrollo (cooperación no reembolsable + préstamos bilaterales) ascendió a US\$ 1,881 millardos (billones estadounidenses), la cifra más alta desde 1995. Entre 1995 y 1999, la Comunidad Europea aportó tres veces más de la cantidad total de cooperación al desarrollo provista por Estados Unidos (Comisión Europea [2002r] p. 21).

Durante este lapso, la cooperación europea tuvo como prioridades: (1) infraestructura y servicios sociales; (2) infraestructura y servicios económicos; y (3) apoyo a la producción. Y en cuanto la cooperación en materia de integración a la Secretaría General de la CAN, existen en la fase de diseño tres proyectos: Granadua (aduanas), calidad, y competencia; todos vinculados a la armonización de políticas y reglamentos en estos tres campos de la integración. Lamentablemente, debido a la reestructuración interna de la Comisión Europea, la ejecución de estos proyectos acusa un importante retraso (*Ibidem* p. 20).

El reciente *Documento de Estrategia Regional: la Comunidad Andina de Naciones 2002-2006*, adoptado por la Comisión Europea en mayo de 2002, establece dos prioridades para la cooperación futura: (1) apoyo a la integración andina; y (2) apoyo al objetivo de crear una Zona Andina de Paz. Se resumen a continuación las áreas específicas de apoyo:

(1) *Apoyo a la integración andina:*

- Apoyo a todos los actores del proceso andino de integración (instituciones supranacionales y nacionales, ONGs, cámaras de comercio, etc.).
- Mejoramiento de los mecanismos e instrumentos puestos en ejecución para la conformación del mercado común andino para el año 2005.
- Apoyo a la proyección internacional de la Comunidad Andina como actor en la escena internacional.

(2) *Apoyo a la formación de la Zona Andina de Paz:*

- Prevención de conflictos.
- Administración de los recursos naturales y prevención de desastres naturales.
- Combate contra la droga y el narcotráfico.

De conformidad con las prioridades y áreas específicas de acción antes indicada, la Comisión Europea ha elaborado el *Programa Andino Regional Indicativo (ARIP) 2002-2006*, el cual contempla fondos no reembolsables por la cantidad de entre € 23 y 31 millones anuales para dicho período.<sup>118</sup> Los programas propuestos por la Comisión Europea son los siguientes:

---

<sup>118</sup> Entre € 21 y 29 millones por año para el lapso 2002-2006. (Comisión Europea [2002r] p. 29).

- La Iniciativa Regional Estadística: creación de un sistema regional de estadísticas.
- Seguridad aérea.
- Asistencia técnica en comercio.
- Interacción con la sociedad civil.
- Prevención de desastres naturales.

Los problemas asociados a la cooperación europea con América Latina en general y con la Comunidad Andina en particular están relacionados con la coherencia de los objetivos de desarrollo nacional con los objetivos muchas veces unilaterales fijados por la UE (y otros países y órganos multilaterales).

Es también una preocupación compartida la necesidad de agilizar los procesos de aprobación y ejecución, descentralizando las operaciones y dándole más flexibilidad a las delegaciones de la Comisión Europea en las capitales latinoamericanas. Entre las reformas implantadas por la Comisión Prodi, se encuentra la creación de la Agencia EuropAid, la cual ha venido trabajando con una estructura más ágil, cuyos resultados se verán en el tiempo.

Por su parte, la Comunidad Andina, a propósito del Documento de Estrategia Regional antes citado, ha planteado la necesidad de "reformular las prioridades en materia de cooperación con la UE sobre la base de objetivos realistas y útiles tanto al proceso de integración como al desarrollo económico de los países andinos". A juicio de la Secretaría General de la CAN la cooperación birregional debe enfocarse a:

- *"Programas que apunten directamente el fortalecimiento productivo y exportador de las economías andinas, viabilicen el ingreso de productos andinos al mercado comunitario a través de la capacitación para el cumplimiento de la normativa fitosanitaria, y apoyen la construcción de infraestructuras regionales de integración ...".*
- *"La cooperación al sector productivo (...) a través de programas que mejoren la capacidad de mano de obra, el desarrollo de procesos productivos más eficientes y la posibilidad de desarrollar proyectos donde participen ambas regiones (...) (infraestructura, transporte, sociedad de la información, ciencia y tecnología, energía, entre otros) ...".*
- *"La experiencia de la UE en la armonización de políticas macroeconómicas podrá servir de base para promover la cooperación y transferencia de experiencias ...".*
- *"Promoción de la asociación estratégica en el manejo sostenible de los recursos energéticos ...". (Comunidad Andina [2002a]).*

Existen, en general, coincidencias fundamentales entre las propuestas de cooperación europeas y las prioridades de la Comunidad Andina. Las diferencias corresponden más al énfasis que cada región aspira a darle a las áreas específicas de cooperación y los correspondientes fondos disponibles.

Los fondos indicativos están ya designados para el período 2002-2006. La Comunidad Europea ha firmado también los Memorando de Entendimiento con los países andinos individualmente, que junto a la programación indicativa contemplada en el ARIP y los programas propuestos en el documento de Estrategia Regional, constituyen la base para la negociación del nuevo Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación decidido en la Cumbre de Madrid y cuyos lineamientos deben ser presentados por la Comisión al Consejo Europeo antes de fines de 2002.

## **XI. EL ISTMO CENTROAMERICANO: ¿PAZ SIN ASOCIACION?**

La UE jugó un papel fundamental en la democratización y pacificación de Centroamérica en los años ochenta y noventa (Nicaragua, 1990; El Salvador, 1992; y Guatemala, 1995). Como complemento a la constitución del Grupo Contadora en 1983,<sup>119</sup> la Comunidad Europea se integró al proceso en 1984 con la instauración del *Diálogo de San José*. Los Acuerdos de Paz de Esquipulas II abrieron un nuevo horizonte en las relaciones birregionales. El Proceso de San José fue renovado en Florencia en 1996, durante la Presidencia Italiana de la UE, cuando ambas partes convinieron, al igual que con la Comunidad Andina, instaurar el Diálogo Político al más alto nivel (Comisión Europea [2002q]).

Las relaciones entre la UE y el MCCA + Panamá se desenvuelven en el marco de una arquitectura institucional similar a las de la Comunidad Andina y el MERCOSUR, es decir, de región a región.<sup>120</sup> Ambas regiones suscribieron un Acuerdo de Cooperación de I Generación en 1985, posteriormente suplantado y ampliado con un Acuerdo Marco de Cooperación de III Generación en 1993 (Acuerdo de San Salvador).

El interés europeo en América Central también está vinculado al sostenido apoyo comunitario al proceso de integración centroamericano, el cual, pese a ser el más antiguo de la región latinoamericana (1960),<sup>121</sup> comenzó a reconducirse con la firma del Acuerdo sobre Tarifas y Régimen Aduanero de América Central (1984), el Protocolo de Tegucigalpa (1991), que instituyó el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), y el Protocolo al Tratado General sobre la Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala, 1993) (Alonso y Ronney [1996]).

Las relaciones birregionales se desenvuelven dentro de los siguientes cuatro pilares institucionales:

- (1) El Diálogo de San José (Diálogo Político).
- (2) El Acuerdo de Cooperación (III Generación) de 1993.<sup>122</sup>
- (3) El acceso preferencial al mercado europeo (régimen droga del SGP).
- (4) El Programa Regional de Reconstrucción de América Central.<sup>123</sup>

### **A. Tendencias del comercio**

El principal instrumento de política comercial de la UE para con América Central (incluyendo Panamá), es el Régimen Droga del SGP. Este instrumento también ha sido concebido por la

---

<sup>119</sup> Integrado por Colombia, México, Panamá y Venezuela, posteriormente respaldados por el Grupo de Amigos (Brasil, Argentina, Perú y Uruguay). Ambos, embriones del Grupo de Río.

<sup>120</sup> MCCA (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua). Sin embargo, en el Diálogo de San José Panamá, que no es miembro del órgano de integración centroamericano, participa, así como en los demás órganos institucionales existentes entre la Comunidad Europea y Centroamérica.

<sup>121</sup> Acuerdo sobre la Igualación de Tarifas Aduaneras en América Central (1960).

<sup>122</sup> Entró en vigor en 1999.

<sup>123</sup> European Commission, External Relations, *The Regional Programme for the Reconstruction of Central America*.

Comunidad Europea para estimular la integración centroamericana (Comisión Europea [2002q]), ya que hasta la fecha, y pese a algunos avances, no se ha podido constituir a plenitud ni la zona de libre comercio ni el arancel externo común centroamericano.

Entre todas las subregiones latinoamericanas, ha sido la centroamericana la que más dinamismo ha mostrado en el intercambio de mercancías con la UE, aunque al igual que las demás, también la Comunidad Europea ha perdido participación relativa en el mercado centroamericano durante los años noventa. Es también Centroamérica la única subregión latinoamericana que ha mantenido, en promedio, un superávit comercial con la UE.<sup>124</sup>

**CUADRO 11**  
**COMERCIO TOTAL, EXPORTACIONES E IMPORTACIONES**  
**DEL MCCA CON EL MUNDO, LA UE Y EE.UU. Y CANADA**  
( US\$ millones)

|                              | 1991 | 1995 | 1996 | 1997 | 1998 | 1999 | 2000 | Var. %<br>Total | Var. %<br>anual |
|------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|-----------------|-----------------|
| <i>Total</i>                 | 11,4 | 19,0 | 20,1 | 22,7 | 28,4 | 29,2 | 33,4 | 193             | 12,7            |
| Exportación                  | 4,3  | 6,9  | 7,8  | 8,2  | 10,3 | 11,2 | 12,7 | 198             | 12,9            |
| Importación                  | 7,1  | 12,1 | 12,3 | 14,5 | 18,1 | 18,0 | 20,7 | 191             | 12,6            |
| <i>Total UE</i>              | 1,8  | 3,1  | 3,1  | 3,0  | 3,4  | 3,6  | 3,6  | 102             | 8,1             |
| Exportación                  | 1,0  | 1,8  | 1,9  | 1,7  | 1,8  | 2,1  | 1,9  | 101             | 8,1             |
| Importación                  | 0,8  | 1,4  | 1,2  | 1,3  | 1,6  | 1,5  | 1,7  | 103             | 8,2             |
| <i>Total EE.UU. / Canadá</i> | 5,1  | 8,0  | 8,8  | 10,1 | 13,1 | 13,5 | 16,0 | 213             | 13,5            |
| Exportación                  | 1,9  | 2,6  | 3,2  | 3,5  | 4,4  | 5,1  | 6,5  | 245             | 14,7            |
| Importación                  | 3,2  | 5,4  | 5,6  | 6,6  | 8,7  | 8,5  | 9,5  | 195             | 12,8            |

Fuente: BID [2002] p. 97.

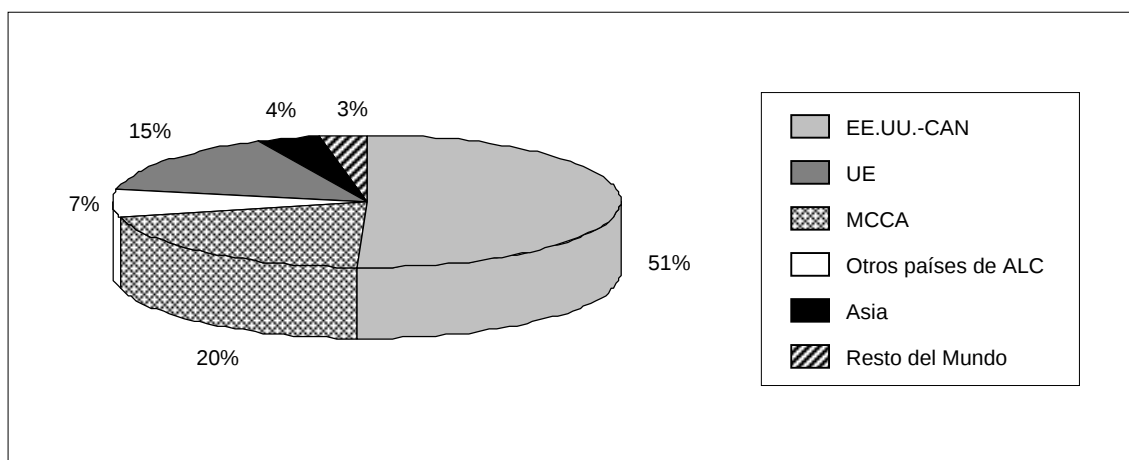
No obstante lo anterior, las exportaciones del MCCA al mundo y a Estados Unidos y Canadá se triplicaron entre 1991 y 2000 (a razón de 12,9% y 14,7% interanual, respectivamente), mientras que con respecto a la UE, las exportaciones aumentaron a una tasa menor (8,1% interanual).

La diferencia considerable en los ritmos de crecimiento del comercio centroamericano, al igual que en el resto de Latinoamérica y el Caribe, originaron la señalada disminución en la participación de la Comunidad Europea en los flujos comerciales totales del istmo centroamericano. Es así como, en 1991, Europa era el destino del 22% de las exportaciones centroamericanas y para 2000 esta proporción bajó al 15%. En cuanto a las importaciones centroamericanas, la misma proporción cayó de un 12% a un 8% del total importado. Estados Unidos y Canadá, el comercio intrasubregional y los intercambios con otros países latinoamericanos han incrementado su participación en el comercio total de la subregión.

<sup>124</sup> Se refiere a los países integrantes al MCCA, excluye Panamá. No obstante, este último país muestra las mismas tendencias de comercio en el resto de la subregión.

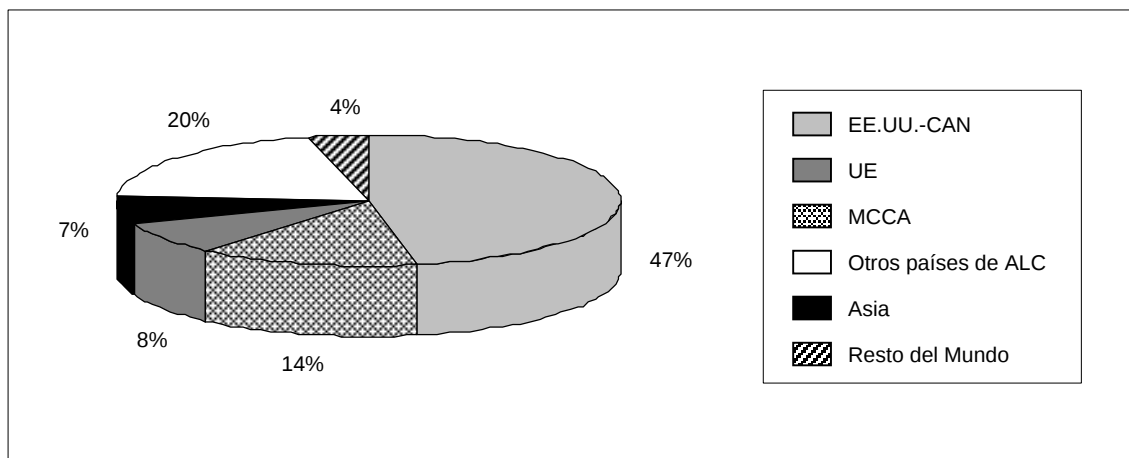
Por otra parte, al igual que en el caso de la Comunidad Andina, las materias primas agrícolas y los alimentos forman una proporción mayor de las exportaciones totales a la Comunidad Europea (67%), en comparación con el resto del mundo (43%). Los productos manufacturados representan el 55% de las exportaciones del MCCA al mundo, en comparación con sólo un 31% a la Comunidad Europea (BID [2002] p. 81-83).

**GRÁFICO 23**  
**DESTINO DE LAS EXPORTACIONES DEL MCCA, 2000**



Fuente: BID [2002].

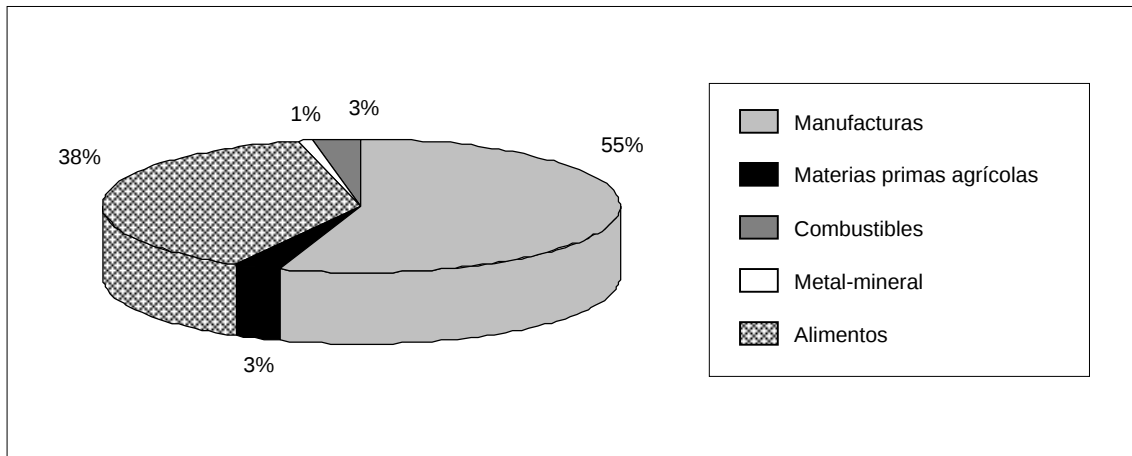
**GRÁFICO 24**  
**ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES DEL MCCA, 2000**



Fuente: BID [2002].

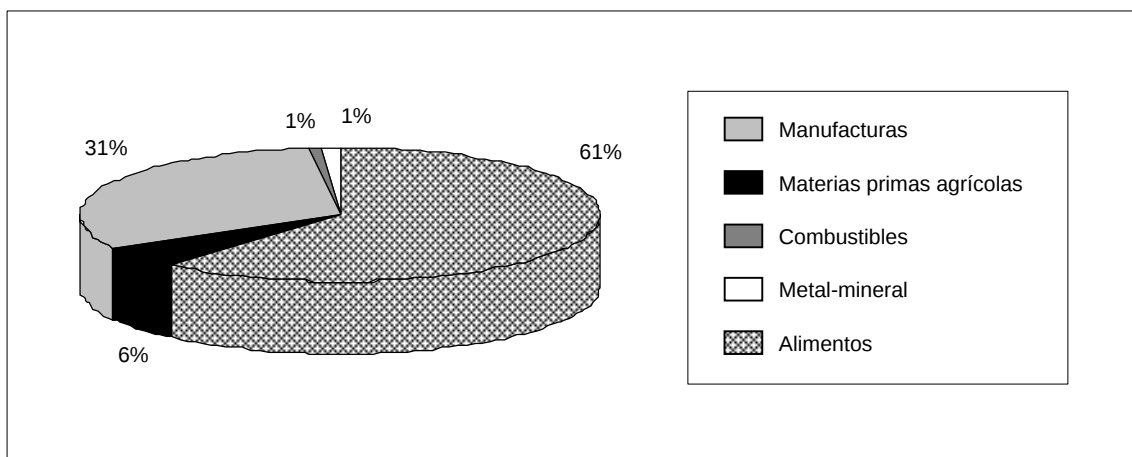
Vale la pena advertir que el incremento de las exportaciones centroamericanas de manufacturas a Europa está ligado en alto grado a la expansión de la industria manufacturera costarricense, ya que los demás países continúan dependiendo de tres productos: café, banano y azúcar (un 90% del total exportado a la UE).

**GRÁFICO 25**  
**ESTRUCTURA DE LAS EXPORTACIONES DEL MCCA, 2000**



Fuente: BID [2002].

**GRÁFICO 26**  
**EXPORTACIONES DEL MCCA A LA UE, 2000**



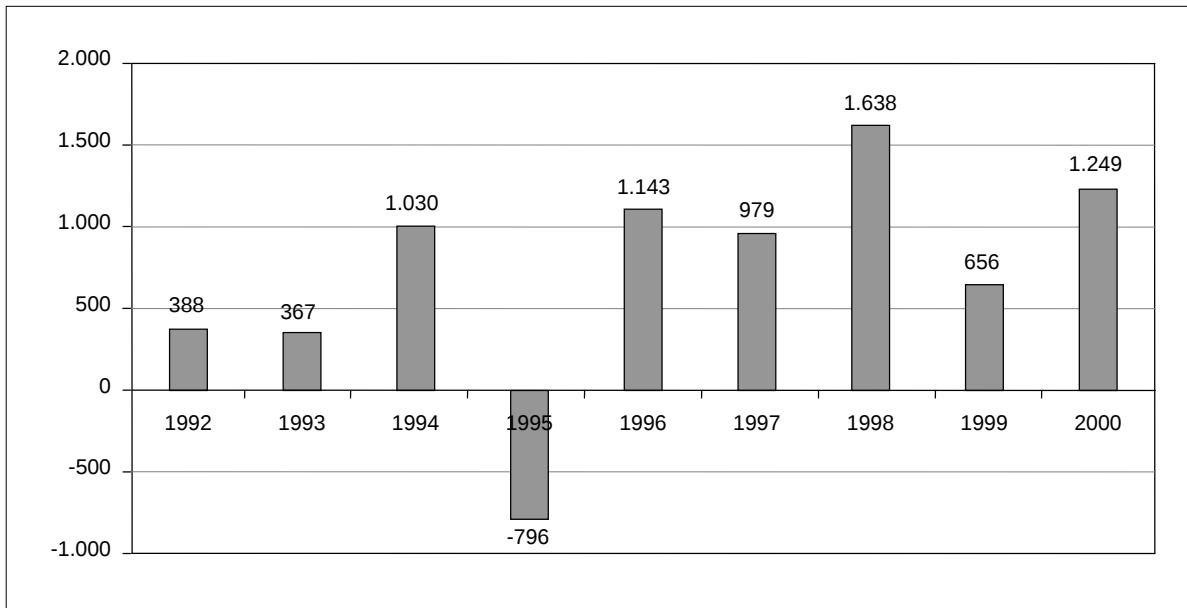
Fuente: BID [2002].

## **B. La inversión directa europea**

Las inversiones directas europeas en Centroamérica (MCCA + Panamá) siguieron un comportamiento irregular pero creciente durante la década de los años noventa. Globalmente, registraron las tendencias generales de las inversiones europeas en América Latina, pero sus dimensiones fueron modestas, no sólo en términos absolutos sino en términos relativos (como proporción del PIB).

Los flujos de inversión directa se incrementaron de US\$ 388 millones en 1992 a un pico de US\$ 1.638 millones en 1998, para después bajar en 1999 (US\$ 656 millones) y volver a subir en 2000 (US\$ 1.249 millones).

**GRÁFICO 27**  
**FLUJOS DE INVERSIÓN DIRECTA DE LA UE EN AMÉRICA CENTRAL**  
 (US\$ millones)



Fuente: CEPAL [2002d].

### C. El Diálogo Político: Hacia el Acuerdo de Asociación

El Diálogo de San José ha seguido en los últimos años un proceso de revisión con vistas a imprimirle un nuevo dinamismo. La desaparición del conflicto Este-Oeste, el desmoronamiento de las economías de planificación central asociadas al sistema soviético de organización política y económica, la firma de los acuerdos de paz y el establecimiento de regímenes democráticos en la región centroamericana, originaron en cierta medida la pérdida de atención entre los grandes centros del poder político internacional.

El Diálogo Político se ha venido reconfigurando en los últimos años y se ha concentrado en tres aspectos fundamentales: (1) la estabilización de la democracia y el establecimiento de una institucionalidad constitucional que funcione como un auténtico Estado de derecho con pleno respeto a los derechos humanos;<sup>125</sup> (2) la reconstrucción de la región luego de la devastación sufrida por varias catástrofes naturales, siendo la más importante el Huracán Mitch en 1998; y (3) la redefinición de las relaciones de la subregión con la UE, con miras a estructurar una arquitectura institucional que les permita también alcanzar una Acuerdo de Asociación de IV Generación, el cual se hace crecientemente imperativo en vista de que, al igual que en el caso de los países andinos, el régimen droga del SGP fenece el 31 de diciembre de 2004.

<sup>125</sup> La *Declaración de Florencia* (1996) fija cinco objetivos generales del Diálogo Político: (1) fortalecimiento de la paz y del proceso de democratización; (2) desarrollo socio-económico con equidad; (3) lucha contra el crimen y la inseguridad; (4) consolidación y modernización del Estado de Derecho; y (5) fortalecimiento de las políticas sociales. (Comisión Europea [2002q]).

Los países centroamericanos, junto a la Comunidad Andina, desarrollaron intensas gestiones diplomáticas con miras a evitar el establecimiento de condicionamientos laborales y ambientales en la renovación del SGP en 2001 para el período 2002-2004. Este ha sido uno de los temas más contenciosos en las relaciones birregionales durante los últimos años, no tanto porque los países del istmo no estén dispuestos a cooperar en ambas materias, sino porque tales condiciones no han sido impuestas a los demás países beneficiarios del SGP europeo.

Como se afirmó en el capítulo anterior, los países centroamericanos también sostuvieron que la obligación de presentar informes de evaluación sobre el cumplimiento de normas laborales y ambientales internacionales -aunque sean conjuntamente discutidos- constituían una suerte de certificación reñida con los principios del derecho internacional.

Las nuevas normas unilaterales europeas obvian el hecho de que, por una parte, dichos temas tienen sus propios foros multilaterales competentes y, en todo caso, se trata de campos en los cuales existen profundas diferencias en el seno de la OMC; y, por la otra, el SGP Andino es una expresión política que persigue compensar (parcialmente) el costo político y social de la lucha que los países andinos y centroamericanos libran contra la droga y sus delitos conexos dentro del principio de corresponsabilidad.<sup>126</sup>

Los países andinos y centroamericanos desplegaron también gestiones diplomáticas individuales y conjuntas con miras a obtener en la reunión ministerial UE-Grupo de Río de Vilamoura (febrero 2000), un compromiso de la Comunidad Europea que permitiera a ambas regiones entrar en la primera fase ("fotografía") en la ruta institucional para la obtención futura de un mandato de negociación del Consejo a la Comisión para la suscripción futura de un Acuerdo de Asociación de IV Generación. Ambas regiones continuaron sus gestiones en el marco de la reunión ministerial UE-Grupo de Río de Santiago de Chile (marzo 2001).

Un primer paso modesto pudo concretarse con la constitución de un grupo de trabajo UE-Centroamérica para el estudio del futuro de las relaciones birregionales. Hasta la fecha no se ha podido concretar la realización del *Estudio que permita realizar un diagnóstico sobre el Estado Actual y las Perspectivas de las Relaciones Económicas y Comerciales entre la UE y Centroamérica*, similar al realizado con la Comunidad Andina. Se espera que dicho grupo de trabajo acometa esta labor.

La Comunidad Andina y el MCCA + Panamá intensificaron sus acciones diplomáticas en el marco de los preparativos de la Cumbre de Madrid, a través de contactos presidenciales, ministeriales y de las reuniones de altos representantes bajo las co-presidencias de Brasil y México y de Bélgica (segundo semestre 2001) y España (primer semestre 2002). Inclusive, durante la Cumbre Iberoamericana de Lima se suscribió una Declaración Conjunta entre los presidentes centroamericanos y el Gobierno Español, José María Aznar, en la cual éste brindaba su respaldo al anuncio de que ambas regiones iniciarían la negociación de un nuevo Acuerdo de Asociación en el marco de la Cumbre de Madrid.

---

<sup>126</sup> La Comisión Europea considera que "no existe condicionalidad (en el SGP Andino) sobre los estándares sociales y ambientales (...) La Comisión adoptó una propuesta que apoyará el desarrollo sostenible de estos países (andinos y centroamericanos) (...) La Comisión desea evaluar conjuntamente los resultados del régimen (droga) como contraprestación a las preferencias otorgadas..." (Comisión Europea [2001c]).

Como se señaló en el capítulo anterior, el Consejo Europeo, en la víspera de la Cumbre (Conclusiones de abril de 2002), persuadió a la Comisión Europea para la búsqueda de una solución intermedia que, si bien rompió la cerrada resistencia que existe en pocos Estados europeos y en alguna Dirección General de la Comisión, allanó el camino para la reformulación de la desfasada arquitectura institucional existente. El Compromiso de Madrid homologó el trato otorgado a la Comunidad Andina en los siguientes términos:

*"Acogemos con satisfacción las nuevas iniciativas de negociación de Acuerdos políticos y de cooperación entre la UE y Centroamérica y entre la UE y la Comunidad Andina, así como la decisión de fortalecer la cooperación en materia de comercio, inversiones y relaciones económicas. El logro de los objetivos de dichos acuerdos y el refuerzo de la cooperación deberían establecer las condiciones con arreglo a las cuales, construyendo sobre los resultados del Programa de Trabajo de Doha que nos hemos comprometido a concluir a más tardar a final de 2004, pudieran negociarse Acuerdos de Asociación viables y mutuamente beneficiosos, entre la UE y América Central y entre la UE y la Comunidad Andina respectivamente, que incluyan áreas de libre comercio".<sup>127</sup>*

La Comisión Europea presentó al Consejo Europeo para su aprobación los lineamientos de negociación de los referidos Acuerdos Políticos y de Cooperación. Después de dos rondas de negociación (13-15 de mayo y 29 de setiembre-1 de octubre de 2003), la Comisión Europea y los países centroamericanos concluyeron las negociaciones del nuevo Acuerdo (Comisión Europea [2003j]).

El inicio de negociaciones para un acuerdo de libre comercio entre Estados Unidos y los países centroamericanos, el acuerdo para un "ALCA light" alcanzado en la reunión ministerial de Miami (noviembre 2003) y el poco progreso de la negociación de la Agenda Doha del Desarrollo en la reunión ministerial de Cancún (setiembre 2003) deberían estimular a la UE y a sus Estados miembros a replantear su estrategia con respecto al istmo centroamericano, para así llegar a la Cumbre de México con un mandato político para el inicio de las negociaciones del Acuerdo de Asociación de IV Generación.

Centroamérica tiene ante sí el reto de continuar su labor de convencimiento con miras a persuadir a las instituciones europeas, particularmente a la Comisión, de las bondades de negociar un Acuerdo de Asociación de IV Generación y el escenario adecuado será la Cumbre de México.

#### **D. La cooperación al desarrollo**

América Central, junto a la Comunidad Andina, fueron las regiones latinoamericanas que más altos fondos de cooperación no reembolsable recibieron durante la década de los años noventa. En la década pasada, la cooperación financiera, técnica y económica estuvo orientada al fortalecimiento del proceso de integración centroamericano y a la consolidación y estabilización de los procesos

---

<sup>127</sup> Cumbre UE-ALC, Declaración Política-Compromiso de Madrid, 17 de mayo de 2002.

de paz y democratización en los países de América Central. Estas prioridades fueron ampliadas hacia fines de la década de los años noventa, a saber (Comisión Europea [2000b]):

- (1) *"apoyo a la integración económica regional y al establecimiento de políticas de integración comunes;*
- (2) *formación y consolidación de instituciones públicas (institution building); y*
- (3) *fortalecimiento del papel de la sociedad civil en el proceso de integración regional".*

Los fondos no reembolsables comprometidos por la Comunidad Europea con Centroamérica alcanzaron a 146 (1997), 189 (1998), 218 (1999) y 109 (2000) millones de euros (Comisión Europea [2001c]). Adicionalmente, la UE instauró el *Programa Regional para la Reconstrucción Centroamericana*,<sup>128</sup> el cual comprometió € 250 millones luego de la catástrofe ocasionada por el Huracán Mitch en 1998. El programa contempla la realización de proyectos en las áreas de infraestructura de vivienda, educación y salud durante un período de cuatro años (1999-2002), para lo cual fue creada una unidad especial de la Comisión Europea.<sup>129</sup>

Se estableció también un fondo adicional de € 13 millones para el financiamiento de proyectos promovidos por la sociedad civil en los campos de la salud, sanidad, entrenamiento, protección ambiental y desarrollo organizacional. Por otra parte, El Salvador, con motivo del severo terremoto que sufrió en 2001, recibió fondos por € 25 millones fuera de la programación regular.<sup>130</sup>

En el marco de los *Memorandos de Entendimiento* firmados en 1999 por la Comisión Europea y los países centroamericanos individualmente, se prevé una cooperación financiera, económica y técnica de € 500 millones para el período 2000-2006, de los cuales se han comprometido € 200 millones en 1999 y € 123 millones en 2000.<sup>131</sup>

En el marco de la XI Reunión de la Comisión Mixta UE-América Central, celebrada en Bruselas el 24 de octubre de 2002,<sup>132</sup> la Comisión Europea informó de la aprobación por la Comisión

---

<sup>128</sup> European Commission, External Relations, *The Regional Programme for the Reconstruction of Central America* (PRRAC). La catástrofe ocasionó la muerte o desaparición de alrededor de 10.000 personas y pérdidas materiales estimadas en € 4.825 millones (+10% del PIB regional). Se han identificado más de treinta proyectos dentro del programa.

<sup>129</sup> Vale la pena destacar con propósitos ilustrativos cómo son los procesos de apoyo comunitario ante tragedias naturales. Después del huracán, el Consejo de Ministros de Desarrollo tomó la decisión de solicitar a la Comisión Europea un plan de acción a mediano y largo plazo para la reconstrucción de América Central, el cual fue confirmado por el Consejo Europeo (jefes de Estado y de Gobierno) de Viena. Paralelamente, el Parlamento Europeo adoptó una Resolución (19 de noviembre de 1998) solicitando a la Comisión elaborar una estrategia para la reconstrucción. Sucesivamente, la Comisión presentó una Comunicación al Consejo y al Parlamento contentiva de dicho plan -*Community Action Plan for the Reconstruction of Central America* of 28 April 1999, COM(1999) 201 final- y el Parlamento Europeo, en Informe del diputado Pedro Marset Campos preparó una nueva Resolución, aprobada por la Eurocámara el 15 de junio de 2000.

<sup>130</sup> Excluye fondos otorgados por la Agencia Europea de Ayuda Humanitaria (ECHO).

<sup>131</sup> En el marco de la iniciativa de alivio a la deuda de los países altamente endeudados (HIPC), los países elegibles de Centroamérica fueron Honduras y Nicaragua, los cuales se estima se les exima del pago de unos € 30 millones. El Banco Europeo de Inversiones (BEI) también ha otorgado varios créditos al Banco Centroamericano para la Integración Económica (BCIE).

<sup>132</sup> *Comunicado Conjunto* de la XI Reunión de la Comisión Mixta UE-América Central, Bruselas, 24 de octubre de 2002.

Europea del nuevo Documento sobre Estrategia Regional para América Central 2002-2006, el cual prevé una asignación de fondos de cooperación financiera, económica y técnica por la cantidad de € 550 millones y establece las siguientes áreas prioritarias:

- (1) *"apoyo a la integración regional, a la implantación de políticas comunes y a la consolidación de la institucionalidad;*
- (2) *fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el proceso de integración; y*
- (3) *reducción de la vulnerabilidad y mejoras medioambientales"* (Comisión Europea [2002t]).

La significación de la cooperación al desarrollo en las relaciones euro-centroamericanas no es óbice; sin embargo, para que en el ámbito de los intercambios económicos la región centroamericana no pueda avanzar hacia un estadio más avanzado, de manera tal de lograr al más corto plazo posible un mandato del Consejo a la Comisión Europea para entablar negociaciones para un Acuerdo de Asociación de IV Generación.



## XII. AFRICA, CARIBE Y PACIFICO: DE LA COOPERACION A LA ASOCIACION

La relevancia de incluir en este trabajo una reseña de las relaciones de la UE con los setenta y siete países de ACP<sup>133</sup> está asociada, por una parte, al hecho de que quince de dichos países se encuentran en la cuenca caribeña y forman parte de la familia americana y, por la otra, porque las antiguas colonias de algunos de los Estados miembros de la UE también han entrado en negociaciones, desde setiembre de 2002, para la formación de asociaciones económicas que pueden calificarse de IV Generación.<sup>134</sup>

Los países del Caribe participan en el Diálogo Político institucionalizado UE-Grupo de Rio, instaurado en 1990, por virtud de que un Estado de la CARICOM forma parte permanente, en forma rotativa, del Grupo de Rio. En 1999, la integración caribeña a la arquitectura institucional de las relaciones euro-latinoamericanas tomó una nueva dimensión con la celebración de la I Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la UE y ALC (Rio de Janeiro, junio 1999), en la cual participaron los quince Estados miembros de la UE, los veinte latinoamericanos y trece del Caribe.

Las relaciones entre la UE y los setenta y siete países de ACP (con una población de 500 millones de personas) se rigen por el *Acuerdo de Asociación (Partnership Agreement)* firmado en Cotonou, Benin, el 23 de junio de 2000, por un período de veinte años.<sup>135</sup> El Acuerdo de Cotonou reemplazó la anterior Convención de Lomé, firmada en 1975.

Al pasar revista a los flujos de comercio e inversión UE-ACP, se observa que el comercio total ascendió a € 58 millardos en 2001, de los cuales ACP exportó € 31 millardos e importó € 29 millardos (Comisión Europea [2002u]). La UE es, en conjunto, el principal socio comercial del grupo de países de ACP (con aproximadamente un 30% del comercio total de éstos). No obstante, la participación de los países de ACP en el comercio mundial ha bajado de 3,4% del total en 1976 a 1,9% en 2000. Igual tendencia ha registrado el comercio UE-ACP, donde la participación de los países de ACP en el total de importaciones europeas ha caído de 6,7% en 1976 a 2,8% en 2000.

La composición de las exportaciones de los países de ACP es predominantemente de materias primas agrícolas y recursos naturales. Diez productos conforman el 60% de las exportaciones

---

<sup>133</sup> Antigua y Barbuda, Belice, Jamaica, Haití, Bahamas, República Dominicana, Barbados, Trinidad & Tobago, Guyana, Surinam, Granada, Dominica, San Kitts y Nevis, San Vicente & Granadinas y Santa Lucía (15 países del Caribe + Cuba); Mauritania, Malí, Níger, Chad, Sudan, Eritrea, Djibouti, Somalia, Cabo Verde, Senegal, Gambia, Burkina Faso, Nigeria, República Central Africana, Uganda, Kenya, Rwanda, Congo (Kinshasa), Congo (Brazzaville), Gabón, Camerún, San Tomé y Príncipe, Guinea Ecuatorial, Ghana, Togo, Benin, Costa de Marfil, Liberia, Sierra Leone, Guinea Bissau, Guinea, Burundi, Tanzania, Angola, Zambia, Malawi, Namibia, Zimbabwe, Botswana, Swazilandia, Lesotho, Africa del Sur, Madagascar, Seychelles, Mauricio, Comores (48 países de Africa); Papúa y Nueva Guinea, Islas Salomón, Vanuatu, Nueva Caledonia, Fiji, Tonga, Samoa, Tuvalu, Kiribati y Wallis y Futuna, entre otros (14 países del Pacífico).

<sup>134</sup> European Commission, COM (96) 570 final of 20 November 1996, *Green Paper on relations between the European Union and the ACP countries on the eve of the 21<sup>st</sup> century -Challenges and Options for a New Partnership*. Conforme a práctica institucional en las Comunidades Europeas, después del *Libro Verde* se formulan los instrumentos jurídicos y son presentados por la Comisión al Consejo para su aprobación. En este caso: COM (97) 537 of 29 October 1997, *Guidelines for the negotiation of new cooperation agreements with African, Caribbean and Pacific countries*.

<sup>135</sup> Africa del Sur también es parte de los países de ACP, pero ha firmado su propio Acuerdo de Asociación de IV Generación con la UE.

totales de los países de ACP. El petróleo representa el 29% de las exportaciones de los países de ACP a la UE, seguido de los diamantes (10%), cacao (4%), madera (4%), azúcar (3%), aluminio (2%), café (2%), tabaco (2%) y plátanos (2%). Los productos manufacturados representan un 21% de las exportaciones totales a la UE (Comisión Europea [2002u]; Allen [2002]). De acuerdo con la Comisión Europea, el 99% de las exportaciones de los países de ACP al mercado europeo ingresan libre de aranceles.<sup>136</sup>

Diez países de ACP representan el 50% de las exportaciones totales del grupo. Los principales exportadores son Nigeria (21% del total), Costa de Marfil (7%), Angola (6%) y Camerún (6%), seguidos de Botswana, Ghana, Mauritania y Gabón, con 5% cada uno.

La inversión directa europea en los países de ACP se incrementó de € 1.143 millones en 1995 a € 5.881 millones en 2000. Sin embargo, la importancia de los países de ACP en la base (*stock*) de capital europeo declinó de 2,8% del total invertido en el mundo en 1996 a 1,5% en 2000.

Son varias e importantes las innovaciones introducidas por el Acuerdo de Cotonou (Comisión Europea [2002v]). Dentro un enfoque innovador que integra la política, el comercio y el desarrollo, los cinco pilares del nuevo Acuerdo son:

- (1) *"una dimensión política integral;*
- (2) *enfoque participativo;*
- (3) *focalización fortalecida en el combate a la pobreza;*
- (4) *un nuevo marco para la cooperación económica y comercial; y*
- (5) *una reforma de la cooperación financiera".*

En el marco de este trabajo, conviene revisar los términos económico-comerciales del Acuerdo, por su relevancia para el presente y el futuro de las relaciones euro-latinoamericanas. Los objetivos del nuevo marco de cooperación económica y comercial son:

- *"promover una suave y gradual integración de las economías de los países de ACP en la economía mundial;*
- *expandir la producción, oferta y capacidades de comercialización;*
- *crear una nueva dinámica en el comercio y estimular las inversiones; y*
- *asegurar la conformidad con las reglas de la OMC".*

Los procedimientos previstos en el Acuerdo para el cumplimiento de dichos objetivos, además de fundamentarse en el establecimiento o profundización de órganos de integración entre países o regiones ACP, son:

---

<sup>136</sup> El acceso a mercado fue mejorado para cuarenta de los países de ACP bajo el nuevo régimen *"Todo menos Armas"*, otorgado por la UE a los cuarenta y nueve países menos desarrollados del planeta, en febrero de 2001.

- un nuevo marco de relaciones comerciales (Acuerdos de Asociación Económica -*Economic Partnership Agreements*-) será introducido después de un período preparatorio;
- se mantendrá el acceso preferencial en las condiciones actuales durante el período preparatorio, el cual durará de 2000 a 2008 a más tardar;
- a partir del actual SGP, se desgravarán completamente, a partir de 2000, las importaciones de la UE provenientes de los países menos desarrollados (LDC - *Least Developed Countries*);
- se mantendrán los protocolos (restricciones arancelarias y para-arancelarias) al azúcar y las carnes, pero pudiéndose revisar en el marco de las negociaciones de los nuevos acuerdos comerciales;
- se iniciarán formalmente las negociaciones de los nuevos Acuerdos de Asociación Económica en setiembre de 2002;
- evaluar, en 2004, la situación económico-comercial de los países de ACP que no estén dentro de la categoría de LDC y examinar opciones alternas;
- evaluar, en 2006, el progreso en las negociaciones de los Acuerdos de Asociación Económica;
- los nuevos Acuerdos de Asociación entrarán en vigencia, a más tardar, el 1 de enero de 2008; y
- la desgravación recíproca se iniciará en 2008, a más tardar, con un período de transición de por lo menos doce años.

De este modo, puede apreciarse que la UE y los países de ACP, incluyendo países latinoamericanos como Cuba, República Dominicana y Haití, además de los países del Caribe, pueden iniciar negociaciones para suscribir Acuerdos de Asociación de IV Generación en el marco del Acuerdo de Cotonou, pero se mantiene la restricción a los países de la Comunidad Andina y Centroamérica.

Más allá del problema de falta de voluntad política presente en la resistencia de algunos sectores europeos y de la Comisión para iniciar negociaciones de asociación económica entre la UE y la Comunidad Andina y Centroamérica, puede colegirse que los términos de liberalización otorgados a los países de ACP deberán incidir en los correspondientes a la CAN y Centroamérica y ubicarse en un punto favorable entre aquellos de Chile, México y el MERCOSUR y los correspondientes a los países de ACP.



### XIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- (1) La UE y ALC construyeron una arquitectura jurídico-institucional en los años noventa que no tiene precedentes en la historia moderna de las relaciones birregionales. Europa comunitaria, que prácticamente había dejado el campo abierto a la influencia determinante de Estados Unidos en la región después de la Segunda Guerra Mundial, tomó una decisión consciente y deliberada de acercarse a la región con una estrategia, una política exterior y un cuerpo de mecanismos jurídico-institucionales claramente definidos.

El Viejo Continente entendió la necesidad de que su proceso de integración, en su estado más avanzado en el terreno económico y dando los primeros pasos para una mayor integración política, se hiciera sentir en toda su magnitud en todos los países y regiones del planeta, pero en especial en aquella con la que tiene mayores vínculos históricos y culturales.

No menos importante fue la coincidencia de la profundización del proceso de integración europeo con el restablecimiento de regímenes electos en la región, así como por el auge del Nuevo Regionalismo como ingrediente clave de los programas de apertura económica implantados en ALC dentro del denominado Consenso de Washington.

- (2) A principios de la primera década del siglo XXI, se creó un ambiente de aparente estancamiento en las relaciones euro-latinoamericanas. La crisis financiera mundial iniciada en Asia en 1997, la omnipresente concentración "euro-céntrica" de la UE y el deterioro de la situación política, social y económica de ALC, si bien son factores que han incidido en la velocidad de las negociaciones de los diferentes tratados de asociación euro-latinoamericanos, éstas no se han detenido y han continuado su curso, quizás con una velocidad menor a la esperada por la región latinoamericana.

Varios de los factores que parecieron frenar las negociaciones euro-latinoamericanas en años recientes han desaparecido o están en vías de resolverse positivamente, con lo cual se debería despejar el camino para la aceleración de los Acuerdos de Asociación entre Europa y ALC. En el frente internacional, el Congreso estadounidense otorgó al presidente George Bush la autoridad para negociar acuerdos de libre comercio con los países de América Latina y fue acordada una nueva ronda de negociaciones de liberalización comercial en Doha.

En el frente europeo, diez países de Europa Central y Oriental ingresarán a la UE el 1 de mayo de 2004, en tanto que Bulgaria y Rumania lo harán en los próximos años y Turquía más tarde. La situación en los países balcánicos tiende a mejorar y estabilizarse y avanzan las negociaciones de asociación con los países de la Cuenca del Mediterráneo.

La introducción del euro ha sido exitosa. Se instaló la Comisión Giscard D'Estaing que ha redactado un proyecto de constitución europea. Avanza la reforma de la Comisión Europea. Se negoció y entró en vigencia el nuevo Acuerdo de Cotonou con los países de ACP y se iniciaron las negociaciones para los futuros Acuerdos de Asociación con países o regiones de ACP. Se han dado los primeros pasos para la negociación una zona de libre comercio con los países del Consejo de Cooperación del Golfo y se han profundizado las relaciones de Europa con Rusia y China.

En cuanto a las relaciones con ALC, se fundó la Agencia de cooperación al desarrollo *EuropAid*. Se anunciaron nuevos programas de cooperación horizontal como *ALBAN* y *@LIS*. La Cumbre

UE-ALC de Madrid acordó acelerar las negociaciones con el MERCOSUR e iniciar la negociación de acuerdos políticos y de cooperación con la Comunidad Andina y con Centroamérica. Entró en vigor el *Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio*, en julio de 2000, y el *Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio con Chile*, en febrero de 2003.

- (3) En América Latina se aprecian nuevos síntomas de conflictividad política y social y mayores penurias económicas en varios países de la región y, aunque la CEPAL anticipa una leve recuperación económica en 2004, se requiere de soluciones estructurales para los problemas regionales. El *acceso a mercado* juega un papel fundamental para las economías latinoamericanas y caribeñas. Europa debe dar pasos más firmes y rápidos para construir espacios económicos más amplios con la región, pero tomando una determinación definitiva para acelerar la negociación de *Acuerdos de Concertación Política, Asociación Económica y Libre Comercio y Cooperación*, llamados también *de IV Generación*, con todas las subregiones latinoamericanas.
- (4) La evidencia empírica ha demostrado que los pasos adelantados por la UE para relanzar y ampliar sus relaciones con ALC han sido producto, en primer lugar, del *Diálogo Político* llevado a efecto al más alto nivel. En segundo lugar, al mayor atractivo económico y comercial generado por ALC a partir de los procesos de apertura económica en la región. Y en tercer lugar, a los vínculos históricos y culturales que los países europeos (España, Portugal e Italia, principalmente) mantienen con la región. La significación de este factor es claramente evidenciable cuando se aprecia que las decisiones de mayor trascendencia en las relaciones euro-latinoamericanas tienen lugar durante las presidencias del Consejo Europeo ejercidas por estos países, sin menospreciar los aportes de otras presidencias del Consejo.

En el plano internacional, el Diálogo Político birregional debe definir agendas, identificar campos de concertación política en los foros multilaterales e implantar mecanismos de seguimiento, en consonancia con lo acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Madrid.

- (5) El gran desafío que presenta el futuro de las relaciones birregionales es cómo progresar en forma armónica y pareja en la concreción de la *Asociación Estratégica Birregional*, decidida en la Cumbre UE-ALC de Rio de Janeiro en 1999, a propósito de los ajustes que necesariamente tienen que materializarse en la agenda multilateral y birregional para enfrentar desafíos como gobernabilidad y buena gestión de gobierno, formación de instituciones (*institution building*), acceso a mercado, competitividad, desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza, entre otros.
- (6) La negociación de los Acuerdos de Asociación de IV Generación ha sido prolongada, contribuyendo a que la UE pierda participación relativa en todos los mercados latinoamericanos y caribeños. Seis años después de la entrada en vigencia del TLCAN, entró en vigor el primer Acuerdo de Asociación Económica y Libre Comercio birregional (México-UE).

Ocho años después de la firma del *Acuerdo Marco Interregional de Cooperación* (1995), la UE y el MERCOSUR no han concluido la negociación del Acuerdo de Asociación y Libre Comercio. No obstante, las negociaciones tomaron un nuevo impulso después de la decisión

de la Cumbre de Madrid de acelerar las negociaciones, y luego de la reunión ministerial en Brasil, en julio de 2002, en la cual se acordó un Plan de Trabajo rubricado por los Comisarios Christopher Patten (Relaciones Exteriores) y Pascal Lamy (Comercio). La agilización de las negociaciones se hace imperativa para equilibrar los intercambios comerciales entre Europa y el MERCOSUR, marcados por un creciente y considerable déficit comercial registrado durante los años noventa.

Después de constatarse la ausencia de progresos concretos en la reunión ministerial de Cancún (setiembre 2003), la UE y el MERCOSUR, en el marco de la reunión ministerial del 12 de noviembre de 2003, acordaron el llamado *Programa de Bruselas*, el cual prevé un cronograma de trabajo con una agenda concreta por reunión, entre diciembre de 2003 y octubre de 2004. Estando virtualmente concluidos los capítulos sobre Diálogo Político y de Cooperación del Acuerdo de Asociación Birregional, entra así el Tratado de Libre Comercio en la fase final de negociación.

El Acuerdo de Concertación Política, Asociación Económica y Libre Comercio y de Cooperación entre la UE y el MERCOSUR será el primero de su género entre dos uniones aduaneras. Será también la primera zona de libre comercio trasatlántica entre dos bloques económicos que son respectivamente el segundo y el cuarto del mundo. La asociación económica y zona de libre comercio birregional estará conformada por 700 millones de personas con un PIB conjunto de € 9 billones (Comisión Europea [2002w]).

- (7) La celebración de Acuerdos de Asociación con México, Chile y el MERCOSUR debe provocar un debate profundo entre ambas regiones y dentro de los mecanismos institucionales existentes (comité de seguimiento de las cumbres de jefes de Estado y de Gobierno, Diálogo Político UE-Grupo de Río y demás diálogos políticos subregionales), con el objeto de permitir a corto plazo el inicio de negociaciones de asociación económica y libre comercio con los países de la Comunidad Andina y Centroamérica, habida cuenta que los países de ACP ya han iniciado negociaciones de igual tenor en el marco del Acuerdo de Cotonou.

Las condiciones establecidas en el *Compromiso de Madrid* para la negociación futura de Acuerdos de Asociación UE-CAN y UE-Centroamérica son de tal magnitud que en la práctica son virtualmente imposibles de cumplir en un lapso suficiente para que se puedan obtener no sólo los beneficios en materia de Diálogo Político, asociación económica y cooperación previstos en los Acuerdos de Asociación de IV Generación, sino detener y revertir la persistente erosión del SGP Droga.

- (8) La perspectiva de una prórroga del *régimen droga del SGP* después de su vencimiento, el 31 de diciembre de 2004, contribuirá a acentuar el desfase existente entre los Acuerdos de Asociación de III y IV Generación. Las preferencias arancelarias andinas y centroamericanas continuarán erosionándose, mientras ocurre la curiosa paradoja de que se expande en Norteamérica y Europa el consumo de drogas, con su secuela de delitos conexos (narcotráfico, lavado de activos, desviación de precursores químicos, vigilancia y control aduanero, administración de justicia, etc.).

No se justifica que se ejecuten políticas europeas en materia económico-comercial que en la práctica y a mediano plazo dejen a algunos países y subregiones en desigualdad de condiciones en materia de acceso al mercado europeo. La continua degradación del SGP y del régimen

droga otorgado a la CAN y a Centroamérica podría compensarse con un nuevo esquema que vaya homologando las desgravaciones arancelarias otorgadas a terceros países. Sería absurdo que al cabo de pocos años, los países más vulnerables de la región latinoamericana terminen con condiciones peores de acceso a mercado que las de países con mayor desarrollo económico y mayor ingreso por habitante.

Nunca un acuerdo multilateral en el seno de la OMC será mejor que una zona de libre comercio que reconozca las asimetrías entre países desarrollados y subdesarrollados. Es por ello que el argumento es también falaz en este sentido cuando se señala como "demasiado generoso" el régimen droga del SGP, desconociendo su carácter político y social como uno de los instrumentos de lucha contra la droga y el narcotráfico dentro del principio de corresponsabilidad.

Le corresponde a la Comunidad Andina y a Centroamérica mantener e intensificar los esfuerzos diplomáticos y de los agentes económicos y la sociedad civil en general, para convencer a las instituciones europeas y demás homólogos europeos, incluyendo los Estados miembros y la Comisión, sobre los beneficios mutuos de entrar de lleno a una asociación económica de IV Generación. El Diálogo Político ha permitido, con el tiempo, ir venciendo la cerrada resistencia de algunos factores e intereses en el seno de la Comisión y de algunas fuerzas vinculadas a la agricultura y la pesca en algunos Estados miembros de la UE.

- (9) Tres acontecimientos fundamentales tuvieron lugar en noviembre de 2003, los cuales pueden servir de base para replantear ante las autoridades europeas la necesidad de otorgar el mandato del Consejo Europeo para negociar los Acuerdos de Asociación de IV Generación con la Comunidad Andina y Centroamérica. El inicio de la negociación de la fase final del Tratado de Libre Comercio entre la UE y el MERCOSUR, previsto en el Programa de Bruselas, acordado a nivel ministerial, el anuncio de que se ha alcanzado un acuerdo para negociar el denominado "ALCA *light*", y la iniciativa de Estados Unidos de negociar un tratado de libre comercio con los países andinos beneficiarios del régimen droga del SGP estadounidense.

Al igual que en el caso del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR, se podría iniciar, primero, la negociación de los aspectos no arancelarios de los respectivos acuerdos con la CAN y Centroamérica, así como elaborar un Programa de Facilitación de Negocios como el anunciado por la UE para el MERCOSUR en la Cumbre de Madrid.

Mientras se obtiene el mandato para la negociación de los Acuerdos de Asociación, se recomienda constituir grupos de trabajo con el objeto de realizar un inventario exhaustivo de los problemas de acceso a mercado con miras a determinar conjuntamente las restricciones al comercio de cualquier índole y buscar mecanismos concertados para la eliminación de las barreras técnicas al comercio. Debe realizarse también un esfuerzo especial para estimular las inversiones extranjeras directas en ALC, primeramente, para ampliar la base geográfica de esas inversiones y luego para fomentar la inversión en nuevas empresas y sectores.

La conclusión de los nuevos *Acuerdos sobre Diálogo Político y Cooperación entre la UE y la CAN y entre la UE y Centroamérica*, alcanzados el 15 y el 1 de octubre de 2003, respectivamente, representa un paso en la dirección correcta, pero ante el poco progreso de las negociaciones de la OMC y el avance registrado en la negociación del Acuerdo de Asociación UE-MERCOSUR y del ALCA, no puede menos que repensarse en el seno de las Comunidades Europeas la estrategia frente a estas dos subregiones latinoamericanas.

- (10) La III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC, a celebrarse en México en mayo de 2004, podría comenzar a discutir, aunque fuera en forma preliminar, la conveniencia y oportunidad de diseñar un futuro Acuerdo de Asociación Global, de región a región, última etapa de la celebración de los Acuerdos de Asociación de IV Generación con las subregiones. La idea ya fue lanzada a nivel del Parlamento Europeo y ha sido discutida de manera informal en medios diplomáticos.<sup>137</sup> Pero primero debe la propia ALC marchar hacia una mayor integración subcontinental, trascender su dispersa estructura de órganos de integración y dar pasos hacia la creación de una personalidad jurídica propia con instituciones supranacionales que la represente política, económica e institucionalmente en los foros internacionales, tal como ha ocurrido con el proceso de integración europeo.
- (11) La UE ha definido en su *Documento sobre Estrategia de Cooperación al Desarrollo* un enfoque basado en su propio modelo para estimular el desarrollo integral de los países y regiones en vías de desarrollo, incluyendo ALC. Democracias pluralistas respetuosas del Estado de Derecho y de los derechos humanos, economías de mercado eficientes y reguladas eficazmente por el Estado, y equidad social, erradicación de la pobreza y atención a los sectores más débiles de la sociedad.

La Comisión Europea ha propiciado una reevaluación de las áreas prioritarias y procesos vinculados al otorgamiento de fondos no reembolsables de cooperación al desarrollo con miras a hacerlos más eficientes y efectivos, concentrándose en menos proyectos pero de mayor impacto. La Comisión ha acometido nuevas iniciativas que apuntan hacia una agilización de los procesos de aprobación y ejecución de proyectos, con la fundación de la nueva agencia de cooperación EuropAid, la firma de los Convenios de Financiamiento y de los Memorandos de Entendimiento a nivel bilateral, además de haberse completado en 2002 la preparación de nuevos Informes de Estrategia (*Strategy Papers 2002-2006*) para los países de ALC y para sus órganos de integración.

Los fondos previstos para la cooperación financiera, técnica y económica están fijados para el período 2002-2006, pero una buena cantidad de ellos está por comprometerse en programas concretos. Se han anunciado dos programas de cooperación horizontal nuevos: el Programa ALBAN (becas de postgrado en Europa e intercambios académicos) y @LIS relativo al fomento de la sociedad de la información en América Latina. Se hace necesario organizar y cooperar con la UE en la adecuada implantación de ambos programas.

El problema fundamental de la cooperación radica en la capacidad de las partes para identificar y ejecutar proyectos eficientemente en aquellos sectores donde realmente se necesitan, a fin de que tengan un impacto efectivo y duradero en los países y regiones receptores. No es nuevo señalar que la atomización de proyectos, la búsqueda individual por países divorciada del contexto regional, el solapamiento de programas y la falta de coordinación entre los entes multilaterales ha afectado negativamente la efectividad y eficiencia de los mismos.

---

<sup>137</sup> Conocido como el Informe Salafranca (por el euro-diputado español José Ignacio Salafranca), el Parlamento Europeo adoptó, en la víspera de la Cumbre de Madrid (2002), un informe que propone la negociación de un Acuerdo Global de región a región, como fase superior de los acuerdos con países individuales o con subregiones.

Se recomienda hacer un inventario de los proyectos del BID y de la UE con miras a identificar programas conjuntos, en los que pudieran participar, además, instituciones como el Banco Europeo de Inversiones y otros órganos multilaterales competentes a nivel interamericano.

- (12) La UE y ALC deben aprovechar la III Cumbre de Jefes de Estado para consolidar los progresos alcanzados hasta la fecha y diseñar una hoja de ruta definitiva para que, a plazo fijo, toda la región latinoamericana y caribeña concluya Acuerdos de Asociación y Libre Comercio de IV Generación.

## ANEXO I

### EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CHILE

#### Productos industriales

- *Desgravación inmediata* (99,8%) de las exportaciones chilenas de madera, muebles de madera, papeles y cartones, textiles y confecciones, calzados y productos químicos y petroquímicos como el metanol, fertilizantes, sal, ácidos inorgánicos, cloratos y percloratos, óxido de hidróxido de molibdeno, algunos cloruros, yoduro y oxiyoduro, abonos minerales y herbicidas, sales de ácidos, nitrato de potasio y carbonato de litio y polímeros de propileno. Adicionalmente, partes de muebles y lápices, máquinas y aparatos de impresión, cueros y pieles, madera contrachapada, tableros de fibra de madera, papeles multicapas, lanas peinadas, ferromolibdeno, chapas, tubos y otras manufacturas de cobre y productos laminados de hierro.
- El 0,2% restante de las exportaciones chilenas se desgravará *en tres años* (942 rubros arancelarios). Las autoridades y agentes económicos chilenos estiman que existe un buen potencial exportador futuro en productos dentro de esta categoría, como determinados metales y químicos.
- Se acordó una *desgravación a siete años* para productos europeos, particularmente aquéllos sensibles para Chile, como los químicos y petroquímicos, pinturas y plásticos, permitiendo a estas industrias un período razonable para prepararse a la nueva competencia y mejorar su eficiencia económica.

#### Productos agrícolas y agroindustriales

- Mejorar el acceso al mercado único europeo constituía un objetivo estratégico en la negociación. Chile compra en el MERCOSUR el 64% de sus importaciones agropecuarias y un 9% a la UE.
- *Desgravación inmediata* (47%) de las exportaciones chilenas, incluidas las de manzanas, espárragos frescos, peras frescas, fresas, frambuesas, ciruelas, pimentones, paltas, carnes de cordero, cerdos y aves, bovinos, quesos, flores frescas, cebollas, miel, hortalizas, nueces, semillas de frutas y hortalizas, hongos, castañas, setas y ajos.
- En un *lapso de cuatro años* quedará desgravado linealmente el 42% de las exportaciones agrícolas, entre ellas, las conservas de frutas y vinos, uvas frescas y jugos de uva, y tomates frescos.
- El 89% de las exportaciones agrícolas chilenas quedará con cero arancel a partir del cuarto año de vigencia del Tratado. En el caso de las exportaciones frutícolas, el 85% estará liberado en el cuarto año. Productos de gran interés para Chile, como las uvas, se desgravarán a cuatro años, pero con cuotas libres de aranceles desde el primer año, lo cual se traduce en una reducción a la mitad del arancel preacuerdo. Ello mejora la competitividad en sectores exportadores que ya tienen presencia importante en el mercado europeo.

- En un *lapso de siete años* se desgravarán la pasta de tomate, moras y frutillas frescas y preparadas. Algunos de estos productos, puntales chilenos en el mercado europeo ingresaban antes del acuerdo con aranceles de 4% y 8%.<sup>138</sup>
- Se obtuvieron *cuotas crecientes* para los siguientes productos:
  - Uvas, bajo dos períodos de exportación (del 1 de enero al 14 de julio y del 1 de noviembre al 31 de diciembre). Las cuotas correspondientes son 37.000 y 3.000 toneladas (t), con incrementos anuales de 1.850 t y 150 t, respectivamente. Se considera que este acuerdo otorga particulares beneficios para el desarrollo de las exportaciones de uvas y vinos chilenos.
  - Cerezas preparadas, 1.000 t con un incremento anual de 50 t.
  - Champiñones, 500 t con un incremento anual de 25 t.
  - Cereales, 1.000 t con un incremento anual de 50 t.
- La gran mayoría de los productos agroindustriales (jugos y conservas, deshidratados, congelados y concentrados) se beneficiará de arancel cero a partir del cuarto año, con niveles de 25% de desgravación cada año desde la entrada en vigencia. Este sector enfrenta aranceles particularmente altos y la industria chilena presenta promisorias posibilidades de exportación.

### **Acuerdo sobre vinos y licores**

- La UE es el principal mercado para las exportaciones de vinos chilenos. El Acuerdo brinda a las exportaciones vitícolas un marco de seguridad jurídica indispensable para la expansión de la presencia chilena en el mercado europeo, al establecer reglas claras y estables a corto y largo plazo.
- Antes de la firma del Tratado, las exportaciones vitícolas ingresaban con un arancel de entre € 13 y € 32 por euro-litro. Estos aranceles serán disminuidos progresivamente a cero, y sin cuotas, en un lapso de cuatro años (2003-2006).
- Los demás términos y condiciones del Acuerdo en el ramo de vinos y licores son: aceptación jurídica de calificativos de calidad ampliados que antes no estaban reconocidos ("clos", "gran vino", "reserva", "clásico", etc.); y estabilidad jurídica en las prácticas enológicas y en las marcas chilenas distinguidas por denominaciones tradicionales o geográficas.
- Chile, por su parte, se compromete en un período de cinco años (para las exportaciones) y doce años (para el mercado doméstico), a cesar en el uso de denominaciones y marcas geográficas que serán de uso exclusivo de la UE al término de dichos lapsos.<sup>139</sup>

---

<sup>138</sup> Los ajos, por ejemplo, dentro de la categoría de siete años, tienen un arancel de 9,6% y se exportan en la actualidad unas 400 t. Se ha obtenido una cuota de 500 t y un incremento anual de 25 t.

<sup>139</sup> El caso de mayor importancia es el de la champaña, además de otras quince marcas. Se incluye en este renglón el coñac, el porto y el sherry.

## Carnes y leche

- Además de las desgravaciones arancelarias, se acordaron incrementos importantes de las cuotas existentes para los productos lácteos, así como nuevas oportunidades para las carnes rojas. La cuota de quesos, por ejemplo, quedó situada en 1.500 t, con incrementos anuales de 75 t.
- La carne de bovinos entrará libre de arancel con una cuota de 1.000 t anuales y un incremento anual de 10 t.<sup>140</sup>
- La carne de porcino ingresará con cero arancel y una cuota de 3.500 t, con un incremento anual de 350 t.<sup>141</sup>
- La carne de aves ingresará con cero arancel y una cuota de 7.250 t, con un incremento anual de 725 t.<sup>142</sup>
- La carne de ovinos también entrará con cero arancel y un incremento de cuota de 2.000 t (sobre el nivel actual de 3.000 t) e incrementos anuales de 200 t.

## Productos pesqueros

- Los productos de la pesca son de vital importancia para la industria chilena. Alrededor del 75% de estos productos gozará de cero arancel inmediatamente o en un plazo máximo de cuatro años. Un 21% se desgravará en lapsos de siete y diez años y el 4% restante permanece bajo régimen de excepción.
- Los aspectos pesqueros del Tratado están abordados en el capítulo arancelario, en el de reglas de origen y en el de inversiones.
- No se permite la pesca por buques europeos en la Zona Económica Exclusiva de Chile. No obstante, el acuerdo autoriza la celebración de inversiones en Chile por medio de empresas pesqueras establecidas en este país, así como chilenas en costas europeas en términos de reciprocidad.

## Aspectos sanitarios y fitosanitarios y barreras técnicas al comercio

- La composición actual y el potencial de las exportaciones chilenas obligaban a las autoridades a brindarle una relevancia cardinal a este aspecto. Se conformarán *comités conjuntos* encargados de los asuntos sanitarios y fitosanitarios y barreras técnicas al comercio, con miras a mejorar continuamente la fluidez del comercio y el aprovechamiento del potencial exportador.

---

<sup>140</sup> Según fuentes del Gobierno de Chile, la cuota de 1.000 t equivale a cerca de 70.000 cabezas de novillo, un 15% de la producción total.

<sup>141</sup> Los aranceles actuales fluctúan entre € 46,7 y € 86,9 por cada 100 kg.

<sup>142</sup> Las exportaciones chilenas actuales son de 6.000 t con aranceles de € 6,4 a € 102,4 /100 kg.

- El Acuerdo establece el reconocimiento mutuo de las agencias reguladoras como entes competentes para la habilitación, inspección y certificación. Se mejora la transparencia y velocidad de los procesos de certificación, del reconocimiento progresivo de equivalencias y en la agilización del reconocimiento de Chile como país libre de plagas y otras enfermedades. Con ello, Chile reduce sus costos y mejora sus perspectivas de acceso al mercado europeo en comparación con sus competidores.
- En el capítulo de *barreras técnicas al comercio*, además de conformarse una instancia conjunta de carácter técnico, el Acuerdo abarca áreas como acuerdos de reconocimiento mutuo, equivalencia de reglamentos técnicos, acreditación y alineamiento con normas internacionales. Se beneficiará particularmente de este capítulo el sector industrial manufacturero de Chile, al facilitar la familiaridad de las industrias con normas internacionales tipo ISO y demás regulaciones técnicas y normas de verificación. De esta manera, el Acuerdo contribuirá a desarrollar o mejorar ventajas competitivas en función de su mayor capacidad institucional y tecnológica para el manejo y cumplimiento de normas y reglamentos técnicos, con lo cual se favorecerá, a su vez, la innovación en productos y procesos, así como su mejoramiento cualitativo.
- En el marco de los aspectos no arancelarios de acceso a mercado, el Acuerdo contempla disposiciones relativas a reglas de origen, cooperación aduanera y medidas *antidumping* y derechos compensatorios.
- En materia de cooperación aduanera, el Acuerdo prevé disposiciones que simplifican los procedimientos y facilitan la transparencia, el intercambio de información y el uso de estándares internacionales, la suspensión en caso de fraude y la aplicación de los mecanismos de la OMC en materia de valuación aduanera.

## Servicios

- El Acuerdo desarrolla y profundiza las disposiciones ya asumidas por Chile en el marco del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC.
- Chile desarrolló como estrategia la inclusión de la mayor cantidad posible de servicios, garantizando trato nacional y no discriminatorio a los proveedores extranjeros de servicios.
- Se acordó un capítulo de servicios y otro sobre servicios financieros.
- En materia general de servicios, el capítulo cubre las cuatro modalidades de prestación de servicios, con una liberalización de lista positiva. Adicionalmente, se fijan normas sobre reconocimiento mutuo de títulos profesionales, acceso a los mercados, trato nacional y reglamentación nacional.
- Dado el alto potencial de desarrollo de las exportaciones de servicios chilenos, se convino en disciplinas sobre reconocimiento mutuo para mejorar y facilitar el acceso de profesionales chilenos en el mercado europeo.
- Se acordaron determinadas excepciones, tales como los servicios audiovisuales, el transporte marítimo y el transporte aéreo.
- Se incorporó también una cláusula evolutiva.

## Servicios financieros

- Chile es un relevante importador neto de servicios financieros, particularmente europeos. El país tiene un interés en estimular la inversión extranjera en el sector, lo cual facilitará el disfrute de los beneficios de mayor competencia y eficiencia en el sistema a favor de los consumidores de servicios financieros, aparte de mejorar la competitividad de los suplidores nacionales.
- La UE, por su parte, acometió *la primera negociación de este componente con un país emergente*, lo cual, para las autoridades, contribuye a consolidar a Chile como un país abierto, con una sólida posición financiera y una economía estable.<sup>143</sup>
- En materia de servicios bancarios, seguros y valores, se establece la obligación recíproca de permitir el acceso a los respectivos mercados y brindar trato nacional y no discriminatorio a los servicios financieros específicamente previstos en el acuerdo, es decir, en materia de servicios bancarios (cuentas corrientes, depósitos a plazo, préstamos, emisión de tarjetas de crédito, etc.); seguros (generales y de vida), y administración de fondos mutuales y fondos de inversión.
- La UE realizó una actualización de la apertura en materia de servicios financieros en el marco de la Ronda Uruguay, sentando las bases para futuros acuerdos interregionales de igual tenor.
- Pese a que el acuerdo no modifica sustancialmente las disciplinas multilaterales ya existentes u obliga a las partes a enmendar sus respectivas legislaciones prudenciales, la certidumbre jurídica que otorga el tratado incidirá favorablemente en la confianza de los inversionistas bajo horizontes de planificación de largo plazo.
- El capítulo, no obstante, preceptúa una reserva amplia, denominada "excepción prudencial", conforme a la cual se protegen las respectivas competencias de los bancos centrales y superintendencias en materias de regulaciones prudenciales.<sup>144</sup>

## Inversiones

- La UE es la principal fuente de inversión extranjera en Chile (35% del total). Sólo en 1999, Chile percibió casi US\$ 4.500 millones de IED de la UE, es decir, casi un 13% del total destinado a toda ALC.
- La estrategia chilena en la negociación era consolidar la posición de Chile como destino seguro de capitales extranjeros, así como fomentar la inversión en su territorio como plataforma para terceros mercados regionales.
- Desde hace más de dos décadas Chile venía realizando los ajustes macroeconómicos y reformas estructurales fundamentales para dar certidumbre jurídica y estabilidad productiva a las corrientes internacionales de capital. Esta certidumbre se consolida con el Acuerdo de Asociación.

---

<sup>143</sup> Chile posee la mejor calificación de riesgo-país entre las economías emergentes.

<sup>144</sup> No obstante, no se adquirieron compromisos en cuanto a la administración de los fondos de pensiones e ISAPRES (seguridad social obligatoria).

- El capítulo prevé el trato nacional y no discriminatorio a los inversionistas europeos en las industrias de bienes y servicios señaladas en el acuerdo, con muy pocas excepciones.
- *La UE otorga por primera vez un trato especial de acceso a las inversiones a un país extracomunitario.*

### **Propiedad intelectual**

- La protección de los derechos de propiedad intelectual forma parte de la estrategia integral de desarrollo económico de Chile dentro de su proceso de modernización productiva de vocación exportadora. Para las autoridades chilenas, la innovación tecnológica y el estímulo a la creatividad intelectual, debidamente protegida a través de los instrumentos legales nacionales e internacionales, representan elementos esenciales para el mejoramiento continuo de la productividad y competitividad del país.
- El tratado con la UE brinda a los derechos de autor y a los proveedores de marcas y patentes una protección efectiva basada en la transparencia de su legislación e instituciones judiciales y fortalece aún más la seguridad jurídica que ofrece el país a los tenedores de esos derechos.
- El acuerdo reafirma las obligaciones asumidas por Chile en el marco del TRIPS y demás convenciones internacionales, y Chile se compromete a ratificar las convenciones pendientes para el año 2007 y 2009.

### **Competencia**

- Se convino en cooperar y eventualmente coordinar las políticas de competencia de ambas partes.

### **Compras públicas**

- Chile considera como de alto potencial el mercado de compras públicas comunitario, por reconocidas dimensiones del sector público en las economías europeas, que además ofrecen el atractivo de aplicar normas comunitarias a todo el mercado único. Este mercado estaba cerrado a los inversionistas y suplidores chilenos.
- El acuerdo prevé la apertura recíproca y efectiva del mercado para ambas partes, garantizando una participación no discriminatoria en los procesos de contratación pública de los Estados miembros de la UE y de Chile.
- El capítulo abarca la totalidad de la contratación de bienes y servicios de las entidades públicas, incluyendo las concesiones para la administración o construcción de obras.
- *La apertura recíproca de este mercado, aunado al acceso con cero arancel de los bienes chilenos, ofrecerá crecientes oportunidades para los agentes económicos.*
- Se otorgan garantías procesales recíprocas, expresamente previstas en el tratado.

## **Solución de controversias**

- El esfuerzo principal en esta materia estuvo orientado a cómo reconciliar las normas de la OMC con los requerimientos específicos del Tratado. Se acordó utilizar las normas de la OMC para aquellas materias ya cubiertas en este organismo y fijar reglas específicas para aquellos asuntos no cubiertos por la OMC.
- El capítulo cubre la solución de controversias vinculadas a la ejecución de las disposiciones comerciales del Acuerdo.
- Se acordaron dos fases: consultas y un panel de tres árbitros neutrales, con plazos breves. Los plazos se reducen en el caso de disputas asociadas a bienes perecederos. En general, el panel sigue las pautas previstas por la OMC, pero fija plazos más breves y normas más concretas.
- Se fijan pautas relativas a las medidas requeridas para dar cumplimiento a cualquier resolución arbitral, examen de la posibilidad de compensación si no hay acuerdo, y posibilidad de suspensión de beneficios comerciales; todo ello bajo plazos establecidos y posibilidad de recurrir al panel arbitral.



## ANEXO II

### NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN Y LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MERCOSUR

#### I Ronda (Buenos Aires, 6-7 de abril de 2000)

- Inicio de las negociaciones durante las presidencias de Portugal y Argentina de la UE y el MERCOSUR, respectivamente. Acuerdo sobre los principios generales de la negociación de cada uno de los pilares del futuro tratado: diálogo político, cooperación y zona de libre comercio. Se instalaron también los sub-comités de trabajo.
- Principios generales de la negociación comercial: compatibilidad con la OMC, inclusión de todos los sectores sin excepción, negociación integral (*single undertaking*), reforzamiento de las consultas birregionales en temas de la agenda de la OMC, conclusión de las negociaciones en el menor tiempo posible y resultados balanceados. Liberalización de los mercados de bienes y servicios, inversiones, compras gubernamentales, políticas de competencia, protección de los derechos de propiedad intelectual, mecanismos de salvaguardia y de resolución de controversias.
- Adopción de un programa de trabajo hasta julio de 2001, fecha de inicio de las negociaciones sobre los aspectos arancelarios y liberalización de los servicios.
- El programa de trabajo se concentró en la discusión de temas no-arancelarios del Acuerdo y en metodologías para abordar los obstáculos no-arancelarios al comercio entre ambas partes.<sup>145</sup>

#### II Ronda (Bruselas, 13-16 de junio de 2000)

- Se identificaron tres prioridades para la negociación de los aspectos comerciales de la zona de libre comercio: (1) definición de los objetivos específicos perseguidos por ambas partes en cada una de las áreas de negociación; (2) identificación de los obstáculos no arancelarios al comercio; y (3) contenido y métodos para el intercambio de información.
- Se intercambiaron informaciones respecto de la legislación y marcos de regulación en cada una de las áreas de negociación y la Comisión presentó una lista inicial de obstáculos al comercio de productos europeos en el MERCOSUR.
- Primera reunión de los Grupos Técnicos (GT) y acuerdo en torno de un borrador de texto sobre la sección del Acuerdo relativa a la cooperación financiera, técnica y económica.
- Se continuó el proceso de identificación de los obstáculos técnicos al comercio y se discutieron los objetivos perseguidos por las partes en la negociación.<sup>146</sup>

---

<sup>145</sup> Conclusiones de la 1ª Reunión del Comité Birregional de Negociación (CBN) UE-MERCOSUR, Buenos Aires, 6-7 de abril de 2000.

<sup>146</sup> Conclusiones de la 2ª Reunión del Comité Birregional de Negociación UE-MERCOSUR, Bruselas, 13-16 de junio de 2000.

### **III Ronda (Bruselas, 7-10 de noviembre de 2000)**

- Se discutieron borradores de los capítulos de cooperación económica y diálogo político, así como un preámbulo y el marco institucional del futuro Acuerdo.<sup>147</sup>

### **IV Ronda (Bruselas, 19-22 de marzo de 2001)**

- Se discutieron los capítulos de la cooperación y de diálogo político.
- Ambas partes presentaron por primera vez borradores de texto y propuestas específicas sobre los aspectos comerciales no tarifarios del Acuerdo.
- La Comisión presentó un proyecto de mecanismos de facilitación de comercio y negocios entre ambas partes, el cual fue posteriormente adoptado.<sup>148</sup>

### **V Ronda (Montevideo, 2-6 de julio de 2001)**

- Esta reunión tuvo lugar en medio del agravamiento de la situación política y económica en Argentina y de tensiones internas en el seno del MERCOSUR -al igual que en el resto de los órganos de integración de América Latina-, producto de las dificultades económicas de la región, las devaluaciones de la moneda en algunos de los países socios y la elevación temporal de aranceles en algunos de los socios.
- *Como una muestra de confianza y voluntad política en el proceso de integración del MERCOSUR, la UE presentó una propuesta unilateral completa de desgravación arancelaria y borradores de texto para los capítulos de bienes, servicios y compras gubernamentales.*
- Se discutieron e hicieron propuestas sobre la ampliación y el contenido del futuro diálogo político en el marco del nuevo Acuerdo de Asociación.
- En materia de cooperación, se acordaron textos conjuntos en los capítulos sobre competencia, aduanas, cooperación científica y tecnológica y estadísticas.<sup>149</sup>

### **VI Ronda (Bruselas, 29-31 de octubre de 2001)**

- El MERCOSUR presentó su contra-oferta sobre desgravación arancelaria, así como borradores de textos de los capítulos sobre servicios y compras públicas.

---

<sup>147</sup> Conclusiones de la 3ª Reunión del Comité Birregional de Negociación UE-MERCOSUR, Brasilia, 7-10 de noviembre de 2000. Véase también Comunicado Conjunto de la 3ª Ronda de Negociaciones y Discurso de Chris Patten en la 3ª Reunión del CBN.

<sup>148</sup> Conclusiones de la 4ª Reunión del Comité Birregional de Negociación UE-MERCOSUR, Bruselas, 19-22 de marzo de 2001. Véase también el comunicado de la Comisión Europea "La UE propone Iniciativa para la Facilitación del Comercio con el MERCOSUR y Chile en la víspera de las negociaciones" (marzo 2001); Memorando Preparatorio de la CBN-4 y Discurso de Chris Patten "Debate sobre el MERCOSUR" (marzo 2001).

<sup>149</sup> Conclusiones de la 5ª Reunión del CBN, Montevideo, 2-6 de julio de 2001. Véase también Memorando Preparatorio de la 5ª Reunión del CBN y V Ronda de Negociaciones UE-MERCOSUR Oferta de Negociación de la UE (5 de julio de 2001).

- Se acordaron textos conjuntos en materia de cooperación, particularmente en los capítulos sobre transporte, telecomunicaciones y energía.
- Fue discutido por primera vez un proyecto de texto completo sobre Diálogo Político y su marco institucional.
- Se acordó avanzar lo más posible en todos los aspectos antes de la II Cumbre de Jefes de Estado UE-ALC (Madrid, 17-18 de mayo de 2002).<sup>150</sup>

## **VII Ronda (Buenos Aires, 8-11 de abril de 2002)**

- *Diálogo político*: se analizó el texto contentivo de los principios, objetivos, naturaleza y alcance de la Asociación UE-MERCOSUR. Se discutió la propuesta europea de incluir "el buen gobierno" (*good governance*) dentro del texto, así como el contenido y regularidad de las reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno.
- *Cooperación*: los subgrupos de trabajo sobre asuntos sociales, culturales, técnicos y financieros acordaron sus respectivos textos dentro del capítulo de cooperación económica, incluyendo las áreas de agricultura, servicios, pesca, ambiente, protección al consumidor, compras públicas, comercio electrónico, protección de la información y derechos de propiedad intelectual.
- *Facilitación de negocios*: quedó virtualmente concluido el acuerdo sobre mecanismos de facilitación de comercio (aduanas, estándares y normas técnicas y certificados de conformidad, requisitos sanitarios y fitosanitarios y comercio electrónico), para ser anunciado en la Cumbre de Madrid.<sup>151</sup>

## **Reunión Ministerial del Comité Birregional de Negociaciones (Rio de Janeiro, 23 de julio de 2002)**

Conforme a lo acordado al margen de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC,<sup>152</sup> los Comisarios de Relaciones Exteriores y de Comercio de la UE, Christopher Patten y Pascal Lamy, respectivamente, celebraron en Rio de Janeiro, el 24 de julio de 2002, una reunión con sus contrapartes ministeriales en los países miembros del MERCOSUR.<sup>153</sup> En esa reunión se adoptó un *Programa de Trabajo* conjunto con el objeto de acelerar las negociaciones y avanzar y dinamizar las discusiones sobre los aspectos económicos y comerciales del Acuerdo de Asociación. Se resume a continuación el contenido de este programa:

- *Julio 2002-Febrero 2003*: trabajo interno sobre las respectivas ofertas de desgravación en materia de bienes.

---

<sup>150</sup> Conclusiones de la 6ª Reunión del CBN, Bruselas, 29-31 de octubre de 2001.

<sup>151</sup> Conclusiones de la 7ª Reunión del CBN, Buenos Aires, 8-12 de abril de 2002.

<sup>152</sup> Comunicado Conjunto de la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno UE-MERCOSUR, al margen de la Cumbre de Madrid (17-18 de mayo de 2002).

<sup>153</sup> MERCOSUR-EU Trade Negotiators Meeting at Ministerial Level, Work Program, Palacio Itamaraty, Rio de Janeiro, 23 de julio de 2002.

- *Noviembre 2002: VIII Reunión del CBN:*
  - Finalización de los métodos y modalidades para las negociaciones de acceso a mercado de bienes, incluyendo productos agrícolas.
  - Definición de los métodos y modalidades para la negociaciones en materia de servicios.
  - Consolidación de los textos sobre TBT, competencia, normas de origen, derechos de propiedad intelectual, procedimientos aduanales y resolución de controversias.
  - Evaluación de la ejecución del Plan de Acción de Madrid relativo a la Iniciativa de Facilitación de Negocios.
- *Noviembre 2002-Abril 2003:* trabajo interno sobre las respectivas propuestas de liberalización en materia de servicios.
- *28 de febrero de 2003:* presentación de las ofertas en materia de bienes, consistentes con la OMC.
- *Segunda mitad de marzo 2003: IX Reunión del CBN (Bruselas):*
  - Negociación definitiva sobre las ofertas en materia de bienes.
  - Definición de métodos y modalidades para la negociación sobre compras públicas e inversiones.
  - Reglas: capítulos sobre bienes, salvaguardias, servicios, comercio electrónico e inversiones.
  - Inicio de negociaciones sobre normas específicas de origen.
  - Finalización del capítulo sobre cooperación.
  - Presentación de los borradores de propuesta para los acuerdos marco sobre SPS y sobre vinos y bebidas espirituosas.
  - Intercambio de puntos de vista sobre la metodología del *sustainability impact assessment*.
- *Primera mitad de abril de 2003:* reunión de las partes con la participación del Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR y el Comité Económico y Social de la UE sobre el Acuerdo de Asociación.
- *Del 15 de abril al 15 de mayo:* recepción de solicitudes de mejoramiento de las ofertas en materia de bienes.
- *30 de abril de 2003:* presentación de las respectivas ofertas sobre servicios, compras públicas e inversiones
- *Segunda mitad de mayo 2003: X Reunión del CBN en Asunción:*
  - Negociaciones definitivas sobre servicios, compras públicas e inversiones.
  - Continuación de las negociaciones sobre bienes.
  - Evolución general del estado de progreso de las negociaciones y discusión sobre todos los aspectos económicos y comerciales del Acuerdo de Asociación, incluyendo la conclusión de textos comunes y la revisión del trato asimétrico.
  - Progreso en la Iniciativa de Facilitación de Negocios.

- *Segundo semestre de 2003*: reunión ministerial del CBN:
  - Evolución general sobre el estado de progreso de las negociaciones.
  - Inicio del período de conclusión de las negociaciones.
  - Discusión del texto consolidado del borrador de Acuerdo Interregional de Asociación.

### **VIII Ronda (Brasilia, 11-14 de noviembre de 2002)**

De acuerdo con el mandato de la Cumbre de Madrid y conforme al calendario acordado en el Programa de Trabajo de julio de 2002, se alcanzaron las siguientes conclusiones:

- Se progresó considerablemente en los textos consolidados de los capítulos sobre estándares, normas técnicas y certificados de conformidad; normas generales de origen; derechos de propiedad intelectual; procedimientos aduanales, y resolución de controversias. Estas discusiones están orientadas a lograr un primer borrador del Acuerdo Interregional de Asociación para la siguiente reunión del CBN.
- Se finalizaron las discusiones sobre los métodos y modalidades para las negociaciones de acceso a mercado en materia de bienes, incluyendo los productos agrícolas y los servicios.
- Se evaluó el progreso en la ejecución de la Iniciativa de Facilitación de Negocios lanzada en la Cumbre de Madrid.
- Se fijó tentativamente la fecha de la IX Reunión del CBN (Bruselas, 17-21 de marzo de 2003), de acuerdo con lo pautado en el Programa de Trabajo de Rio de Janeiro.<sup>154</sup>
- Los informes de los grupos técnicos de trabajo son los siguientes:

### **INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO UE-MERCOSUR**

*Grupo I: Tarifas, aduanas, normas de origen y estándares, normas técnicas y certificados de conformidad*

#### **Tarifas**

- Se finalizaron las discusiones sobre métodos y modalidades de acceso a mercado en materia de bienes, con miras a presentar las ofertas el 28 de febrero de 2003, de acuerdo al Programa de Trabajo de Rio de Janeiro e iniciar las negociaciones finales del Acuerdo.

#### **Asuntos técnicos**

- Sobre la base de las ofertas ya presentadas por la UE en materia de acceso a mercado para los productos agrícolas (2002), productos agrícolas procesados, productos industriales y de la

---

<sup>154</sup> Conclusiones de la 8ª Reunión del Comité Birregional de Negociaciones UE-MERCOSUR, Brasilia, 11-14 de noviembre de 2002.

pesca (2001), y a petición del MERCOSUR, la parte europea estuvo de acuerdo en presentar una correlación entre las nomenclaturas presentadas en ambas ofertas, así como estadísticas correspondientes al año 2001.

- El MERCOSUR presentó una lista de productos proveniente de la oferta europea de desgravación de productos agrícolas, donde la eliminación de aranceles parece extenderse a lapsos más largos, en comparación con la propuesta original. La UE ofreció examinar dicha lista.
- La UE hizo entrega de una lista de estadísticas de comercio proveniente del MERCOSUR, solicitando su actualización en el formato estándar. El MERCOSUR ofreció hacer entrega de las cifras correspondientes a 2001 (Paraguay y Uruguay, 2000).
- El MERCOSUR estuvo de acuerdo en presentar una oferta actualizada de desgravación arancelaria en NCM 2001 (base HS96). Posteriormente, el MERCOSUR presentará su oferta en NCM 2002 y una correlación de las tablas de 2001 y 2002.

## **Aduanas**

- Se preparó un documento de trabajo conjunto sobre la propuesta europea relativa a la sección sobre Aduanas y Asuntos afines del capítulo sobre bienes del Acuerdo de Asociación,<sup>155</sup> luego de haberse alcanzado una posición común en torno de los objetivos generales de esta sección.
- Con el objeto de alcanzar un acuerdo sobre asistencia administrativa mutua en materia de aduanas, las partes acordaron revisar las negociaciones previas con miras a incorporarlas a las deliberaciones del CBN y concluir dicho acuerdo.
- Los acuerdos alcanzados en materia de aduanas en esta VIII Reunión del CBN, a juicio de los negociadores, representan un avance significativo en las negociaciones en un área donde no se había podido alcanzar un entendimiento previo.

## **Normas de origen<sup>156</sup>**

- Se analizó el borrador de texto común sobre reglas de origen<sup>157</sup> y se avanzó en varios de sus artículos.
- Se acordó profundizar el análisis de los siguientes puntos: prueba de origen, verificación de la prueba de origen, procedimientos aduanales, valor (CIF, FOB o *ex\_work*), origen de los productos del mar, origen de los productos manufacturados a partir de productos sujetos a *drawback* u otras formas de exención de las tarifas de aduana, puertos libres y operaciones mímicas.

---

<sup>155</sup> Doc EU-Merc/Trade/W/1098.

<sup>156</sup> Para una discusión amplia sobre la materia, véase Dordi y Beretta [2001].

<sup>157</sup> Common Integrated Negotiating Text, Doc EU-MERCOSUR/Trade/1082, rev. 16/10/02.

## **Estándares, Normas Técnicas y Certificados de Conformidad**

- Se logró un borrador de texto consolidado, quedando sólo algunos aspectos entre corchetes para discusión posterior.
- Ambas partes consideraron que la propuesta de creación de un Comité Especial sobre Estándares, Normas Técnicas y Certificados de Conformidad debe abordarse en el marco de la discusión posterior sobre el marco institucional del Acuerdo de Asociación.
- Se acordó que los aspectos de cooperación técnica en esta materia serán discutidos en la IX Reunión del CBN.

## *Grupo II: Servicios y propiedad intelectual*

### **Servicios**

- Se acordó un texto final sobre los métodos y las modalidades para las negociaciones en materia de servicios.
- Se produjo un debate conceptual sobre los objetivos generales del acuerdo en materia de servicios dado que la UE considera esencial el acordar las reglas básicas para la preparación de las ofertas iniciales en esta materia. El MERCOSUR, por su parte, reiteró su compromiso con el calendario contenido en el Programa de Trabajo de Rio de Janeiro.

### **Derechos de propiedad intelectual**

- Ambas partes hicieron presentaciones sobre sus respectivas propuestas (UE, marzo 2002; MERCOSUR, octubre 2002).
- Ambas partes admitieron que ya existe un alto grado de protección de estos derechos. No obstante, la UE espera la adhesión del MERCOSUR a varias de las convenciones internacionales en el marco de la negociación, mientras que el MERCOSUR estima que, sin menoscabo de su posible adhesión, ambos asuntos no deben estar vinculados.
- Se discutieron temas en los cuales se mantienen posiciones distintas entre las partes, particularmente referidas a los estándares de protección, contenido del capítulo, salud pública, biodiversidad, cumplimiento de las normas, mecanismos de evaluación, protección de variedades de plantas, indicaciones geográficas, transferencia de tecnología y cláusula de nación más favorecida (NMF).
- La UE reiteró su disposición a cooperar con el MERCOSUR en materia de cumplimiento de las normas legales sobre propiedad intelectual.
- Ambas partes acordaron presentar por escrito las observaciones a los respectivos textos con miras a la elaboración de un documento consolidado a ser presentado en la 9ª Reunión del CBN.

### *Grupo III: Competencia y solución de controversias*

#### **Competencia**

- Se avanzó considerablemente en la revisión del texto consolidado presentado por la UE.<sup>158</sup> Se espera un acuerdo final a corto plazo.
- Se subrayó la importancia de los progresos sustantivos en el Artículo 4 (coordinación de actividades de cumplimiento de las normas legales), Artículo 3 (notificación) y Artículo 6 (intercambio de información). El Artículo 5 (consultas) será evaluado más detenidamente por el MERCOSUR.<sup>159</sup>

#### **Resolución de controversias**

- Se trabajó sobre la base del texto presentado por el MERCOSUR, con miras a elaborar un texto consolidado.

En función de las posiciones comunes sobre el marco conceptual e institucional de este capítulo, se acordó preparar un texto consolidado para ser discutido en la 9° Reunión del CBN (marzo 2003).<sup>160</sup>

#### **IX Ronda (Bruselas, 17-21 de marzo de 2003)**

- El Comité Conjunto de Negociación UE-MERCOSUR y los Grupos Técnicos se reunieron de acuerdo con el programa de trabajo acordado por los ministros y comisarios (Patten y Lamy) en la agenda del 23 de julio de 2001.<sup>161</sup> La reunión fue precedida de la presentación por cada una de las partes de las nuevas ofertas "sustanciales" de acceso a mercado, el 5 de marzo de 2003 (Comisión Europea [2003k]), tal como había sido acordado en reuniones anteriores. Como se recordará, la Comunidad Europea sostenía la posición de que la oferta inicial del MERCOSUR era modesta al incluir alrededor de un tercio del comercio birregional; por lo tanto, inconsistente con las normas del GATT-OMC. Por su parte, el MERCOSUR consideraba que la oferta inicial de la UE, aunque consistente con las normas del GATT-OMC, excluía rubros de importancia cardinal para sus Estados miembros, como los productos cárnicos, el azúcar y el arroz.
- La agenda de la reunión se centró en las respectivas ofertas de acceso a mercado. Se discutieron igualmente aspectos inherentes a este tema, tales como reglas de origen, vinos y bebidas, medidas sanitarias y fitosanitarias y mecanismos de defensa comercial. La agenda también incluyó los capítulos sobre inversiones, servicios, compras públicas, comercio electrónico y

---

<sup>158</sup> EU-Merc/TRADE/W/1067, rev. 1 Corr 1 18/10/02.

<sup>159</sup> Los temas de competencia son analizados por Tavares de Araujo [2001].

<sup>160</sup> Para los temas de resolución de controversias se recomienda Bodemer [2001].

<sup>161</sup> *Ninth Meeting of the EU-MERCOSUR Birregional Negotiations Committee (BNC), Final Conclusions*, Brussels, 17-March 2003.

solución de controversias, verificándose progresos considerables en los capítulos sobre inversiones y compras públicas y una mayor armonización de los textos comunes.

- Se discutió ampliamente el Plan de Acción para la Facilitación de Negocios y su ejecución en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares y regulaciones técnicas, procedimientos de conformidad y aduanas y se evaluaron también los capítulos relativos a la cooperación al desarrollo dentro del Acuerdo de Asociación Birregional.
- Se acordó que entre el 15 de abril y el 15 de mayo se intercambiaran propuestas para el mejoramiento de las correspondientes ofertas de acceso a mercado presentadas por las partes a fines de febrero, fijándose para el 23-27 de junio la celebración de la X Ronda de Negociación.
- Las ofertas en áreas no arancelarias, tales como inversiones, servicios y compras públicas, se estima sean presentadas por ambas partes el 30 de abril de 2003.

#### **X Ronda (Asunción, 23-27 de junio de 2003)**

- La partes ratificaron su disposición a alcanzar progresos rápidos en la negociación, subrayando la importancia de continuar mejorando las respectivas propuestas de acceso a mercado y de haber presentado ofertas en materia de inversiones y servicios.
- En ausencia de una oferta en materia de compras gubernamentales por parte del MERCOSUR, la Comunidad Europea no está en condiciones de discutir el tema, mientras que el MERCOSUR ratificó su voluntad de discutirlo aún en ausencia de las respectivas ofertas.
- Se verificaron progresos en la negociación de textos comunes en las áreas de acceso a mercado y cooperación al desarrollo.
- Se continuó la discusión del Plan de Acción para la Facilitación de Negocios.

#### **Reunión Ministerial del Comité Birregional de Negociaciones (CBN) (Bruselas, 12 de noviembre de 2003)**

La reunión ministerial acordó un cronograma de trabajo hasta octubre de 2004, fecha en la cual los ministros evaluarán el texto consolidado del Acuerdo de Asociación Birregional (sus tres capítulos: Diálogo Político, Tratado de Libre Comercio y Cooperación). Ambas partes "reconocen la importancia del progreso en la Agenda Doha del Desarrollo, en paralelo con las negociaciones UE-MERCOSUR" (Comisión Europea [2003a]).<sup>162</sup>

- *1-5 de diciembre 2003: XI Ronda del CBN (Bruselas):*
  - Acceso a mercado: bienes, incluyendo primer intercambio de puntos de vista en agricultura.
  - Negociación de los textos comunes en todas las demás áreas.

---

<sup>162</sup> La cita en inglés reza: "both sides recognize the importance of progress in the Doha Development Agenda in parallel with EU-MERCOSUR negotiations".

- Facilitación de Negocios: la ampliación de la UE y desarrollo sostenible, evaluación preliminar.
- Negociación del acuerdo sobre vinos y bebidas espirituosas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
- *Febrero 2004: XII Ronda (Buenos Aires):*
  - Acceso a mercado: segundo intercambio de puntos de vista sobre agricultura.
  - Negociación en materia de servicios, compras públicas e inversiones, con miras a mejorar los textos existentes.
  - Negociación del texto común en todas las demás áreas.
  - Negociación del acuerdo sobre vinos y bebidas espirituosas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
  - Facilitación de Negocios: definición de ideas concretas.
  - Evaluación general y discusión del borrador de texto consolidado del Acuerdo de Asociación Birregional.
- *Abril 2004: intercambio previo de ofertas mejoradas en materia de servicios, compras públicas, inversiones y acceso a mercado (bienes, incluyendo agricultura).*
- *Abril 2004: XIII Ronda (Bruselas):*
  - Negociación de las ofertas mejoradas en servicios, compras públicas, inversiones y acceso a mercado.
  - Negociación del texto común en las demás áreas.
  - Revisión del progreso en medidas sanitarias y fitosanitarias y en el acuerdo de vinos y bebidas espirituosas.
  - Evaluación de los procesos de integración de la UE y del MERCOSUR.
  - Intercambio de puntos de vistas relativos a trato asimétrico.
- *Reunión Conjunta del Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR y del Comité Económico y Social de la UE.*
- *28-29 de mayo de 2004: reunión ministerial de los negociadores comerciales al margen de la III Cumbre UE-ALC de México. Acopio de los resultados alcanzados hasta la fecha y lineamientos sobre la fase final de negociaciones.*
- *Junio 2004: XIV Ronda (Buenos Aires):*
  - Negociación y discusión de todos los aspectos económicos y comerciales del Acuerdo de Asociación, incluyendo la conclusión de textos comunes.
  - Evaluación general y discusión del borrador del texto consolidado del Acuerdo de Asociación.
  - Informe de progreso del acuerdo sobre vinos y bebidas espirituosas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
  - Facilitación de Negocios: desarrollo sostenible y ampliación de la UE.

- *Julio 2004: XV Ronda (Bruselas):*
  - Negociación de las ofertas sobre servicios, compras públicas e inversiones con miras a concluir estos capítulos.
  - Negociación sobre acceso a mercado con miras a concluir el capítulo.
  - Finalización de la negociación del acuerdo sobre vinos y bebidas espirituosas y medidas sanitarias y fitosanitarias.
  - Negociación final de todos los aspectos económicos y comerciales del Acuerdo de Asociación, incluyendo los textos comunes, modalidades de ejecución y revisión general del trato asimétrico.
  - Facilitación de Negocios: desarrollo sostenible y ampliación de la UE.
  - Evaluación general del texto consolidado del Acuerdo de Asociación.
- *Octubre 2004: Reunión ministerial de los negociadores comerciales (Europa).*



### ANEXO III

#### COMPARACIÓN ENTRE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN DE III Y LOS ACUERDOS DE ASOCIACIÓN DE IV GENERACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

##### ACUERDOS DE III VS IV GENERACION

| Areas                                        | III Generación                  | IV Generación                             |
|----------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|
| Díálogo Político                             | Menor rango legal               | Mayor rango legal                         |
| Cooperación                                  | Alcance restringido             | Ampliada, acceso a programas comunitarios |
| Acceso a mercado                             | Preferencias, finito, perforado | Desgravación asimétrica                   |
| Agricultura                                  | Exclusión de productos claves   | Desgravación asimétrica                   |
| Inversión                                    | No                              | Si                                        |
| Servicios                                    | No                              | Si                                        |
| Compras sector público                       | No                              | Si                                        |
| Subsidios                                    | No                              | Si                                        |
| <i>Antidumping</i> / Derechos compensatorios | No                              | Si                                        |

Fuente: Grisanti [2003].

##### ACUERDOS DE III VS IV GENERACION

| Areas                                                       | III Generación | IV Generación |
|-------------------------------------------------------------|----------------|---------------|
| Competencia                                                 | No             | Si            |
| Solución de Controversias                                   | No             | Si            |
| Facilitación de comercio                                    | No             | Si            |
| Medidas sanitarias y fitosanitarias                         | No             | Si            |
| Estandartes, normas, técnicas y certificados de conformidad | No             | Si            |
| Aduanas                                                     | No             | Si            |
| Comercio electrónico                                        | No             | Si            |

Fuente: Grisanti [2003].



## BIBLIOGRAFIA

ALLEN, TIM. "European Union Trade with Mexico", *Statistics in Focus, External Trade*, Theme 6-12. Eurostat. Luxemburgo. 2000.

\_\_\_\_\_. "EU Trade with ACP Countries", *Statistics in Focus, External Trade*, Theme 6-3. Eurostat. 2002.

ALONSO, EDUARDO Y RONNEY ZAMORA. "Centroamérica: Análisis de la situación actual y alternativas de la política arancelaria", *Integración & Comercio*, N° 0, Año 1. Banco Interamericano de Desarrollo - Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (BID-INTAL). Buenos Aires: INTAL. Enero-Abril, 1996.

ANNAN E. Y ZIGA VODUSEK (eds.). "Inversión extranjera directa en América Latina: la presencia de los inversores europeos", citado en *Integración y Comercio en América*, Nota Periódica, p. 21, 2002. Banco Interamericano de Desarrollo. 2001.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID. "Hard times Ahead?", *Latin American Economic Policies Newsletter*, IV Quarter, Vol. 16. IDB-Research Department. 2001.

\_\_\_\_\_. *Integración y Comercio en América*, Nota Periódica. BID-Departamento de Integración y Programas Regionales. Mayo, 2002.

BANCO MUNDIAL. *World Bank Atlas 2001*. Washington, D.C. 2001.

BODEMER, KLAUS. "Le Règlement des Différends", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

BLANCO, HERMINIO Y JAIME ZABLUDOVSKY. *Alcances y límites de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas*, INTAL-ITD-STA, Documento de Trabajo -IECI- 01, Banco Interamericano de Desarrollo. Buenos Aires: INTAL. 2003.

BLANCO, HERMINIO; JAIME ZABLUDOVSKY Y SERGIO GÓMEZ LORA. "¿Conducirán todos los caminos al ALCA? Escenarios posibles de integración hemisférica", (mimeo). Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C. Agosto, 2003.

BOUZAS, ROBERTO Y GUSTAVO SVARZMAN. En *Vers Un Accord entre l'Union Européenne et le MERCOSUR*. 2001.

BRUGNOLI, ALBERTO Y LAURA RESMINI. "Commerce et Investissement Direct Etranger dans le Secteur Industriel", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

BURKI, SHAHID JAVED Y SEBASTIAN EDWARDS. "Dismantling the Populist State, The Unfinished Revolution in Latin America and the Caribbean", *World Bank Latin America and Caribbean Studies Viewpoints*, World Bank. 1996.

\_\_\_\_\_. "Beyond the Washington Consensus, Institutions Matter", *World Bank Latin American and Caribbean Studies Viewpoints*, World Bank. Washington, D.C. 1998.

BURKI, SHAHID JAVED Y GUILLERMO PERRY. "The Long March: A Reform Agenda for Latin America and the Caribbean in the Next Decade", *Latin American and Caribbean Studies Viewpoints Series*, World Bank. Washington, D.C. 1997.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL. *Efecto de la Crisis Asiática en América Latina*. Santiago de Chile. 1998.

\_\_\_\_\_. *Situación y Perspectivas, Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2000-2001*. Santiago de Chile. 2001.

\_\_\_\_\_. *Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2001-2002*. 2002a.

\_\_\_\_\_. *Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2002*. Santiago de Chile. 18 de diciembre, 2002b.

\_\_\_\_\_. *Panorama Social de América Latina 2001-2002*. 2002c.

\_\_\_\_\_. *La Inversión Extranjera en ALC, 2001*. Santiago de Chile. 2002d.

COMISIÓN EUROPEA. *La Unión Europea y América Latina: Hacia un fortalecimiento de la Asociación 1996-2000*. Bruselas. 1996.

\_\_\_\_\_. "Euro 1999, Rapport sur l'état de la convergence et recommandation associé en vue du passage a la troisième phase de l'Union économique et monétaire", COM (98) 1999 Final. Office des Publications Officielles des Communautés Européenne, Luxembourg. 25 de marzo, 1998.

\_\_\_\_\_. "Development, The New ACP-EU Agreement". Cotonou, Benin. 23 de junio, 2000a.

\_\_\_\_\_. "Regional Strategy Paper for Central America 2000-2006". 2000b.

\_\_\_\_\_. "The EU's Relations with Eastern Europe and Central Asia, Overview". 2001a.

\_\_\_\_\_. "The EU and the South Asian Association for Regional Cooperation (SAARC)". 2001b.

\_\_\_\_\_. , External Relations. "The EU's Relations with Central America, Overview". 6 de noviembre, 2001c.

\_\_\_\_\_. "Towards the Enlarged Union - Strategy Paper and Report of the European Commission on the progress towards accession by each of the candidate countries", COM (2002) 700 Final. Bruselas. 9 de octubre, 2002a.

\_\_\_\_\_. , External Relations. "The EU's Relations with South Eastern Europe, Overview". Octubre, 2002b.

\_\_\_\_\_. , External Relations. "The EU's Mediterranean and Middle East Policy, Overview". Bruselas. 2002c.

COMISIÓN EUROPEA. "The EU and the Gulf Cooperation Council (GCC), Overview", 12<sup>th</sup> GCC-EU Joint Council - Ministerial Meeting. Abril, 2002d.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU and the Middle East Peace Process, Overview". 2002e.

\_\_\_\_\_. "The EU and the Association of South East Asian Nations (ASEAN), Overview". Mayo, 2002f.

\_\_\_\_\_. "The EU's Relations with the United States of America, Overview" y "The EU's Relations with Canada". 2002g.

\_\_\_\_\_. "Country Strategy Paper 2002-2006/Mexico", Dirección General de Relaciones Exteriores. Bruselas. 2002h.

\_\_\_\_\_. "EU-LAC Summit, the European Union and México". Mayo, 2002i.

\_\_\_\_\_. "Bilateral Trade Relations: Mexico", DG Trade. 2002j.

\_\_\_\_\_. "Conclusion du Sommet de Madrid UE/ALC", L'Union européenne et le Chili, Bruxelles. 17-18 de mayo, 2002k.

\_\_\_\_\_, External Relations. "EU Relations with Chile, EU-Chile Association Agreement", IP/02/1696. 18 de noviembre, 2002l.

\_\_\_\_\_. "Conclusion du Sommet de Madrid", L'Union européenne et le Chili. Mayo, 2002m.

\_\_\_\_\_, External Relations. "MERCOSUR-European Community Regional Strategy Paper 2002-2006". 10 de setiembre, 2002n.

\_\_\_\_\_. "Unión Europea-Mercosur: Una Asociación para el Futuro". Mayo, 2002o.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU's Relations with MERCOSUR". Abril, 2002p.

\_\_\_\_\_, Foreign Relations Directorate General. "Conclusions of the EU/LAC Madrid Summit, the EU and Mercosur". Mayo, 2002q.

\_\_\_\_\_, Directorate General of Foreign Relations. "Regional Strategy Paper, Andean Community of Nations", 2002-2006. 2002r.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU's Relations with the Andean Community, Overview". Abril, 2002s.

\_\_\_\_\_. "Documento de Estrategia Regional para América Central 2002-2006". Octubre, 2002t.

\_\_\_\_\_. "Directorate General Trade, Bilateral Trade Relations ACP Countries (77)". Agosto, 2002u.

\_\_\_\_\_, Directorate General Development. "The Cotonou Agreement, New ACP-EU Agreement-General Overview". 2002v.

COMISIÓN EUROPEA. "Unión Europea-MERCOSUR: Una Asociación para el Futuro". Uruguay. Mayo, 2002w.

\_\_\_\_\_. "EU's Relations with Asia". Setiembre, 2002x.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU's Relations with Mercosur", *EU-Mercosur: Ministerial meeting to roadmap free trade negotiations*. Bruselas. 12 de noviembre, 2003a.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU's Relations with Central America", *EU-Central America Political Dialogue and Cooperation Agreement, Invitation to comment*. Bruselas. 1 de octubre, 2003b.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU's Relations with Central America", *EU-Andean Community Political Dialogue and Cooperation Agreement, Invitation to comment*. Quito. 15 de octubre, 2003c.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU's Relations with MERCOSUR", *EU-MERCOSUR: Commission tables offer on government procurement*. Bruselas. 14 de julio, 2003d.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU's Relations with MERCOSUR", *EU-MERCOSUR: Trade Ministerial (meeting) agrees roadmap for final phase of free trade negotiations*. Bruselas. 12 de noviembre, 2003e.

\_\_\_\_\_. *Trade preferences: Commission proposes to roll over current EU regime for developing countries*, Press Release. Bruselas. 29 de octubre, 2003f.

\_\_\_\_\_. "The EU's Relations with the Andean Community", *Conclusions of the General Affairs and External Relations Council*. 18 de marzo, 2003g.

\_\_\_\_\_. "Political Dialogue and Co-operation Agreement between the European Community and its Member States, of the one part, and the Andean Community and its Member States, Bolivia, Ecuador, Peru, and Venezuela, on the other part". Quito, Ecuador. 15 de octubre, 2003h.

\_\_\_\_\_. "Final Conclusions", *X Meeting of the MERCOSUR - European Union Bi-regional Negotiations Committee*, Asunción, Paraguay. 23-27 de junio, 2003i.

\_\_\_\_\_, External Relations. "The EU's relations with Central American", *EU-Central America Political Dialogue and Cooperation Agreement*. Octubre, 2003j.

\_\_\_\_\_. "DG-Trade, Bilateral Relations with Mercosur", *EU-Mercosur accelerate negotiations towards free trade*. Bruselas. 5 de marzo, 2003k.

COMUNIDAD ANDINA - SECRETARÍA GENERAL. *Informe Estadístico, Comercio e Inversión entre la Comunidad Andina y la UE 1991-2000*, SG/de 028. 26 de noviembre, 2001.

\_\_\_\_\_. "Política Exterior Común, Ayuda Memoria", *Prioridades del Relanzamiento entre la Comunidad Andina y la UE*. 14 de setiembre, 2002a.

COMUNIDAD ANDINA - SECRETARÍA GENERAL. *Ayuda Memoria de la Reunión Técnica de Evaluación Conjunta Comunidad Andina-Comisión Europea sobre el Aprovechamiento del SGP andino*. Quito. 21-22 de noviembre, 2002b.

CONSEJO DE LA UE. "Reglamento (CE) N° 2820 del Consejo del 21 de diciembre de 1998, relativo a la aplicación de un plan plurianual de preferencias arancelarias generalizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 31 de diciembre de 2001", *Journal Officiel des Communautés Européennes*, L357. Luxemburgo: Office des Publications Officielles des Communautés Européennes. 30 de diciembre, 1998.

CHEVALIER, FRANÇOIS. *La Amérique Latine de l'indépendance a nos tours*. París: Presse Universitaires de France. 1971.

DA MOTTA VEIGA, PEDRO. "L'Économie Politique des Négociations Commerciales dans le MERCOSUR", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

DEVLIN, ROBERT. "Les Processus ALCA et Union Européenne-MERCOSUR ¿Quels Enseignements Réciproques?", en *Vers Un Accord entre L'Europe et le Mercosur*. 2001.

DEVLIN ROBERT Y ANTONI ESTEVADEORDAL. *¿Qué hay de nuevo en el Nuevo Regionalismo de las Américas?*, INTAL-ITD-STA, Documento de Trabajo 7, Banco Interamericano de Desarrollo. Buenos Aires: INTAL. 2001.

DORDI, CLAUDIO Y LAURA BERETTA. "Les Règles d'Origin", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

DUCCI, ANTONIO. "Las Relaciones de la Unión Europea con América Latina", Análisis Histórico, Contexto Mundial e Importancia de la (I) Cumbre (UE-ALC de Rio de Janeiro, 1999), Documento Base, *Seminario I Cumbre UE-ALC: Una Aportación desde el Centro*, Parlamento Europeo. Bruselas. 1999.

EDWARDS, SEBASTIAN. *Crisis and Reform in Latin America: From Despair to Hope*, Tercera Edición. Nueva York: World Bank-Oxford University Press. 1995.

EL NACIONAL. "Acuerdo sobre el ALCA tiene 500 temas pendientes. Caracas. 22 de noviembre, 2003a.

\_\_\_\_\_. "Planes tentativos para un ALCA limitado", *The Wall Street Journal Americas*. Caracas. 20 de noviembre, 2003b.

\_\_\_\_\_. "ALCA: comienza reunión ministerial precedida por serie de divergencias". Caracas. 20 de noviembre, 2003c.

EL UNIVERSAL. "Brasilia cerra filas con Washington", Caracas. 21 de noviembre, 2003.

ESTEVADEORDAL, ANTONI Y EKATERINA KRIVONOS. "Négociations pour l'Accès au Marché", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

ESTEVADEORDAL, ANTONI Y EKATERINA KRIVONOS. *Negotiating Market Access between the European Union and MERCOSUR: Issues and Prospects*, INTAL-ITD, Occasional Paper 7, Inter-American Development Bank. Buenos Aires: INTAL. Diciembre, 2000.

FINANCIAL TIMES. "A Crisis is Brewing in your coffee cup". 11 de abril, 2001a.

\_\_\_\_\_. "Argentine contagion reaches other markets". 25 de abril, 2001b.

GIORDANO, PAOLO Y MAZAKAZU WATANUKI. "Les Effets Économiques de l'Accord Union Européenne MERCOSUR", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

GIORDANO, PAOLO; ALFREDO VALLADAO Y MARIE-FRANÇOISE DURAND. "Introduction", *Vers un Accord entre L'Europe et le MERCOSUR*. París: Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques. 2001.

GIORDANO, PAOLO. *The External Dimension of the MERCOSUR: Prospects for North-South Integration with the European Union*, Royal Institute for International Affairs, MERCOSUR Study Group. Londres. 23 de mayo, 2002.

GOBIERNO DE CHILE - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. "Acuerdo de Asociación Política, Económica y de Cooperación con la UE". Santiago de Chile. Noviembre, 2002.

GRIFFITH-JONES, STEPHANY Y JACQUES CAILLOUX. "Flujos de Capitales Europeos en América Latina", Trabajo para la Comisión Europea. 1999.

GRISANTI, LUIS XAVIER. *L'Amérique Latine et L'Union Européenne: Un Partenariat Intégral pour le XXIeme Siècle*. Centre d'Etudes et de Recherches Internationales (CERIS), Université Libre de Bruxelles, Bruselas. 1999.

\_\_\_\_\_. "Europe and Latin America: the Challenge of a Strategic Partnership", *European Foreign Affairs Review* 5. Londres. 2000.

\_\_\_\_\_. "La Unión Europea y la Comunidad Andina, el camino empinado hacia la asociación", trabajo presentado en la *Reunión Banco Interamericano de Desarrollo - Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio de la Comunidad Andina*, Washington. 11-12 de junio, 2003.

INSTITUTO PARA LAS RELACIONES ENTRE EUROPA Y AMÉRICA LATINA - IRELA. *Europa-América Latina: 20 años de Documentos Oficiales (1976-1996)*. Madrid. 1996.

\_\_\_\_\_. *La Reforma Estructural en América Latina: una Agenda Inacabada*, Dossier N° 62, Madrid. 1997.

\_\_\_\_\_. *Inversión Directa Europea en América Latina: la Perspectiva de los Principales Inversores*. BID-IRELA, Madrid. 1998.

\_\_\_\_\_. "Economic Relations between MERCOSUR and the EU: Prospects for the coming decade", Special Report. Madrid. 1999.

KEEN, BENJAMIN. *Latin American Civilization: History and Society, 1492 to Present*. Oxford University Press. 1995.

KEOHANE, ROBERT O. Y JOSEPH H. NYE. *Poder e Interdependencia, la política mundial en transición*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano. 1998.

LAMY, PASCAL (Comisario de Comercio). "Mexico and the EU: Married Partners, Lovers, or Just Good Friends?", discurso en el Institute of European Integration Studies, Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), México. 29 de abril, 2002.

LAURENT, CATHERINE. "La Multifonctionnalité de l'Agriculture", en *Vers Un Accord entre l'Union Européenne et le MERCOSUR*. 2001.

LEONCINI, GIANPIERO. *CAN-UE: ¿Hacia un Acuerdo de Asociación?*, Documentos, Secretaría General de la Comunidad Andina. Marzo, 2002.

MESSERLIN, PATRICK. "Niveau et Coûts du Protectionnisme Européen", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

NAIM, MOISÉS. *Latin America's Journey to the Markets: from Macroeconomic Shocks to Institutional Therapy*, Occasional Paper N° 62, International Centre for Economic Growth. San Francisco, California. 1995.

NORTH, DOUGLAS C. *Institutions, Institutional Change, and Economic Performance*. Nueva York: Cambridge University Press. 1990.

PAGE, SHEILA. "Les Autres Accords de Libre-Échange de l'Union européenne", en Paolo Giordano, Alfredo Valladao y Marie-Françoise Durand, *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. París: Presses de la Fondation National des Sciences Politiques. 2001.

PATTEN, CHRISTOPHER (Commissioner for External Relations, European Commission). "Latin America - the European Dimension", discurso realizado en la *Royal Institute of International Affairs Conference*, Miami. 2 de octubre, 2002a.

\_\_\_\_\_. "Europa y América Latina: Amigos Selectos", en *El Nacional*, Caracas. 16 de mayo, 2002b.

PEÑA, FÉLIX. "Les Intérêts du MERCOSUR dans les Négociations avec l'Union Européenne", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

RODRÍGUEZ GIAVARINI, ADALBERTO. *Estudio sobre las condiciones y posibilidades políticas de la integración hemisférica*, INTAL-ITD, IECI 05, Banco Interamericano de Desarrollo, Buenos Aires: INTAL. Noviembre, 2003.

SAWAYA JANK, MARCOS. "Access aux Marchés et Politiques Agricoles", en *Vers Un Accord entre l'Union Européenne et le Mercosur*. 2001.

SEN, AMARTYA. *Human Rights and Asian Values, XVI Morgenthau Memorial Lecture on Ethics and Foreign Policy*, Carnegie Council on Ethics and International Affairs, Merrill House, Nueva York. 1997.

SISTEMA ECONÓMICO LATINOAMERICANO - SELA. *América Latina y el Caribe, Tendencias Económicas luego del ataque a Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001*. Caracas. 24 de setiembre, 2001.

STALLINGS, BARBARA Y WILSON PERES. *Growth, Employment, and Equity: the Impact of Economic Reforms in Latin America and the Caribbean*. Washington, D.C.: The Brookings Institution Press y ECLAC. 2000.

STEVENS, WILLY J. "FTAA versus the EU Association Agreements", trabajo presentado en la cátedra *International Business: Latin America*, Boston University Brussels-Vrije Universiteit Brussel. 2000.

STIGLITZ, JOSEPH. "Köhler crusade finds old habits die hard", en *Financial Times*. 25 de abril, 2001.

\_\_\_\_\_. "Culpa Nobel de Economía a FMI de Crisis Argentina", en *El Universal*, Madrid, España. 10 de enero, 2002.

TAVARES DE ARAUJO, JOSÉ JR. "La Politiquée de Concurrence", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

THE ECONOMIST. "MERCOSUR's trial by adversity". 27 de mayo, 2000.

\_\_\_\_\_. "Globalisation and its critics, A survey of globalisation (2001)". 29 de setiembre, 2001a.

\_\_\_\_\_. Trade in the Americas, "All in the familia". 21 de abril, 2001b.

THORP, ROSEMARY. *Progrès, Pauvreté et exclusion, Histoire économique de l'Amérique latine au 20<sup>e</sup> siècle*. Banque Interaméricaine de Développement, Washington, D.C. 1998.

TORRENT, RAMÓN. "Le Cadre Institutionnel des Relations Union Européenne MERCOSUR", en *Vers Un Accord entre l'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

UNIÓN EUROPEA, External Relations. "The EU's Relations with Mexico, Overview". Mayo, 2002a.

\_\_\_\_\_. "EU's relations with Chile", *EU-Chile Association Agreement to be signed today*, Press release (IP/02/1696). 18 de noviembre, 2002b.

USLAR PIETRI, ARTURO. "The Conquest of America as a Juridical and Moral Problem", en *Half a Millenium of Venezuela*. Caracas: Ediciones Lagoven (PDVSA). 1990.

VAILLANT, MARCEL. "La Politique Commerciale et Spécialisation Agricole", en *Vers Un Accord entre l'Union Européenne et le Mercosur*. 2001.

VALLADAO, ALFREDO. "Les relations Union européenne-MERCOSUR après Seattle", en *Vers Un Accord entre L'Europe et le MERCOSUR*. 2001.

VAN KLAVEREN, ALBERTO. "Chilean Trade Policy and the Agreement between Chile and the European Union", trabajo presentado en la cátedra *International Business Latin America*, *Universidad de Boston Bruselas y Universidad Libre de Bruselas*, bajo la coordinación de Luis Xavier Grisanti, profesor. Junio, 2002.

WILLIAMSON, JOHN. "What Washington Means by Policy Reform", en John Williamson, *Latin American Adjustment: How Much has Happened*. Washington, D.C.: The Institute for International Economics. 1990.

WOLFENSHON, JAMES D. *The Challenges of Globalization, the Role of the World Bank*, Address to the Bundestag, Berlin, Germany. Abril 2, 2001.

YIP, GEORGE S. "Global Strategy... In a World of Nations?", en *Sloan Management Review*. Georgetown University. Otoño, 1989.



## **PUBLICACIONES DEL INTAL**

### **PUBLICACIONES PERIÓDICAS**

*Integración & Comercio*. Revista semestral (español e inglés) por suscripción o en forma individual.

*INTAL Carta Mensual* (español, inglés y portugués - Internet).

### **INFORMES SUBREGIONALES DE INTEGRACIÓN**

*Informe ANDINO*. Publicación anual (español). Versión en inglés: Internet.

*CARICOM Report*. Publicación anual (inglés).

*Informe CENTROAMERICANO*. Publicación anual (español). Versión en inglés: Internet.

*Informe MERCOSUR*. Publicación anual (español, inglés y portugués).

### **INFORMES ESPECIALES**

*Tributación en el MERCOSUR: Evolución, comparación y posibilidades de coordinación* (español). Alberto Barreix y Luiz Villela. 2003.

*MERCOSUR: Impacto Fiscal de la Integración Económica* (español y portugués). Luiz Villela, Alberto Barreix y Juan José Taccone (eds.). 2003.

*Perspectivas y Desafíos del Proceso de Integración Argentino-Chileno a Diez Años del ACE 16*. Español. 2002.

*Integración energética en el Cono Sur* (español). Mario A. Wieggers. 1996.

*Integración en el Sector Transporte en el Cono Sur* (español):

*Transporte Terrestre*. José Alex Sant'Anna. 1997.

*Puertos y vías navegables*. Martín Sgut. 1997.

*Los ferrocarriles y su contribución al comercio internacional*. Ian Thomson. 1997.

*El impacto sectorial de la integración en el MERCOSUR* (español y portugués). Juan José Taccone y Luis Jorge Garay (Eds.) 1999.

*Impacto del TLCAN en las exportaciones de prendas de vestir de los países de América Central y República Dominicana*. Español (Internet).

*INTAL: 35 años de Compromiso con la Integración Regional*. Español.

*América Latina a principios del Siglo XXI: Integración, Identidad y Globalización. Actitudes y expectativas de las elites latinoamericanas*. Español (Internet).

### **DOCUMENTOS DE TRABAJO**

*Las relaciones de comercio e inversión entre Colombia y Venezuela* (español). Eglé Iturbe de Blanco. INTAL DT-03. 1997.

*MERCOSUL e Comércio Agropecuario* (portugués). Ives Chaloult y Guillermo Hillcoat. INTAL DT-02. 1997.

*The Integration Movement in the Caribbean at Crossroads: Towards a New Approach of Integration* (inglés). Uziel Nogueira. INTAL DT-01. 1997.

## **DOCUMENTOS DE DIVULGACIÓN**

*El Tratado de Libre Comercio entre el Istmo Centroamericano y los Estados Unidos de América. Oportunidades, desafíos y riesgos* (español). Eduardo Lizano y Anabel González. INTAL DD-09. 2003.

*Los países pequeños: Su rol en los procesos de integración* (español). Lincoln Bizzozero - Sergio Abreu. INTAL DD-08. 2000.

*Capital social y cultura. Claves olvidadas del desarrollo* (español). Bernardo Kliksberg. INTAL DD-07. 2000.

*La dimensión cultural: base para el desarrollo de América Latina y el Caribe: desde la solidaridad hacia la integración* (español). Alejandra Radl. INTAL DD-06. 2000.

*Cómo expandir las exportaciones de los países dentro de una economía globalizada* (español). Rubens Lopes Braga. INTAL DD-05. 1999.

*Comercio Electrónico: Conceptos y reflexiones básicas* (español). Gerardo Gariboldi. INTAL DD-04. 1999.

*Evolución institucional y jurídica del MERCOSUR* (español). Vicente Garnelo. INTAL DD-03. 1998.

*Estado de evolución en la elaboración e implementación de las Normas ISO 14.000 y CODEX Alimentarius* (español). Laura Berón. INTAL DD-02. 1997.

*Integración y democracia en América Latina y el Caribe* (español). Alvaro Tirado Mejía. INTAL DD-01. 1997.

## **BASES DE DATOS - SOFTWARE**

*DATAINTAL (CD-ROM) Sistema de estadísticas de comercio de América*

*Base INTAL MERCOSUR (BIM)*

*Base de datos bibliográficos (INTEG)*

*Directorio de las Relaciones Económicas de América Latina y el Caribe con Asia-Pacífico (CD-ROM)*

*Instrumentos básicos de integración económica en América Latina y el Caribe - II.* Actualizada a noviembre, 2003.

*Rueda de Negocios*

## **PUBLICACIONES DE INTAL/ITD**

### **DOCUMENTOS DE TRABAJO - INICIATIVA ESPECIAL DE COMERCIO E INTEGRACIÓN (IECI)**

*The Food Industry in Brazil and the United States: The Effects of the FTAA on Trade and Investment* (inglés). Paulo F. Azevedo, Fabio R. Chaddad and Elizabeth M.M.Q. Farina. INTAL-ITD WP-SITI-07. 2004.

*MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. Agenda de institucionalización del MERCOSUR: Los desafíos de un proyecto en crisis* (español). Pedro da Motta Veiga. INTAL-ITD DT-IECI-06E. 2003.

*MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. La inestabilidad cambiaria en el MERCOSUR: Causas, problemas y posibles soluciones* (español). José Luis Machinea. INTAL-ITD DT-IECI-06D. 2003.

*MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. MERCOSUR: Dilemas y alternativas de la agenda comercial* (español). Sandra Polónia Rios. INTAL-ITD DT-IECI-06C. 2003.

*MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. La inserción del MERCOSUR al mundo globalizado* (español). Juan Ignacio García Pelufo. INTAL-ITD DT-IECI-06B. 2003.

*MERCOSUR: EN BUSCA DE UNA NUEVA AGENDA. Informe del relator* (español). Andrew Crawley. INTAL-ITD DT-IECI-06A. 2004.

*Estudio sobre las condiciones y posibilidades políticas de la integración hemisférica* (español). Adalberto Rodríguez Giavarini. INTAL-ITD DT-IECI-05. 2003.

*Agricultural and Trade Policy on Trade Liberalization and Integration via a US-Central American Free Trade Agreement* (inglés). Dale Hathaway. INTAL-ITD WP-SITI-04. 2003.

*Agricultural Liberalization in Multilateral and Regional Trade Negotiations* (inglés). Marcos Sawaya Jank, Ian Fuchsloch and Géraldine Kutas. INTAL-ITD WP-SITI-03. 2003.

*Reciprocity in the FTAA: The Roles of Market Access, Institutions and Negotiating Capacity* (inglés). Julio J. Nogués. INTAL-ITD-STA WP-SITI-02. 2003.

*Alcances y límites de la negociación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas* (español e inglés). Herminio Blanco M. y Jaime Zabudovsky K. INTAL-ITD-STA DT-IECI-01. 2003.

## **DOCUMENTOS DE TRABAJO**

*Agricultural Exporters in a Protectionist World: Review and Policy Implications of Barriers Against Mercosur* (inglés). Julio J. Nogués. INTAL-ITD WP-16. 2004.

*Rules of Origin in FTAs in Europe and in the Americas: Issues and Implications for the EU-Mercosur Inter-Regional Association Agreement* (English). Antoni Estevadeordal and Kati Suominen. INTAL-ITD WP-15. 2004.

*Regional Integration and Productivity: The Experiences of Brazil and Mexico* (English). Ernesto López-Córdova and Mauricio Mesquita Moreira. INTAL-ITD-STA WP-14. 2003.

*Regional Banks and Regionalism: A New Frontier for Development Financing* (inglés). Robert Devlin y Lucio Castro. INTAL-ITD-STA WP-13. 2002.

*Métodos casuísticos de evaluación de impacto para negociaciones comerciales internacionales* (español). Antonio Bonet Madurga. INTAL-ITD-STA DT-12. 2002.

*Las trabas no arancelarias en el comercio bilateral agroalimentario entre Venezuela y Colombia* (español). Alejandro Gutiérrez S. INTAL-ITD-STA DT-11. 2002.

*The Outlier Sectors: Areas of Non-Free Trade in the North American Free Trade Agreement* (inglés). Eric Miller. INTAL-ITD-STA WP-10. 2002.

*A ALCA no limiar do século XXI: Brasil e EUA na negociação comercial hemisférica* (português). Antonio José Ferreira Simões. INTAL-ITD-STA DT-09. 2002.

*Metodología para el análisis de regímenes de origen. Aplicación en el caso de las Américas* (español). Luis J. Garay S. y Rafael Cornejo. INTAL-ITD-STA DT-08. 2001.

*¿Qué hay de nuevo en el Nuevo Regionalismo en las Américas?* (español). Robert Devlin y Antoni Estevadeordal. INTAL-ITD-STA DT-07. 2001.

*What's New in the New Regionalism in the Americas?* (inglés). Robert Devlin and Antoni Estevadeordal. INTAL-ITD-STA WP-06. 2001.

*The New Regionalism in the Americas: The Case of MERCOSUR.* (inglés). Antoni Estevadeordal, Junichi Goto y Raúl Saez. INTAL-ITD WP-05. 2000.

*El ALCA y la OMC: Especulaciones en torno a su interacción* (español). Jaime Granados. INTAL-ITD DT-04. 1999.

*Negotiating Preferential Market Access: The Case of NAFTA* (inglés).  
Antoni Estevadeordal. INTAL-ITD WP-03. 1999.

*Towards an Evaluation of Regional Integration in Latin America in the 1990s* (inglés).  
Robert Devlin y Ricardo Ffrench-Davis. INTAL-ITD WP-02. 1998.

*Una evaluación de la homogeneidad macroeconómica y del desarrollo de la región centroamericana* (español).  
Florencio Ballester. INTAL-ITD DT-01. 1998.

## **DOCUMENTOS DE DIVULGACIÓN - INICIATIVA ESPECIAL DE COMERCIO E INTEGRACIÓN (IECI)**

*El nuevo interregionalismo trasatlántico: La asociación estratégica Unión Europea-América Latina* (español).  
Luis Xavier Grisanti. INTAL-ITD/SOE IECI-DD-04. 2004.

*Una llave para la integración hemisférica* (español e inglés). Herminio Blanco M., Jaime Zabudovsky K. y Sergio Gómez Lora. INTAL-ITD DD-IECI-03. 2004.

*Una nueva inserción comercial para América Latina* (español). Martín Redrado y Hernán Lacunza. INTAL-ITD DD-IECI-02. 2004.

*La coordinación y negociación conjunta de los países de la Comunidad Andina en el marco del ALCA y la OMC* (español). Victor Rico. INTAL-ITD DD-IECI-01. 2004.

## **DOCUMENTOS DE DIVULGACIÓN**

*Brazil's Trade Liberalization and Growth: Has it Failed?* (inglés). Mauricio Mesquita Moreira.  
INTAL-ITD OP-24. 2004.

*Trinidad and Tobago: Trade Performance and Policy Issues in an Era of Growing Liberalization* (inglés). Anneke Jessen and Christopher Vignoles. INTAL-ITD OP-23. 2004.

*The Trade and Cooperation Nexus: How does Mercosur-EU Process Measure Up?* (inglés).  
Robert Devlin, Antoni Estevadeordal y Ekaterina Krivonos. INTAL-ITD-STA OP-22. 2003.

*Desigualdad regional y gasto público en México* (español).  
Rafael Gamboa y Miguel Messmacher. INTAL-ITD-STA DD-21. 2003.

*Zonas Francas y otros regímenes especiales en un contexto de negociaciones comerciales multilaterales y regionales* (español e inglés). Jaime Granados. INTAL-ITD-STA DD-20. 2003.

*The External Dimension of MERCOSUR: Prospects for North-South Integration with the European Union* (inglés).  
Paolo Giordano. INTAL-ITD-STA DD-19. 2003.

*Regional Aspects of Brazil's Trade Policy* (inglés).  
Eduardo A. Haddad (Coord.), Edson P. Domínguez y Fernando S. Perobelli. INTAL-ITD-STA OP-18. 2002.

*El proceso de integración Argentina-Brasil en perspectiva: El ciclo cambiario y la relación público-privada en Argentina* (español). Ricardo Rozemberg y Gustavo Svarzman. INTAL-ITD-STA DD-17. 2002.

*A Study on the Activities of IFIs in the Area of Export Credit Insurance and Export Finance* (inglés).  
Malcom Stephens y Diana Smallridge. INTAL-ITD-STA OP-16. 2002.

*Diseños institucionales y gestión de la política comercial exterior en América Latina* (español).  
Jacint Jordana y Carles Ramió. INTAL-ITD-STA DD-15. 2002.

*Mercosul em sua primeira década (1991-2001): Uma avaliação política a partir do Brasil* (portugués).  
Paulo Roberto de Almeida. INTAL-ITD-STA DD-14. 2002.

*El proceso de formulación de la Política Comercial. Nivel uno de un juego de dos niveles: Estudios de países en el Hemisferio Occidental* (español e inglés). INTAL-ITD-STA OP-13. 2002.

*Hacia una nueva alianza de comercio e inversión entre América Latina y Asia-Pacífico* (español: Internet). Mikio Kuwayama. INTAL-ITD-STA DD-12. 2001 (también disponible en inglés).

*Regional Public Goods in Official Development Assistance* (inglés). Marco Ferroni. INTAL-ITD-STA OP-11. 2001.

*Breaking from Isolation: Suriname's Participation in Regional Integration Initiatives* (inglés). Anneke Jessen y Andrew Katona. INTAL-ITD-STA OP-10. 2001.

*NAFTA and the Mexican Economy: Analytical Issues and Lessons for the FTAA* (inglés). J. Ernesto López-Córdova. INTAL-ITD-STA OP-09. 2001.

*La integración comercial centroamericana: Un marco interpretativo y cursos de acción plausible* (español). Jaime Granados. INTAL-ITD-STA DD-08. 2001.

*Negotiating Market Access between the European Union and MERCOSUR: Issues and Prospects* (inglés). Antoni Estevadeordal y Ekaterina Krivonos. INTAL-ITD OP-07. 2000.

*The Free Trade Area of the Americas and MERCOSUR-European Union Free Trade Processes: Can they Learn from Each Other?* (inglés). Robert Devlin. INTAL-ITD OP-06. 2000.

*The FTAA: Some Longer Term Issues* (inglés). Robert Devlin, Antoni Estevadeordal y Luis Jorge Garay. INTAL-ITD OP-05. 1999.

*Financial Services in the Trading System: Progress and Prospects* (inglés). Eric Miller. INTAL-ITD OP-04. 1999.

*Government Procurement and Free Trade in the Americas* (inglés). Jorge Claro de la Maza y Roberto Camblor. INTAL-ITD OP-03. 1999.

*The Caribbean Community: Facing the Challenges of Regional and Global Integration* (inglés). Anneke Jessen y Ennio Rodríguez. INTAL-ITD OP-02. 1999.

*ALCA: Un proceso en marcha* (español). Nohra Rey de Marulanda. INTAL-ITD DD-01. 1998.

## **PUBLICACIONES DE INT/ITD**

### **DOCUMENTOS DE TRABAJO**

*La infraestructura de transporte en América Latina*. Arturo Vera Aguirre. Documento de Trabajo # 220. Julio 1997, (también disponible en inglés).

*Convergence and Divergence Between NAFTA, Chile, and MERCOSUR: Overcoming Dilemmas of North and South American Economic Integration*. Raúl A. Hinojosa-Ojeda, Jeffrey D. Lewis y Sherman Robinson. Working Paper # 219. Mayo 1997.

*Hacia el libre comercio en el Hemisferio Occidental: El proceso del ALCA y el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo*. Enrique V. Iglesias. Documento de Trabajo # 218. Julio 1997 (también disponible en inglés).

*Economic Integration and Equal Distribution*. Willem Molle. Working Paper # 216. Mayo 1997.

*What can European Experience Teach Latin America About Integration*. L.A. Winters. Working Paper # 215. Mayo 1997.

*Facts, Fallacies and Free Trade: A Note on Linking Trade Integration to Labor Standards*. Donald J. Robbins. Working Paper # 214. Mayo 1997.

*MERCOSUR: Logros y desafíos*. Carlos Sepúlveda y Arturo Vera Aguirre. Documento de Trabajo # 213. Septiembre 1997 (también disponible en inglés).

*De Miami a Cartagena: nueve enseñanzas y nueve desafíos.* Robert Devlin y Luis Jorge Garay. Documento de Trabajo # 210. Julio 1996 (también disponible en inglés).

*El Mercado Común del Sur: MERCOSUR.* Martín Arocena. Documento de Trabajo # 203. Septiembre 1995 (también disponible en inglés).

## **PUBLICACIONES ESPECIALES**

*Nota Periódica sobre Integración y Comercio en América,* Julio 1995; Febrero, Agosto y Diciembre 1996; Julio y Diciembre 1997; Agosto y Diciembre 1998; Febrero y Octubre 1999; Octubre y Diciembre 2000; Mayo 2002; Diciembre 2002; Diciembre 2003; Enero 2004. (también disponible en inglés y las versiones 1997 disponibles en portugués).

*El Euro y su efecto sobre la economía y la integración en América Latina y el Caribe.* Roberto Zahler. Trabajo presentado en el seminario "El Euro y su impacto internacional" con ocasión de la 40ª Asamblea de Gobernadores del BID, Francia, Marzo 16, 1999 (también disponible en inglés).

*Separata del Informe de 1996 sobre Progreso Económico y Social en América Latina. Parte II, Capítulo 2: Liberalización comercial.* 1996 (también disponible en inglés).

*Unión Económica y Monetaria Europea: Avances recientes y posibles implicaciones para América Latina y el Caribe.* Marzo 1997 (también disponible en inglés).

*Globalización e Integración Regional: consecuencias para América Latina.* Discurso dado por Enrique V. Iglesias en el Seminario sobre "Una visión crítica de la globalidad", México D.F., Noviembre 1997 (también disponible en inglés).

*Protección, desgravación preferencial y normas de origen en las Américas.* Luis Jorge Garay y Antoni Estevadeordal. Junio 1995 (también disponible en inglés).

*El nuevo rostro de la integración regional en América Latina y el Caribe.* Discurso dado por Enrique V. Iglesias en la Conferencia Anual del Banco Mundial sobre Desarrollo en América Latina y el Caribe, Montevideo, Julio 1997 (también disponible en inglés).

*El Area de Libre Comercio de las Américas: De Miami a Belo Horizonte.* Discurso dado por Enrique V. Iglesias en el III Foro Empresarial de las Américas, Belo Horizonte, Mayo 1997 (inglés, español y portugués).

*Asociación Transpacífica: El papel de América Latina.* Discurso dado por Enrique V. Iglesias en la XII Reunión General Internacional del Consejo de Cooperación Económica del Pacífico (PECC XII), Santiago, Septiembre 1997 (también disponible en inglés).

*Iniciativa Especial de Comercio e Integración*